











Almendra. Ciudad de M.

de 1845.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*









Ciudad de Olivenza. Año de 1865.

Libro de actas.

Este libro se destina para registrar  
las actas de la Junta Constitucional de esta Ciudad  
en el presente año y sus hojas van rubricadas por mi  
recepto en la que firmo en Olivenza a primeros de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y cinco.

El Alcalde Constitucional



Relacion de los concejales de este ayuntamiento.

Cargos q <sup>se</sup> desempeñan.	Nombres y apellidos.
Alcalde constitucional.	D. Antonio de Maada.
1. <sup>o</sup> Teniente de Alcalde	D. Nicasio Villanjo. (fu exceptuado.)
2. <sup>o</sup> Teniente de Alcalde	D. Manuel Correas.
3. <sup>o</sup> Regidor.	D. Pedro Mateo.
4. <sup>o</sup> Regidor	D. Juan <sup>co</sup> de Sousa.
5. <sup>o</sup> Regidor (fue 3. <sup>o</sup> teniente.)	D. Antonio Paton.
6. <sup>o</sup> Regidor	D. Juan Perez
7. <sup>o</sup> Regidor	D. Joaquin Benito Selgado.
8. <sup>o</sup> Regidor	D. Joaquin Moudon
9. <sup>o</sup> Regidor	D. Melchoro Gidre Sousa.
10. <sup>o</sup> Regidor	D. Antonio Vivas.
11. <sup>o</sup> Regidor	D. Rodrigo Vargas.
12. <sup>o</sup> Regidor	D. Luis Diaz
13. <sup>o</sup> Regidor	D. Jose Gouroler
14. <sup>o</sup> Regidor	D. Antonio Bordaallo.
15. <sup>o</sup> Regidor	D. Melchoro Gil.

Secretario del Ayuntamiento.

D. Rafael Ramirez.





En la Noble Siempre  
 Leal y Notable Ciudad  
 de Obispona a principios de  
 Enero de mil ochocientos se  
 tenta y cinco reunidos en  
 la Sala Capitular bajo la  
 presidencia del Sr. D. Juan  
 quin de Mira, Alcalde con-  
 titucional, los Señores Con-  
 cejales que sesan en despa-  
 gos, los que continuaron y  
 los nombrados para reempla-  
 zar a aquéllos, los que se  
 designan al margen, el Sr.  
 presidente recibió el firmam-  
 ento del Sr. D. Antonio  
 Maudo, Alcalde que le reem-  
 plaza y se retiró, dejando a  
 este la presidencia. A los con-  
 tinuos se volvió a leer y  
 recibió a cada uno de los



Coma de posesion



meos concejales el siguiente juramento y juras a Dios y a los Santos evangelios guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquia y las leyes ser fiel a su Magestad la Reina D. Isabel segunda y condesciros bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo? Si pero si asi lo juramos Dios os lo premie y si no os lo demande. Acto seguido pasaron a ocupar sucesivamente asiento en la vacante, y su tenor es de lo que sigue el siguiente.

Protesta contra el nombramiento de D. Vicente de Alentide.

En este acto por el regidor D. Luis Diaz se pidio la lectura del articulo veinte y uno de la ley y verificada esta dijo que





protesta respecto al nombramiento a D. Manuel Cosme para segundo teniente de Alcalde, a cuya protesta se adhirieron los señores concejales, D. Nicasio Villasejo, D. Melchor Gil, D. Juan Perez, D. Adolfo Gadea, D. Antonio Bordallo, D. Juan Gonzalez, D. Rodrigo Vargas, D. Joaquin Mender, D. Antonio Vivas, D. Juan de Dios, D. Joaquin Quintanilla Salgado.

Por el Sr. primer teniente de Alcalde se hizo presente que ha aceptado el cargo de concejal sin perjuicio de continuar gestionando las reclamaciones que tiene

El Sr. teniente de Alcalde manifiesta que tiene posesion sin perjuicio de continuar gestionando las reclamaciones del cargo de concejal.

teniente de Alcalde se hizo presente que ha aceptado el cargo de concejal sin perjuicio de continuar gestionando las reclamaciones que tiene



hecha para su conveniencia  
del cargo de concejales por  
su oficial retirado.

Se dio por terminado  
el acto firmando en que  
yo el Sr. certifico =

etate en Madrid

Nicolas Villarajo

Juan Perez

Manuel Correo

Don Benito Salgado  
F. Hilesfano

Antonio Bonafas

Jose Bonafas

Diego Vargas

Francisco Salgado

Antonio Vitor

Diego Diaz

Josefina Gil

Rafael Ramirez

Acta del dia 10 de Enero de 1807 en la Ciudad de Osuna a

D. Ant. de Maada  
D. Nicolas Villarajo  
D. Juan Perez  
D. Benito Salgado  
D. Manuel Correo

Concilio de Osuna de mil ochocientos  
setenta y cinco, bajo la  
presidencia del Sr. D. Antonio





D. Nemesio Vidro

D. Ant. Vivas

D. Rodrigo Vargas

D. Luis Diaz

D. Jose Gonzalez

D. Ant. Bordallo

D. Melchor Gil

de Alcaides se reunieron los Señores  
concejales que se designan al man-  
dar para celebrar Sesion ordinaria  
y declarada abierta por el Sr. pre-  
sidente se dio principio a ella pro-  
cediendo al sorteo numerico de los  
Señ. concejales, entretanto y dio el  
siguiente resultado.

D. Nemesio Vidro Sances, septimo.

D. Antonio Vivas, octavo.

D. Rodrigo Vargas, noveno.

D. Luis Diaz, decimo.

D. Jose Gonzalez, undecimo.

D. Antonio Bordallo, duodecimo.

D. Melchor Gil, decimo tercio.

En seguida se procedio  
al nombramiento de Sindico y recayo  
en D. Melchor Gil y para suplente  
de Sindico a D. Antonio Bordallo.

Se dio cuenta de una soli-  
citud de D. Juan Antonio Gomez para  
que el ayuntamiento se sirva nombrar  
secaudores de la contribucion ter-  
ritorial y subsidio con la rebuccion  
de uno y cuartillo por ciento, y caso  
de no admitirse esta proposicion.

Sorteo de los concejales.

Nombramiento de Sindico y  
suplente.

Se subaste la recauda-  
cion de contribuciones.



5  
que se sigue a subasta adjudicándose este cargo al que más ventajas ofusara. El ayuntamiento en vista de haber solicitado la recaudación D. Mateo Gil acuerda que se sigue a subasta este servicio bajo la condición siguiente. Primera: Que ha de presentarse fianza por el su porte de su sueldo, incluidos los recargos, la cual ha de consistir en bienes raíces o renta sólida a satisfacción del ayuntamiento. Segunda: Las proposiciones que se hagan se han de presentar en pliego cerrado y profeso de lo que ofusaran sus ventajas. Y tercero: El día señalado para la subasta sea el once y se anunciara por edictos y pregones en los sitios acostumbrados al efecto.

Al tratarse del remate.

Suspension del depósito de propios hasta que se examinen las cuentas

del depositario de los fondos de estos propios, se acordó suspenderlo hasta la sesión inmediata en que el ayuntamiento en vista del examen de cuentas que







practique una comision de su seno  
que ha compuesto los Señores D.  
Dionisio Gil, D. Jose Gonzalez  
y D. Antonio Bernaldo, ~~para~~  
informar a los que se conste y  
pueda.

D. Carlos Moreno de  
Candado de consumo.

Se procedio al nombra-  
miento de recaudador de contribucion  
de consumo, <sup>o recaudo</sup> en favor de  
D. Carlos Moreno.

Usando de las facultades  
que concede a este Ayuntamiento el  
pase de segunda del articulo

Se nombra Inspector de carnes  
a D. Juan Parrino y se repa-  
ra a D. Fernando Galvan.

secretario y nature de la ley de setio  
de carnes de un mil ochocientos sesenta  
y cinco, nombra Inspector  
de carnes a D. Juan Parrino,  
y acuerda que en este mismo dia  
este en este cargo D. Fernando  
Galvan. Si este acuerdo disintiere  
los Señores D. Manuel Coma y  
D. Antonio de Estacio.



Se nombra una comision para que examine y discuta el presupuesto

Por el Sr. presidente se presenta el presupuesto formado para el año economico de mil ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, y en su vista acordó el ayuntamiento nombrar una comision compuesta de los señores D. Luis Diaz, D. Esteban Boudallo, D. Rodrigo Vargas, D. Yldifonso Gil y D. Jose Gonzalez, para que procedan a examinarlo y discutirlo, e informando a la corporacion lo que en su consecuencia para en su vista acordar lo que proceda.

D. Juan Paviro pide la rebaja en consumos, que se le rebaje la cuota de no haber lugar.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Paviro para rebaja en consumos, que se le rebaje la cuota de consumos que se le ha impuesto en el reparte individual. El ayuntamiento en vista de lo preceptuado por el articulo doscientos veintita y dos de la Instruccion de consumos de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta





que sus acudida que no ha lugar  
por no haberse practicado  
en tiempo oportuno.



Mariana Santiso  
pide rebaja en contribuciones  
de su finca.

Se dio cuenta de la solicitud  
de Mariana Santiso para  
que se le cesara en el pago de la  
cuota de contribuciones por que no tiene  
propiedad ni industria de clase  
alguna, siendo pobre de solemnidad.  
Y acordaron: acudida respecto  
de esta solicitud se acuerda que en  
la de D. Juan Pizarro y para la  
misma causa.



Dias de sesion los  
miercoles.

Se acordó que los dias  
que se designan para celebrar  
sesion ordinaria sean los miers  
coles de cada semana.

Se dio por terminada a  
la sesion de que goza el Secretario  
certifico en fe de lo que se acordó.

M. Acudo  
Antonio Vique  
Juan Diaz  
Rodrigo Pizarro  
Nicolas Villanjo  
D. de los Rios  
Felipe Jose Pardo





Antonio Borrero y Mediano Gil

Correa

Rafael Ramirez

Señor

Acta del día 11 de Mayo

En la Ciudad de Obispo a las 10

- D. Ant. de Alarcón
- D. Manuel Correa
- D. Juan de Sousa
- D. Felisporo Soares
- D. Ant. de Brindalle
- D. José Gons
- D. Ant. Vivas
- D. Luis Diaz
- D. Mediano Gil
- D. Juan Perez
- D. Rodrigo Vargas

Ense de un octavo de punto y cinco, de  
 la leyenda del Sr. D. Antonio y de  
 este se remanen los señores Concejalos  
 que se designan al margen para celebrarse  
 una ordinaria como lo han de ser por  
 haberse y declarado abierta por el Sr.  
 presidente de día primero a las 10 de la  
 lectura de un oficio del Sr. Borro y con  
 el fin de este Provincia por el que se ha  
 venido suplicando a D. Juan de Salazar

Proposición de D. Fernando Gal  
 en el cargo de Inspector

de Caseros de  
 esta Ciudad, sobre cuyo asunto el Sr.  
 Presidente no permite que se abra dis-  
 cusión.

Dimisión del Sr. Noviente  
 de Salda.

Se leyó este oficio de la misma au-  
 toridad y participando haberse admitido a  
 la dimisión a D. Juan de Salazar







Nombra...  
de Alcalde, D. Ant.º Salazar.

del cargo de Conxjal, y nombra de jura  
jurado letrado de Alcaide a D.º Antonio  
de Pineda; y para el cargo de Alcaide de las  
Aldeas y juraciones rurales a los señores  
D.º D.º Domingo de Horta, D.º Argemir Ruiz  
de Muelva, D.º Francisco de Salas, D.º Juan  
Vicente Comendador y a D.º Antonio Salazar  
Gago.



Procurador de las  
Aldeas.

— Este reglamento para las Sesiones Conxjales  
se cumplirá que en las Aldeas de cada semana  
se celebre una Sesion ordinaria de Alcaide de  
la Al. Alcaide y que la una para una y  
otra sea la de la tarde. El Sr.  
presidente manifestará al Ayuntamiento  
que el día ya acordado se celebre una sola  
Sesion (esta semana) con el Sr. Comendador  
con el Sr. Comendador Civil de la Prov.  
En vista de lo preciado por el artículo 11  
quinto del reglamento para la supresion  
de causas de las jur. el Ayuntamiento  
nombra D.º Gago sup. para el material

Los Sabados se celebra  
otra sesion ordinaria.

Se suspende este acuerdo  
para dar cuenta al Gov.º







Carlos Alvarez, D. Francisco Saura  
 y D. Melchor Sol se acordaron; a la cual  
 poria: D. Luis Diaz, senador ad. José  
 Cruz Sanchez, y D. Esteban Mair, D.  
 Esteban Bernaldo, D. Valeriano Surostain,  
 D. José Cortés, y D. Rodrigo Vazquez entre  
 otros en favor de D.º Melchor Sol.

Suspension de este  
 acuerdo p.º das  
 cuenta al gov.º

El Sr. Presidente expuso que para  
 la dispensacion de este acuerdo se necesita la  
 instanciamiento de su señoría, y con esta se  
 puede la equacion de este acuerdo para dar  
 cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
 vincia a los efectos que haya lugar.

Al haber el Consejo D.º Valeriano  
 leído la pregunta al Sr. presidente de su  
 señoría contestada por el Sr. Gobernador  
 a la protesta del señalamiento de su señoría

Varias contestaciones  
 entre los concejales.

Cuenta el Sr. Mair, y contestada por el Sr.  
 Vazquez, el Sr. Cortés, D. Rodrigo Vazquez  
 D.º Juan Manuel Sr. Gobernador de la Provin-  
 cia se propone dar cuenta de este acuerdo al Sr. Gub.º  
 para que se conguen en el año referido y al Sr.  
 lo que cada uno de los señores manifestaron  
 que debían exponer fueron dirigidos













Sobre la protesta contra el  
nombriem<sup>to</sup> de 2.<sup>o</sup> presidente  
de Alcalde.

Del se p<sup>o</sup> la litura del parlamento del ay  
to de la villa de Badajoz, y que a la p<sup>o</sup>  
lta del Ayuntamiento de Badajoz se  
hizo el 2.<sup>o</sup> de Agosto: Su D.<sup>o</sup> Manuel Cosme  
se adhucó a una protesta y en lo relativo al  
que habla al suro el ayto por lo que se hizo  
en aquel momento la aclamacion que se ha  
hecho ahora de que se haga cuenta que  
es el Sr. Cosme <sup>como todo</sup> ~~prohibe~~ el Sr. Pre-  
sidente, y que se le quite de ello, al Sr. Sr.  
señor de la Pres.<sup>o</sup> el Sr. contador el  
Sr. Cosme que al Ayto se otorga a el  
le dijo al Sr. Presidente protestando contra  
el Sr. Conyjal y al Sr. Presidente contra  
lo que se habia hecho.

Expendidor de buhas.

Se nombra expendedor de buhas  
a D. Antonio Esteban, que tiene de  
pena en su cargo hace buhas a 2.<sup>o</sup>  
Por el Conyjal D. Esteban Bredes  
se hizo presente al Ayuntamiento que la  
buha provincial de aquel de cuenta de ay-  
to se cuenta con el talaguen Pedro de  
de las 1000 pesetas, a el ayto de 1000  
provincia para el, a todo que se una de lo  
cargos que bajo la custodia de el















D. M. Defonso Gil  
 D. Luis Diaz  
 D. Abel. Nivas.

Sobre construcción de fuentes.

al margen para celebrarse sesión ordinaria y declarada abierta por el Sr. presidente en día principio á ella por la lectura de una carta del Director de la Ingenieria general de aguas potables en la que hace proposiciones para construir por su cuenta en esta poblacion las fuentes que sean necesarias, y al efecto pide algunas noticias.



Manifestacion del Sr. Prudalillo por no haberse dado principio á la sesion por la lectura del acta anterior.

— Después de dar lectura del boletín oficial y carta que se expone en el punto anterior el Causante D. Esteban B. Badajoz dijo que lo tratado anteriormente se no se ha concluido sino haberse hecho por no haberse cumplido por falta de l. Secretaria lo que su manifestacion tiene (no lo cito) ni se obtiene procedimiento la lectura del acta anterior ni haberlo firmado por no haberse cumplido. Por el Sr. Presidente se votó lo que habiendo votado la Secretaria que se estaba concluyendo de poner en limpio el acta de la sesion anterior.



...ción y como en la obsequio del Sr. Donde  
... que solo se halla en cargo al Secretario,  
... a este para que de las cosas que  
... por el gobierno. El Sr. Donde en su  
... de los que se han de hacer urgentes  
... de la oficina no se han permitido tener por  
... en el negocio de esta y que había calculado  
... que estaba destinada para labores de la se  
... y que probablemente estaba ya terminada.

... Repetida por el Sr. Presidente si el  
... de la oficina se da por satisfecha con la  
... de esta por el Secretario. Dijo con  
... los señores D. Juan Pizar y D. Manuel  
... Carra que se da por satisfecha: El  
... Sr. Donde también, pero que como que en  
... los otros días se han de hacer sus labores  
... de la oficina de esta: D. Sr. Donde que  
... no se da por satisfecha por las razones,  
... razones manifestadas por el Sr. Donde: El  
... Sr. Donde que no por las razones que  
... en su día alegó; y los señores Sr. Donde,  
... y Sr. Donde también que no por que con  
... el personal de la oficina hay una  
... que significa para que se libere, etc.



— El Sr. Presidente suspendió la sesión en  
 virtud de haberse concluido la discusión de  
 la agenda.

— Leída el acta de los dos días anteriores  
 de la sesión celebrada por el Sr. Presidente  
 se dio cuenta de el expediente que se había  
 formado, pero que el escribiente que la es-  
 cribió había equivocado en el número  
 parte de ella en sus folios del dicho libro  
 no se dio por escrito la conformidad al  
 dicho acta por haberse leído y aprobado por  
 lo que continuó suspendida la sesión,  
 la que se reanuda al día siguiente dando lectura  
 de ella acta por aprobación firmada  
 por los señores.

— Acto seguido se continuó al Sr.  
 Contador de cuentas. Presidente y Seguros de la  
 para contestar a las preguntas hechas  
 por el Director de la Empresa General  
 para la construcción de fuentes de aguas  
 potables.

— Se dio cuenta de un oficio del Sr. Co-  
 misionado Civil remitiendo una copia  
 de varios planos de la Ciudad para

Sobre restablecimiento  
 de las fuentes de aguas



de el establecimiento de la policía y de la  
lancas y los señores Concejales manifestaron  
que para dar su opinion y que el Sr. Pnd.  
pueda examinar el informe que se le pide, me  
venga con los autendentes y que en la proce-  
dura se ponga de cuenta que los señores y señoras.

Juramento del Alcalde  
pedaneo de Villanueva.

Se presento el Alcaide Pedro de la  
Alde de Villanueva y jurando ante la  
Coyuntura el jurament. de cumplir bien  
y fielmente su cargo el Sr. Pndente le  
dio la posesion.

Jose Lemun fue solicitado  
la plaza de guarda  
rural.

Diota una opinion de Sr. Lemun  
Pnd. que dirige al Ayuntamiento para que  
se atienda a la luanidad del lugar de  
vuelta guarda rural para cubrir la ba-  
canta que resulta en esta forma, se acordó  
dejarlo para otra suer.

Casas de la limpieza  
de las calles.

Se dio cuenta de una opinion de  
Sr. de Villanueva pidiendo se le manifestara con  
dicion para ejecutar el servicio de la  
limpieza de las calles y el Sr. Conyjal  
D. Antonio Bordallo dijo: que de  
doble, y que se saque a subasta como  
se ha venido haciendo puesto que hay licita







Don J. A. de Pineda. mandado que por la  
Secretaria se diese la lectura y se leyese  
pudiendo leer la misma en cualquier otro  
punto por el Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia en su comunicacion fecha doce  
del actual.

Se dio lectura por D. Antonio Bar-  
celo de una opinion de D. Ramon Muga  
y se acordó insertarla en esta Acta local  
no se empieza por haberla leído el Sr.  
Barcelo.

Por el Sr. D. Uniforme Gil se hizo  
presente que habiéndose dado lectura en la  
misma sesión de una orden del Sr. Goberna-  
dor de la Provincia reponiendo en el cargo  
al Inspector de Camas D. Juan Gil  
bien, proponiendo a la Corporacion se acordó  
a dicha Autoridad con la opinion del letrado  
siguiente: = Sr. Gobernador Civil de esta Pro-  
vincia = El Ayuntamiento de esta Ciudad  
ante Sr. con el dho. respect. han presente =  
que en la misma que celebró el mes del

reponiendo al go. P.  
para q. aparezca el nom-  
bre de inspector de  
camas hecho en favor  
de D. Juan Ramirez.





Alcaldes de la Ciudad y del Sr. Presidente de  
esta Corporacion de su oficio de Sr. Real  
que manda se unjanga a D.º Hernan  
Galban en el cargo de Regente de la  
de esta Ciudad y se reconozca al Municipio  
por haber abusado de sus atribuciones y pro  
cedido a la separacion de municipal Galban  
y faltado a lo que se prescribe en la Real  
orden de diez y siete de Mayo de mil ochocientos  
tres y cuatro = y para mayor efecto  
de la intencion de esta Real orden que  
abusado de sus atribuciones y cometido mayor  
faltas a lo que dice a Sr. como primer au  
toridad de la Provincia = Este Muni  
cipio no creeo estar limitado al nombre  
a D.º Juan Pavia para el cargo de  
Regente de la Ciudad por que en la citada  
Real orden de diez y siete de Mayo se deter  
mina que "los nombramientos de estos Reg  
jentes se pondran por los ayuntamientos  
y aprobaren si se pudiesen por los Señores  
de los y que en el presente y los interinarios  
devesa formarse y celebrarse en su nombre





convencional que no dice para de un año  
 el han el nombramiento sea por el libre  
 rion del Ayuntamiento, y nada mas, habia he-  
 cho de suplicando la aprobacion de S. M. p.  
 contentar con el Plebiscito nombrado, si  
 algo mas se ha hecho en esto, no es con-  
 sistentemente el Ayuntamiento, el responsable  
 de ello, sino quien llevo a efecto la acordada  
 sin consentimiento. Mas no basta a nuestro  
 propósito hacer culpable a S. M. que no ha fal-  
 tado a esta Corporacion sino que el apues-  
 tado de Ayuntamiento en sus preceden-  
 tes sesiones a nombre de su Diputado de  
 escruton ha tenido presentes razones de  
 gran brevedad y que para exponer p.  
 que S. M. en su vida se acuerda lo que era  
 mas conveniente. = En un acuerdo del  
 Ayuntamiento que nos acordamos fue  
 venido y enis de febrero de mil ochocientos  
 sesenta y tres se repara a D. Manuel  
 Galva del cargo de Diputado de escruton  
 por haber fallado al ayuntamiento al Diputado  
 escruton de la vigilancia de un ramo.





Con este prudente es bastante para que  
el Ayuntamiento hacia las provisiones de  
este fuero: pero no es esto solo sino  
que el citado Sr. Galvan suplicando la  
buena fe del Sr. Alcaide Saliente D. Simón  
quien de él era para una certificación de  
buena conducta que se fue dada sin haber  
impugnación de lo suplicado en referido. Acordó  
por no haber ni duda el objeto a que se  
destinaba aquel documento, y acordó  
con el padre conserje de S. M. lo que  
en su destino demostrando dicho testimonio  
una certificación tal que sea costada con  
el Regidor mayor de la Regencia de  
su cargo, sean y sean a su cargo no ha  
bieron dignado con ni dar parte de la  
pasa que ha destinado para la matanza  
ni las demás disposiciones que adoptó  
para mejorar el Servicio; así fue  
sin duda que la protección de S. M.  
hacia a dispensar todas las consideraciones  
devidas a esta Municipalidad  
de quien es dependiente y regularmente







de Equivoca para el administrador ju-  
 rista como si fuera el secretario. Pido  
 las razones que ha tenido este obispo  
 para pretender la separacion  
 de D. Fernando Galban: para exponer  
 las que asistieron y son de hecho a D. Ma-  
 riano para un arbitraje a qual  
 aunque no existieran las que ha de  
 Galban indigne de desempeñar la  
 Juan Ponce como Subdelegado de Vicesi-  
 naria del partido judicial es el que talia  
 profecion por este obispo y  
 Real Orden de bien a D. Martin de  
 obediencia, comenda y suase y reliquia  
 se ha tenido presente que en otras opor-  
 ta prestado servicios no solo a la localidad  
 sino a la Provincia y que por muestra  
 tiempo vocal del Tribunal de comercio  
 y desde hoy punto de comencia de quindos  
 de la Situacion de esta Ciudad no que  
 surgen de estas cosas y de esta







Acta del día 25  
de Enero

- D. Abel. de Moreda.
- D. Manuel Correa.
- D. Juan Perez.
- D. Pedro Mateo.
- D. Pedroso Sousa.
- D. Antonio Baidallo.
- D. Hilfonso Gil.
- D. Luis Diaz.
- D. Ant. Nivas.
- D. Jose Guisater.

Exposición de D. Rodrigo Vazquez.



En la Ciudad de Ciudad Real a los  
veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y cinco  
yo la jurisdicción del Sr. D. Manuel de la  
Corte se reunieron los señores Concejales  
aguardado al margen para celebrar sesión en  
alcaldía y de la noche, a las diez y ocho  
minutos de día principio a ello por la lectu-  
ra del auto anterior que fue aprobado sin  
duda que en esta sesión se leyó la expo-  
sición que D. Rodrigo Vazquez dirigió al  
Ayuntamiento y de que se hizo referencia  
en la anterior, cuyo tenor es el siguiente:  
Señores, Prudentes y Regidores de este Ayu-  
ntamiento. D. Rodrigo Vazquez  
y Ocho que tiene la honra de pertenecer  
a esta Ilustre Corporación, con el respeto  
y consideración de vuestro honor  
que en la sesión del día del corriente, fu-  
eruntado por el Sr. D. Manuel de Moreda  
Manuel Correa de haber presentado  
exposición en su interdicción quinientos al  
Sr. Comendador General de la Provincia se  
siguendo que dichas exposiciones fuesen  
puestas en el auto a lo que se expusieron  
a cargo el Sr. Mateo Prudente =





Las circunstancias especiales que a la sa-  
don su necesidad, atenta de un mal que en  
me presento continúan sus ideas, sus tentativas  
a manifestar, y haun que continúan igualmente  
en el arte, que las prácticas experimentales fueran  
dirigidas confidenciamen y personalmente a su con-  
pauca que tenía a su lado, que al tiempo  
muerto, ni a su presidente, conyugando al mis-  
mo tiempo, ni ayudo a la Autoridad civil de  
la Provincia, en lo que respecta de sus atribuciones  
Medicina. Ayudo en las circunstancias del hecho,  
en lo que respecta de doctrina sus opiniones,  
significan justicia ilustrar en algunas ocasiones  
a la de sus dignos compañeros, en la suplicación  
de otro acto semejante. Desde cuando tienen  
dentro su Consejo, ni el presidente mismo, se  
hayan contentado en el arte experimenta, que no han  
sido dirigidas a la Corporación, sino en el arte,  
en el sagrado de una confidencia particular.  
¿A donde irán a parar cuando se ven  
al arte, o a la medicina. <sup>10</sup> Bolsoneros  
a los tiempos inquietos de los que se ha por  
no haber su estado, y otros que se han a  
de los hechos, fuera una muestra del rectitud  
por ver que se necesitan. La última es muy  
grande que el Sr. Amador Correa no tiene.





Muestro las expresiones que confidencialmente  
 tube con un compañero, en la misma ciudad,  
 y momentos antes de este incidente, y que la  
 que expresaba mi género, de no ser capaces  
 los actuales, y antiguos de la Corona, de hacer  
 la felicidad de la Nación, y me va en esto  
 se suelta en esta ofensa dirigida al supremo  
 gobierno, y se asegura a la que dirige al  
 conato, que también puede hacer que con-  
 trairemos el castigo, una vez que han cesado de ser  
 tra por el suplico de los anteriores de  
 Cortes y represent. al Ayuntamiento, que con-  
 signe que se tiene jurisdicción en punto de  
 jurisdicción, en constitución para de actos y convenien-  
 cias privadas, en la, cual, el interés que  
 puede producirse han de ser a Audiencia  
 sagrada a los tribunales ordinarios. Que  
 go al Ayuntamiento de la, que al ma-  
 dar al Sr. Presidente interin en el año de  
 1865 por mi propiedad y privación,  
 que me solo arbitrio, rogando una de  
 unia informal e independiente. Que  
 ra de el año de 1865. Rodrigo Vazquez





y Busto — Puesta á la firma la suposicion  
relativa á la suposicion por el Sr. Governador  
don Ciprián en el cargo de Regente de causas  
á D. Fernando Salazar la firmaron los se-  
ñores Concejales D. Alfonso Gil, D. Antonio  
Bordallo, D.º Vitoriano Sudaes Sosa, D.º José  
Lomate, D.º Luis Diaz, D.º Juan Pizar, D.º An-  
tonio Mazar, y D.º Andrés Mateo — El Sr. Regente  
señor Ferrnante de Alvalde D.º Manuel Cosua  
pues en el voto particular relativo al conteni-  
do de dicha suposicion el cual es como sigue  
voto particular de D.º Manuel Cosua — El  
señor Ferrnante de Alvalde D.º Manuel Cosua  
que tanto presunpa el asenso de alguno  
de las altas dignidades que honran esta  
corporacion, al otorgarse á (cabele) de su  
tra un mundo con demanda de aquella y  
frangz materias con que se han regalado  
la algunos de las Señores que me suscriben,  
se comprenden facilmente que razones puede  
razas me obligan á protestar solemnemente  
contra un inconveniente necesario que en for-  
ma de renuncion se intenta dirigida al  
Sr. Governador Civil de la Provincia sobre  
la suposicion del Regente de Causas de  
esta Ciudad, y dego en forma de renun-  
cion por que en el se dice que el obsequio

Voto particular del  
Sr. Regente de Alcalde,  
oponiendose á la  
suposicion de D.º Juan  
Pizar.



Deseo lo sea de acuerdo el acuerdo la separacion  
 de los empleados nombrados por el Sr. Governador,  
 no poria mas que estos altes y dignos y  
 sueltos se proponen el estudio el animo de los  
 demas para ser un por lo que no se debe prin-  
 cipia el estudio de modo fallando a la ver-  
 dad y separandose. El Sr. Dn. Ayuntamiento  
 y que los que en esta cuestion opinan de  
 distinta manera no forma parte del mismo.  
 Segun manifestandis que el Ayuntamiento de San  
 Juan actual es indigno por que ha fallado  
 a la consideracion de algunos Concejales y  
 sus votos que jamas ha fallado a sus debi-  
 dos como dependiente del Municipio y q.  
 ha sabido cumplir bien y fielmente con sus obli-  
 gaciones. Lo sucesor luego por un q.  
 sueldo a viz para en la ciudad de San Juan  
 de 15 reales de rentas ochocientos sesenta y tres  
 que fue por primera vez separado de di-  
 cho cargo, se abyo el pueblo de haber teni-  
 do entre sus miembros con un Conxal de  
 patronos, sobre asuntos ajenos al cargo que  
 desempeñaba; otros villalagos han de ser  
 sueldo hoy no formando tampoco un Con-  
 xal en el dia parte de esta Corporacion.  
 Pero tal vez no forma este el motivo de  
 la separacion y por ser un haber oido





10  
entonces alguna que el Concejal de la plaza  
de las tercias como Salva ninguna de las  
de designar este cargo, pues ahora que los  
hijos se han multiplicado y mayormente en los  
penitentes, lo hechasemos fuera, por que es  
una gran especie. una persona tan grande sobre  
los Caserones, abitaranos el que su presencia  
es el sustituto, de lugar a alguna cuestion  
desagradable. Este cargo no ha sido  
para dar una idea de un empleado que han  
buenos memoria habia prestado, y que de ser  
poco y de ninguna cosa su cargo de una manera  
irresponsable, solo de que se lea y se vea hoy  
mucho que se ve por quien tanto se aboga  
en un escrito es el que se ha mencionado de  
confianza, por que ha cometido falta  
que solo se proba ante el Sr. Gobernador.  
Que se ha el reglamento general del rea-  
l cédula que se me ha sabido tener una  
parte de un cargo, que se ha de ser el  
que se ha presentado en este. Hecho en  
el cura del cargo, y por ello se juzga su ca-  
pacidad y aptitud, y se ve a que el actual  
Suplente de la plaza participo al Delgado  
del Ayuntamiento la vez que se fijó el  
la materia si sabe perfectamente que es  
un que se ve la de costumbre y se ve







Su señoría y acordado: según el expediente  
 de Casaca, sin poder quien correspondía al  
 Colegio para rogando al Ayuntamiento  
 si sus señoría que la D. D. de que se  
 trata es un documento auténtico que el  
 informe emitido por el Sr. Alcalde D. D.  
 Don Joaquín de Alarcón en el Ayuntamiento  
 tiene a su favor de Fernando Caballero  
 lo que se justifica por el Sr. D. D. de que  
 se trata de la D. D. justificando que con  
 dicha autoridad se distinguen y rogando  
 al Sr. Presidente se haga cargo  
 de al Ayuntamiento que ha tenido la responsa-  
 bilidad que por su falta se demandan  
 las leyes, declarando que el Ayuntamiento  
 tiene para este caso y se trata de caso  
 de excepción, insistiendo en el Sr. D. D.  
 D. D. al Sr. Interventor, a su favor el mi-  
 voto particular. He dicho.

Preguntado por el Sr. Presidente a  
 los Concejales si en vista del voto emitido  
 por el Sr. Casaca insistían con su se-  
 ñoría la D. D. que firmaron, contestó





tacon oficialmente y para el. se dex  
y por lo que cada sesion sobre el  
particular y da cuenta al Sr. Governador  
don Crist. de esta Provincia a los efectos  
que haya lugar.

Se dio cuenta del oficio de la Real Audiencia  
propiedades y Demos. del Estado transcribiendo  
Excepcion para la venta de la Real Audiencia por la que se exceptuaron  
de las Cortadas por de la demostracion las fincas de uba y  
destinarse a D. Lucas juojos de terminos de Panapattay y Tuya  
boyales. Ses, Cortadas del Estado y Singuleros y Corta  
tada de Sr. Jorge de cancha de alimentos y  
presente Renterias, colueta y colueta. Ses y  
y uba y de Renterias con destino de de  
la Real de otros pueblos. M. Agente a  
sunto que lo entendido y remota a las  
ga para la jurisdiccion con los expedientes  
de asuntos de otras fincas para ser bajo  
que constituirse a D. D. y en su virtud se con  
da de lo que queda.

Preguntó el Sr. Don  
dallo si ha contestado  
el Gov. a la consulta  
sobre las sesiones.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr.  
Presidente si el Sr. Procurador ha contestado  
a la consulta sobre el asunto de este oficio  
tan pronto para la celebracion de las sesio  
nes ordinarias en cada semana y por  
el. se le contestó que no.

Se dio cuenta de la contestacion



Sobre recaudador de contribuciones



D. Juan Antonio Gomez al notificarle  
 el acuerdo de este Ayuntamiento del dia  
 once del actual por el qual se encargaban  
 las contribuciones para la recaudacion de  
 las contribuciones de Realidad y de  
 Subditos y su sujeta y condicacion en  
 el Ayuntamiento que se principia del  
 diez por ciento de los bienes que se  
 recaudacion del actual. Excmo. se acuerda  
 da que se haga saber a' el referido Gomez  
 juramento hasta el dia treinta y uno de  
 junio con arreglo al juramento de condicacion  
 que hizo para la Subdita y sino lo  
 cumpliere hasta esta fecha, por indicacion  
 de la Corporacion se encargara' de la recau-  
 dacion facultandole al efecto para con-  
 tribuir en nombre de el Consejo de  
 Realidad para el desempeño de la recaudacion  
 lo que D. Antonio Mendelley, el qual de  
 una manera se supiere las facultades que  
 recaude hasta tanto que la Corporacion  
 disponga su manera a las arcas del Tre-  
 soro publico en el modo y forma que es  
 de mas conveniente.

Se dio por terminado.











delibere suficientemente el asunto para  
que se lea. Convocado a esta sesión  
se acuerda por unanimidad ratificar a  
los Comisionados para que en su interin-  
tervenio de Hacienda pública hasta la  
suma de veinte mil reales por el tunc-  
permanente de Comisiones en cada uno de  
los presupuestos económicos siguientes, a por  
uno solo según lo prescriben las Comisiones.  
También se acuerda que se remita a la  
Administración de Hacienda, una copia  
de la relación de los jornaleros y jornal-  
de subsistencia que formó esta Alcaldía  
en el año pasado de mil ochocientos ve-  
nta y cuatro, para que en el Expedien-  
te de Demarcación de los efectos que se  
van para cuando se ha de hacer un  
censal para la ley del pago de los Comision-  
dos de Comisiones de un ser recibidos del  
Municipio signado con el presente que se  
formado en veinte y siete de Diciembre  
último, ya que no se tubo presente  
entonces esta circunstancia también se  
para apoyar la pretensión de este ve-  
nidero de que se le sube en el

Comisiones.





por considerarlo necesario a su interes  
 tambien dice para conser la comision  
 en el acto de Conferencia que para por  
 parte de la Diputacion de esta de este Du-  
 pado Municipal con todo efecto de el  
 inmediato Reino de Portugal, interese  
 anterior y por consiguiente el Comision  
 de este asunto ha de ser de consideracion  
 blanda por la necesidad que existe de  
 pasarla al publico por esta circunstancia  
 de ser por persuasiva la de  
 firmada los documentos que manifiestan  
 son habian pasado, de todo lo que el  
 Secretario certifica

<u>Alonso</u>	Correa
Mateos	António Viana
Diaz	Miranda
Yb	
Corral	José de
	Contribuyentes
Juanelo	
Bautista	Fran. esoria Casimiro Gadea
Jernandez	Lopez
José Maria Bestuma	



Vicente Gordin	Marcial
Juan Joaquin de Mesa	Antonio Alay
Marcos de la Rosa	Antonio Jimenez
Fernand Lavente	Diego Iglesias
Miguel Rubio	Felipe de la Sierra
Miguel de la Cruz	Antonio Maria & Maria





Acta del día 1º de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia de D. Ant. de Utrera, Alcalde Cont. se reunieron los señores Alcaldes que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria y ordinaria abierta por el Sr. presidente se dio principio a ella por la lectura de una exposición dirigida al Sr. Gobernador Civil presentada por D. Antonio Berrojo, pidiendo se saque a subasta el terreno de la finca de la villa de esta Ciudad y la sucesión de los señores D. Mateo Gil, Antonio Berrojo, D. Luis Diaz, D. Juan Perez, D. Mateo Berrojo, D. Antonio Utrera y D. Pedro de la Cruz.

- D. Ant. de Utrera
- D. Manuel Corrales
- D. Juan Perez
- D. Victoriano Berrojo
- D. Ant. Berrojo
- D. Mateo Gil
- D. Luis Diaz
- D. Ant. Utrera



Exposición al Gobernador Civil p. q. se saque a subasta el terreno de la finca de...

Exposición al Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz por que merceda sucesión de los señores Berrojo sucesión de esta Ciudad ante los señores D. Berrojo p. q. se saque a subasta el terreno de la finca de la villa de esta Ciudad y la sucesión de los señores D. Mateo Gil, Antonio Berrojo, D. Luis Diaz, D. Juan Perez, D. Mateo Berrojo, D. Antonio Utrera y D. Pedro de la Cruz.

Se dio principio a ella por la lectura de una exposición dirigida al Sr. Gobernador Civil presentada por D. Antonio Berrojo, pidiendo se saque a subasta el terreno de la finca de la villa de esta Ciudad y la sucesión de los señores D. Mateo Gil, Antonio Berrojo, D. Luis Diaz, D. Juan Perez, D. Mateo Berrojo, D. Antonio Utrera y D. Pedro de la Cruz.









que la ley presentada para estos efectos  
 aunque sea anterior al Ayuntamiento  
 se puso sobre el altar de la ley anterior  
 que durante el año anterior se usó  
 donde sea defecto en la ley de no ofe-  
 rse premio alguno por aquel. Al fin  
 cipe a los que se hubieran encargado  
 de uno de la población. Habrá que  
 desde la proposición del Ayuntamiento  
 anterior en que se leyó una proposición  
 que la misma Cámara para el lugar  
 que de la población, hasta la Contesta-  
 blea hoy por solo el Sr. Alcalde, con-  
 cediendo el premio de dos mil quinien-  
 tos reales de la villa de medio una gran distan-  
 cia de la que cabe en el producto su-  
 verable a los fondos del Común; si lo  
 que de anunciar la Habienda sin pre-  
 miso alguno se hubieran puesto por lo  
 que se firmó en acciones de los mil  
 quinientos reales el Ayuntamiento esta-  
 blica que los licitadores hubieran me-  
 jorado la cuota de su parte de su mi-  
 tad como siempre ha sucedido y que  
 de parte de los remates de años ante-





viene en que se ha cobrado prima  
de mil quinientos reales tratándose  
hecho hasta su restitucion. Esto en  
punto y viene a que en esta loca-  
lidad sea que en otras se quite la  
crua mantaria que affijada se ha  
cobrado hasta el punto de que esta  
sea suficiente sin expensas por con-  
tinuar sin que sepan de los mayores  
esforzos de la vida posible hacer  
especificar las cosas resultando un  
deficit de diez y siete mil y tantos  
reales para uno mandaron en  
desplazarse que se cumpla lo justifi-  
cable por lo que = Suplicamos a V.  
se sirva de vna de lo expuesto de  
poner lo oportuno para que sin  
faltar a lo que la iguier y el aus  
de la poblacion reclama se haga  
la economia posible y cumplien-  
do con lo que dispone las leyes y  
reglamentos se acuerde una orden  
to que abra aquellos estremos  
no dejando duda de que los con-  
sejeros de la Vigilancia de los tubos







Comunes cumplian con el sagrado de  
 ver que se imponen en el dicho car-  
 go: en lo que respecta a la rectitud  
 que distingue a V. S. y la justicia que  
 preside todos sus actos. Dios guarde  
 a V. S. muchos años. Madrid a veinte  
 y siete de Mayo de mil ochocientos  
 treinta y cinco. Manuel Gil - Antonio  
Ordalillo - Melchor Saura - Leon Diaz  
Juan Perez - Antonio Viera - Pedro  
Mateo



Dictamen de la comi-  
 sion p<sup>a</sup> el examen del  
 presupuesto

La Comision nombrada para exami-  
 nar el presupuesto ordinario para el  
 año economico de mil ochocientos tre-  
 ta y cinco o mil ochocientos treinta y  
 cinco en dictamen en la forma siguiente.  
 Que debe reducirse el personal de la Secre-  
 taria por que comparado con el de otras  
 poblaciones del mismo municipio y cate-  
 gorias como son Zafra, Monzonguon y  
 otros donde se han perdido notorias re-  
 sultas que originadas de ellas empuja  
 el personal a mas de su Secretario  
 y dos oficiales o equivalentes por lo que





Que sea suficiente el mismo perso-  
nal en esta localidad o sea su oficial  
con tres mil seiscientos ochenta reales  
y una centésima con mil ochocientos ve-  
te y cinco y de este modo economiza-  
ria el presupuesto por mil seiscien-  
tos ochenta reales y se rebajara el  
Meldo al Secretario, que es el que ha  
disfrutado hasta el fin de mil ocho-  
cientos treinta y dos y cinco los Hone-  
rarios de Zepa y Alburquerque que  
el personal de la Guardia Municipal dice  
rebajarse a cuatro parajas para el  
campo y una para la población y  
el Meldo del Jefe a cuatro mil quinien-  
ta reales, con lo que se obtendra una ta-  
ja de once mil seiscientos treinta y  
cinco reales que se rebaja a dos mil  
reales los cuatro mil presupuesto  
dos para asuntos de la población  
personal para la recuperación de  
los Caminos Vecinales por considera-  
da muy suficiente su atención a  
que son muchos los que obtan por  
satisfacer su cuota a metálico  
con lo que hay para atender a los



gastos de reconcompra de los terrenos  
 por y haber de los empleados en dichos  
 trabajos. Mucho a votacion este punto  
 fue se adiciona a el total. Luego con  
 consejo de acuerdo el Sr. Segundo de  
 mesa de Alcalde en lo relativo a la  
 baja de el personal y sueldo de la  
 Secretaria y el Sr. Presidente emite  
 el voto particular en la forma si-  
 guiente:



Presupuesto de gastos de la abita-  
 ma por ende en todas las causas  
 en el subsistiendo y la reconcompra del ter-  
 rajo, presupuesto tambien del aumento  
 progresivo de las sujeciones sociales  
 y del aumento del precio que han su-  
 frido los artículos de primera necesidad  
 para la vida; tiene el sentimiento de  
 disculpar el parecer de los señores con-  
 sejales, que en consecuencia con su  
 voto particular en la forma si-  
 guiente. Dese cualquiera fuere que se  
 paga contribuciones, que hay bienes de  
 propiedad, arriendos, peonías, pagajes, etc.  
 jornales, profesiones, quintas, portea-  
 daciones, prutacion personal, padro-  
 nes, decimas, amillaramientos,

Voto particular de el  
 presidente opositor  
 a la baja del sueldo  
 del secretario y perso-  
 nal de la oficina.



partidos, registro Civil, Estadística etc.  
i.º Pero es tan fácil saber las distribuciones  
generales de todos y cada uno de estos ramos  
del Servicio público y de su complejidad  
documentación? ¿Pueden de otro modo  
ver el error sobre si el error y poco  
de una oficina de Ayuntamiento Ca  
bera de partido, con sus extensos terri  
torio, y llamando sucesivamente la  
formalidad y requisitos que hoy con  
firman y sus variados expedientes  
como es necesario formar todos los  
datos, periódicos, censos y censales  
otros? El que cumple este voto par  
ticular ha tenido ocasión de presen  
tarlo mismo por experiencia al Cole  
jar el grande aumento de trabajo  
que hoy se agrava en la Secreta  
ria con el que la misma tenía a  
su cargo en sus otros tantos exi  
mientos y cuando ejerce  
me ahora la presidencia de esta  
Municipalidad. Si se hubiera una  
mirada todavía a época suya  
anterior, sería muy evidente la  
diferencia que existe entre la docu  
mentación actual y la de entonces







27

21

co en que la mayor parte  
de los documentos de referencia  
constaban en minutos o libros  
donde se los expedía, y por que  
habia segregado de los trabajos  
de Secretaria la formacion de  
cuillemientos, repuestos y pa-  
drones de contribuyentes que as-  
cendian la cantidad para  
perpetua a mas de tres mil  
reales anuales y no quedaban  
en la Secretaria mas antecedes  
de que los borrados formaban  
por para confeccionar dichos  
trabajos. Tambien el sueldo  
de Secretarias tenia cubierto  
en Secretarias particulares que  
hoy se ha refundido en el de  
Ayuntamiento y la formacion  
de padrones vecinales, tanto pa-  
ra la profesion personal  
como para la quinta de per-



gaban por un par de días lo que hoy se  
acontece.

Toda esta consideración de  
cumulo de trabajos apartada al pre-  
sidente del ayuntamiento de la Municipalidad  
y también por lo que se advierte con-  
stantemente en todas las publicaciones  
que los centros administrativos se han  
proporcionado e incrementado la protección de  
personal de la Intendencia que par-  
ticular a la clase de Secretarios: que  
estos empleos deben ser el base de  
las Corporaciones y que más servi-  
cios presta en la marcha de Admini-  
stración del Estado: que el artículo  
disputado al de esta Municipalidad está  
arreglado al proyecto de ley de ocho  
de Mayo de mil ochocientos cincuenta  
y cinco; a lo manifestado por  
la Comisión del Congreso en carga  
da de examinar el proyecto de ley  
sobre atribuciones de los Ayuntamien-  
tos de treinta y seis de Marzo de  
mil ochocientos treinta y dos; a lo  
determinado por la redacción





del Consultor sobre plantillas,  
del personal y materias de la  
Secretaria; y las Circulares de  
los Señores Gobernadores de la  
mayor parte de las provincias;  
muchas en otros acreditado pe-  
nidos, cuya fluidez progre-  
den siempre a dotar a los Se-  
cretarios tanto de nuevo como  
de personal, para que los suplen-  
tos puedan desempeñar con hon-  
ra sus cargos y atender a las  
necesidades de sus familias con  
dignidad e independencia.

— También se debe tener en cuen-  
ta para no desmembrar el perso-  
nal de la Secretaria, que el  
Secretario no puede dedicarse  
constantemente al trabajo ma-  
terial por que de continuo se  
halla ocupado en dar consul-  
tas y resoluciones de los ve-  
nidos y en ordenar y distribuir  
los trabajos de la Secretaria.

— El personal que el Ayuntamiento  
pueda proporcionar hoy es el seis





no que tenía la antigua Intendencia  
y la Instrucción del Sr. Governador  
Civil a quien se debe elevarse este ac-  
uerdo no se ocultara la sumen-  
ta diferencia de las sueldos de ac-  
tual del servicio Municipal,  
aunque solo se tomase la conside-  
ración los padrones, amillama-  
mientos y demás censos de aquel  
por que hoy absorven una gran  
parte del tiempo habilit de la oficia-  
ria y que antes como queda de-  
cho se pagaba por separado en  
comandando a otras personas.

— Desconociendo sin duda los  
Señores Concejales estos hechos  
y teniendo solo en cuenta lo que  
ante sucedió, sin acordar la di-  
ferencia de los tiempos, y con el  
laudable deseo de disminuir los  
gastos del presupuesto han toma-  
do el acuerdo que convale el que  
habla, por que su memoria no  
pueda llevarse al personal de





la Secretaría sin que se sirva  
 el Servicio público, y siendo el  
 Alcalde el responsable del Cum-  
 plimiento de las disposiciones que  
 emanan de la Superioridad respecto  
 a las conforme con una Real Orden  
 que le ha sido recabado en repetidas  
 faltas. En esta Secretaría se trata  
 ya bianamente sobre la hora para  
 de la Sección en que se Abili-  
 tan obras extraordinarias, cuando  
 se aglomeran los trabajos como  
 sucede en la actualidad para la  
 formación del padrón Municipal, y  
 dentro de poco para la del censo.  
 Haremos que sin discurrir  
 un sea el mas voluminoso que  
 se hace en toda la provincia. He-  
 to el mas que le dispuesto en la



Real Orden de veinte y siete de Se-  
tiembre de mil ochocientos cincuenta  
y cinco que fija en siete horas la  
asistencia a la oficina y tal es  
la circular del Sr. Gobernador  
de Cuenca para las de su Provin-  
cia. Si para el personal abor-  
radamente tiene que fijar más  
horas para la oficina para  
llevar su cometido; como es po-  
sible que reduciéndolo a la mitad  
cumpla convenientemente todos los pe-  
noso servicios que hoy se exigen  
de la Secretaría.<sup>2</sup>; como se tra-  
baja entonces de originar la respon-  
sabilidad al Secretario por la fal-  
ta que hubiere y las multas  
que por la misma Madrid se  
pueden hacer sobre los <sup>funcionarios</sup> ~~funcionarios~~  
Si se quiere que este funcionario  
siga como hasta aquí trabajando  
con actividad y acierto y que sus  
compañeros no extraordinarios  
servicios que han merecido elogio





de la Supremacía como consta  
 en el acta de sesión de este ayuntamiento  
 suscrita por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia D.  
 Casimiro Muro. Marqués; es in-  
 dispensable que se le comunique su  
 rotación ajustada a la ley se-  
 gún se ha demostrado y que se le  
 mantenga el personal que hoy  
 existe en la Secretaría y que a  
 juicio del exponente es manifiesto  
 insuficiente que es preciso.

Entre los servicios extraordinarios  
 del Secretario actual llaman  
 la atención el arreglo y coordina-  
 ción del voluminoso archivo su-  
 principal en el que antes había  
 que montar día y día para  
 encontrar cualquier documen-  
 to por falta de su clasificación e  
 índice. Este penoso trabajo ha  
 sido realizado por sí con celo y sin  
 imitación de nadie a honor y tra-  
 ordinario y sin retribución





Alguna pagando a su bolsillo  
a sus familiares en sus sucesos que  
el archivo esta muy clasificada  
y puede encontrarse instan-  
taneamente cualquier documen-  
to que se seija tanto de los actua-  
les como del tiempo de Portugal  
que estaban antes en el archivo  
antiguo en su completo desorden  
y tirados por el suelo donde ser-  
vian de abrimiento a los ratones.

El resumen de todo lo que  
antecede y que a servido de fun-  
damento al voto particular se en-  
dica en la necesidad de que el  
Sr. Gobernador Civil de la prov.<sup>a</sup> se  
acceda a la rebaja intentada  
por esta Municipalidad con su  
efecto univo en lo referente a de-  
contar y así lo opera el que  
habla por su justicia y para  
evitar los perjuicios publicos  
que de tal medida pudieran sobre







Unir. A lo dicho se añade que  
 el Muelo que disputa el terreno  
 tiene en la Villa de Zafra  
 un el de seis mil r. como que  
 frecuentemente supone la co-  
 munion, y si de ocho mil  
 r. y la publiquidad por el re-  
 gistro de oficio se vende  
 a cinco mil noventa y cinco  
 reales y cinco octavas de  
 mil noventa y cinco reales  
 se vende que el Muelo de

— Por último se acordó que  
 para la conservación y reparación  
 del cuadrado de esta Ciudad se  
 nombre por el Sr. Presidente un  
 peon o maestro de cuadrado  
 con el sueldo anual que  
 se pague y que será el tercio  
 de los dos mil r. que se  
 necesitan para esta obra.

Se nombra por el peon  
 un peon p. la reconstruc-  
 cion del cuadrado.



— Se dio por terminada la sesión  
de que yo el Secretario Certifico, fué  
este acto se acordó conguar la amplexa  
Cosa que el individuo de la Comisión  
D. Mariano Gil pidió hacer al tiempo  
que el Sr. Alcalde primario su voto  
particular y dice así:—

Voto particular  
de D. Mariano Gil  
sobre el punto de  
suiza y baja del  
partido de la  
suiza.

— Me pido que se conguar en el  
acta una amplexación por mi parte  
de al voto que emití como individuo  
de la Comisión, no ha sido mi objeto ha  
cer ver que aquella baja sería sol  
ta de celo en el desempeño de su cargo  
una que habiendo adquirido el empleo  
nuevo de esta en que apoyas aquel  
dictamen y en vista del voto particu  
lar emitido por el Sr. Alcalde pri  
mario eno dices entonces los hechos  
para que con su completo conve  
niente de causa pueda la autoridad  
superior decidir lo que fuere de ju  
sticia y considero mas oportuno.—

— De las cuestiones que hay  
que tener presentes y por las que  
porque debe mirarse este asunto



para decidirlo con el acierto que  
 su grandeza requiere: Primeramente  
 la Situacion economica de la  
 poblacion, los rentas de sus pro-  
 pios y la armonia que guarda  
 con los gastos: y Segundo el tra-  
 bajo que ofrece este Secretario  
 y si es o no posible que se haga  
 un acuerdo con el personal que  
 la Comision le asigna.

— En Monte al primer pun-  
 to, autoriza en los apuntes en  
 que se encuentra este Acuerdo  
 punto para hacer efectiva la  
 cuota que por todos Concejos  
 deben ingresar en el Tesoro: sabi-  
 do es que hasta el Monte y tres  
 del presente fuere subsistiendo con el  
 nombrado de Apuntes por con-  
 tado y que al mismo tiempo  
 que a este vino otro por Terri-  
 torial y que si bien este ulti-  
 mo se retiró a los pocos dias  
 fue porque se anticipó el pa-  
 go por algunos de los Concejos  
 vitando de ese modo que la di-  
 tal hicieran mayor el conflicto





la que se encontraba. Además el des-  
pabil que existe sobre los ingresos y  
los gastos se economiza puesto que  
asciende a una de treinta mil \$.  
lo que se carga a esta población  
por gastos municipales, siendo muy  
claro que habiendo aumentado los  
los ingresos en el fondo de progreso  
el doble de lo que eran antes de la  
venta de sus fincas sea el recargo  
también mayor cuando no hay  
una razón que fuere a ello. Esto  
deje que se haga economías que en  
ninguna parte del presupuesto  
están más indicadas que las que  
ha señalado la Comisión.

— En cuanto a lo segundo: me  
trataré de ocuparme por mi parte  
los puntos y rubros del Sr. Secretario,  
que por el Contrario Ocho como  
el Sr. Alcalde era digno y acor-  
dor de mis opiniones, es mi pro-  
ver y en lo que está establecido en el  
orden de cosas natural que es el  
el merito de individuos el que





viva de persona al sueldo que disfruta  
 se puse el cargo que desempeña  
 y la situacion del punto de pago:  
 y la recompensa de los sueltos se  
 aumentó siempre en los sucesos  
 y no en los sueltos. Indivisióndolos  
 en la Arrencia que pudieran por su  
 mérito desempeñar el rectorado  
 de una Universidad y otras por  
 conseguir la antigüedad de tal  
 y no por haber sido que una de ellas  
 parte porque se son suyas que o de  
 rector de una Institución de Provin-  
 cia o de un Colegio particular. etc.  
 en cuanto al sueldo del Secretaríe  
 y en cuanto al personal de esta  
 Secretaría se consultó de comu-  
 nidad de la comisión a otros  
 puntos de igual categoría y se  
 usó la referencia que se halla  
 entre ellos y se aseguró. Si su





gable que copia tiene la una Cabera  
de Partido y como probacion industrial  
mas importante que el Ministerio  
y mas trabajo en su Secretaria  
y en el trabajo el personal de ella  
no debe de ser Secretario un ofi-  
cial y en escritura como se ve  
por la Carta que se presenta  
al Ayuntamiento firmada por el  
Secretario mismo de aquella Ciudad.  
Esta igual de Almendralijo que tan  
poco es de importancia a la  
Anterior, se demuestra que su  
Secretaria incluye los gastos de  
material no afecta al fondo. Mu-  
nicipal mas de catorce mil v. s.  
cuando la de Minerva supuesta  
en veinte y siete mil veinte d. n.  
y por que esta desproporcion se  
puede comprender la y mucho  
menos al ver que los empleados  
de esta Secretaria se sobra siem-  
pre siempre para hacer la ma-  
yor parte de la poblacion de con





vite, seguros y otra mil cosas  
 que se me continúan suadiendo hoy  
 y por prohibición expresa de Sr.  
 Alcalde actual y de poco tiempo a  
 esta parte: así como apuradas  
 la misma suplicación que abun-  
 ma al Sr. Intendente no le im-  
 pide su agente y subdelegado de  
 Verdad de seguros mutuos, ca-  
 por que siempre requiere tiempo  
 para desempeñarlos y por tanto  
 uno que la Comisión ha estado aq-  
 ueda en su dictamen.

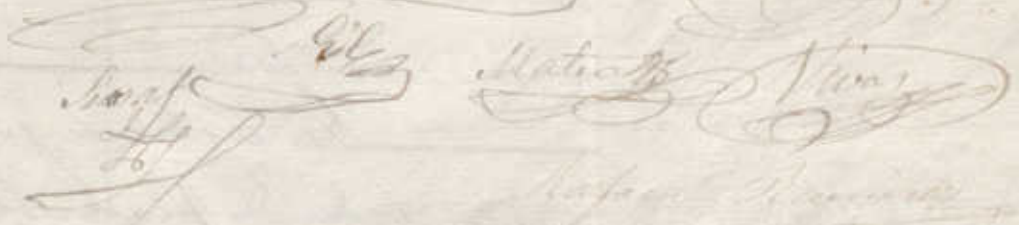
De día por concluida la sesión de que

ratifico

Cotrecay

Comed. Ley

Perez Comisario



Acta del día 10 de Julio de 1808 en la Ciudad de Obispono a ocho de julio  
 de mil ochocientos ochenta y cinco, en  
 la jurisdicción del Sr. D. Antonio de Sando-  
 lea Comisario de las Cortes, concejales que se  
 designan al margen para celebrar sesión  
 ordinaria como lo mandó el Sr. D. Carlos  
 y declarada abierta por el Sr. D. Juan

- D. Ant. S. Sando.
- D. Manuel Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.
- D. Juan Sando.





D. Rodríguez  
D. José Guzmán  
D. Juan de los Ríos

se leyerse el dictamen del acta anterior  
que fue aprobada manifestando en el  
acto los señores D. Rodrigo Vázquez y D.  
José Guzmán que se adhieren al dicta-  
men de la comisión cambiada para  
el examen del presupuesto municipal  
para el año económico de 1860 de mil  
ochocientos sesenta y cinco a mil  
ochocientos sesenta y seis.

Boletín oficial  
Puntos principales

Se leyó el boletín oficial de  
esta provincia del día seis del actual,  
y vista la circular del Sr. Director  
provincial de Hacienda publicada sobre re-  
vision de las fincas percibidas, a con-  
tinuación de la finca principal que en una de las  
secciones provinciales se hacen los nom-  
bramientos y propuestas correspondien-  
tes al tenor de lo dispuesto en  
dicha circular.

Si dentro de ocho días no  
presenta D. Juan de los Ríos  
el fianzo queda revocada  
la orden

En vista de que aun no ha  
presentado D. Juan de los Ríos la  
fianza que se le pidió para confe-  
rirle el cargo de recaudador de  
las contribuciones territorial y  
subsidio, acuerda el ayuntamiento, que si en  
el término de ocho días no lo verifica  
se tendrá por revocado el contrato  
que celebró con el mismo y se acordará









agrupamiento la imagen que de las  
letras de los libros del actual tri-  
suelto, punto que habiendo de verse tex-  
tuamente la obra del mismo en el dia  
seis del que sigue, solo podran existir los  
pendientes de cobro las respectivas a  
aquellos individuos que se hallen incluidos  
en el expediente de apremio, y estando  
facultada esta Administracion por el art.  
setenta y ocho del Real Decreto de  
veintey tres de Mayo de mil ochocientos  
noventa y cinco, y Real cedula aclaratoria  
de igual dia y mes de mil ochocientos  
noventa y seis para fijar los periodos  
en que hayan de hacerse la entrega  
de fondos en las Resorcionas de provincia,  
por lo que no quedara las apremiadas  
de las corporaciones municipales para la  
entrega en que se encuentran, hasta el  
dia primero del tercer mes de cada tri-  
suelto, prevenga a N. se sirva adoptar  
por su parte las medidas oportunas  
a fin de que queden ingresados en teso-  
neria para el dia y ocho del corriente  
todos los fondos de contribuciones que  
aparecan recaudados hasta la fecha.



Revisandole con este motivo tiene  
 muy presente cuanto se dispone por  
 el artículo sesenta y dos del citado Real  
 decreto - Dios que a 11 de marzo de 1808  
 por quince de febrero de mil ochocientos  
 sesenta y cinco = P. S. = Rafael Rod.?  
 Real - Sr. Alcalde Constitucional de O. S.  
 de ...



En su consecuencia el Ayuntamiento  
 acuerda que los señores condejesos D.  
 Gregorio Gil y D. Antonio Borrado en  
 representación del mismo conduecan  
 y entreguen en la oficina de los condados  
 que se hallen acordados adaptando  
 para ello las providencias de la que-  
 rrida que en celo les sugiera.

Si dio por terminado la sesión  
 de que yo el Sr. certifico.

Correo  
 Perez  
 Borrado  
 Borro  
 Gil Matos  
 Ming  
 Rafael Borrado



Acta del día 22  
de febrero.

D. Manuel Comas  
D. José Gouarabr.  
D. Juan Pezón.  
D. Ant.º Bardalla.  
D. Melchor Comas  
D. Andrés Mateo.  
D. Antonio Vivas  
D. Melchor Gil.

Se dirigió a Su Magestad  
la Reina una exposición  
por brevedad las p[er]  
su petición.

Se dirigió al Sr. D. Manuel Rojo Juyal  
componiendo el abilitam[en]  
de esta ciudad.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos  
de febrero de mil ochocientos treinta  
y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Ma-  
nuel Comas, segundo teniente de Alcalde,  
se reunieron los Señores concejales  
que se designan al margen para  
celebrar sesión ordinaria y declar-  
ada abierta se dio principio á  
ella por la lectura de un oficio del  
Sr. Alcalde en el que manifestaba  
no podia asistir para presidir  
la sesión por hallarse enfermo,  
y que era de opinion se dirigiese  
á Su Magestad la Reina, que Dios  
guarde, una reverente exposición  
manifestándole nuestra gratitud por  
su benevolencia egiendo en favor  
del país las tres cuartas partes de  
su patrimonio, y el Ayuntamiento  
asi lo acordó.

Se dio cuenta de un oficio  
del Alcalde de Barcelona pidiendo  
se le manifeste se se halla incluido  
en el abilitam[en]to para la quinta,  
Manuel Rojo Juyal, y en su vista  
el Ayuntamiento acordó, se le conteste





afirmativamente y que la razón de haberse incluido fue, por ser este el pueblo de la naturaleza de su madre, y lo suya, por que el padre como militar no tiene residencia fija, si bien se considera que la tiene en este, por su arraigo y haber criado aquí a sus hijos en casa de sus abuelos, que existen hoy. Además está comprendido en los párrafos primero y segundo del art. treinta y seis y regla segunda del treinta y siete de la ley viginta para el recemplazo del Ejército.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia relativo a la exposición que se dirige con varios concejales de esta ayuntamiento sobre la lección de un camino que dice así: "Vista la instancia que varios concejales dirigen a mi señoría pidiendo que el servicio de la

Comunicación al Sr. Jefe Civil sobre la reclamación del ayuntamiento para que se toquen o cubran las lecciones de las calles.



licijiosa de las carnes de esa ciudad  
se saque a pública subasta, se aco-  
rde a dictamen N. por contestacion a la  
súplica, se vote a lo resulto por  
esta suplicacion en el particular,  
cuya determinacion le fue comu-  
nicada en diez de Enero ultimo. Dio  
grande a N. muchos años. Badajoz  
quince de febrero de mil ochocientos  
treinta y cinco. El Governador interino  
Juan de Dios de Sierra = Subleat de  
S. Obispa.


El dia cinco de este mes  
de la misma autoridad, el cual se como  
sigue. Vista la instancia presentada  
por varios individuos de ese ayuntamiento  
suplicando se apuresse el nom-  
bramiento de Inspector de carnes  
hecho por un suericipacion de  
favor a D. Juan Pacire confirmando  
la destitucion del D. Fernando. Ha tenido  
visto el voto particular presentado por  
el segundo teniente de Alcalde contra  
referida esposicion, se acordó de dictamen  
a N. por contestacion a dicha instancia,  
se vote a lo resulto por esta suplicacion  
en suite de lo anterior, cuya disposi-  
cion le fue comunicada en misma de esta de

Oficio del Sr. Jefe  
declarando no haber  
objecion a la reclamacion  
de Ayuntamiento para  
que se repare de nuevo  
el puente de San Carlos  
de Badajoz.



mes = Dies quod cum muestros  
 Andajoz y p[ro]vincia de getubos a un  
 setenta y cinco. El p[ro]v.  
 interino = Juan José de Sierra  
 Alcalde de Osicura.

Indio lectura de un oficio del  
 Sr. Gov. Civil, cuyo tenor es el siguiente.  
 Vista la comunicacion que he  
 recido con fecha veinte de las de  
 ultimo participandome el acuerdo  
 de una participacion por el que he  
 supuesto se celebran dos sesiones ordi-  
 narias en la semana, en vez de una  
 que anteriormente habia acordado,  
 he resuelto decir a V. que no con-  
 tando por hoy motivo justificable  
 para aquella variacion, lo mas a to-  
 celebrarse una sola sesion por semana  
 mediante a que con ella hay bastante  
 para el despacho de los negocios que  
 pueden ocurrir, y no se distor-  
 siones a los concejales que en su  
 mayor parte pertenecen a las  
 clase de labradores de sus atenciones  
 agricolas sin provecho publico, me  
 tiene cuando el set. y cinco  
 de la ley facultada a los Alcaides para  
 convocar a sesion ordinaria



El Sr. Gov. Civil no  
 habiendo lugar al acuerdo  
 por el que se celebran dos  
 sesiones ordinarias en  
 cada semana.



cuando la diligencia de los asuntos  
 así lo requiera, quedando además en  
 su elección el designar la hora en  
 que devan tener lugar dichas sesiones.  
 Lo que digo a V. para su inteligencia  
 y la de la municipalidad que preside.  
 Dios guarde a V. muchos años. Bada-  
 joz quince de febrero de mil ochocientos  
 treinta y cinco. El Sr. Intendente Juan  
 José de Lima. Don Esteban de Olmedo.

Por el Sr. Concejal D. M. de Ponce

Proposición del Sr.  
 D. P. de S. para comu-  
 nicación al Sr. D.  
 M. de P.

En el presente que se para una comu-  
 nicación al Sr. D. M. de P. dándole  
 las gracias por el interés que se toma por  
 los individuos del ayuntamiento, y  
 que acatándose sus asuntos particulares,  
 a cuya proposición se adhieren  
 los demás señores regidores.

Comunicación del  
 Sr. D. P. de S. de  
 sus haberes, y  
 a la separación del  
 expediente de propios.

Se dio cuenta de otro oficio  
 de la misma autoridad, que trata a riqun-  
 dándose la separación del ayuntamiento de  
 propios a cuando por el ayuntamiento  
 de que S. me da parte en oficio de  
 veinte de enero último en la negativa  
 de este a su cuenta de su  
 administración, y considerando que  
 estos funcionarios no tienen obliga-  
 ción de hacerlo según instrucciones hechas  
 que terminen el año económico, he





acordada se locan su precitada acordada  
 y que continuen como las de positivas  
 D. Santos Moreno siempre que otras  
 causas que se basan constar por  
 medio de la instancion de oportuna  
 expediente, lo que imposibile la conti-  
 nuacion del mismo en el expresado  
 cargo. Dios guarde a V. muchos años.  
 Badajoz quince de febrero de mil  
 ochocientos sesenta y cinco. El  
 Gobernador interino Juan Jose de  
 Sierra - Don Alvaro Obispo.



En seguida el Sr. Concejal  
 D. Gregorio Gil dijo: que al ser un  
 cumplido con sus funciones como  
 delegado del ayuntamiento en el matadero  
 las circunstancias que otro delegado del Sr.  
 Alcalde las desempeñaba, y como en  
 el Inspector en ninguno de los demás  
 cumplidos le de parte de lo que allí  
 sucede según este mandado en el Regla-  
 mento especial de mataderos de veinte  
 y cuatro de febrero de mil ochocientos

D. Gregorio Gil  
 renuncia el cargo  
 de delegado del ayun-  
 tamiento en el matadero  
 por no poder ejercer  
 su dignidad.



cincuenta y nueve, en el que se ha  
 rebajado su dignidad y lo ha acordado  
 presente a la corporacion, suscri-  
 viendo por cargo y para que tome las  
 medidas que tenga por conveniente.  
 El Sr. presidente manifestó que en  
 la proxima sesion se trataria de  
 este asunto y dio por terminada el  
 acto en quince el Sr. secretario

El Sr. presidente  
 Don Manuel Rodriguez Viquez  
 Sr. Secretario  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...

Acta del dia 4  
 de Marzo.

Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...  
 Sr. D. ...

En la Ciudad de Olivenza a  
 ocho de Marzo de mil ochocientos se-  
 seta y uno, bajo la presidencia  
 del Sr. D. ... de ... se reu-  
 nieron los señores concejales que se en-  
 señan al suso para celebrar sesion  
 ordinaria, y declarada abierta por el  
 Sr. presidente, se hizo el acto anterior  
 que fue firmada en el acto por algunos



Se designa una Hacienda  
lana y se designa una  
exoneracion de hallazgo  
de vino.

112  
Hacienda conyugal de este fin en la  
bid, así el estado se refiere a la exoneracion  
que se habia de designar en el  
y queda a voluntad para el  
Este el Sr. D. Juan Gonzalez y  
y le viene los intereses de la  
Sociedad y D. Antonio de Alarcón, y que se  
permanece los señores D. Antonio de Alarcón  
D. Alfonso Gil, D. Victor Montoya, Sr.  
Vicar, D. Juan. Vicario de Alarcón.



Se dio cuenta de un oficio  
del Sr. D. Antonio de Alarcón, Sr. de Alarcón  
y de una solicitud de D. Juan Gonzalez  
de Alarcón que le acompaña para  
que se le exoneren los pagos de la  
cuenta de consumos, y el Sr. D. Antonio de Alarcón.

D. Jose M. Dominguez  
tiene pagar los consumos  
en esta ciudad de...

teniendo en vista lo dispuesto por la  
orden de D. Antonio de Alarcón de Alarcón  
y sus artículos de Alarcón  
de Alarcón y de Alarcón de Alarcón  
donde informas que no procede la  
exoneracion al respecto que solicita D.  
Jose M. Dominguez por que  
constantemente tiene abastada su  
casa de labor en este termino y  
en ella el arriendo de su labor, era  
costoso, motivo de Alarcón y Alarcón de Alarcón  
de Alarcón, Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón.



de obsequio y el sueldo de labor.  
Se dio fe de lo que se acordó en el  
sesion de el mes de febrero de el año  
pidiendo licencia para excusar como  
hasta de ahora que goza en la ciudad  
fuerza de otros propios, y el ayuntamiento  
acordó concederla a condición de que  
entregue una copia de la escritura de  
otorgue y pague el laudemio corres-  
pondiente.

Mano Dolores  
tina se le concede  
licencia para excusar  
en la ciudad

Se dejó otra a favor de Mariano  
Pérez pidendo se le conceda un poco  
de terreno en el Paseo del Calvario  
para construir una casa, y el ayun-  
tamiento acordó que para la comi-  
sion de ornato público que se infiere  
si es convenientemente la concesion del  
terreno que se solicita y en la transi-  
cion que se ha de hacer.

José Antonio  
pide un poco de ter-  
reno en el Paseo de  
Calvario

Se le pidió acordó que la comi-  
sion de ornato público se componga  
de los señores concejales D. Ildefonso  
Gil y D. Antonio Vivas, y de los señores  
particulares D. Javier de Astegaza  
y D. Mateo Gil quienes se han de saber  
este nombramiento para que lo acepten  
y juran.

Comision de ornato  
público.

Se vio a lo dispuesto por  
el Consejo de Real de Hacienda pública

de quinton







de esta provincia a su cuantía de  
veinte y cuatro de reales de mil ochocientos  
setenta y cinco de reales el nom-  
bramiento y propuesta de peritos y  
repartidores y suplentes todos agruados  
del expediente instando al efecto.

En día por terminada la sesión  
de que yo el Sr. certifico.

Muñoz

Cortez

Mateo

García

Gil

Bernal

Sánchez

Bernal

Mateo

Sánchez

Acta ordinaria de la Ciudad de Villanueva de la Serena  
el día 12 de Mayo. Sesión de mil ochocientos setenta y

Concejal

- D. Antonio de Maza
- D. Juan Comas
- D. D.º Bernal
- D. D.º Salgado
- D. D.º

cinco bajo la presidencia del Sr. D.  
Antonio de Maza, Alcalde Condit.  
se reunieron los Señores Concejales y  
Mayor Contribuyente, que se designa





D. Pedro Mateo  
 D. Juan Gonzalez  
 D. Melchor Garcia  
 D. Juan Perez  
Reg. Contabil.  
 D. Don Juan de M...  
 D. Manuel Soriano  
 D. Ant. de M...  
 D. Auguste estudade  
 D. Manuel Novate  
 D. Manuel P...  
 D. Manuel P...  
 D. Juan de G...

al margen que fueran convocados al efec-  
 to de acordar los medios para cubrir el  
 deficit que resulta en el presupuesto mu-  
 nicipal formado para el año economico  
 de mil ochocientos treinta y cinco a mil  
 ochocientos treinta y seis, y habiendo el  
 Sr. presidente declarado abierta la sesion  
 por el Sr. Conyjal D. Antonio Novate  
 se procedió a su voto particular en Dho  
 Sr. D. Juan de G... al que se dice Naturay y creo  
 que sigue = El Conyjal que suscribe, nombra  
 lo por este Ayuntamiento individuos de  
 sual Comision formada con objeto de  
 estudiar y amoniar el presupuesto de  
 gastos municipales, correspondiente al  
 año de treinta y cinco al treinta y seis  
 y no tratandole sido posible emitir la  
 Resolucion de dicha Comision, de acuerdo  
 con el Sr. D... que han  
 sido el Sr. D... Sr. D... Sr. D...  
 que de su D... llevar al conocimiento  
 del Ayuntamiento, aquellas que en su  
 concepto pueden hacerse, sin que se re-  
 pueda el servicio publico, ante con-  
 sideracion de la D... para los Contabil...

voto particular en  
 Vase por sobre el pre-  
 puesto.



y Mando de esta Ciudad. Dicho Salido  
 a por todos, que se prohiba esta la pro  
 piedad y la industria, y con cuanta  
 dificultad atiende a cubrir su cuota  
 ordinaria para el Estado y la Provincia  
 y amovida como se halla de tenerse  
 satisfacer algunas extraordinarias, se  
 a esto se añade la cuantía de algunos  
 por este Ayuntamiento, la de obligación  
 de cubrir su déficit no puede darse aha  
 cion de las adquisiciones que se de. Contri  
 buyentes que no le sea posible aten  
 der a sus otras perentorias necesidades.



— El que suante va seguidamente a pro  
 bar puede ser su mayor parte sin un  
 todo de reparar el déficit para lo  
 que tiene que atender a los debates  
 siguientes

Primero. En la Montaña y por tanto care  
 na obligada por sus compromisos, se  
 pueda economizar el sueldo quinientos  
 del sueldo del Secretario, y tres mil  
 seiscientos treinta y dos de sueldo de escri  
 bano, suprimiendo dos de los cuar  
 trocientos y mil seiscientos del  
 material de Montaña

Segundo. En la granada moral y económica



Compuerta de quince individuos y con las  
gastos y otros sueltos importan treinta  
y siete mil quinientos cincuenta y se  
puede reducir a Cuatro nombres, como  
de ellos con la justificación de términos  
y Categoría de Jefe resultando de su su-  
do una economía de veinte y ocho mil  
cuatrocientos noventa y cinco y no se diga que  
con Cuatro nombres este Comendado a-  
bandonado los frutos del Campo, para que  
se cumplan muy bien con su Comen-  
do, haciendo efectiva mi Consideración  
algunas, las denuncias que impusieron,  
y en la época de la acotación, pueden  
adicionarse para la guarda de este pro-  
to, todos cuantos se crean necesarios y  
como anteriormente a costa de los dueños  
de los olivares.

Quarto: De la relación de Cuatro del primer  
punto figuran trecientos y para la re-  
composición del equipo de los guardas  
sueltos y sustruccion, cantidad que  
debe de grabar sobre sus futuros.

Quinto: Con respecto a los gastos presupuesta-  
dos para el alumbrado de las calles,  
que el que propone que debía sacarse





a pública licitación, segun se re-  
fiera en este.

Quinto: En la relacion n.º cinco Capitulo  
cuarto debe rebajarse la cantidad de  
trececientos r. de Subinados al aumento  
y sujecion del arbitrio del p.º de  
servicio Acordado de Comunales.

Sexto: En la anterior y en el articulo octavo  
de las Subinados Cuatrocientos r. para  
mejoramiento del termino, seran in-  
cursos, y por consiguiente cantidad in-  
perpetua.

Sexto: En la relacion n.º siete articulo segun-  
do debe rebajarse mil quinientos r. de  
pueden ser todos edificios que ocupan  
las calles de Avila y que son propiedad  
del Ayuntamiento.

Octavo: En la relacion n.º nueve articulo na-  
veto hay presupuestado para recom-  
pension de Alcantarillas tres mil r. de  
cuya cantidad no es necesaria, pues se  
ha destinado a fuentas y caminos se  
pueden cubrir otros servicios.





Quinto: En la misma relación arriba citada se han  
hallado determinados para el año y quince  
cientos de Celler de a mil y cinco mil  
suficientes con un mil y

Seis: En la relación de los oncecientos  
primeros hay determinados para el año  
de mil ochocientos con la de un  
cientos y cinco cent. Conspicua de  
suficiente para este servicio de mil  
y puede hacerse la suma de mil  
ochocientos sesenta y

— De todo lo expuesto resulta que  
ni el Estado ni ninguna obligación  
pública, sino solamente lo que  
se halla en la economía de la  
renta y suma mil quinientos diez y  
cinco cent.

Al que se refiere no duda que el que  
sumando, cuyos derechos individuales  
sabe que en principal deber es  
reportar el mayor bien a su comu-  
nidad y administrados según las  
jurisdicciones que es de su deber, en  
su de una nación para a estos  
contribuyentes, cuando en ellos se ve  
destruido ningún servicio importante  
de no ser aceptados, el que no  
puede cumplir con su conciencia el





haberlos repuestos. El día de hoy se  
Marzo de mil ochocientos...

Ciudad Rodrigo Lugo  
— El Ayuntamiento y su  
Conformándose con la opinión  
Lugo acepta las leyes al present  
quinto mancomunado propuesto y abe  
mas lo que resulte de la supresion  
completa de la guardia real y de la  
plaza de un alcaide, de todo lo cual  
resulta que el deficit viene a quedar  
reducido a siete mil ochocientos y cu  
l. que se cubran con el recargo en  
dependiente a la Contribucion Terri  
torial.

Se adhira al Ayuntamiento  
al voto de Lugo.



Se dio por terminada la sesion  
firmando los concurrentes que se han  
de que yo el Secretario certifico

M. Mendez  
D. Juan de Dios  
D. Gil  
D. Mateo  
D. Pascual Domercq  
D. Miguel Fernandez





José de Gato  
 Regente  
 Juan José de Gato  
 Antonio María de  
 Rafael Ramírez

Acta del día  
 15 de Mayo.

- D. Antonio de Sotomayor
- D. Manuel Carral
- D. Pedro de Alarcón
- D. Luis Díaz
- D. Rafael de
- D. Antonio de
- D. Felipe de
- D. José de

En la Ciudad de Olivenza  
 a quince de Mayo de mil ochocientos  
 setenta y cinco, bajo la pre-  
 sidencia del Señor D. Antonio de  
 Sotomayor, Alcalde constitucional,  
 se reunieron los Señores concejales  
 que se designan al margen para  
 celebrar sesión ordinaria, y declarada  
 abierta por el Sr. presidente,  
 se dio principio a ella por la lec-  
 tura del acta ordinaria anterior  
 y fue aprobada.

Se acordó a favor de  
 que el terreno  
 que se halla  
 en un terreno.

Se leyó una exposición de  
 Juan de Vicuña para que se le  
 conceda por la suscripción de una  
 porción de terrenos del que se halla  
 destinado para la construcción de  
 una cárcel nueva, a condición de  
 que cuando el terreno se necesite





para el objeto a que está destinada,  
dejado limpio y desocupado a dis-  
posicion del Ayuntamiento. En su  
consecuencia se acordó acceder a  
lo solicitado bajo las condiciones  
expuestas.

Por el Señor presidente se  
premito la cuenta rendida por el Sr.  
Joaquín Ribero, interventor en  
ciento ochenta reales quetzales.

Se satisfagan del capi-  
tulo de imprentas  
1800 rs. a la conformidad  
del rubro.

en la conformidad del rubro de esta  
Ciudad; y el Ayuntamiento en vista de que  
no hay en el punto cantidad  
destinada al efecto, acordó que se  
satisfagan del capítulo de impre-  
ntas, dando cuenta al Señor Jefe de  
Ciudad de esta provincia para que se lea  
prestarle su supresión de produccion.

Se ha lugar a la so-  
licitud de los maestros  
de la Aldaya y q. se le  
abran las atribuciones

Se dio cuenta de las repre-  
senciones que los maestros de las  
escuelas incompletas de las aldeas,  
su union con el titular de la escuela  
tal de San Jorge, dirigidas al ayun-



taniento para que se les abansen  
las atribuciones desde primero de  
enero de mil ochocientos sesenta  
y tres hasta treinta de junio del  
sesenta y cuatro, apoyando su  
petición en la circular de la  
Junta Superior de Instrucción  
pública de esta provincia, in-  
serta en el boletín oficial de veinte  
y dos de Agosto de referido año de  
mil ochocientos sesenta y cuatro;  
esta corporación teniendo á la  
vista mencionada circular, de  
que se dio lectura, y considerando  
que no se habian comprendidos los  
españoles en ella por no haber  
sido nada de la época á que se  
refieren, en atención á que, cuando  
tuvo lugar la descentralización  
de dicho movimiento, se hizo por  
la Junta local con asistencia de  
todos los maestros de este ayun-  
tamiento la clasificación de los  
niños de pago para que pudiesen  
con discreción de los padres  
de los niños las cuotas señaladas,  
como se hallaba establecido antes





de la centralización, sin <sup>de</sup> que el  
 ayuntamiento se cognosciese á  
 abonos y el déficit que pudiera  
 resultarles entre lo que cobrasen  
 según la clasificación hecha y  
 el equivalente á la cuota parte  
 y sus sueldos respectivos, así como  
 tampoco se abrogó el derecho del  
 exeso que pudieran percibir.

— Considerando: que las leyes no pueden  
 tener efecto retroactivo; lo dispuesto  
 por la junta superior, <sup>en sus fines</sup> á no dudarse  
 á los ayuntamientos que habían hecho  
 ajustes con los ayuntamientos para  
 cobrar del presupuesto lo que en  
 vinieran por dicho concepto y  
 que tengan algún descubrimiento de  
 la época citada en que <sup>estuvo</sup> en  
 suspenso la centralización de las  
 contribuciones.

— Considerando: que <sup>por</sup> <sup>el</sup> <sup>artículo</sup> <sup>1.º</sup>  
 que se estableció el principio  
 de que á estos ayuntamientos se les  
 abone lo que soliciten, había que  
 exigirse á los ayuntamientos q.º. haber  
 cobrado de sus el exeso del equiva-  
 lente á la cuota parte de su haber,  
 perjudicándoles de este modo





en sus derechos adquiridos, puesto  
que la ley concede á los repartos  
ademas del sueldo las retribuciones  
de los niños prudentes sin distincion  
algunas, para favorecer  
á otros satisfaciéndoles las que  
no han de suyo.

Magistrante acciende  
no habes lugar á la peticion  
por considerarla infundada  
é injusta, determinacion que no  
podrá ser interpretada desfa-  
vorablemente á esta corporacion  
que en todas ocasiones ha atendido  
con especial predileccion á cuanto  
concierne al mejoramiento de  
la primera enseñanza en esta  
Ciudad.

Se dio por terminada la  
sesion de quince el Sr. D. certifico  
esta licencia en su fin = vale

Maestre

Novata

José

Gil

Correos

José

Vivas

José

Matos

Rafael

Alcaide







la mitad de que yo el Sr. Montano en  
fijero.

Macedo

Gracia

Correa

Salgado

Pondalla

Mateo

Sousa

Núñez

Vargas

José Corajuto

Se acuerda

Diligencia y Acordado por la presente yo el supra-  
crito Sr. Montano interinero que en este día  
no se ha celebrado sesión ordinaria por  
no haber concurrido alguno de los Sres.  
Concejales que se hallan en posesión y au-  
toridad y no habiéndose reunido segun-  
ta de que tratar, el Sr. Presidente mandó  
se acordase por la presente que firmo  
de que certifique en el libro de actas  
y pague de costas de sus señalamientos  
una vez.

José Corajuto

Se.

















Provisión de D. Juan de los Rios  
 de la Real Audiencia de Sevilla con cargo de  
 capitán de su armada en virtud de la  
 autorización del Ayuntamiento que en  
 la del año anterior

En intersección se dio  
 cuenta de una comunicación del Sr.  
 D. Juan José de Villalón y de la pro  
 vincia por la que disponia hallarse  
 el pueblo del pago de Alcañices de donde  
 son en esta Ciudad D. Fr. N. de  
 Villalón vecino de Badajoz en virtud  
 de que la casa que poseia en el término  
 de la Alcañices para el pago de  
 Alcañices y que no puede considerarse  
 como de la Real Audiencia y que  
 este pago y otra la tiene en el término  
 de la Real Audiencia de Badajoz donde se  
 hace y paga el consumo; manda  
 que por lo tanto si de de baja en el  
 respectivamente la Real Audiencia



Acta de D. Domingo de Sotomayor  
de un jurado con la destitucion de  
fidei jussoria y el cumplimiento  
de los demas puntos.



Acta que se levantó  
la noche de que se supo el  
notario interino de la...

Marcelo Sosa Borrallo  
Gonzales Gutierrez Vazquez  
Nivas Perez  
Mateos Gil  
Juis Carapal

Acta del dia 26  
de Abril

En la Noble y leal y  
libre Ciudad de Badajoz a  
veinte y cinco de Abril de mil ochocientos  
y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. D. ...

Marcelo  
Gonzales  
Vazquez  
Nivas  
Mateos  
Gil



de sus propios los deudas de los que con-  
pertenen al Ayuntamiento y se expresan en el  
marque para el tributo ordinario  
y al efecto se dio principio a ella por  
la lectura del auto anterior que fue fir-  
mado y aprobado; pero el Sr. Alcaide  
D. Esteban de Soto hizo instar que no  
estaba consiguada su reclamacion sobre  
haberse subastado una vez suelta en  
el mercado de esta Ciudad de lo que dio  
punto al Sr. Alcaide quien le manifestó  
que la subasta fuera de la Patrocinia  
pero si bien se expusiera fuera del local  
donde se expusiera sus cosas sucesivamente  
lo que se hizo fue trasladar para la clase  
de cosas de la plaza suelta de donde  
se expusieron sobre de la vez suelta y  
el proceso de la hija contra suya proce-  
der del mismo; el Sr. Presidente manifestó  
que el auto encargado del mercado  
el Sr. Alcaide el Sr. Alcaide D. Esteban  
de Soto y no hallando presente a  
señal de aduna y persuada de la lectura  
de la subasta sobre el particular de  
punto que se nos resolvió en asunto







al Sr. Ayuntamiento y al Concejal Sr. Don  
Man. Rivero para colocar en sus fuen-  
tes que se hallan construidas, puse en  
esta puerta de la ciudad y por donde el  
paseo publico.

Se dio por terminada la sesion  
de que ya el Sr. certifico.

M. Alcedo

Mangas

Bordallo

Lopate

Sorosa

Silo

Diez

Malayo

Sobredo

Rafael Ramirez

Sesio

Acta del dia  
2 de Mayo

En la Sesion de Obispos a las  
de Mayo de mil ochocientos y treinta y  
cinco bajo la presidencia del Sr. Don  
Antonio de Maza. Acabada Constitucion  
para el termino de los Sr. Concejales  
que se designan al siguiente para celebracion  
ordinaria y delectada habiendo por  
el Sr. Ayuntamiento de dia siguiente a ella



por la probada del acto anterior que  
 fue aprobada presentada tal con  
 consentimiento del Secretario.

El Sr. Agente se leyo un ofi-  
 cio del Sr. de la guarda rural que  
 significaba que el guarda Agustín de  
 Sured había estado en la quinta de  
 Alarcón a recoger un avejuna para comen-  
 tar en el acto y que el Sr. de paraje  
 Alonso Martin Pascual le había  
 he por cuyo hecho los señores sin que  
 lo la multa de diez rs. con arreglo al  
 Código penal; pero que cuando estaba  
 detenido en el carcel de agosto de  
 la anterioridad con que se hallan re-  
 tidos para la producción de la propia  
 deca de dicho Sr. de paraje de su deca  
 Sr. de Sured. y de momento acordó que de  
 de luego se le pare orden al Sr. de paraje  
 que presente al recogido de las aves  
 y equipos de sucesión ados guardas  
 y ponga la correspondiente nota en  
 el libro de registro que debe llevar











Director general de obras p[ub]licas  
relativa a los trabajos de pro-  
tectora p[er]sonal para la conservacion  
de los monumentos monumentales de la zona  
que se encuentra en el siguiente punto.

Se ha por consecuencia la  
union de que se el Sr. D. Antonio

Maceda Concha Mateo

Diaz Gil

Bonilla

Sanchez

Vivas

Acta extraordinaria  
de la D. D. de Badajoz

Concejales

- D. Ant. de Maceda
- D. Profesor
- D. Profesor o Sosa
- D. Juan Quinto Salgado
- D. D. D. D. D.
- D. D. D. D.
- D. D. D. D.
- D. D. D. D.
- D. D. D. D.

En la D. D. de Badajoz en  
el dia y mes de Mayo de mil ochocientos  
y cinco, reunida y en su virtud la presiden-  
cia del Sr. D. Antonio de Maceda.  
Se reunieron los señores Concejales  
y representantes mayores de las  
hermandades y vecinos que fueron convocados  
de acuerdo con el punto













La qual se acordó que se ponga en  
 conocimiento de la D<sup>ca</sup> de esta villa de  
 manifestar en todo y para lo que se pudiese  
 hasta la suma fijada por la D<sup>ca</sup> de  
 por el qual se acordó que se pudiese  
 y que se admita el suabero  
 hasta la cantidad expresada de sumas  
 de sueldo.

Lo qual por ser un acto de fe  
 y firmeza con los concurrentes que se ha  
 de que yo el Sr. D<sup>ca</sup> certifico.

<u>Diego</u>	<u>Correa</u>	<u>Matteo</u>
<u>Gil</u>	<u>Bonilla</u>	
<u>Vicente</u>	<u>Barcelo</u>	
<u>Francisco</u>	<u>Subiza</u>	
<u>Joaquin Lapiedra</u>	<u>José Luis Pizarro</u>	
<u>Fran.º Ortiz</u>	<u>Miguel Fernandez</u>	
<u>Lopez</u>	<u>Manuel Paricio</u>	
	<u>José Paricio</u>	
<u>Jacinto Navarro</u>	<u>José Mogia</u>	
<u>Vicente Pardo</u>	<u>Fernando Galvan</u>	
<u>Antoni de los Santos</u>		





Handwritten flourish or signature element.

Manuel Brando      Domingo Mestas  
Carrallos      Antonio Maria Mier  
Silvestre Sierra

Acta del dia 26  
de Mayo

Macias  
Perez  
Garcera  
Givas  
Diaz  
Gil  
Bordallo  
Saura

En la Ciudad de Caceres a  
diecho y cuatro de Mayo de mil  
ochocientos noventa y cinco bajo la  
presidencia del Sr. D. Antonio de  
Maceda se reunieron los Sres que  
se designan al margen para la  
lectura de las ordinarias como lo ha  
de uso y costumbre y declarada su  
lectura por el Sr. Presidente se dio  
segu a ella por la lectura de las  
anteriores que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio  
de la D. N. de H. de Caceres de fecha  
en esta prov. con fecha al que  
se para el Sr. Presidente en D. N.

















Acta extra ordinaria  
del día 29 de Mayo

En la Diputación de Mérida a las  
veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio de Mardo. Al  
efecto de acordar cumpliendo en lo que  
manda su artículo cinco noventa y  
siete de la Ley de Enjuiciamiento de 1885

- D. Antonio de Mardo
- Adolfo Margut
- Antonio Mardo
- Juan Ferrer
- Antonio Mardullo de Orost
- Donat. Sr. Sabado
- Fidel. Mardo
- Juan de las
- Alfonso Gil

Contribuyentes

- D. José de Pala
- Juan Ant. Gomar
- Juan Molino
- Juan de las
- Antonio Garcia
- Ant. Comisario
- Joaquin Dupido
- Antonio Diaz
- Juan Moreno
- Ant. Lecho Boytas
- Primitivo Salas
- Ant. Man. Ruiz
- Francis Mardo
- Juan Vitoriano
- Antonio Gutierrez
- Juan Ant. Oros
- Jos. Magin
- Alfonso
- Antonio
- Montero









go D. Juan de Dios, D. Melchor  
 de Siles y D. Antonia Bardallo por ser  
 parte del acto por venir que se ha fal-  
 tado a la ley por no haberse cumplido  
 antes de este tiempo los requisitos  
 prescritos en el artículo veinte y nueve.  
 Los Sres. D. Melchor de Siles y D. Antonia  
 Bardallo manifestaron que en por-  
 tado la presentacion por escrito para  
 sustentar en el acto lo cual se con-  
 sigue. Al punto principia a la vez  
 el acto ordinario a que se ha sido con-  
 tado el. y. sustenta con algunos con-  
 tribuyentes, el concejal que suscribe hi-  
 lo presente al Sr. Alcalde presidente  
 que le sigue a que ha concurrido con  
 precedente por haber precedido la que  
 manda el artículo veinte y nueve en  
 punto veinte y tres de la Instrucion  
 sobre el impuesto de consumo, y que  
 por lo tanto subsiste en lo cumplido  
 con aquel artículo en igual punto  
 de tiempo y se oia en el debate de  
 forma parte de ninguna de las de-  
 liberaciones. Se da vista a este pro-  
 pósito a que se adhirieron otros





Mayor concejal y por mandado de  
su señoría el Sr. presidente sustituto de  
su señoría el Sr. D. Juan de Dios, en virtud  
de su señoría y por el Sr. D. Juan de Dios  
que suscribe que con fecha de el día  
que pudim suscribir el Sr. D. Juan de Dios  
sustituto y uno al cinco noventa y siete  
no ilegal la reunión pública que se ha  
sido convocadas personas que no están  
comprendidas en dicho artículo cinco  
noventa y uno y que no solo no son por  
parte alguna en el suscribir suscritos  
sino que eran suscritos por otras en  
cualquiera no habrían tal ad verbum  
Dios y por su mandado del Sr. D.  
D. Juan de Dios y por el Sr. D. Juan de Dios  
que suscribe sobre  
de sus señorías que debe a la auto  
riedad de su señoría que suscritos con  
los suscritos por desobediencia a aquella se  
hayan a suscritos en todo su suscritos  
y solo por pura obediencia y protesta  
de parte que se suscribe por el Sr. D.  
de la suscripción que se suscribe a la  
mayoría del Sr. D. Juan de Dios y de la  
superioridad p. que suscribe en justicia la

El Sr. D. Juan de Dios







que habere lugar

Si des por terminada el  
acto firman los concurretes que  
saben de que yo el y don fernando certifica

Al dar lectura de esta auto  
al ayuntamiento, por el Sr. concejal  
D. Mariano Gil se hizo presente  
que en la discusion no tomaran  
parte en contra del ayuntamiento,  
a cuya manifestacion se adhirió  
la mayoria de la corporacion.

M. Caceres Vargas

Perez Indurain

Vinas Melero Bonalillo  
Diaz

Juan Ruiz Joaquin Lopez

Juan Domingo Juan Javier Fernandez



Juan Anto Gomez  
 Don Diego Francisco Carvallo  
 Fernando Galvan  
 Antonio Melis  
 Antonio Garcia  
 Antonio Garcia  
 Pascual Jover  
 Rafael Ramirez

Acta del dia 31 de Mayo de 1811  
 En la Ciudad de Olivenza  
 En treinta y uno de Mayo de  
 mil ochocientos sesenta y cinco  
 bajo la presidencia del Sr.  
 D. Antonio de Alarcos se reunieron  
 los Señores concejales que se designaron  
 al margen para celebrar  
 sesion ordinaria y declarada abierta  
 por el Sr. presidente se dio  
 principio a ella por la lectura  
 de las provisiones que D. Jose Javier  
 Balcells dirige a esta municipalidad  
 en solicitud de que cumpliera

D. Antonio de Alarcos  
 D. Mariano Gil  
 D. Jose Gouarater  
 D. Felipe Mendelto  
 D. Juan Ponce  
 D. Benigno Pedro  
 D. Agust. Diaz  
 D. Agust. Pizar





con el artículo segundo del Real  
 Decreto de once de Noviembre de  
 mil ochocientos treinta y cuatro,  
 se me una tercera plaza de  
 medico Cirujano titular para ha-  
 llarse provista en primer de Julio  
 proximo venidero, previo las  
 anuncios y demas requisitos  
 que dicho Real Decreto señala.  
 Y aguantando en su consecuencia  
 acuerdo que una comision de su  
 seno compuesta de los Señores  
 D. Jose Gansalbe, D. Ildefonso  
 Gil estudio suplico Real Decre-  
 to y propusieron a la comisionada  
 lo que en su concepto proceda, que  
 en su virtud acordase lo que legalmente  
 se dio por terminado la  
 sesion de que certifico =

En Madrid a ... de ... de 1834  
 Perez  
 Bonilla  
 Diaz  
 Nolasco  
 Rafael Ramirez  
 Fco.



Acta del día }  
veinte de Junio } En la Ciudad de Orotuna á  
veinte de Junio de mil ochocientos  
veinte y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio de Alarcón, Alcalde  
de Orotuna de la provincia de Salamanca  
por sus Comisarios que se designan  
al margen para celebrar sesión ordi-  
naria y declarada abierta por el Sr.  
Presidente a las diez y cinco de ella por  
la lectura del acta anterior que fue  
aprobada y firmada.

En el día lecto de un oficio  
del Sr. D. Juan de Alarcón, Jefe de  
de esta provincia aprobando el acuer-  
do de este Ayuntamiento en virtud  
de adoptar el medio del reparto en  
preferencia de los demás que establece  
el artículo cinco de esta Ley para tener  
efectivo el sueldo de cincuenta de consumo  
del vino de consumo de mil ochocientos  
veinte y cinco a mil ochocientos veinte  
y seis. En este acto se dio lectura  
de una proposición presentada por D.  
Delfino del y suscrita por varios





Mejor que el que al Sr. D.  
 Ministros de Real Academia de Leng.  
 se acuerda todo lo necesario en virtud  
 de dicha Real Cédula para que  
 sea si el expediente es prescrito a la  
 Real Academia que establece el esta-  
 do de este punto como oportuno.

En seguida cumplida  
 con lo prescrito en el artículo de orden  
 por el Sr. y orden de la Instrucción y sin  
 perjuicio de lo que manda la Superior  
 Real Cédula de la supresión de que  
 nada se ha de hacer en virtud de lo que  
 se ha provido al nombramiento de pe-  
 nitentes de las cárceles y suplente en cada  
 una de ellas.

Orden social de 1.ª categoría	Para periodos 1.ª categoría
Labradoras	D. Julián. Ortega
Idem	Señ. M.ª. Serrano
Trabajadoras	D. Julián. Ortega
Mercaderes	D. Diego. Blasco



Consejo social a que Para jurado  
corresponden 16 miembros

Alcalde de criminal 2 Alcalde 1  
Carteros 1 José María  
1.º José Antonio  
Procurador 1 D. Juan Antonio  
1.º Antonio Molina  
Empedador 1 D. Esteban Rodríguez  
Alguacil 1 Man. Ant. Cordero  
1.º Juan del Medo  
Alcaide 1 Juan de García  
Ayudante 1 José Guerra  
Carpintero 1 José Francisco  
Barbero 1 Juan de Palacio

Consejo social a que Para jurado  
corresponden 16 miembros

Alcalde 1 D. Augusto Rodríguez  
Alcalde 1 D. Antonio Martín  
Alguacil 1 D. Antonio Mora  
Alcalde de criminal 1 Antonio Yáñez  
Carteros 1 José Molina  
Procurador 1 D. Juan Rodríguez  
Empedador 1 D. Juan Rodríguez  
Alcaide 1 D. Juan Francisco

Ellegido a dar cuenta  
del expediente de ejecución de apremios  
de las contribuciones aborriciales  
y censales por el Sr. D. Juan de







Acta del día 21 de Junio de mil ochocientos  
sesenta y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio de Maza, se  
reunieron los Señores concejales  
que se designan al margen  
para celebrar sesión ordinaria  
y declarada abierta por el Sr. Pre-  
sidente se leyó el acta anterior  
que fue aprobada.

Se presentaron las solicitudes  
de gastos hechos en la reparación  
y mejora del paseo público  
y se acordó que se abonen con cargo  
al capítulo correspondiente, y que  
si no fueren suficiente el Sr. Presi-  
dente al Sr. D. Antonio de Maza, para  
satisfacer en otras partidas del presupuesto que considere conveniente  
aplicar al efecto.

Se dio lectura de la aprobación  
del presupuesto ordinario para el  
año económico próximo venidero,  
que es entendido y conformado según  
se sigue.





Se dio lectura de un oficio del  
 Alcalde pedáneo de la Aldea de San  
 Jorge participando que a consecuencia  
 de una tormenta en el día quince  
 del actual se destruyó la escanilla  
 que existe en la calle principal y pide  
 a la municipalidad un presupuesto  
 para que los vecinos de  
 la Aldea le mandasen por su cuenta  
 los materiales para la obra. El que  
 transmito a usted que para el efecto  
 de obra se forme el oportuno presupuesto  
 de gastos y en su vista se vea  
 si lo que queda por hacer se efectua  
 la obra solicitada.

Se dio cuenta de una relación  
 de fincas de San Juan participando  
 haberse plantado un árbol en pro  
 piedad de terreno en la finca de  
 madre de Juan de su propiedad  
 para gozar de la renuncia que  
 preciosa el árbol lo curato



del Real punto de veinte y cuatro  
de Mayo de mil ochocientos qua-  
renta y cinco. El qual por tanto  
quedo enterado y acordó se lleve  
afecto la presente en los autos los  
segundos y terceros de la ciudad  
de treinta y uno de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y cinco.

Se dio por Residencia de  
la ciudad de que yo el Sr. certifico.

•••••

*[Handwritten signatures and names]*  
Perez  
Dewalle  
Gil  
Diaz  
Mata  
Vivas

Acta del dia  
21 de junio.

En la Ciudad de Obispona a veinte  
y siete de junio de mil ochocientos  
sesenta y cinco, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio de Macias  
Alcalde Courtif., se reunieron los  
concejales que se designaron al margen  
para celebrar sesion ordinaria



como lo han de ser y costumbre  
 declarada abierta por el Sr. presidente  
 se dio lectura del acto an-  
 terior que fue aprobada y firmada  
 por los concurrentes.

Se leyó una exposición de D.  
 Antonio Boudallo pidiendo la comi-  
 sion temporal del terreno de su  
 propiedad situado en la feligresia  
 de la Ribera con lindante con la  
 heredad de San Gil y Huertas de Sta.  
 Vebos por haberlo destinado a plan-  
 tacion de arboles frutales y de cons-  
 truccion. El Ayuntamiento acordo  
 de cumplir lo prevenido por el art. 1.º seg.  
 de la circular de treinta y uno de  
 Enero de mil ochocientos cincuenta  
 y cuatro.

Por el Sr. presidente  
 se manifestó que el Sr. cura de  
 Santa Maria del Castillo le ha parti-  
 cipado que á proceder á hacer una  
 obra en dicha Iglesia para la qual  
 tiene necesidad de tomar algun terreno  
 de la plaza. El Ayuntamiento acordo  
 que la comision de ornato pudiese  
 informar sobre el particular.





lo que le parecerá más procedente  
y en su vista se acordará.

El Ayuntamiento de esta ciudad  
concurando el informe que se pide  
por orden del Señor Alcaide para  
de Hacienda pública de esta pro-  
vincia fecha veinte y tres del actual  
hace observar: Primero, que la  
citada casa sujeta de la comuni-  
cación de dicho Señor fecha veinte  
y dos de Mayo que dice así: "Por tanto  
ese Ayuntamiento y atemperándose a  
la Instrucción del Rey nuestro señor  
proceda a recoger los medios  
de cubrir aquella proviendo lo  
en conocimiento de esta Adminis-  
tración." El Señor Alcalde convocó  
por sí mismo y sin conocimiento  
de dicha corporación una asen-  
sion de contribuyentes considerando  
que esta población se halla en  
las circunstancias especiales que  
habla el artículo cinco y veinte  
y uno de la Instrucción: Segundo  
Comunidad-corporación-Vale







que con arreglo a' citados articulo de  
 vision citarse " los contribuyentes  
 que debiesen ser sube el encabezamiento,  
 deviendo ser estos en triple numero  
 que los concejales y representantes los  
 mayores nadiados e inferiores contra-  
 buyentes; faltando el Sr. Alcalde  
 a todas estas prescripciones apena  
 de ser advertido por el Sindico y otros  
 concejales en el acto y antes de la  
 reunion; obligandolos bajo intension  
 de ser tenidos por desobedientes a la  
 autoridad o que autorizaran el acto  
 con su presencia y voto, si bien  
 se hicieran constar asi en el acuerdo  
 produciendo la reclamacion oportuna.

Las infracciones cometidas contra  
 el art. ciento noventa y uno de la  
 instruccion, son las siguientes. Pri-  
 mera, nombrar los contribuyentes  
 a su voluntad fuera de los que





asistieron a deliberar sobre el  
encabernamiento, siendo así que  
solo estos tenían ese derecho y  
son llamados por la ley. Segundo,  
que en ser así triple número  
de contribuyentes que previene  
el artículo ciento ochenta y tres  
de la misma orden interviniera  
en el encabernamiento, no han  
sido convocados mas q<sup>e</sup> doble  
número precisamente y en  
los que se hallan muy poco  
mayores contribuyentes, siendo  
de notas que en la certificación  
expedida por el Sr. aparece  
mayor número en estos por estar  
comprendidas como contribuyentes  
algunos concejales. El Sr.  
presidente dirigió de este  
informe por considerarlo legal  
la reunión por hallarla conforme  
con lo prescrito en el artículo  
ciento noventa y uno de la















Acta del día 12 de  
Julio.

Macedo  
Poser  
Vargas  
Fonrater.  
Saura.  
Bordallo.  
Gil  
Díaz  
Salgado  
Mateo.  
Vivas.

En la Ciudad de Obispona a doce  
de Julio de mil ochocientos sesenta  
y cinco, bajo la presidencia del Sr.  
D. Antonio de Alarcón se reunieron los  
señores designados al margen para ce-  
lebrar sesión ordinaria y declarada abierta  
se leyó el acta anterior y fue aprobada y  
firmada.

El Sr. concejal D. Rodrigo Vargas  
fue presente que se adhirió al informe  
emitido por la corporación en sesión  
del día veinte y siete del mes próximo  
pasado.

El Sr. D. Alfonso Gil propuso  
al ayuntamiento nombre depositario de estos  
propios, separando al actual por las  
razones siguientes. Por falta de consi-  
deración y respeto con que ha tratado  
a la comisión nombrada por el ayun-  
tamiento para intervenir sus cuentas,  
y por que dedicado a otros asuntos  
abandona la población y su cargo  
sin conocimiento del municipio por  
largas temporadas, habiendo sido



la ultima de las suces proscriba-  
mente, sin que el Ayuntamiento tenga  
conocimiento de quien desempeña  
sus funciones, ni de sus ausencias.

El Sr. presidente puso a vota-  
cion esta proposicion y de ella se  
resulto que la aceptaron los señores  
concurrentes, excepto D. Juan Pizar  
y su Señoría, que dispuso se consulte  
este acuerdo con la superioridad  
atendiendo a que ya en sesion  
del dia once de Enero se acordó  
la separacion de este empleo  
y reemplazamiento de otro en su lugar,  
y el Sr. Gobernador Civil debe  
por conveniente rebocar dicho  
acuerdo segun comunicacion de  
que se dió lectura en sesion del  
dia veinte y dos de febrero.

Se dió cuenta del informe  
united por la comision de ornato  
publico acerca del destino del arco  
de la plazuela de Santa Maria  
del Castillo y casas anejas hasta  
la de Doña Anatalia Pontelo





y en su vista se acordó que el Sr. D.  
 presidente continúe el expediente hasta  
 su terminación para dar cuenta  
 al ayuntamiento, y que los Sres. con-  
 cejales Vivas, Sarral y Gil propongan  
 los medios de allegar recursos para llevar  
 á efecto el deslinde y adquisición de los  
 predios.

El Sr. D. presidente procedió  
 las cuentas del matadero recibidas por  
 el Inspector hasta fin de junio último  
 para que el ayuntamiento cumpliendo  
 con el artículo cuarto adicional del  
 Reglamento proceda á su examen y  
 aprobación, pero los Sres. concejales  
 se negaron á admitir este cargo con  
 el protesto que lo mismo han de hacer  
 cualquiera otro que tuviera relación  
 con el matadero, por no haber con-  
 sultado al Sr. Gobernador civil á esta  
 Corporación sobre el establecim.<sup>to</sup>  
 de las hojas de licitación.

Se terminó la sesión en que yo  
 el Sr. D. certifico

el Sr. D.         

Vargas Novales

Perez

Vila

Sarral

Sarral

Diaz

Vivas









que el report. sea esta bucha.

Al respecto de la sujeción de las letas a del  
segunda oficio estado posterior sujeta a  
q. subyugada a la Administración de  
Hacienda Pública, ha acordado confir-  
mar lo resuelto por la misma en sus  
comunicaciones del tres y once de junio  
de noventa y que en su consecuencia se pro-  
ceda a la confección del report. de conse-  
guencia con la mayor brevedad la tenen-  
ción a la observancia del tiempo, y al fin  
de cumplir lo acordado en el mencionado  
lo de lo resuelto por la dependencia y  
teniendo presente q. no se puede hacer  
por el report. la compra oportuna si  
se obra el primer trimestre y se sigue  
del report. la cesación en el plazo  
marcado por las instrucciones, acordó  
que por conducto del Sr. Presidente se



da Autorizacion al Sr. Gobernador  
 Civil para obrar a buena cuenta y  
 el respecto del año anterior el citado  
 por una Promesa hecha que los gastos  
 principal de no hallarse terminados estos  
 trabajos ha sido por no haberse cumplido  
 la Disposicion General el siguiente el  
 desistimiento promovido por este mismo  
 ayuntamiento.

Enquien el Sr. Comandante de Ingenieros  
 de la Plaza de Badajoz por el presente  
 se acuerda que al efecto habian sido  
 acordados y se designan al Sr. Comandante  
 de Ingenieros de la Plaza de Badajoz  
 del Estado de Madrid Publico lo que  
 manifiesto que no puede aprobar el re-  
 specto de la Constitucion territorial por  
 faltar suscritos y en su virtud  
 para el efecto se acuerda que se  
 en el año anterior y que solo se acordara  
 de la forma o celebrandose la reunion  
 con extraordinaria de agraciados por  
 presentarse a la aprobacion. El ayuntamiento

- D. Juan Publico
- D. Diego Rodriguez
- D. Juan Garcia
- D. Juan Lopez
- D. Antonio de los Angeles
- D. Juan de los Angeles
- D. Juan de los Angeles
- D. Juan de los Angeles
- D. Juan de los Angeles



Ciento y veinte reales en vista  
 de la diligencia por la Admón. de  
 su Acept. y Reconoc. se sigue de los  
 Ciento veinte y cuatro mil trescientos  
 sesenta y cinco reales que en el año  
 anterior resultó anulados y con  
 present. a que para el año próximo  
 vendran se aumentan en el asunt. de  
 pasante o apud in que se forman  
 y que así se manifiesta a la Admón.  
 para los efectos que la misma es  
 para esta talada comunicacion.



El día por terminado de la presente  
 quince del Secretario calificado

Manuel  
*calificado*  
 Juan Pérez  
 Juan  
 Mateo  
 Torralba  
 Juan

Benito Sabido  
 José Paniza  
 Diego Rodríguez



Quarta.ª Carayuta

Antonio de las Santos

Juan de Guzman

Luis Cordero

João José de Nova

Acta del día 2 de la Sala Ciudad de Osuna la de diez y siete de mil ochocientos, treinta y cinco, bajo

D. Antonio de la Haza la Presidencia del Sr. D. Antonio de la Haza

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman

D. Pedro Vazquez D. Juan de Guzman D. Juan de Guzman







La cual queda en presentada D. Mr.  
 fono de la Comisionada por el Ayuntamiento  
 de esta villa; cuya presentacion no  
 ha tenido lugar, y por cuya causa sea  
 de el Sr. Excmo. se acuerda lo qd.  
 consta del acta a q' urban hauido se  
 firmada por tanto q' la misma se  
 manifieste en el acta.

Se presentaron los cuentas de esta  
 proprio correspondientes al año consuen  
 to anterior mudadas por el Depositario  
 D. Carlos Morera, y habiendose da  
 do cuenta en el acta de una comunicacion  
 cion del Sr. Gobernador Civil de esta Pa.  
 vinia fecha de esta y sus de julio proce  
 dido por lo que se acordó de acuer  
 do de la Municipalidad suplico a  
 la separacion de D. Carlos Morera  
 de la cuenta de esta villa separacion

Comunicada lo que accione al  
 ayuntamiento y se acordó lo  
 que se acordó en comunicacion  
 al Sr. Excmo. de agosto de 1851  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de España.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de España.





través de presentada a S. M. que las personas  
de q. se trata en su calidad de comunicacion  
reciben en todo lo concerniente a su cargo  
apudados desde el mes de Mayo hasta fin de  
junio ultimos esta formada por el Sr. D.  
Bernabe Gomez de quien el Ayuntamiento  
no se ha acordado jamas para confiar  
los fondos de esta piquera; y en el libro  
de actas en la correspondencia al Sr. D. Juan  
de Luna anterior a esta que dicho con-  
plendo se pago a las cuentas con la Com-  
ision nombrada por el Ayuntamiento a  
darse en q. se trata un apremio por  
no haber entregado un fisco de fondo  
que devoran tener en aquella caja de  
abono de esta piquera el Ayuntamiento  
se trata esta separacion por que dice  
que son arreglos al acta de 17 de Mayo  
de la ley de Ayuntamiento siguiente es  
prevista alibicacion para el nombre  
de este Ayuntamiento. A las p. 1.º y 2.º  
de este libro cuenta presentada. Ciudad de Badajoz



<sup>faciendo q.º para a la Com.ª de Inspeccion q.º con la correspondencia</sup>  
<sup>ya se dio cuenta de la Com.ª de Inspeccion</sup>  
 Por el Ayuntamiento de este Municipio  
 se da la certificacion de los hechos, reales  
 y provisiones q.º son referencias a los sucesos  
 los que se citan y se acompañan a esta  
 acta.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D.  
 Don Juan Cortes de esta Provincia deponiendo  
 de que se este año de quince por el mismo  
 en el mes de Mayo último con  
 fecha en el mes de Mayo del mismo y  
 que se haga constar la supresion de los  
 Congregados a mas de las pautas de  
 Madrid. El Ayuntamiento acordó  
 se cumpla lo dispuesto por la supresion  
 de...

Citando la supresion  
 de las hojas...

A propuesta del Regidor Judio de este  
 Ayuntamiento de quince de parte del Ayuntamiento por  
 el mal estado de la casa de...  
 dada en estos dias y en otras ocasiones y  
 por la falta de otros...  
 servir al publico, el Ayuntamiento acordó  
 se pida al Sr. Comandante Civil la  
 supresion de las hojas de...





la cual se menciona Regular podria ser  
santa de las dmas y seran las que se  
da para este punto, la cual se insertara  
en el acta de este dia antes de cerrarla.

En esta ciudad, manifestada el Regidor  
D. D. Alfonso Gil que teniendo que  
ocuparse el siguiente dia de asuntos  
referentes a la Secutaria, pedira que este  
se relatare, a lo que accedio la leyenda  
con el nombrado al oficial de la Secutaria  
D. M. Carayuta para que restituya la  
terminacion de esta acta.

Suspension del Secre-  
tario D. Rafael  
Alvarez

Enseguida por el mismo Sr. Judio  
se hizo presente q. habiendo acordado  
el Ayuntamiento que se recibiese la hoja  
de papel en que se estubiera sus actas  
ahí se ha venido ocupando hasta la fe-  
cha, pero segun que este hecho le  
acarria una responsabilidad a que  
no esta obligado, y la cual esta dependi-  
do a sus cuentas, quanto que el guardi-  
an de ellas no respone de su conti-  
da enjuntura, segun que el Ayuntamiento





Mucho le releva de la formalidad de  
 dar autorizada de el mismo tiempo  
 para tener las hojas que le conten  
 gando el Ayuntamiento en su virtud de  
 de por unanimidad volver a ella  
 en de rubricar las hojas de libro de un  
 dos.

Por el mismo Sr. D. Juan Andrés se  
 manifiesta a la corporación que en virtud  
 de que a una de las hojas de libro se  
 ha sembrado de un confuso de libros de  
 pretarios, por actos suyos, que el mismo  
 Ayuntamiento losione y que se para un  
 por en caso de un y a toda el acto de  
 sagrada de una generación que se  
 ga a ejercer el pago de y a que el  
 Ayuntamiento debe en su virtud un  
 repudida siendo a todos un persona  
 que a una de las realidades de un  
 el desempeño del dicho cargo de pretario



señalada en la anterior confidencia, y propone  
la formación del expediente expediente  
para la separación del Secretario ac-  
tual, el Sr. Juan el Sr. Comandante de la  
misma, y desista lo que juzga convenien-  
te a la seguridad de nombrar en su lugar  
interinamente a la persona que el Excmo.  
señalada en la anterior confidencia. El Sr. Comand.  
de la misma de la anterior proposición pu-  
so a votación. =

Señalada si se procede a la formación del  
expediente que propone D. Alfonso Solís,  
por unanimidad de voto, fue acordado que  
se acordó: que si el Sr. Comandante de  
forma se puede o no a la suspensión  
de D. Rafael Ramírez en el cargo de  
Secretario y regente, sobre cuyo particu-  
lar opinaron los Sr. Comandantes D.  
Rodrigo Vázquez, D. Juan Ruiz, D. Felipe  
de María Sanz, D. Joaquín Mader, D.  
Antonio Verdugo, D. Alfonso Solís, D. Anto-  
nio Ruiz, D. Benito Barales y D. Luis  
Diez que sí y el Sr. Comandante que no.  
Señalada sobre que proceda a dar cuenta de



nombramiento de Secretario interino y  
 habeis de saber al actual; habiendo estado  
 de D. Luis Pérez, Sr. Comisario, Var-  
 gas, Cruz, Lomas, Mendez, Boudallo,  
 Gil, Vivas, Gonzalez, y Diaz, y el Sr.  
 Ciudadano al oficial que suscribe D. Juan Land-  
 yueta.

El Ayuntamiento acordó nombrar  
 a los Señores Comisarios, D. Juan Gonzalez D.  
 Luis Diaz, y D. Melchor Gil para que  
 se representasen de la corporacion de este  
 que data, al Sr. Alcalde en la formacion  
 del expediente de que se ha hecho mención  
 anteriormente.

Formacion de una  
 alcantarilla en  
 S. Jorge.

Hallandose presente el Alcalde D.  
 Juan de S. Jorge D. Nazario Mendez  
 yendo a hacer a efecto lo acordado por este  
 Ayuntamiento en virtud de un y uno de  
 el cual se refirió a la negociacion de la  
 alcantarilla de Sta. Ana; y el Ayuntamiento  
 en su virtud acordó se proceda con el mayor  
 y con la mayor actividad a esta negociacion  
 delegando al Sr. Ciudadano la facultad de con-  
 siderar para que se acuerde de la corporacion





Nombramiento oficial  
1.º de la Secretaría  
a D. Pablo Luis  
Vélez

que constar de las anteriores en el Regido  
D. Luis Vélez por no ser posible a quien se  
donar la referida escritura a la Alcaide

Por el Sr. D. Rodrigo Vélez a propuesta  
que hallándose vacante la plaza de oficial  
primero de la Secretaría de este Ayuntamiento  
muerto se queda al nombramiento de dicho  
señalado y habiéndose pasado a notario para  
diligencia la persona de quien se me ha  
nombramiento de tal oficial, todo lo que

conviene guardar al margen a el principio  
de esta cota notario a D. Pablo Luis Vélez  
y el Sr. D. Juan de D. Juan Sancha

Sobre las hojas

Por el Regido D. Alfonso Gil,  
a sus veces una escritura referida al parre  
fo que contiene esta cota sobre el término de  
las hojas de sustancia, la cual se ha  
só a esta la primera vez que se ha  
tutad en esta localidad la sustitución  
de las hojas de sustancia para el abar  
tamiento de campo pero siempre con  
una resultad por favorable, tanto q  
en el año próximo pasado se ha  
sic que el Ayuntamiento quedare





a la Realidad Superior de la Provincia  
 la Superior de aquellas partes que los  
 sucesos sean definitivamente mayores  
 que las ventajas que reportaban. No se  
 debe la misma consideracion indaga  
 que en aquella época y tener esto por  
 blanda ya solo de la libertad a los que  
 quisieran dedicarse a este tráfico de comercio  
 que la poblacion de este Sabastoda y que  
 que no hay que guardar la consideracion  
 que hay con los remanentes, trayendo esto  
 por de sí conflictos como los que ya se  
 merecen y que ha dado lugar a esta queja  
 El tanto aumento de esta poblacion supe  
 rante que se gasta en de diez a trescientos  
 caudales y aun asi y para que se mantenga  
 en este tiempo ha sido necesario acortar  
 la sustracion del ganado labrador hasta  
 el punto de que muchos han a causa de  
 esta plaga a las veces se ven de la manada



causando un gran perjuicio a la muy  
pauca de los señores de suya, y no alcan-  
zan al servicio publico a qualquiera  
se supiere, y ademas de que tocan el sumato  
de tener la seguridad de que hasta el punto  
de Colares se cobra, y el Ayuntamiento el  
responsable de las pérdidas, y el dicho caso de  
Chaves, y de nuevo que como lo haria  
si esta perdida, fuese mayor, asi como la ve  
que para heredar se supiere en un estado  
que a de tener jurisdiccion en la localidad, dada  
la época de calor que atravesamos, su mul-  
titud funesto.

Y no solo estas consideraciones son las que  
que motivaron el acuerdo de este Ayuntamiento  
sino que tambien la época de verano se  
ha experimentado todo lo contrario, gran mu-  
lta de ganado hasta el punto de que se han  
sacado los animales se han visto en la ne-  
cesidad de comprar ganado para el abas-  
tamiento de la poblacion, o permitir a los  
labradores que sustenten por su cuenta, y sin  
sumato, a quien cualquiera de ellos que son  
abstemios de calificar, pero con su multa





de no da pontijio alguno a la corpora  
cion: por lo qual se suplico a los señores  
señores de la Real Audiencia de Sevilla  
señores de la Real Audiencia de Sevilla  
señores de la Real Audiencia de Sevilla



Para provar lo suplicado se suplico  
al Secretario de este municipio de la informacion  
de por D. Sebastian de Alarcón, D. Juan  
Villanueva y de los demás particulares que se  
entien sobre supension de la ley en el libro de  
cuentas y libros celebrados en este, catorce  
y veinte y tres de mayo y uno de febrero  
de mil ochocientos veinte y tres

Si des pertenecientes a los que fir  
man los presentes se que certificamos

Macedo

Juan Perez

Soriano

Ordoñez

Alto

Diary

Mateos

Vivar

Jos. Carrizosa

Rafael Bravero

Señor





Fecha el día 9  
de Agosto

Macedo, D. Antonio  
Perez, D. Juan  
Luna, D. Felipe Andue  
Bordallo, D. Antonio  
Gil, D. Melchor  
Diaz, D. Antonio  
Mata, D. Esteban  
Lina, D. Antonio

En la ciudad de Osuna a once  
de Agosto de mil ochocientos sesenta y  
cinco: bajo la presidencia del Sr. Don  
Antonio de Alvarado, Alcalde  
Constitucional de la misma, se reunieron  
los Señores Concejales que se designaron  
al margen para celebrar Sesion or-  
dinaria y deliberada abierta, por el  
Sr. Presidente se dispuso se diese  
lectura del auto de la Sesion ordina-  
ria anterior, que se aprobó en todas  
sus partes, firmándose en el auto.

Por los Señores Concejales nombrados en Comisión  
para alegar datos que deben llevarse  
al expediente que se instruye sobre sepa-  
ración del Secretario D. Rafael Bar-  
niza, se pregunta una minuta de los pro-  
tuberios que deben inscribirse en la Con-  
stitucion que a instancia de estos Señores  
se pondrá en dicho expediente, y por el  
Sr. Presidente se dispuso se consignase en  
aquél por medio de Compañeros, a fin  
de que en el obre los oportunos efectos.  
En el Registro Don Antonio Bordallo







Nombros de tabla  
que se dio a Juan y  
Pedro Ortiz.

Se hizo presente que siendo muchas las quejas  
que de público se producen por este vecindario  
respecto al mal comportamiento de los Orblages  
D. José Ortiz y Guentim y Francisco Jorda  
que se distinguen y se nombra otros en sus  
lugares; lo que oido por el Sr. Presidente  
atendiendo a que las mismas informaciones  
por los señores Señores Concejales y de algunas  
particulares que a S. han vendido en  
queja, manda cesar en su referido car-  
go los antedichos Orblages, y nombra  
en su lugar a Pedro y Juan Ortiz.

Nombros de nuevos  
afijadores de  
pesos y medidas.

Por el Ayuntamiento se dispone: que ha-  
biendo terminado el término para que  
fueron nombrados los afijadores de  
pesos y medidas en virtud de auto de Julio  
de mil ochocientos veinte y tres a Manuel  
Campos, José Panizo y Manuel Gomez,  
Figueredo, cesen estos en su cargo y







Denegando la auto-  
 rización solicitada  
 p.<sup>a</sup> cobrar a buena  
 cuenta los consumos  
 p.<sup>a</sup> el reparto del  
 año pasado

de esta Provincia, en fecha nueve de Agosto coniu-  
 te, por el que se deniega la autorización soli-  
 citada por este Ayuntamiento para que se  
 cobren a buena cuenta el primer trimestre  
 de la contribucion de consumos por el Reparti-  
 miento del año pasado por no estar terminado  
 el que ha de regir para el presente, y para  
 la Corporacion se acordó el nombrar una Comi-  
 sion que se componia de los Señores Concejales  
 D. Rodrigo Ortega y D. Mateo Gil, lo que  
 se presentaron ante dicho Señor Ayuntamiento  
 principal, haciendole ver el conflicto en que este  
 Ayuntamiento se encuentra, si no se le concede  
 la Autorización solicitada, y muy especialmente  
 que ha sido muy equiva a su voluntad, el abarar  
 en que se encuentra el reparto para el presente.  
 Suo economico

Y nombrando depo-  
 sitario del Cofre de  
 Propios a D.  
 Mateo Gil.

Se dio cuenta de una Superior Orden (fecha)  
 del Señor Gobierno Civil fecha diez del corriente  
 en que aprueba la separacion del depositario  
 de fondos de estos Propios, y en su virtud el  
 Ayuntamiento deliberó por unanimidad de  
 votos, al que en su consecuencia de Cofre último  
 tenia nombrado que lo es D. Mateo Gil, a quien  
 se le hace saber para su aceptación, exigiendole  
 preste fianza por la misma cantidad que lo  
 habia hecho el anterior, y nombrando para  
 que inspecciona esta fianza, a los Señores Concejales  
 D. Mateo Gil y D. Antonio Berdallo.



Se dio cuenta tambien de otra Superior orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de la propia fecha, en la que se aprueba el nono expediente de Sustancie. instancie hecho por este Ayuntamiento, y previniendo al Sr. Alcalde que en el expediente que se estaba formando para justificar los hechos que se le atribuyen al Secretario Don Rafael Ramirez, sea una intervencion directa a este Ayuntamiento, por quien se acuerda: que terminada materia que se ha terminado dicho expediente y remitida a la Autoridad Superior sin que la Corporacion haya tenido la menor minima intervencion en su formacion, mas que algunos datos presentados por una Comision de su seno, a los que faltan los principales, y de mayor responsabilidad que se requeraba para momentos mas oportunos, sea cuenta a mencionable Sr. Gobernador, pidiendole al mismo tiempo se sirva dar traslado a esta Corporacion, para hacer presente en el caso razones que aun no estan alegadas.

Se dio cuenta de la Sesion celebrada en veinte y siete de Julio ultimo por la Junta de Instruccion publica y del presupuesto de gastos para la translation de las cuentas y sus materiales, y se acordó se combocara a los señores que componen dicha Junta y a los Profesores de Instruccion primaria para que concien-





Para a la Sesion Ordinaria mas proxima, a fin  
de que opunden a mas y otros, se cuenta y vea  
lo mas conveniente que haya de hacerse sobre  
el particular.

En el Pregido D. Mateo Gil se pregunta  
para las cuentas del matadero por el Inspector  
que con D. Fernando Saban, hasta que este  
estuviera en su retiro, puesto que ya han transcurrido  
con nuevo, los otros dias que por el Sr. Alcalde  
se le habian suelto, a lo que se manifiesta por  
el Secretario int. de este Municipio al haciente  
esta reclamacion, que aun no se habian pre-  
sentado en la Oficina que esta a su cargo; por  
lo que el Ayuntamiento hizo comparecer a su  
promocion al Saban, y se le previno por el  
Sr. Presidente que en la tarde de hoy presentara  
dicha cuenta, nombrandose en Comision para  
su inspeccion, a los señores Concejales D. Mateo  
Gil y D. Mateo Gil y D. Mateo Gil y D. Mateo Gil =

Se dio cuenta asimismo a la Corporacion, de otra su-  
puesta de un Sr. Gobernador Civil de esta Provincia  
su fecha de el actual, y a la que se acompañan  
varias diligencias y una instancia dirigida a aque-  
lla Superioridad por varios vecinos de esta Ciu-  
dad, habitantes del Santo Hospital de la Ca-





fiscal, pidiendo la nulidad de la elección para  
 hermanos de nueva celebrada el primero de Julio  
 último fundados en no estar representada aque-  
 lla legalmente por los hermanos que hoy la  
 componen, o en su defecto se aprobara la elec-  
 cion que aquellos habian hecho. Continuando  
 por la Corporacion los antecedentes que se ven-  
 gan y a fin de poder informar según se di-  
 provisione, con el Oficio que se desea, se nombra  
 a los señores Concejales D. Rodrigo Vargas y D.  
 Alfonso Gil para que pasaran a Oquiel, Esta-  
 blecimiento de Caridad, a reconocer y tomar de  
 los del Reglamento o Compromiso que le sirva  
 de Constitucion, puesto que habiendole prestado este  
 por el Sr. Presidente al Provisor del Hospital  
 del Imperio esta Sesion, por medio de Oquiel co-  
 municacion, no lo ha devuelto aun, sin embargo  
 de su transcurrida mas de media hora.

Efectivamente, pasaron los señores Concejales nom-  
 brados en Comision a cumplir su comision, y luego  
 que regresaron y dieron cuenta a la Corporacion  
 del estado de su comision, y presentada esta de  
 los hechos que motivan la reclamacion de los her-  
 manos, y visto el informe de la Comision de su  
 Sr. con los antecedentes comunicados referentes a  
 este asunto, es de opinion que se tenga por  
 valida la eleccion hecha en primero de  
 Julio último por los señores que para á exponer.

Pineda: El Sr.



placimento impreso y primitivo del establecimiento  
 si bien impone el deber de asistencia a la elec-  
 cion, a todos los humanos, no fija numero para  
 que sea valida la eleccion, ni impone pena  
 alguna a los que no asistan.

Segundo: Que en el Reglamento Reformado  
 en esta grande que es la unica que en cosas  
 dadas puede hacerse y que se componen todas  
 los Coletores, Vocales y Escrivanos de las mesas,  
 para ser dada se fijase con respecto a numero  
 de hermanos para que sean validas las elec-  
 ciones y si solo dice que cupiere la elec-  
 cion luego que haya numero suficiente  
 habiend sido en la mayor parte de  
 los años, mucho menor que en el presente,  
 siendo validas las elecciones.

Tercero: Que el derecho en que se apoya  
 lo que pretende cambiar la eleccion, es comple-  
 tamente ilegal puesto que ha sido tomado  
 por una mesa simple de administracion  
 que no solo no tiene facultades para ello  
 si no que lo hace en circunstancias en que  
 pretende en provecho propio cambiar esta  
 eleccion para continuar en el desempeño  
 de su cargo, y si tal derecho se concediera  
 a esas mesas, podrian imponer condiciones  
 tales que fuera imposible eleccion nueva



perpetuacion de este modo

Quarto. Que inmediatamente el dho del  
fundador de que las mesas de Administracion  
no funcionen mas que un Año, Nunciando lue-  
ta, al fin de el, que se pudiese prorrogar,  
a los electores en que no puedan votar en nin-  
guno de los individuos de la mesa siguiente

Quinto. que en la ocasion presente se  
han reunido cuarenta y siete electores, siendo  
el total de los mismos cuarenta y siete, a para  
de faltar siete de la mesa y obtenerse de  
votos de los asistentes a la misma; siendo  
de votos que a la mañana siguiente y cuando  
ya no pueda computarse en número, se pre-  
sentaron al escrutinio algunos nombres  
de mesa, que si lo hubieran hecho el día  
anterior, no habría permitido para la Anu-  
lacion

Señó por anunciada esta cota, la  
que leida fue aprobada en seguida por  
los señores que la firman de que yo  
el Sr. Int. Certifico =

Matesa

Sorcel

Sorcel

Vargas

Sotgado

Pablo Luis Vitero

Int. Int.





Acta extraordinaria  
del día 21 de Agosto

En la Ciudad de Obisura a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: bajo la presidencia del Excmo Don Ysidro Mator primer Regidor del Ayuntamiento Constitucional de la misma, encargado de la jurisdicción por ausencia del Excmo y Comendador de Navarra su Excelencia Extraordinaria por sus dos Concejalos que se designan al margen que fueron convocados para dar cuenta de una Superior Orden del Excmo Gobernador Civil de esta Provincia su fecha diez y ocho del Corriente, a la que se acompaña el expediente inculcado sobre justificación de los hechos que se atribuyen al Excmo D. Rafael Ramirez, y además, establecer los bases sobre que ha de tributar el repartimento sobre la contribucion de Consumos, para cuyo efecto tambien han sido convocados los justos repartidores. Declarada abierta laesion y comparecidos en la sala las Capitulares los justos que tambien se designan al margen, se dio principio por la abrenion del primer Extraordinario y segun

- D. Ysidro Mator
- D. Juan Cruz
- D. Joaquin Madero
- D. Feliseno Yrizarola
- D. Rodrigo Vargas
- D. Antonio Baralla
- D. Antonio Miva
- D. Joaquin Quintanilla

Justos repartidores

- D. Desagracia Mando
- D. Estanisa Para
- D. Don Quiro
- Juan Antonio Jorcano
- Don Antonio Gil
- Jose Maria
- Don Juan
- Francisco Garcia





de oidos los gastos Repartidos, el Ayuntamiento acordó que se diese principio inmediato a dicha Operacion, haciendo de base las utilidades líquidas que por territorial e Inherencial pertenecen a los Contribuyentes, Capitalizandose esta al diez y seis por ciento que se cobra de la Territorial, y quedandose despues sus utilidades al cinco. Los sueldos y pensiones se tendran como renta o utilidades líquidas para este concepto. Quedan en los demas que por circunstancias especiales tambien no hallan comprendidos en uno ni en otro caso, y que sin embargo conceptua la Junta Repartidora, a los clasificaciones que esta le haga: las categorias se dividiran en cinco clases de menor a mayor tomándose por tipo el minimumo y el maximumo y tomándose de cien en cien y calculando de a cada unidad un tipo segun dicha categoria. Esto no obstante, el Ayuntamiento nombró en Comision por una municipalidad de votos, a fin de inspeccionar y ayudar a la Junta Repartidora en estos trabajos a D. Gregorio Gil y Don Juan Perez = En este estado, y terminada esta cuestion de Comision y





mandó. Se retiró la Junta Repartidora  
y habiendo quedado únicamente el Ayuntamiento  
se pasó a tratar sobre el segundo  
asunto.

Se dio cuenta a la Corporación del  
expediente sobre justificación de los hechos  
que se atribuyen al Secretario Don Bra-  
siles Ramírez, con lectura íntegra de aquel  
y de la Suplica orden del Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia su fecha diez y ocho  
del Actual, en la que se pedia el informe  
acerca de dichos hechos, y el Ayuntamiento  
dando el consiguiente se informó de conti-  
nuación de mencionado expediente según  
la disposición del Sr. Gobernador.

Como que se dio por terminada  
esta Sesión Extraordinaria, la cual leída  
que fue, se aprobó en el Acto por los  
Sres. Concejales que la firmaron, así  
como los señores Repartidores que asistieron  
a la sesión se consumaron, de que por el  
Secretario instruído certifica.

Hidro Mateos

Bordallo

Sancho

Salgado

Vieja

Magistrado del Concejo

D. Fr. de M. de

Vargas



~~Alvarez~~  
Jose Parizes

Luis Guerrero

Francisco Garcia

Yacaria Parages

Deogracias Blanco

Pablo Luis Pelaez

Pro. Int.

Acta del día 23  
de agosto de 1865

En la ciudad de Mérida a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. D. Ysidro Morato, Regidor primero del Ayuntamiento Constitucional de dicha Ciudad, y encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde y Teniente, se reunieron los señores Concejales que se designan al margen para celebrar Sesión Ordinaria y deliberada abierta con asistencia de los señores de la Junta de Instrucción pública que tambien se designan al margen y Maestros de Instrucción primaria D. Francisco

D. Ysidro Morato  
D. Juan Cruz  
D. Antonio Borrero  
D. Esteban Sosa  
D. Ysidro Gil  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios





Ortiz Lopez

Se dio cuenta al Ayuntamiento y Almas Jueces  
 que se hallan presentados con lectura integral  
 del presupuesto de gastos presentados, y de las  
 Sesiones celebradas por dicha Junta en nueve  
 y veinte y siete de Julio último, en la  
 que se propone a dicho Ayuntamiento el  
 aumento de sueldos reales sobre el suel-  
 do que disfruta D. Francisco Ortiz Lopez  
 Maestro de la Escuela Superior, atendido  
 a los buenos servicios que constantemente ha  
 prestado y presta en su profesion: que  
 se le da a la Escuela de probulos el caracte-  
 ter de publica, otorgandole a la maestra con  
 mil ochocientos reales de los tres mil trescien-  
 tos consignados en el presupuesto para la  
 creacion de una escuela de niñas que se  
 conceptua indispensable por haber en Badajoz  
 de la publica, particulares: Y ultima-  
 mente que se nombre un parante  
 con dos mil ochocientos reales anuales y





84  
puesto que haciendole obligatoria la cose-  
rranca, se aumentara considerablemente  
el numero de minas, y despues de  
una ligera diversion, el Ayuntamiento  
dijo con complacido la proposicion de  
la Junta por tenerse de muy combenien-  
te sin perjuicio de recurrir para su ob-  
servacion acordada sobre la persona que se  
haya de ventar como mas oportuna para  
parate de la escuela, y aprobando  
desde luego todos los demas articulos  
de que se trata en los dos acuerdos de  
la Junta de que se han hecho cuenta, en  
como tambien el presupuesto presentado  
y recurriendo la Corporacion de pro-  
poner los medios de cubrir los mil  
cuenta escudos quinientos, cien  
cuenta mil reales, que igual representa  
y que tan luego como se resulte y  
obtenga la aprobacion superior, cui-  
dara de que inmediatamente se pongan  
en practica los trabajos acordados, sin  
que la aprobacion se entienda sobre el au-  
mento del sueldo del Don Francisco Ca-





cia y el de la martha Dona Maria fern.  
 Tabuena de que se trata en la Sesion de  
 la Junta celebrada el nueve de Julio  
 referido, puesto que la Corporacion  
 en si misma tambien se reserva facultades  
 sobre este punto en otra Sesion

Nomenclator de  
 la Junta de Sanidad

En este estado y retirado que fueron los señores de  
 la Junta de Sanidad publica, se dio cuenta  
 al Ayuntamiento de la Ciudad sobre la Comision  
 que con el titulo de Sesion de Gobierno se inserta  
 en el Boletin Oficial de esta Provincia y en el  
 Boletin y sin embargo del mismo que del con-  
 to se previene a los Jueces y  
 Junta de Sanidad, la necesidad de tenerse  
 tan luego como se recibiera aquel, para  
 adoptar inmediatamente las medidas de  
 precaucion que aconseja la prudencia y  
 se consiguen en las precauciones higienicas  
 que allí se insertan, a evitar la propaga-  
 cion del terrible morbo asiatico que se  
 opusieron en Alejandria, de Egipto y  
 otras Ciudades del Asia menor; mas como  
 opusiera que haya algunos años que no  
 se nombra esta Junta local en esta  
 Ciudad, ni aparecen por de pronto datos



que demuestran los individuos que la com-  
pusieron, a fin de evitar Dubio en su  
Resolucion que pudiera ser prejudicial, este  
Ayuntamiento nombra sin perjuicio de  
la Resolucion de la Superioridad, y tan solo  
con el carácter de Interinos, como Vocales,  
para dicha Junta, a los señores Don Jo-  
se Maria Barbero y D. Victoriano Arna, Mi-  
nister Cienfuegos, D. Juan e Melchor, Farmacia-  
do, D. Juan Antonio Soutan y Don  
Manuel e Alvaro Barrio, Casas Barrios,  
y D. Hipolito Gil y D. Luis Dicen,  
Concejales de este Ayuntamiento, para  
que bajo la presidencia del Sr. e Melchor  
empiecen desde luego a funcionar adre-  
tando las medidas convenientes, y prome-  
tore en conocimiento de la Superioridad  
por si merece su Aprobacion =

Se dio tambien cuenta al Ayuntamiento  
con lectura integral del articulo Circun-  
ta de la vigente Ley electoral, a fin  
de que se proceda al nombramiento  
de la Junta inspectora en los terminos  
que alli se determina, y la Compro-





Union acuerda el nombre para tal  
 objeto a los Concejales D. Mateo  
 Gil, D. Luis Diaz, Don Rodrigo Van  
 gas y D. Antonio Nivas, sin que tengan  
 necesidad de hacer mención del Sr. Alcalde  
 Presidente, punto que por dicho Acta  
 queda hecho y de mucho alegado

Se dio por terminada la Sesion  
 de que yo el Secretario Antonio Cortijo =

Luis Mateo

Vargas  
 Antonio Benavides

Luis Diaz

Johyudo

Diaz

Nivas

Pablo Luis Diaz  
 Secretario



Sesión Extraordinaria } En la Ciudad de Olivenza  
 del día 29 de Agosto } a veinte y nueve de Agosto.

D. Guido Mateo  
D. Rodrigo Vargas  
D. Alejandro Giron  
D. Juan Perea  
D. Hildefonso Gil  
D. Joaquín B. Salgado  
D. Antonio Bondallo  
D. Luis Diaz  
D. Antonio Pizar

De mis referencias de esta y cinco.  
bajo la presidencia del Sr. Don  
Guido Mateo Regidor principal  
del Ayuntamiento Constitucional  
de la misma y encargado de la ju-  
risdicción por ausencia del Sr. Al-  
calde y Teniente, se reunieron los  
Sres. Concejales que se denominan  
al margen para celebrar sesión  
Extraordinaria para cuyo objeto  
fueron convocados por conducto de  
los señores establecidos para estos  
efectos, haciéndose constar el objeto  
de esta Reunión que es el mismo de  
que se va a tratar. En su virtud  
dicho Sr. Presidente dispuso se lea  
y oír por un el Secretario anterior  
de este Municipio, lectura íntegra de  
la Superior orden del Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia fecha de ayer  
(Recibida) recibida por el último correo  
con el expediente sobre justificación  
de los hechos que se atribuyen a  
Señor D. Rafael Pizarra y  
después de leer enterado este expediente



punto de cuanto en aquella se pre-  
 sienta, manifiestan por unanimidad.  
 En vista el acta de la Sesion de este Ayuntamiento fecha de del corriente, en la  
 qual por el Sr. Regidor Judicial,  
 como expusieron del texto de la Exposicion  
 leyó el Sr. Presidente, se pone en  
 tela de juicio la conducta oficial de  
 su Secretario D. Rafael Remier, en  
 quando dicho Sndico a tubieron los  
 acuerdos que Oubiere este ultimo, por  
 desconfian de su lealtad, y proposicion  
 de en su virtud la suspension de este  
 funcionario y la formacion del oportu-  
 no expediente para justificar su falta,  
 y destituirle en su dia con cuyas pro-  
 posiciones se combino el Municipio a  
 excepcion de su Alcalde que no asse-  
 ntó al sistema de la suspencion.

Resultando que para precisar  
 los cargos en representacion de todos los  
 individuos del Ayuntamiento, se nombra  
 en la misma Sesion una Comision  
 y que esta cumpliendo su cometido,  
 formando los siguientes Puntos:  
 Que en la Sesion celebrada por el



51  
Ayuntamiento en primero de  
enero se protestó por D. Manuel  
Coxca de su nombramiento para  
segundo Teniente de Alcalde y que  
esta protesta no fue consignada  
en el Acta: que en la Sesión  
del día cuatro que comienza dan  
do lectura del Acta anterior, la  
leyo como puesta y que esta Omi-  
sion no se subsana hasta la Se-  
sion del Once y en que fue adverti-  
da y reclamada; cuyo hecho se  
descubrió por la manifestacion  
de todos los Concejales menores el 11  
de este.

Segundo: Que a Pedro Ortiz se  
le exigian por derechos de Reyes  
puestos, una cantidad mayor  
de la que debía pagar, consistiendo  
el valor en una papoleta que  
se encontró enmendada en la mesa  
del Secretario, subrogándose inme-  
diatamente con la rebaja de  
Catorce reales en que aquel  
consistía y acordándose la







práctica & diligencia y para su certificación  
 el auto de aquella villa o comunidad;  
 cuyo hecho es reconocido por todos sus  
 señores y vecinos, sin que conste hasta  
 hoy el auto de ella.

Tercero: Que en veinte y dos de  
 Marzo se levantó por parte de un  
 vecino, sin conocimiento de la Municipalidad,  
 cuyo hecho es reconocido, si bien sin  
 culpa con la licencia del alcalde  
 aprobada por el Gobernador de  
 Provincia.

Cuarto: Que en el día de setas  
 no tiene anotados los días que  
 no ha habido sesión en los ayuntamientos,  
 en que consista, cuyo hecho es reco-  
 nocido como cierto.

Quinto: Que en el mismo libro  
 de setas desde el veinte y nueve  
 de Mayo hasta el treinta de Julio  
 hay diez sin autenticar, cuyo



hecho en tambien Monarca como  
visto =

Segundo: Que en el expediente sobre  
Ocupacion del encubrimiento y modo  
de hacer efectiva la Contribucion  
de Consumos, cito a deliberar con el  
Ayuntamiento, a los individuos que  
discurrieron sobre distribucion en el año  
Anterior, en vez de citar a los que  
lo hicieron sobre el encubrimiento del  
presente Año, contrabiniendo a lo man-  
dado por el Rey y a lo dispuesto  
en el Artículo Noventa y uno de la  
Ley de Consumos, cuyo hecho se tam-  
bien Monarca como visto =

Tercero: Que habiendose pe-  
dido por el Regido Michio una  
certificacion de los contribuyentes que  
fueron combreados para asistir  
al Ayuntamiento en la Sesion del  
veinte y nueve de Mayo sobre el  
mismo Objeto, cometió una false-  
dad haciendo figurar como con-  
tribuyentes a cinco individuos del



Acertadamente neutralizándose por  
este medio el objeto de la certificación  
que tendía a probar que no se había  
celebrado el acto con el número de con-  
tribuyentes que prescribe la Ley.

Resolviendo que dada Audiencia  
al Secretario sobre cada uno de estos  
cargos, remitiendo primero el primero  
relativo a la protesta del segundo  
tercer D. Manuel Correa, fecha  
lándole como inactivo y que siguiendo  
su relación sobre lo ocurrido en aquella  
sesión, viene a transcribir la verdad del  
hecho en las siguientes palabras, (se lee  
mucho vuelto del expediente) "lo que pasó  
a fin de una inactividad D. Manuel Correa  
y con la protesta de sus compañeros, y  
para dar una prueba de que él no  
tenía culpa en su segunda tercia  
y haberle se dijo confidencialmente al  
dicho Presidente, que no solo protes-  
tara de este cargo, sino también  
del de Concejal, pero no pidió que  
se le diese constancia".

Resolviendo que el segundo cargo





Respecto a la papelería consumida  
o recibida que se cuenta en su  
mesa, gravando con catorce reales,  
al trabaje Pedro Ortiz lo rebata  
en cuanto a si concierne a provisiones  
que la degradacion si se hubiere  
consumado, nunca podia ceder en  
beneficio suyo y si en favor de los  
fondos publicos en donde ingresan  
los productos de ese ramo, cuya cir-  
cunstancia aleja las presunciones,  
de que pueda ser el autor de la  
consumida.

Resultando en cuanto al tercer  
cargo, que concierne justificada su  
omision con la licencia del Abogado  
de Hecho autorizada por el Goberna-  
dor de Provincia, y que lo rebata  
como inculcado en virtud de estos  
méritos.

Resultando en cuanto al cuarto  
cargo, que lo rebata como impro-  
cedente por que no hay disposicion  
legal que mande practicar en





los libros de esta las anotaciones que  
 el Ayuntamiento exige sobre haberes  
 o no servidos, y los motivos de su fal-  
 ta. Remitandose en cuanto al quinto  
 cargo, que menciona en entera; pero  
 que la falta de autorización de la  
 Real Cédula, no ha convalidado de la  
 gravedad que el Ayuntamiento le  
 concede, pues en los procedimientos  
 judiciales, las faltas equivalentes a la  
 presente, solo se corriguen con precau-  
 ciones y no con la grave pena de  
 la destitución de los funcionarios, que  
 es la que el Ayuntamiento se propone  
 imponerle.

Remitandose en cuanto al sexto cargo  
 que describe la responsabilidad en el Sr.  
 Alcalde, se cumplió orden se hicieron las  
 citaciones por los Alguaciles, y no



por el que contaba; pero que dicho  
Alcalde, según el informe del Ayuntamiento  
(folio diez y nueve vuelto)  
protector contra las responsabilidades  
que demandaba el Ayuntamiento sobre el,  
y dijo que le interesaba consignar  
la falsedad de sus afirmaciones.

Presbitero en cuanto al cargo  
último que también declara su res-  
ponsabilidad en el suceso de Alcalde,  
diciendo que los citados fueron los mismos  
que constan de su auto que obra en  
el expediente de consumos; pero que  
para no a depositar el hecho, simul-  
ta la verdad por testimonio librado  
por el escribano público (folio veinte y tres)  
que el Ayuntamiento moviendo una oposición  
dirigida al suceso de Alcalde por el Sr.  
D. Manuel Gil Alvarado su  
señal, para se pedía en ella certifica-  
ción de los individuos que habían sido  
comandados para asistir para asistir  
a la sesión sobre encubrimiento  
de consumos a fin de protestar con-  
tra su competencia, y el Ayuntamiento



Altra la palabra "Convoca" substituyen  
 de la Carta de "Asisten" aumentando  
 el numero de los contribuyentes que habian  
 asistido y dando ocasion con este aumento  
 a neutralizar el objeto de la solicitud  
 que tendria por consecuencia la nulidad  
 del voto por la falta del numero que  
 prescribe la Ley.

Removiendo en cuanto al mismo cargo  
 que en la certificacion se pedida por el  
 Secretario, aparece aumentado el numero  
 de contribuyentes por haber hecho figura  
 como tales individuos de Ayuntamiento  
 que tenian su representacion y no podian  
 aparecer bajo otro concepto.

Visto el parrafo segundo, Artículo  
 Ochenta y nueve de la Ley y el Artículo  
 noventa y ocho del Reglamento; con  
 Mirando en cuanto al primer cargo que  
 hubo realmente protuta contra el  
 mantenimiento del segundo Artículo  
 de el parte por parte de su conpa  
 ñeros, si bien hubo solo proposito de  
 hacerse por parte del interesado, y  
 que este accidente grave de la Ley





tion debió constar en el Acta, siendo  
esta decisión imputable al mismo que  
tiene obligación de firmar todos los ac-  
tos que surcan en la Curia.

Considerando en cuanto al segundo  
cargo que la papelita numerada  
o adivinada que se encontró en la  
misma, habla una tentativa si no  
de entorpecer por que no podía ceder  
en beneficio suyo, por lo menos de  
cracion indebida en favor de los  
fondos del Municipio; y que no  
habiendo acreditado el autor de la  
Adicción para las presunciones  
de culpabilidad tanto sobre el Sec-  
retario D. Rafael Ramirez, como  
sobre los demas Agentes por cuya  
mano pasara el documento.

Considerando que la licencia  
del Alcalde para ausentarse no  
era suficiente, y que tanto Don  
Rafael Ramirez al pedir la licencia  
al Alcalde al otorgarla, sin contar  
con el Ayuntamiento, procedieron







las atribuciones de esta Corporacion, sin  
 que devuelva la aprobacion del Gobernador  
 de la Provincia que debio signar la  
 intervencion del Municipio al confirmar  
 dicha licencia.

Considerando que la falta de Au-  
 torizacion de las diez sesiones a que habia  
 concurrido con el caracter de Secretario  
 es un hecho gravisimo, por que colocado  
 por la Ley para dar fe o certificar  
 de los hechos que pasan ante el, deja  
 en supueso la validez de las Actas  
 como quedan sin efecto la validez de  
 las Constituciones, cuando los Notarios llama-  
 dos a certificarlas no las suscriben con  
 su firma y signo =

Considerando que en la citacion de  
 personas distintas de las que debieron  
 comparecer a la sesion sobre lo mismo,  
 no puede tener cumplimiento el Real



caída por que en el auto que me a hora  
al siguiente, manda citar a los indi-  
viduos que debieron sobre el cura  
veramente, sin embargo falsa, las  
imputaciones del Secretario, al deca-  
gar su responsabilidad en las ordenes  
de superior Obispo.

Considerando que al Secretario  
D. Rafael Bohner al renovar la  
Obstruccion de una palabra, hecha  
por el mismo en un escrito que  
sobre suyo contenido era llamado a  
certificar verisimil con la Obstruccion  
el sentido de dicho escrito, a fin de  
neutralizar la intencion del reclamante,  
cometio un delito grave comprendido en  
el caso sete del articulo Noventa y  
seis y seti del Código penal que  
consiste en hacer un documento falso  
pero cualquiera falsificacion o interca-  
lacion que trueque su sentido.

Considerando que al certificar  
sobre de los testigos que concu-  
rieron a laesion de los mismos, hace  
figura como tal a individuos de





Ayuntamiento que tenian en la villa  
 de Castro de Concejales y no podian  
 venir a la voz de Contribuyentes, obró  
 convenientemente dando lugar a que  
 el Gobernador de la Provincia apoye  
 de su este documento, Reharaca las  
 Reclamaciones de la mayoria del Ayun-  
 tamiento.

Convidando por ultimo que los  
 hechos de que se ha hecho son de carac-  
 ter gravissimo y urgentes para que  
 el Secretario D. Rafael Ramirez,  
 haya perdido la confianza de este  
 Ayuntamiento y le haga merced  
 a su Aparado de su Servicio.

Se acuerda por unanimidad  
 la Separacion del Secretario D. Ra-  
 fael Ramirez y con cuenta de esta  
 providencia, al Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia con expresion  
 de los motivos en que se ha fundado.

Con lo que se da por terminada  
 esta Sesion Extraordinaria, que leida  
 en el acto por el Secretario Interino





que suente fu aprobada en todas  
su partes por los señores que la  
firman, de que certifico.

Ysidro Mateos } Rodrigo Páez

Felipe de Sosa } no  
y don Benito delgado } como lib

Antonio Bonafante } Luis Díaz

Antonio Vivas } Juan Antonio

Abdo Luis Vela  
Fco. Gut?

Acta del día }  
30 de agosto }

- D. Ysidro Mateos
- D. Rodrigo Páez
- D. Felipe de Sosa
- D. Antonio Bonafante
- D. Felipe de Sosa
- D. Luis Díaz
- D. Juan Antonio
- D. Antonio Vivas

En la ciudad de Olivenza a treinta  
de agosto de mil ochocientos treinta y  
cinco, bajo la presidencia del Sr. Don  
Ysidro Mateos Regidor primero del  
Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, encargado de la jurisdicción  
por ausencia del Sr. Alcalde y  
Reunidos, se reunieron los señores  
Concejales que se designan al margen  
para celebrar Sesión Ordinaria





y declarada abierta por el Sr. Presidente  
 se dispuso de oficio y dio lectura íntegra del  
 Acta de veinte y tres del corriente la que  
 fué aprobada y firmada en el Acto.  
 Se dio cuenta al Ayuntamiento de la proposición he-  
 cha por la Junta de Instrucción pública en  
 su acuerdo de nueve de Julio último, sobre  
 que se aumentara á D. Francisco Ortiz Lopez  
 Maestro de la Escuela Superior de esta ciudad el  
 sueldo que disfruta de cinco mil cuarenta  
 reales reales, hasta seis mil anuales, y el  
 Ayuntamiento acuerda: Que por mas que  
 ablanda en honor de conducirse con la propo-  
 sición de la Junta referida, y máxime cuando  
 conoce muy bien los méritos del Sr. de Ortiz y  
 la especial utilidad en el cumplimiento de sus  
 deberes que le hacen digno de todo elogio, y de  
 cuyo comportamiento no puede por menos esta  
 Corporación que está muy satisfecha y da  
 las mas expresivas gracias por su delicada  
 conducta respecto á la enseñanza de los niños  
 que están á su cuidado; no puede por me-  
 nos que reger por ahora los señores



cuando de aumento que se solicitan,  
en estimacion, no son solo a los ejercicios  
gastos que con la traslacion de las cosas  
las hay que hacen y que segun el pre-  
supuesto aprobado suben a mas de mil  
y cuarenta reales, si no tambien a lo  
muy menzudo que en la actualidad  
se halla el presupuesto y que lo mismo se  
entende en el de la ciudad de V. M. P. de Badajoz.  
Se dio tambien cuenta sobre el nombramiento  
del Ayudante para las escuelas, aprobado  
en la sesion del veinte y tres del actual,  
y el Ayuntamiento por unanimidad de votos  
nombró a D. Luis Rodriguez Prieto  
de esta ciudad, con la dotacion anual  
de dos mil ochocientos reales propuestos  
por la Junta, y cuyo nombramiento ha  
se la Corporacion en dicho individuo  
por conocer su capacidad respecto al con-  
go que se le confia, quien la ha desempeñado  
siempre bien en los años que estubo  
desempeñando el mismo cargo.  
Se dio asimismo cuenta de una comunicacion  
del Alcalde de Villanueva, en la que al  
nombre de aquellos vecinos propone y  
ofrece gratuitamente la prestacion  
de estos, a condicion y poner los





materiales que se necesitan para construcción  
 o componer el puente en el Arroyo que  
 está inmediato a aquella aldea, y que en  
 tiempo de inundación impide por su estado  
 mismo el que aquellos vecinos puedan ba-  
 jar a buscar agua a la fuente, y en  
 su virtud el Ayuntamiento acuerda: Que  
 aceptando desde luego dicha proposición  
 se proceda con toda la diligencia posible  
 a remediar el mal que tocan aquellos  
 vecinos, y al efecto que para el Regidor  
 Don Antonio Verdallo con el maestro  
 de obras Francisco Casapeto a reconocer  
 el puente de que se trata y formar  
 el presupuesto de gastos para la obra  
 que se conceptue necesaria =

En el d. siguiente se dio cuenta de la des-  
 pedida hecha por el Regidor Martin  
 Barru y la Corporación dando facultad  
 a su señoría D. Presidente para que eli-  
 giera en lugar de aquel el que fuera de  
 su mayor agrado, sin necesidad de formar  
 la forma establecida para estos casos,  
 y en su virtud dió su nombre  
 para cubrir la vacante del Barru



a' Andrés Rodríguez =

En el Oficial de la Secretaría D. José Casapeto  
se duplicó a la Corporación tubiana a bien  
concederle sus días de licencia con objeto  
de pasar a Sabatiana de los Baños  
a practicar ciertas diligencias propias  
que le son de necesidad, y el estyunta  
miento acordó concederlelos =

Con lo que se dió por tenuri  
pada la Chism de que yo el Secretario  
Jitexino Certifico = Interbu = Cntienda  
con el de la maecha Dona Maria Valmor =  
Cunuidas = Fyuntamiento = que = toto vale,

Mateo

Vivas

Corrales

Diary Selgado

Dontallo

Uto

Puñal Antonio

Se. E.



Diligencia de Credito por la presente yo





el Placetario interno de este Municipio, que en el día de hoy en que correspondía sesión ordinaria, no pudo esta tener efecto por la circunstancia de no haberse reunido número suficiente de Concejales, no obstante a haber sido convocados por la Campaña de este Ayuntamiento según se acostumbra en tales casos. Y a que conste ponga la presente que firmo en Obispona y Setiembre diez de mil ochocientos treinta y cinco, de que certifico -

Antonio Pérez

Orden extraordinaria } En la ciudad de Obispona  
del día 9 de Setiembre } a once de Setiembre de mil ochocientos  
treinta y cinco, bajo la presidencia del  
Sr. D. Pedro y Marcos Regidor primero  
del Ayuntamiento Constitucional de la misma  
y encargado de la jurisdicción por  
Ausencia del Sr. Alcalde y Conientes,  
se permitieron los señores Concejales que  
se designaron al margen para celebrar

D. Pedro y Marcos  
D. Antonio Vivas  
D. Juan Pérez  
D. Ant. Carrillo  
D. Antonio Gil



Señor D. Juan María, para cuyo Objeto  
fueron sembrados por cédula en los terrenos  
establecidos para estos Censos, haciéndose como  
tales Oficiales de esta Mion, ~~De~~ para  
don cuenta de la Cuentas de fianzas pre-  
sentada por Don Mateo Gil de esta  
Mion, a suplicas del Cargo de Deposi-  
tario del fondo de estos Propios para  
que ha sido nombrado, y además para  
Recobrar Marca de la manufactura de  
Cabel hecho por el Secretario interino que  
hubo, pidiendo que en atención al  
poco personal que hay en la Se-  
cretaría de la que aquel es Oficial  
primero y de cuyo empleo aun no ha  
tomado posesion por venir el actual  
al cargo de tal Secretario, y siendo con  
estas las Atenciones a que tiene que  
dedicarse, parece ser mas conveniente  
que se nombre Otro Secretario con  
el mismo Carácter de interino, y de  
esta manera el actual podria tomar  
posesion de la plaza de Oficial  
primero que le está conferida





y ~~con el~~ se podrá aumentar el  
 personal que hoy es tan necesario en la  
 oficina para el urgente despacho de  
 los asuntos que se hallan pendientes =  
 Hecho cargo el Ayuntamiento del primer  
 Asunto, después de examinada la escritura  
 presentada, y visto que esta está extendi-  
 da en debida forma e inscripta en la  
 oteca en el Registro de la Propiedad  
 de este Partido, hallándose suficientemente  
 garantida esta Municipalidad, la  
 aprueba y acuerda se le dé posesión  
 al Don ~~Mateo~~ en el desempeño de  
 su cargo, habiéndose sabido a D. Carlos  
 Moreno en el y cause entrega de  
 la Caja con sus fondos y documenta-  
 cion, presentando su cuenta en forma =  
 Respecto a la proposición hecha por el  
 Secretario que suñe a algunos de los  
 individuos de esta Corporación, esta acuer-  
 da: que en atención a ser exacto lo que  
 por el Secretario interior se manifiesta  
 y que reproduce nuevamente en este  
 acto, se nombra de Secretario





interino de este Ayuntamiento a Don  
Rafael Barroeta y Sanchez Leino  
y Barroeta por unanimidad de votos  
quien desde luego si lo acepta quedara  
hacien cargo del despacho de la Jura  
de la plaza de la posesion y de las dili-  
genias establecidas para esta Caceria,  
y luego que enase entrega el actual,  
quedara tomara posesion instantanea de  
la plaza de Oficial primero para  
que fue nombrado en sesion de diez  
de Agosto ultimo. —

El Cda por terminada esta sesion  
que firman los Concejales de que yo  
el Secretario interino certifico = Amun-  
dale que el de = con ello = Vale

Ysidro Mateo 2<sup>o</sup>

Vivar  
Gonzalez  
Donzala

Diego Diaz  
Perez

Abdo Luis Vitor  
Sec.

Acreditado por las presentes ya el Secretario





interinos de este Ayuntamiento que en el día de hoy en que correspondia Sesion ordinaria, no pudo tener efecto por la circunstancia de no haberse reunido numero suficiente del Concejalato, no obstante haber sido convocados por la Campana del este Ayuntamiento segun se acostumbra en tales casos. Y a que conste pongo la presente que firmo en Olivenza a Trece de Setiembre de mil ochocientos Setenta y cinco.

Rafael Pastorillo

Acta del dia

20 de Setiembre

D Pedro Mateo  
 D Juan Perez  
 D Antonio Borcalle  
 D Don Gonzales  
 D Gaspar Gil.  
 D Antonio Vivar.  
 D Luis Diaz.  
 D Juan Quinto Salgado.

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Setiembre de mil ochocientos Setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Mateo Regidor primero del Ayuntamiento Constitucional de la misma, y encargado de la Jurisdiccion por Ausencias del Sr. Alcalde y Tenientes, se reunieron los S. Concejales que se citan al margen para celebrar Sesion ordinaria, y declarada



Abierta por el Sr. Presidente, se dispuso se  
diera lectura del acta del día treinta de  
Ago. último, y fue aprobada y firmada  
en el acto =

Aprobación del  
nombramiento de  
Sr. D. Rafael  
Pastrollo,

El Secretario D. Rafael Pastrollo leyó un oficio  
del Sr. Gobernador de esta provincia expresando  
el nombramiento interno de dicho funcionario  
acordado en Sesión del día once del actual.

Al mismo tiempo prevenió que no se encontraran  
entre los papeles de la Secretaría las Cuentas  
del Perito del año último, ni las Escrituras  
de la Saca de granos últimamente verificada,  
hallándose tan distante la época de la Veri-  
ficación, suplica al Ayuntamiento acordase  
sobre este particular lo que mejor convenga a  
los intereses de dho. establecimiento, en relación  
a su responsabilidad.

También dispuso se faltar en Secretaría del  
inicio de su Archivo.

Y se acordó, 1.º Que el oficio expresado el  
Sr. Gobernador el nombramiento de Secretario  
interno, se archive. 2.º Que se invite a  
todos los deudores al Perito para que hagan  
carga del grano que les pertenece en su poder.



3.º Que se pida de oficio al Sr. Registrador de la propiedad de este Partido, las Escrituras que pasaron a su Dependencia para su toma de Valor.

4.º Que se oficie a D. Rafael Ramirez para que se presente en la Secretaria de este Ayuntamiento a hacer entrega formal del certidico y demas papeles concernientes a la misma, por el tiempo que le queda conplada a su Cuidado dicha Dependencia.

Acordó en mismo tembrar al Agente D. Antonio Vivar para la Vigilancia del suario, Carnicerías y plazas de abastos =

Del mismo modo encargó al Cuidado de D. Moyano al Agente Indica, el ramo de Polva Urbana =

Se dio por terminada la Sesión, de que yo y Secretario certifico =

Yidro Mateo y Antonio Mondalio

Luis Diaz y Defonso Gil

Antonio Vias

Jose Ferrales y Jolyod

Rafael Ramirez



Diligencia

Acordado por la presencia ya el Secretario inter-  
vino de este municipio que en el día de hoy  
que correspondia sesión ordinaria no ha podido  
tener esta efecto por falta de numero de Concejales  
no obstante haber sido convocados por la Campaña  
de este Ayuntamiento segun se acostumbra en  
tales casos. Y a que como pongo la presente  
que firmo en Olivenza a veinte y siete del  
Septiembre del mil ochocientos setenta y cinco =

Rafael Rantallas

Acta del dia  
4 de Octubre.

D. Antonio Maccado.  
D. Ysidro Matco.  
D. Felisforo Yidro de Sousa.  
D. Antonio Vivas.  
D. Luis Diaz.  
D. Jon Gonzalez  
D. Antonio Bordallo.  
D. Juan de Sousa.  
D. Hdefonso Gil

En la Ciudad de Olivenza  
a Cuatro de Octubre de mil ocho-  
cientos setenta y cinco, bajo la  
presidencia del Sr. D. Antonio  
Maccado, se reunieron los Srs.  
Concejales que se designan al margen  
para celebrar sesión ordinaria, y declarada  
abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta  
anterior que fue aprobada y firmada.  
Se dio





lectura à una solicitud de D. Fran.º Ortiz Lopez  
 maestro titular de la Escuela Superior de niños de  
 esta Ciudad, en la que pide se le aumenten Sesenta  
 Cuadros Anuales à la asignacion que se le abonam  
 por alquileres de Casa. Y los Señores, fundados  
 en que està proximo el plazo de habilitarle Casa  
 en el Cuartel del Poro, no tubieron por convenien-  
 tal acceder à Sta. peticion: pero en vista de las  
 reiteradas genciones del Ortiz suplicando un aumento

se conceden à D.<sup>o</sup> de sueldo, teniendo en cuenta sus meritos, y lo  
 Fran.º Ortiz Gov.  
 anuales se cum.º presupuesto por la Junta Local de S.<sup>a</sup> Enseñanza  
 al sueldo que disfru-  
 ta como maestro en acta del 9 de Julio de este año, acordaron se-  
 esta escuela Sup.<sup>a</sup>

tribirle una gratif.<sup>on</sup> anual de Seiscientos Rea-  
 les, como premio à sus buenos y dilatados  
 servicios.

Se acordo asi mismo, que en bien del servicio  
 publico, se nombrasen de Tablajeros, à Sebastian  
 Ortiz y Luis Anselmo.

Y que en atencion à las varias quejas  
 que se han tenido del estamul. Donado de  
 fuese este despedido de ejercer igual oficio.

Con lo que





fue terminada la sesion de que yo es  
Sesesion Quinquena

Macedo Antonio Bonafina

Diaz Defensor Civil

Ponsaje Antonio Mier

Mateos Juan Gonzalez

Rafael Plautocolla

Sesion del dia  
8 de Octubre  
Sesion extraordinaria  
del dia 8 de Oct. 1865.

- D. Antonio Alacido
- D. Rodrigo Arriaga
- D. Juan Gonzalez
- D. Antonio Bonafina
- D. Pedro Alacido
- D. Juan Diaz (D. Luis)
- D. Alfonso Gil
- D. Feliseno Pedro Saura
- D. Joaquin Remon Salgado
- D. Antonio Viva

En la Ciudad de Olivenza a ocho  
de Octubre de mil ochocientos sesenta  
y cinco, bajo la presidencia del Sr. D.  
Antonio Alacido, se reunieron los  
Al. Concejales que se designan al  
margen, Concejales, para exami-  
nar el padron y repartimiento de  
Consumos del presente año economico,  
y para proveer los plaza de



Secretario de este Ayuntamiento que se halla  
vacante.

Visto los padrones de riqueza y demas antecedentes que han precedido para la formacion del dicho Departamento, y examinado con detencion, se aprobacion el Ayuntamiento de el Ayuntamiento en todas sus partes; y acuerdan: que se fize al publico por ocho dias, que se oigan las Reclamaciones que se presenten, y que pasados aquellos sin ninguna objecion, se saquen las copias duplicadas y se remitan al Sr. Administrador de esta provincia para su aprobacion.

El Secretario interino D. Rafael Rastroles manifiesta que teniendo que ocupar el Ayuntamiento en la provision de su plaza, pedia permiso para retirarse; y la Corporacion accedio a ello llamando al Of.º Sr. D. Pablo Luis Velaz para autorizar la continuation de esta Acta.

Seguidamente, visto el expediente instruido anunciando la vacante de esta Secretaria, Bolson de la provincia y Gaceta de Madrid, de cuyos documentos oficiales, resulta haber espirado los treinta dias que marca la ley, para la provision de esta plaza; Esta Corporacion por unanimidad, teniendo presente las circunstancias que concurrieron

se nombra Sr. D. Rafael Rastroles

de este Ayuntamiento

en 1.º de Mayo de 1800



En D. Rafael Portillo, se nombra en propiedad  
Secretario de su Municipio. Elevandose este  
acuerdo a conocimiento del Sr. Gobernador de  
esta Provincia.

Se dio por terminada la sesion que  
firmen los Srs. de que certificamos =

Macias Antonio Rodallo

Diaz Reforua Viz

Sanz Antonio Viza

Mateos Jose Gonzalez

Rafael Portillo

Acta del dia  
11 de Octubre de 1865.

D. Antonio Macias  
D. Don Diaz Reforua  
D. Don Gonzalez  
D. Helispro Jose Souza  
D. Antonio Rodallo  
D. Juan Perez  
D. Antonio Viza  
D. Mateos Jose Gonzalez

En la Ciudad de Olivenza a once  
de Octubre de mil ochocientos sesenta  
y cinco, Venidos los Srs. que se designan  
al margen bajo la presidencia de Sr.  
Antonio de Macias, para celebrar  
sesion ordinaria, y declarada





abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta del día Cuatro de este mes, que fue aprobada y firmada — Por el Regidor D. Antonio Brivas se hizo presente la necesidad de reparar los tejados del matadero y otras composiciones de Albañilería tanto en dho edificio como en el de Carnicerías; y se acordó se hicieran las obras que fueran precisas, para su conservación —

El mismo Sr. expuso la Reclamación que hace Manuel Bondades de un real diario que se le debe por espacio de seis meses por la conducción de la carne desde el matadero a las Carnicerías; y se acordó abonar su importe, y que en lo sucesivo se hicieran estos pagos mensualmente por el Ayuntamiento de Carnes.

Se dio cuenta de una Solicitud de D.ª M.ª de Jesus Natmora en Reclamación de mejora del sueldo que disfruta como Maestra Titular de Niñas; y a la Corporación, vistas las cargas que gravan al presupuesto de este año, acordó, que por ahora no puede accederse a la Súplica de la interuada —

El Sr. Presidente expuso, que noticiado del daño causado en la fuente de los Caños, se pre-



Se acuerda la  
obra de la fuente  
de los Cameros.

Señto' inmediatamente en dho punto con el Sr  
Regidor Sindico y los maestros de Carpinteria y  
alanife: y que habiendo observado, no tan solo  
que las puertas del Arca! estaban rotas, si no que  
se habia echado dentro varias inmundicias, con-  
siderandose se procedien desde luego a su limpia y re-  
paracion: tal conspuracion acuerdan que inmediata-  
mente se haga la obra que sea necesaria.

A si mismo se acordó, que las esterquerias situa-  
das en el fuenton desde la Huerta de D. Don Blas de  
Marta la fuente, desaparecieron de dho sitios,  
habiendo que los dueños de ellas las trasporten a  
tierras de su propiedad en el termino de quinze dias,  
y que igual prevencion se haga a los que tengan  
esterquerias en las inmediaciones de esta Ciudad —

Se leyó una solicitud de D. Manuel de la Guardia  
(digo, Gonzalez) en la que pide licencia para el  
Arxeno para revelar la fachada de su casa; y  
se acordó pasar dha instancia a la Comision de  
Ornato —

Se nombra Escriv.  
de la Contaduria con  
el Sr. Don Juan  
Bautista —

Se dió cuenta de la falta de brazos de la Secre-  
taria! por salida de D. Amelio Daza y enfermedad  
de D. Antonio Valiente, y se acordó que para



ahora entrare á auxiliar los trabajos de la Secretaría  
 y en la vacante de D. José González del con el  
 sueldo de seis reales diarios —



Se nombra de Comisionado para la formación  
 de la Junta de Olivares se use termino á D. José  
 González y á D. Don Díaz —

Se dió por terminada la Sesión de que yo soy el  
 Secretario Certificado —

Maceda  
 Vazquez González  
 Verdugo  
 Antonio Vivas  
 Díaz  
 Malisoy  
 Solgado

Rafael Anastro

Acta del día 19 de  
 Octubre de 1865

Señores —

D. Antonio Mando

D. Rodrigo Vazga

D. José González

D. Antonio Pivas

En la Ciudad de Mérida  
 á diez y ocho de Octubre de mil  
 ochocientos sesenta y cinco, me  
 rindor los señores que se designan



D. Agust. Verdallu al margen bajo la prudencia de D. Antonio de Alcaudo  
 D. Alejandro Gil para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta por el  
 D. Juan Diaz Curiel Sr. Presidente se leyó el acta del día once de este mes que  
 D. Pedro de Mateu fue aprobada y firmada.

Se suprimen  
 las hojas de licita-  
 cion de carne.

Dize cuenta y letra de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta Provincia fecha doce cuyo Sr. tramite la conformidad del Sr. Gobernador suprimiendo las hojas de licitacion de carnes: y se acordó se hiciera saber al público por medio de bandos.

Se hizo presente por el Secretario Abogado las diferentes reclamaciones que diariamente se hacen verbales y por escrito, por los deudores al Pósito los cuales piden se les permita de ingresar en panneras la saca del año último a condicion de entregar en el acto las creces respectivas.

Se dispone ingresar  
 los deudores al  
 Pósito las creces  
 del año pasado y  
 parte del trigo sacado.

Se acuerda que ingresen las creces por los deudores en primer lugar, entreguen la tercera parte los que hayan sacado de unbe a treinta fanegas y la mitad del debito los de treinta y una arriba.

Se dio lectura a una instancia de D. Agustín de unos en la que pide restitucion de su buena conducta.

Se acuerda a la solicitud =  
 El Regidor D. Don Juan Manuel Mencia a atencion de la corporacion ha acordado ver que en el archivo de la Secretaria deben existir ciertos creditos.







a favor de la municipalidad y deca saber en  
prudencia y si hay tiempo habil para rea  
bar su valor

Se acuerda que dicho favor acordado de D.  
Luis Diaz se entienda del estado de dicho documen  
to y de parte del resultado

Por lo que el Sr. Presidente dio por  
terminada la Sesion de que go el Sr. Secretario  
certifico =

M. Paredes

Tomas

Borrallo

Soriano

Defensor Civil

Gris

Mateos

Vivas

Solgado

Rafael Contreras

Sr. Q

Dilig. Acordito por la presencia yo el Secretario  
que en el dia de hoy que correspondia Sesion  
ordinaria no ha tenido efecto, por falta



del número suficiente de H. Comisales; no obstante á haber sido Convocado por la Campana de este Ayuntamiento según se acostumbra en tales casos. Y á que conste ponga la presente que firmo en Olivenza á veinte y cinco del Octubre del mil ochocientos sesenta y cinco.

Rafael Rantallo

Diligencia

Acordito por la presente go el infrascripto Senecario que en este día por ser feriado no ha habido Sesion. Y á que conste ponga la presente que firmo en Olivenza á primero del Nov.<sup>o</sup> de mil ochocientos sesenta y cinco.

Rafael Rantallo

Otra

Acordito igualmente que en el día de hoy que correspondia haber Sesion ordinaria. esta no se ha verificado por falta de numero suficiente de H. Comisales, no obstante haber sido Convocado por la Campana de este Ayuntamiento, según se acostumbra en tales casos. Y á que conste ponga la presente que firmo en Olivenza á Diez de Nov.<sup>o</sup> de mil ochocientos sesenta y cinco.

Rafael Rantallo



Dilig<sup>a</sup> - Acredito por la presente yo el infrascripto  
 Secretario que en este dia de la fecha que  
 correspondia haber sesion ordinaria no ha podido  
 tener efecto por falta de numero suficiente de  
 H. Concejales; no obstante haber sido convo-  
 cados por la Campana de este Ayuntamiento  
 segun se acostumbra en tales casos.

A si mismo acredito que en virtud de la  
 orden verbal que recibí del Sr. Alcalde, he  
 citado, por Cedula, a sesion extraordinaria  
 para el viernes diez y ocho del actual. Y a que  
 conste, pongo la presente que firmo en Olivenza  
 a Diez y ocho del Mes de Julio de mil ochocientos  
 sesenta y cinco - En. dice - vale -

Rafael Pacheco



100

Sesion extraordinaria  
del dia 18 de Nov. 1865.

---

D. Antonio Alameda.  
Ysidro Alamedo  
Jose Gonzalez  
Antonio Bordallo  
Ydefonso Gil.  
Luis Diaz  
Antonio Nivas.  
Joaquin Omito Salgado  
Ydefonso J. Lomas.

---

En la ciudad de Olivenza y No-  
viembre diez y ocho de mil ochocientos,  
seenta y cinco. Reunidos los S. que  
se citan al margen bajo la presidencia  
de D. Antonio Alameda para celebrar  
Sesion extraordinaria y convocados al  
efecto para dar cuenta del Presup.  
Adicional y otros particulares: habiendo  
suficiencia n.º de S. Concejales, el Sr.  
Alcalde la declaró abierta: Leida el acta  
del dia 18 de Octubre fue aprobada y firmada  
en el acto.

Fue presentada el presupuesto adicional y  
se suspendió acordar sobre él.

El Regidor D. Antonio Bordallo pre-  
guntó si el D. Rafael Ramirez habia  
hecho entrega del Archivo de Santiana,  
y contestando negativamente por el  
Sr. Alcalde y Santiana actual, citando  
varios de sus y otros: la Cooperacion  
por Maximiliano Alameda. Fue leida por  
la al Sr. Gobernador de esta provincia





de este mundo para la medicina y cirugía

Se acuerda igualmente, se suscriba por ley  
 de la Comisión D. Melchor Gil y D. Melchor  
 Muñoz Sierra los títulos de la Imprenta de libros  
 D. Juan José Galván y D. Juan Cuervo y a él  
 cuenta de su sueldo =

Se dio lectura a una solicitud de D. Esteban  
 Yusa Comalá, pidiendo la abrogación de  
 un censo impuesto sobre sus casas y fincas y  
 se acordó no haber lugar =

Se dio lectura a las representaciones de D. Esteban  
 Muñoz de la cuenta de los cent. que paga de  
 suya y se mandó abonar esta cantidad =

Se dio lectura a otra de D. Esteban Muñoz de  
 la misma por valor de los cent. cincuenta y  
 se mandó igualmente abonar esta suma =

Se dio lectura a otra solicitud que está  
 igualmente por el Sr. Gobernador de  
 la provincia pidiendo la continuación de  
 un censo de las Cortadas por un año más =

El Regidor D. Esteban Muñoz pidiendo



su actividad que le ha facultado, el fergal  
de primera instancia de esta Ciudad y

el que consta que se sigue con el mismo al  
por abuso de autoridad queda como Regidor  
de la plaza de abastos y puertos publicos.

Se dirige algunas preguntas al Sr. Alcalde  
sobre este particular y contesta que no se ha  
visto el tal caso, ni tiene mayor conocimiento

que el parte dado por el Sr. D. Juan, que se hizo  
en el mismo dia al Sr. D. Juan. El expediente se  
trata en esta Ciudad: Que D. D. Alfonso Gil se

encargue de la redaccion de una Exposicion y  
sera firmada por todos y dirigida al Sr. Go-  
bernador de la Provincia mandando que se

el mal efecto que produce el mandado de  
la poblacion en virtud de la Autoridad.

Se dio por leida el act. que forma  
los fundamentos de que el Sr. D. Juan en

segun =

Alcalde *V. de*  
*Alcalde* *V. de*



Borrallo

José Díaz

Mateos

Corral

Sotzaco

Rafael Rastrollo

Diligencia Acordado por la presente yo el infrascripto  
 Secretario que en el día de hoy que correspondía  
 haber Sesion ordinaria no ha podido tener efecto  
 por falta de numero de S. Compañeros, no obstante  
 haber sido convocada por la Compañia de uno algun  
 tanto segun se acostumbra en tales Casos.  
 Y a que como ponga la presente que firmo  
 en Obispos a veinte y tres del mes de Noviembre de mil  
 ochocientos treinta y cinco

Rafael Rastrollo



Diligencia  
Acordado por la presente ya el Sr. que en  
este dia no ha habido sesion ordinaria para  
faltar al cargo de Sr. Comisario. Y si que  
convenia por la presente que firma en Ovienza  
a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y cinco  
Rafael Rastrollo

Acta del dia 6 de  
Diciembre de 1868.

Sr. D. Antonio de Mercado  
Rodrigo Vargas  
Felipe Vidro Sierra  
Antonio Nivasa  
Antonio Borracho  
Manuel Cerma  
Joaquin Benito Salgado  
Mateo Gil.  
Vicente Mateos.

Q  
En la Ciudad de Ovienza a seis dias  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco,  
Reunidos los Sr. que se designan al margen  
bajo la presidencia de D. Antonio de Mercado  
para celebrar sesion ordinaria, declarada  
abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta  
de la Sesion extraordinaria del dia diez y ocho  
de Noviembre ultimo, fue aprobada y firmada  
en el acto —

Se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador  
de esta prov.<sup>a</sup> condecoracion a la Corporacion que le hizo  
en Ayuntamiento en 20. de Noviembre; y referida  
a la Causa que se sigue por este Juzgado de S.<sup>a</sup> Just.<sup>a</sup>





Contra el Regidor D. Antonio Miras por suponer-  
 selo abusos de Autoridad; en el cual manifiesta D.  
 "que tan luego como el Sr. Juan se conocimiento del  
 hecho que se menciona, se procurará" —

Se dio igualmente lectura á una solicitud de D.  
 Amalia Portillo, en la que pide certificación del  
 buena conciencia, hacienda y sucesión á la de sus hijos,  
 y á que no se denuncie á los fondos públicos, y á que  
 se le venda en la villa y Corte de Madrid. Se  
 acuerda se dé el documento que se solicita, de lo  
 que constará y fue en este modo —

Se dio lectura á otra de D. Juan B. Bat-  
 rancas, en la que pide para su finca de terreno en las  
 cercas de Cortales á S.<sup>ta</sup> Barbara para hacer una  
 casa. Y se dispone, para esta solicitud á las  
 Comisiones de ornato —

Se dio lectura á otra de D. Antonio Ojimar  
 en la que pide cinco sueldos de sueldo del Pósito. Y  
 se acuerda á la solicitud, á condición de presentarse  
 sueldo abonado; y se acuerda la distribución de las cesas.

Igualmente se leyó en oficio del Jefe de las  
 Guardias Civiles en esta Ciudad, en el cual pide se le



Última de la Contribucion de Consumos; y visto el literal contenido de la Instrucion del Sr. D. Juan de Alcazar, no se permite acceder a su solicitud.

Y igualmente se leyeron dos Exposiciones que hacen D. Juan Suarez y D. Donat. Lopez con deseo de adquirir por su justa precio, dos pedras de marmol, que se encuentran en el Ayuntamiento, que se encuentran en las paredes de la fachada de la Carcel: Y se dispuso la compra de ellas, previa (el oportuno) (digo) la formacion del oportuno expediente.

El Sr. Presidente manifestó que el Conductor de los papeles diarios del Tratado de las Elecciones de Diputados a Cortes, a D. Adolfo se le debe pagar por este servicio, y que no costando en el presupuesto de gastos ninguna cantidad señalada para este caso, participando a demas (digo) lo pone en conocimiento de la Corporacion para que esta deliberase sobre el particular. Y se acordó, se diesen veinte reales al referido Conductor, con cargo al Capitulo de Impresos.

El mismo Sr. Presidente comunicó a la Corporacion el aviso que dio D. Joaquin Benito Salgado dueño hoy de la casa que ocupan las escuelas de Niños, para que en fin de mes quedase desahogada y a sus



disposicion. Que con tal motivo, Crna deber exponer,  
 que a fin de no verse en el dia del mañana las  
 Municipalidades en igual conflicto, se decidia que  
 Continuar la obra del local que estaba destinado  
 para las Escuelas, toda vez, que el mayor costo  
 de Albañileria estaba hecho; y que por ahora, se  
 hiciera solo las puertas de Orientales, la fijacion de  
 los bancos y la traslacion de otras Escuelas; dejando  
 para un mas adelante los demas gastos necesarios y  
 que consistan del presupuesto expresado. — Por  
 unanimidad los Srs. dijeron su consentimiento, y se  
 nombraron nuevamente a los Regidores D. Josef  
 Gonzalez y D. Luis Diaz, para que intervinieran  
 en la referida traslacion, y en los gastos precisos  
 de las localidades respectivas. —

Al mismo tiempo acordaron otros Srs. que desde  
 el sueldo de 800 rs. primeros del curso proximo se abran a las maestras  
 de niñas de 1.ª Casa  
 habitacion de 500 rs.  
 1.º En.º 1866.  
 del Niñas de Orientales reales cursos, para alquiler de  
 Casa habitacion, toda vez que el Ayuntamiento tiene  
 ya local propio destinado para las Escuelas. —

El Sr. Presidente dio consentimiento al Ayunta-  
 miento de que es llegado el tiempo de sacar nueva-  
 mente a subasta el terreno de la Casa Alhondiga



Como finca de estos propios, y que debia deliberarse sobre  
el particular con arreglo al Capitulo 9.º de la Instruc-  
cion del 13. del Octubre del 1828. Y despues de  
haber conferenciado detenidamente, acordó se proceda  
á dicho arriendo, sirviendo de base la Renta de  
Setecientos Reales en que fue Rematada en el año  
anterior, debiendo concluir el arriendo en fin del  
Diciembre del mil ochocientos setenta y seis.

El Sr. Regidor D. Rodrigo de Vargas expuso  
á la Consideracion del Ayuntamiento la adopcion de  
una medida que evita la propagacion de las  
enfermedades de las personas que empiezan á sentir el  
gavato resistente en sus terminos; y la Corporacion,  
acordada, que el Sr. Alcalde, oyendo á la Junta de  
Hacendos adopte las disposiciones que crea conformes  
en bien de los intereses generales.

Por el mismo Sr. de Vargas se propuso  
la Renovacion de las diligencias establecidas para la  
Construccion del Puente en la Ribera de Valverde:  
Y se acordó, que dicho Sr. en union con los  
D. D. Concejales de las Corporaciones de los pueblos  
inmediatos que estan nombrados ó con la  
Autoridad local respectiva, continúe las





práctica de sus diligencias, y de su resultado  
informe a la Corporación.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminada  
la Sesión, de que go el Secretario Certifico

Alcázar González Díaz

Sotolongo

Soriano

Vivas

Borrallo

Mateos

Rafael Rastrollo

Nota

La precedencia actual está extendida al papel  
del Sello noveno porque no hay en la Admon.  
y Letanías papel del Sello octavo, por lo que  
se tiene á continuación el Compendio de Veintidos;  
y á que como tampoco la primera que firmó  
en Villanueva á seis de Diciembre del mil ochenta  
y cinco. Sessenta y cinco.

Rafael Rastrollo



Diligencia) Acordado por la presencia y go el Secretario que  
en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria  
por falta de numero suficiente de M. Concejales  
y a que conser ponga la presente que firma en  
Observancia a las ve Diecinueve de mil ochocientos  
Setenta y cinco

R. Riquelme

Diligencia) Acordado igualmente por el Srco. que en este dia  
por igual motivo no ha podido celebrarse sesion  
y a que conser la firme en Observancia a las  
ve Diecinueve de mil ochocientos Setenta y cinco.

R. Riquelme

Otra) Acordado igualmente por la presencia y go el Secretario  
que en este dia a la fecha no ha podido celebrarse  
sesion por falta de M. Concejales; y a que conser la  
firmo en Observancia a las veinte y siete de Diciembre  
de mil ochocientos Setenta y cinco

R. Riquelme









Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, covering the upper half of the page. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text in cursive script, continuing from the upper section. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text in cursive script, covering the lower half of the page. The text is very faint and difficult to decipher.



Série A.

# REGRO DE 2 RV

Série A.



*Recebo*

*Olivares 6 de Dic<sup>o</sup> 1865*

*A. Andueza*

A large, decorative flourish or signature mark in ink, consisting of several sweeping, curved lines.

N. 101.157



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



N. 101.157



En sesion ordinaria de 6 del 9 rige atendida el  
 Ayuntamiento y en Abril una comision de los dos  
 D. D. Melchor Gil y D. Luis Diaz, p. q. estudiaron  
 las causas y las q. le habia de establecer la administracion  
 consumos, acordadas en su epoca correspondiente. p. el  
 proximo, propusieron al auto dho. el modo y mane-  
 ra en algunos casos mas conducente informandose tam-  
 al efecto de personas de personas q. habiendo ya practi-  
 dicho impuesto, pudieramos atentar con mas facilidad  
 en su efecto la cuota.

*Informe*  
 Las q. inscribimos individuos de la muy ilustre cor-  
 poracion y q. decauda el mejor acerto en todos sus actos  
 nos estudiada e informada de personas al efecto. bien  
 concienzudam. q. siendo el impuesto de mayo edifica-  
 cion de el pueblo a la debilidad de otras adminis-  
 traciones en no usar de la rigidez q. marca la ley en todos  
 actos en asuntos de esta naturaleza y p. buscar los  
 medios p. el cual nuestra corporacion quise en el tu-  
 q. siempre le es dado de legalidad e imparcialidad  
 todos sus actos, proponemos el siguiente proyecto o una  
 parecer =

Administracion en el local de la escuela  
 antigua o sea bajo la acitania o casas consistoriales



700 - 4000
450 - 3000
4020
1860
100 - 300
435 - 499
100 - 100
2190
400 - 1200
1000 - 2000
400 - 1200
3640 - 3640
15098





Preceptos p<sup>o</sup> la misma

Un administrador con el sueldo q<sup>o</sup> el ayuntamiento le da  
con su fianza cuando menos de lo es  
Un interventor con las condiciones q<sup>o</sup> el ayuntamiento le da  
oportunas sirviendo este tambien al propio tiempo en  
destruccion p<sup>o</sup> ayudar a los trabajos de contabilidad  
durante los afijos de afuera debe haber cuatro cabal-  
los y dos puros reducirlos a dos.

Operaciones q<sup>o</sup> deben ejecutarse

1<sup>o</sup> Las carnes de cerdo q<sup>o</sup> todos tengan p<sup>o</sup> su consumo  
ben un escudado de todo pago. p<sup>o</sup> raciones q<sup>o</sup> nadie ignora  
y libremente pagar las q<sup>o</sup> estan destinadas al negocio  
2<sup>o</sup> Afijos exactos de líquidos a concheros negociantes  
puntos de ventas en Ciudad y Aldeas.

3<sup>o</sup> Relacion de ganados segun previene la ley  
4<sup>o</sup> Recuento p<sup>o</sup> la administracion, al mes de recoger  
las relaciones.

5<sup>o</sup> Liquidacion o cuenta abierta a cada uno de los  
matasifes.

6<sup>o</sup> Reparto de aceite a cada conchero p<sup>o</sup> una comarca  
nombrada al efecto del q<sup>o</sup> puedan consumir al año  
casas.

7<sup>o</sup> Ajuste Alrudo, con los q<sup>o</sup> venden aceite al por  
p<sup>o</sup> las calles y con los q<sup>o</sup> estan a mayor distancia con  
Aldeas segun previene la ley o susifas.

8<sup>o</sup> Ajuste Alrudo con las fabricas de jabones de





fura de la misma y de los que lo expenden  
 Contabilidad especial con la carniceria en la D<sup>o</sup>minio  
 y la secretaria de Ayuntamiento.  
 Que las papeletas p<sup>o</sup> la expedición de culeros & de  
 otros efectos se le den con cargo al administrador. Menos  
 esta contabilidad la secretaria, p<sup>o</sup> cuyo fin en el acto  
 la entrega dará el adm<sup>o</sup> un recibo al secretario  
 el número q<sup>o</sup> Menos y de q<sup>o</sup> especie.  
 Que el manual se pondrá al publico en la tabla  
 de anuncios del cabildo una relación exacta de las  
 personas q<sup>o</sup> haya tenido esta administración y de las  
 personas q<sup>o</sup> lo han introducido  
 q<sup>o</sup> cada trimestre den un estado al Ayuntamiento del  
 Ayuntamiento de este cabildo y p<sup>o</sup> el Ayuntamiento de ayuntamiento  
 cada trimestre a hazer un arreglo p<sup>o</sup> saber en el estado de  
 marcha la cobranza y esta se compondrá del Alcalde  
 y un concejal con el secretario del municipio  
 dando acta de todo y archibando en secretaria  
 la cobranza a la vez p<sup>o</sup> el máximo de la tarifa  
 cuantos datos podemos hoy dar a la ilustración y luz  
 operacion por q<sup>o</sup> tenemos la honra de pertenecer. Menos  
 15 de Junio de 1866 =

Luis Díaz

el  
 700 - 4000  
 450 - 3000  
 4020  
 1860  
 100 - 300  
 435 - 499  
 100 - 100  
 2190  
 400 - 1200  
 1000 - 2000  
 400 - 1200  
 3640 - 3640  
 15098





*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Rebajas que se pueden hacer en el Presupuesto de Gastos a peticion de la Comision

A Voto	700	4000
A Correcion	450	3000
Rebaja de dos escuadras impuestas por sueldo	4020	
Rebaja de un Abogado de los tres y figuracion	1360	
De Construcion del edificio	100	300
Efecto morosidad	435	449
De gastos de los Rededores	100	100
Rebaja de un Municipal	2190	
Nota para el sueldo el otro y todo ella y de sueldo para el cargo de los Municipales.		
De algunos otros de sueldo	4000	12000
Morosidad de la Escuela de S.º Jorge	1000	2000
Quinta y Concursos	400	1200
A cargo y empadronado	3640	3640
El vigilante de la Catedral y su familia con su sueldo de 2190	Rebaja	15099
Elementos de los impresos	12000	





*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and appears to be a formal document or letter.]*









Sesión ordinaria del  
 día 3 de Enero de 1866.

Señores

D. Antonio del Alcaide  
 D. José González  
 D. Luis Quiroz  
 D. Joaquín Benito Salgado  
 D. Antonio Boudallo  
 D. Teleforo Victor Louren  
 D. Antonio Ximenes  
 D. Indalecio Alatorre  
 D. Juan Pérez.

En la Ciudad de Olivenza a tres de Enero  
 de mil ochocientos sesenta y seis, Reunidos  
 en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento  
 los Señores que se dominan al margen, bajo  
 la presidencia del Sr. D. Antonio del Alcaide  
 Alcalde Constitucional de la misma, con  
 objeto de celebrar Sesión ordinaria y declarada  
 abierta, se dió cuenta por mi el Secretario  
 del presupuesto adicional de gastos e ingresos

formado para el presente año económico, y después  
 de leído, se discutio y votó en todos sus partes, acordando  
 no hacer alteracion alguna, pues que se hallaron con-  
 forme, y que se remita con otro exemplar a la apro-  
 bacion del Sr. Gobernador Civil de esta prov<sup>da</sup> —

Así mismo se presentó el presupuesto ordinario  
 de gastos e ingresos para el año económico de 1866  
 a 1867, y en su vista acordó el Ayuntamiento  
 nombrar una Comision, como en el acto así lo hizo, con-  
 puesta de los Señores Concejales D. José González  
 D. Hdefonso Gil D. Luis Quiroz y D. Antonio Boudallo,  
 para que procedan a examinarlo y discutirlo entre



Si, informando á la Corporacion lo que crea conveniente, para en su vista acordar lo que se proceda -

Se dio cuenta de la distribucion de 73 fanegas de trigo ingresadas en el Pósito por crecu populada del Repoblamiento hecho en el año último, y fué aprobada -

Se dio igualmente cuenta de haber parado oficio á los deudores en metálico, á este establecimiento, cuyos plazos fueran vencidos en 31 de Diciembre próximo, para que ingresen en arcas las cantidades que tienen tomadas; y con presencia de la lista nominal, se acordó practicarse las diligencias necesarias para su cobro, sin perjuicio de considerar la prerrogativa que se considere, al que se crea digno de ella por sus circunstancias especiales -

Se dio lectura á una Solicitud de Pablo Fernandez en la que pide terreno para hacer una acera de Casas en el Paseo de Ventas; y no se tomó en consideracion -

Diose lectura á otra del mismo sujeto en la que se pide llevar en arrendamiento la Casa grande del Pósito interin no esté ocupada; y se acordó con esta condicion, autorizando al Sr. Alcalde para el señalamiento de la Venta con que debe contribuir -



Dize cuenta de haberme comprado la alcañalilla  
 de Villanueva, con dos palos que han costado 180 rs.  
 Todo provisionalmente y mientras mejora el tiempo  
 y se dá principio á la obra que se necesita y está  
 imprescindible. Se apretó este gasto y se mandó  
 pagar la Realidad Cáncida -

Con lo que el Sr. Prudencia dió terminada la  
 Sesion de que yo el Secretario Certifico.

Atte en Madrid

Rodrigo Vazquez Luis Diaz

Telesforo Sausal Julián

Mateo Gil

Nicas González

Rafael Antonio  
 Pico



Acta del día 30. de  
Enero 1866.

D. Antonio de Alarcón.

D. Rodrigo Vargas

D. Antonio Bordallo

D. Ildefonso Gil.

D. Juan P. Peris

D. Teodoro Alarcón

D. José González

D. Luis Díaz

D. Joaquín Salgado

D. Felisardo Somat.

En la Ciudad de Olivencia a diez y  
seis de Enero de mil ochocientos sesenta y seis,  
Reunidos los Señores que se designan al  
maguen, bajo la presidencia de D. Antonio  
de Alarcón para celebrar Sesión ordina-  
ria, declarada abierta por el Sr. Pre-  
sidente, se leyó el acta anterior que  
fue aprobada y firmada.

Se dio lectura del informe emitido  
por los Señores Regidores D. José González D. Ilde-  
fonso Gil y D. Antonio Bordallo, Comisionados  
para el examen de las Cuentas de propios del año

Económico de mil ochocientos sesenta y cuatro a sesen-  
ta y cinco, rendidas por el Depositario, D. Carlos

Aprobación de Alarcón, que devuelven a la Corporación para  
las cuentas del

Depositario D. halladas conformes y arregladas a las prescripcio-  
nes de la Ley y modelos de Antecesor, y no  
del año 1864 à 65.

ofreciendo reparo que exponer. Por su consecuencia

Esta Municipalidad las aprueba, y acuerda

se remitan al Sr. Gobernador de la Prov<sup>a</sup>

Se presentaron las cuentas firmadas  
por el Sr. Alcalde D. Antonio de Alarcón, Respec-  
tivas a igual época, y las que vinde así





Mismo el mismo Depositario D. Mateo Gil por el periodo de Ampliacion: y se dispone que una y otras pases a la Comision de Examen y Revision para que informen lo que se les ofrezca y pormenor =

Como lo que el Sr. Presidente dio terminada la Sesion de que yo el Sr. Lucifio =

Maceda Perez Gonzalez

Mateo

Diaz

Subido

Luis

Domingo

Gil

Nivas

Rafael Quintanilla

Diligencia - Acredito por la presente yo el Secretario que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero suficiente de S. Comisarios: y a que conste ponga la presente que firmo en Olivenza a diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y seis =

R. Quintanilla

Otra =

Acredito igualmente yo el Secretario que en



Este día y por las mismas razones de la sesión anterior no ha podido celebrarse Sesión Ordinaria. Ochoenta y cinco y cuarenta de lunes de mil ochocientos sesenta y seis =

A. Navarro

Sesión Ordinaria del  
día 31 de Enero de 1866.

Sr. D. Antonio de Alacido  
D. Manuel Correa  
D. Pedro Alarcón  
D. José González  
D. Luis Díaz  
D. Antonio Bernaldo  
D. Defonso Gil  
D. Antonio Nieto  
D. Joaquín Benito Salgado  
D. Telepho Souza  
D. Juan Pérez

En la Ciudad de Orense a Treinta y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y seis Reunidos los Señores que se designan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Alacido, para celebrar Sesión Ordinaria, declarada abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada =

Dispuso luego de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.ª fecha veinte y cinco del actual, por el cual desestima el arrendamiento de las Cortadas que solicita este Ayuntamiento en oposición de diez y nueve de Noviembre del año último. Y en su virtud ordena: que dichos terrenos sean custodiados por la Guardia Rural, afin de no permitir la entrada en ellos a ningún ganado mientras el Ayuntamiento no disponga otra cosa =



Se dio cuenta de no haberse arreglado la Casa de Alhambra, por falta de limitadores, sin embargo de haberse Subastado Anunciada en los dias 10 y 18 del actual. Y se acuerda, que con la baja de cien reales del ultimo tipo anunciado, se saca nuevamente á Subasta por termino de un año —

Y Igualmente se dio cuenta por mi el Secretario de estar sobre la mesa el expediente con las Cuentas del Sr. Alcalde D. Antonio de Alacido y Depositario D. Esteban Gil respectivas al año economico de mil ochocientos treinta y cuatro á treinta y cinco y tres meses de Ampliacion. con el informe de la Comision Revisadora, y el Sr. Presidente manifestó, que teniendo que tratarse de la aprobacion ó desaprobacion de sus actos Administrativos, se plicaba seguir presidiendo la Sesion el teniente de Alcalde D. Manuel Coma ~~ppd~~ que se retiraba del Salon. Como así lo verifico —

En este estado, ocupó la presidencia el referido Sr. primer teniente de Alcalde, y continuando abierta la Sesion, fue leído el informe dado á las Revisadas Cuentas por los Señores Comisionados, en el cual se expresa que están formadas con arreglo á las disposiciones de la Ley, y á los modelos de Instruccion



sin que tengan que oponer cosa alguna en contrario.  
Y el Ayuntamiento, enterado de los documentos  
que las justifican, acuerda por unanimidad  
su aprobacion, y que se remitan al Sr. Governador  
Civil de esta Provincia à los propios fines.

Con lo que termino la Sesion de que yo el Sr.  
Certifico =

Macedo

Mateo

Lorenzo

Bordallo

Diaz

Salgado

Vivas

Alfaro

Vicente Barrantes

Josep

Diligencia

Atestado por la presente yo el Sr. que en este dia no  
se ha celebrado Sesion ordinaria por falta de numero sufi-  
ciente de Sr. Concejales: y à que como pruega la presente  
que firmo en Olivenza à diez de Febrero de mil ochocientos  
setenta y seis =

A Barrantes

Otra f. Atestado del mismo modo que en este dia no se ha  
celebrado Sesion por igual razon que expresa la notula  
anterior. Olivenza a catorce de Febrero de mil ochocientos  
setenta y seis.

A Barrantes





Sesión ordinaria del  
 día 21 de Febrero 1866.

Señores. D. Pedro Matos  
 D. Rodrigo Vargas  
 D. Luis Diaz  
 D. Felisero Louu.  
 D. Joaquin B. Salgado.  
 D. Hdefonso Gil.  
 D. Antonio Nivral.  
 D. Antonio Boudallo.  
 D. Jon Gonzalez.

En la Ciudad de Olivenza á veinte  
 y uno de Febrero del mil ochocientos sesenta  
 y seis, Venidos en la Sala de Sesiones del  
 este Ayuntamiento los Señores que se designan  
 al margen, bajo la presidencia del  
 Sr. D. Pedro Matos Regidor primero, por  
 enfermedad del Sr. Alcalde D. Antonio esp  
 elacado, con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria; y declarada abierta por el  
 Sr. Presidente, se dispuso se diese y se  
 dio lectura del acta del día treinta y uno de Enero  
 ultimo, que fue aprobada y firmada.

Diose cuenta de la solicitud que hace al Ayuntamiento Fran  
 cisco Pérez pidiendo cuenta las tierras de la Comunidad que  
 sube desde las Playas a la Sierra de Alor. En su virtud acordó  
 por ahora resolvió a este particular.

Se leyó otra oposición de Luis José Carrasco, en la que pide  
 de permiso para enaguar una suerte de tierra en una  
 línea situada en el segundo término de la Aloujira y para a  
 otro lugar en la cantidad de cinco cuerdos.

Se leyó otra de Joaquin Prospero Maldonado pidiendo  
 igualmente permiso para enaguar la suerte número



faciéndole saber que por ser en dicha forma, se conceden  
los permisos solicitados en ambas instancias.

Y el día veinte de la circulares del Sr. Gobernador de  
esta Provincia inserta en el Boletín oficial número  
ciento setenta y tres del día diez del actual, en la que  
se previene el abono de mil contravientos, ochocientos  
ochenta y seis, ochenta y dos, ochenta y uno, que reclaman el honor  
de un militar por instancias de quintos de la República de  
mil ochocientos setenta y tres, setenta y cuatro y sesenta y  
cinco.

El Sr. Regidor Sr. D. Alfonso del pido que se  
leyere de nuevo el parrafo primero de la sesión celebrada  
el día treinta y uno de Mayo último, que trata de un oficio  
recibido del Sr. Gobernador rogando la autorización para  
que continuasen en sus cargos las Cuitadas. Huelo así, dijo.  
Que heia con sentimiento el efecto tan contrario que habia  
producido la publicación de que dicho Sr. Gobernador  
de esta Baya; por que con este motivo la Corporación se ha  
imposibilitado a percibir mas de diez y ocho mil reales  
destinados a cubrir las cargas que gravaban y pesen  
pues que para cubrir este deficit, habia necesidad de  
imponer un tanto por ciento sobre la contribucion  
local que de aquella misma cantidad, perjudica inme-  
diato que afectaria la marca general de contribuyentes.  
Y con una breva logica, hizo ver que las Cui-  
tadas no se pueden administrar sin muchos gastos  
arbitrarios, demostrando con razones de suma importancia  
que debian enagenarse en pública licitacion





como los demas bienes del Propio: mismo modo de que entra  
 en la arca el dicho anual del tres por ciento que de el  
 Estado abona. Probo igualmente la inconveniencia de la  
 declaracion de D. Juan el Rey, pues todos los Señores saben  
 que el comun de vecinos en las heras de frutadas ni las  
 pueden disfrutar.

Tomaron la palabra y hablaron en igual sentido la mayor  
 ria de los Señores asistentes y se acordó que para mejor de libere  
 se citase a la Real de extraordinario para el Domingo veinte y  
 cinco del actual y que concurren a el numero de plo  
 de mayores contribuyentes.

Dicho Señor manifestó tambien que por el Secretario  
 arbitrio se pusiese sobre la mesa las cuentas y libros respec  
 tivos al Partido de esta Ciudad, y habiendole asi beneficiada  
 fueron examinadas por el mismo y demostro haber varias  
 cantidades que sobran y suplicas al Señor Presidente la con  
 tinuacion de las diligencias practicadas, señalando un ter  
 mino de quince dias a los errores impugnables, lo que  
 asi se acordó y mandó.

Dize cuenta de un oficio del mandador de Consumos  
 por el que aparece que el Secretario de Guerra y el Alcalde  
 de la Guardia Civil se niegan al pago de dicha contribucion.  
 Se dispone se proceda contra dicho Señor, por la via de  
 apremio.

Por este motivo el Sr. Regido, D. Rodrigo de las yayas  
 en un momento de acuerdo se puso convenientemente que  
 en esta sesion se tratara si debía o no continuarse  
 mandandole por medio de apremio esta contribucion.



Pues en caso afirmativo el Dnde luego realizaba la conc  
sion de un impuesto que afecta á sus intereses. Habiendose  
contentado por todo los señores a la vez que rescha  
raban el reparto y que era necesario buscar otros  
medios para hacer efectiva la cantidad á que asciende  
el impuesto, rogó el Excmo. Presidente sea encheado y que  
se; que en pudiendose dilucidar esta materia sin la con  
currenia de los mayores, medianos y menores contribuy  
entes, citaria á una junta extraordinaria.

El Regidor Dn. Luis Diaz, dijo: Que estando señalada  
para el Domingo veinte y cinco una extraordinaria  
podria muy bien en el mismo dia celebrarse á continen  
cion la que se propone: y por unanimidad se acuerda  
se hagan las citaciones respectivas, señalando para  
la segunda junta la hora de las doce del dia referido.

Y lo que se dió por terminado la sesion de que  
yo el Secretario certifico =

Luis Mateo

Garrater

Pendales

Diaz Solgado

Vivas

Luis

Josep

Perez

Rafael Rautrollo  
Pno.







Diligente Acredito por la presente yo el Secretario que a pesar de haber pasado los oficios respectivos citando a Junta Extraordinaria para hoy dia de la fecha, a los Señores Concejales, y a los Contribuyentes que correspondian asistir, no ha podido tener efecto por falta de Numero Suficiente. Lo que como tengo la presente que firmo en Olivenza a veinte y cinco del Mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis —

Miguel Portales

Sesion ordinaria del  
dia 28 de Febrero 1866.

N. D. Antonio de Alarcado.  
D. Jose Gonzalez.  
D. Wifredo Gil.  
D. Antonio Bernaldo.  
D. Pedro Alarcado.  
D. Juan Perez.  
D. Luis Diaz.  
D. Antonio Nivas.  
D. Joaquin O. Salgado.

En la ciudad del Olivenza a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis Reunidos los Señores que se designan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Alarcado para celebrar sesion ordinaria, declarada abierta por el Sr. Presidente, se leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se firmo verificando el Presupuesto de gastos



7  
e ingresos del presente año económico de mil  
ochocientos Setenta y seis y Setenta y siete y se  
acordó pasar a la Comisión de Desamortización

El Sr. Presidente manifestó, que, debiendo de tratarse  
hoy sobre el aprovechamiento de las Cortadas y sobre  
el modo de hacer efectiva la Contribución de Consumo  
en el año inmediato, conforme a lo acordado en unite  
y como el actual, había convocado con arreglo a la  
Ley a varios contribuyentes en número Duplo de Sr.  
Concejales; pero que, no habiendo asistido suficiente  
numero, lo había pasado para la Resolución que  
también a bien adoptar. El Ayuntamiento acordó  
por unanimidad, se celebre Junta Extraordinaria el  
Sabado Tres de Mayo a las Once, y al efecto  
que se cite al número a dichos individuos. Con lo que  
se terminó la Sesión del que yo el Sr. Certifico.

El Ocho  
Gómez  
Pera  
Gila  
Borras  
Salgado  
Diaz  
Mateos  
Dovall

Rafael Rastrollo  
Sr. (2)



Sesión Extraord.<sup>a</sup>  
 del día 3 de Marzo  
 de 1866.

D. Mat. de Macedas  
 D. Luis Diaz  
 D. Ant. Boddallo  
 D. Juan Perez  
 D. Manuel Somoza  
 D. José Guzmán  
 D. Manuel Corrao  
 D. Mateo Soto  
 D. José Salgado  
 D. Ant. Utrera  
 D. José de Matos

Mayores contribuyentes

D. José María de Miras  
 D. Manuel Somoza  
 D. Manuel Sante Barroto  
 D. Ant. María Miras  
 D. Sebastián Miras  
 D. Manuel Somoza  
 D. Agustín y Juana de  
 D. Ant. Torres  
 D. Francisco Cabrera  
 D. Ant. San Trinidad  
 D. Miguel Serrano  
 D. Joaquín Madera

Mediano y menor contribuyentes.

D. Manuel Pedro Pablos  
 D. Juan González  
 D. Antonio Bodega  
 D. de Rega

En la ciudad de Mérida  
 a tres de Marzo de mil ochocientos sesenta  
 y seis: reunidos los Señores que se designan  
 al margen bajo la presidencia de  
 Señor D. Antonio Boddallo en sesión  
 extraordinaria, para que han ido a combenir  
 en virtud del acuerdo del día veintiseis  
 de Febrero, declarada abierta por el  
 Señor Presidente sus pases?

Fue el objeto de esta reunión era de  
 liberar sobre el modo y forma de repartir  
 al pueblo, la contribución de consumos en  
 el proximo año económico, de mil ochocientos  
 sesenta y seis, de sesenta y siete; lo  
 da ver, que la experiencia ha demostrado,  
 que el reparto vicinal no es el que mejor  
 agrada al vecindario, cuando tantas y tan re-  
 petidas son las quejas que contra dicho  
 sistema se presenten, siendo obligado  
 hoy el Ayuntamiento, a oír el parecer  
 de todas las clases representadas por los  
 concurrentes.

Al fin para acordar lo mas conve-  
 niente, se leyeron los art. 9 y 10, del  
 Real Decreto de 15 de Diciembre de  
 1856; y abierta discusión sobre los  
 medios que debian adaptarse, pidió la  
 palabra D. Antonio Boddallo, que lo









D. Indio Matos  
 D. José Joaquín de Sierra  
 D. Manuel Soriano  
 D. Antonio Oribe de la Cruz  
 D. Francisco González  
 D. Joaquín de Rega  
 D. Fernando Cabera  
 D. José Pavón  
 D. Juan Silva  
 D. Juan Simón  
 D. Pedro Ortiz  
 D. Ant.º M.ª  
 D. Feliciano Sierra  
 D. Pascual Novato  
 D. Aquilino Andrade  
 D. Juan Ant.º Cordera  
 D. Pablo Escudero  
 D. Francisco Campolo  
 D. Benito Rodríguez  
 Joaquín González  
 Manuel José Corrales  
 Joaquín Ribera  
 Dionisio Martínez  
 Sebastián Ortiz  
 Ant.º Páez  
 José Ant.º Entradas  
 Francisco Mendonça da  
 D. Ant.º Hoos  
 D. Miguel Escudero  
 D. Joaquín Madera

Para consecuencia y leída por mi Sr. Contador



5  
... el resultado de esta votacion, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se eleva al Superior conocimiento del Sr. Gobernador de esta Provincia para su aprobacion.

Si mismo acuerdo se este en el punto de este ordinario, con asistencia de mayores contribuyentes para recaudar sea cuantia a las herencias, como objeto tambien de dotacion, si se tra de solicitar la venta de las Coitadas.

Conto que termino el acto de que go el Secretario certifico =

Muñoz

Gonzalez

Diez

Herz

Diary

Serraf

Mateos

Salgado

Pordallo

Jasin

Juan de Silveira

Pablo Jaramador

Fernando de Puga

Manuel Escobar  
Lorenzo

[Signature]

Jose Panizo

Fra Maria Entrada

José Joaquin de Mira



Juan de Gualter *[Signature]*

José Ortiz *[Signature]*

Francisco Minda Lucida no firma  
por no saber a su vez

Vionicio, Bastien *[Signature]*



11  
Sesion extraordinaria  
del dia 21 de Mayo 1866

D. D. Antonio de Gauda  
D. Manuel Conca  
D. Pedro Mateo  
D. Antonio Pizar  
D. Luis Diaz  
D. Elefouso Gil  
D. Jose Amador  
D. Juan Perez  
D. Feliciano Gomez  
D. Antonio Verdalle  
Mayoreres Contribuyentes  
D. Juan Joaquin de Mira  
D. Gerardo Soriano  
D. Javier Fiteaga  
D. Nicano y Maron  
D. Pascual Lorente  
D. Agustin Andrade  
D. Melvinete Mira  
D. Ant. M. Mira  
D. Ant. Paces  
D. Fernando Cabera  
Antonio Estrella  
Joaquin Pirin  
Miguel Fernandez  
D. Prop. Madua

En la Ciudad de Olivenza a cuatro  
de Mayo de mil ochocientos sesenta y  
siete: reunidos los señores que se designan al  
mayor, bajo la presidencia del Señor D.  
Antonio de Gauda, Mayor Concl. para co-  
lebrar sesion extraordinaria, con fondo a  
lo acordado en 21 de febrero: declarada  
abierta por el Sr. Presidente; dispuso  
se leyese como asi tubo efecto, el punto  
1.º del acta del dia 31 de febrero de este  
año, que trata de haberse decretado el Sr.  
Gobernador la continuacion del arriendo  
de las cortadas, que el Ayuntamiento le habia  
solicitado, a fin de poder atender a las ne-  
cesidades de la Municipalidad.

Se leyó igualmente el parrafo 5.º de  
la sesion ordinaria del 21 de febrero, que  
trata, si seria o no conveniente la enage-  
nacion de dichos terrenos, toda vez que de  
clarados como de herida Real, no se recan-  
daban los 18.000 y pico de reales que  
producian en renta, para con ellos  
subvenir a las atenciones del presen-  
te puerto de gastos: y se leyó igual-  
mente el acuerdo de esta sesion ultima

*[Handwritten flourish]*





que fue, que para mejor deliberar, se citase a la  
 Junta extraordinaria con asistencia del número de  
 mayores contribuyentes que la ley previene?"

El Señor Presidente manifestó, que por los acuerdos  
 referidos se habían impuesto todos los Señores, que la  
 idea y el objeto de esta reunión, el tratar si sería o no  
 conveniente, para bien del Pueblo, pedir la enagenacion  
 de las Cortadas; y en caso que así se acordase; si  
 debía ser del todo o de una parte de dho. terrenos.

Comenzaron la palabra varios Señores y hablaron  
 en pro de la enagenacion; pero considerando que  
 de venderse el todo, se causaria perjuicio a ciertos nú-  
 mero de pobres, que necesitan de algunos pastos y  
 con que abastecer a sus ganados: Considerando  
 tambien, que era preciso examinar antes detenida-  
 mente y sobre el terreno, lo que pueda y deba ser objeto  
 de la enagenacion; opinaron, que debía nombrarse  
 una comision compuesta de los Señores presentes,  
 que pasasen a hacer un estudio de lo que deba



señalarse como exclusivo de la venta y para que con  
mayor acierto se pueda resolver.

Esta idea fue admitida por mayoría: mas bre-  
vemente pidió la palabra en contra los señores D. Anto-  
nio Proes y D. Antonio Unzueta, manifestando que no de-  
bían enaguararse los tercios; produjo una ardua  
discusión entre la mayor parte de los señores acudidos,  
y el Señor Presidente, habiendo llamado a l'orden,  
manifestó se votaba en el caso de votar si debían ó no ven-  
darse las Cortadas en el todo ó en su parte. Consultada afir-  
mativamente, se puso á votación y resultó por mayo-  
ría absoluta, la venta de dichos tercios, <sup>á parte de</sup> ~~excepto~~ los de  
~~estos referidos~~, D. Antonio Proes y D. Antonio Unzueta,  
que votaron por los no enaguaracion.

Acto continuo pidió la palabra D. Pascual Lloriente  
y propuso que la comisión que debía practicar el reconoci-  
miento de las tierras indicadas, fuese compuesta de dos señores  
Regidores y dos individuos mayores, contribuyentes, aplan-  
da esta idea en general fueron nombrados por el ayuntamiento  
D. Mateo Gil y D. Antonio Bordallo,  
y por los mayores contribuyentes, D. Felisberto Alvar  
y D. Pascual Lloriente.

Se acuerda así mismo que luego haya con



Atado en Comision los señores nombrados de cuenta  
de ella alab y unánimemente; y el Señor Presid. ecle con  
voque a otra junta extraordinaria mandarlo con  
sido oportuno.

Con lo que fue terminada la sesión de que es  
el Seculario certifico = Entre renglones = el parecer =  
tachado = Referido = Mateo

Mateo

Enrals

Diary

Lib

Nivas

Salgado

Mateo

Perez



Diligencia referida por la presente yo el Secretario  
que en este dia no se ha celebrado Sesion Ordinaria  
por falta de numero Suficiente de H. Concejales.  
Y a qui conser pongo la presente que  
firmo en Olivenza a diez del Mayo de mil  
ochocientos Sesenta y seis =

Rafael Rivas

Sesion Extraordinaria  
del dia 11. de Marzo 1866.

El D. Antonio de Alarcón.

D. Jose Gonzalez.

D. Felisero Sousa.

D. Antonio Bernaldo.

D. Juan Perez.

D. Hipolito Gil.

D. Ysidro Mateo

D. Luis Diaz

D. Esteban Vivero.

D. Joaquin Salgado.

En la Ciudad de Olivenza a once  
de Mayo de mil ochocientos sesenta  
y seis: reunidos los señores que se designan  
al margen, bajo la presidencia del Sr.  
D. Antonio de Alarcón, para celebrar  
sesion extraordinaria, sobre el particu-  
lar de las hostadas y otros asuntos;  
siendo mas de las doce de la mañana

y no habiendo comparecido los individuos mayores  
contribuyentes convocados al efecto; el Sr. Presidente  
manifestó que sin perjuicio de la falta de asistencia  
de dichos señores, podia tratarse de los demas asuntos





urgentes; y acordado así.

El Sr. Regidor, Síndico D. Melchor Gil bien la pregunta si era ó no cierto que el Ayuntamiento trataba de adquirir para que sirviese de cárcel del Partido judicial el edificio titulado Torre del Honorable en esta Ciudad; pues habria llegado á entender que sugeraba el cumplimiento de tan filantrópica pensamiento, la falta de median y que á su juicio esto no debe atribuirse á la Corporación toda vez, que hay en la caja de depositos, mas de diez mil reales de que disponer; hay ademas veinte y cinco mil reales concedidos por el Gobierno de S. M. para la reedificación de la cárcel; y que no habiéndose obligación de pagar en el acto el valor total de la reedificada Torre, sino satisfacer los planes á medida que vayan viniendo; no se motivo para que el Ayuntamiento deje de adquirir un edificio que satisficiera todas las necesidades.

El Sr. Presidente manifestó que efectivamente el Ayuntamiento ha procurado y procura adquirir el edificio mencionado para cárcel de este Partido; que bien tiempo se están dando pasos para ello; para lo que se cree que la Corporación si tendrá presente los recursos



con que cuenta para llevarla a efecto; pero que  
obstaculo alguno a la Municipalidad habia en su  
pedido surtido hasta hoy.

El Regidor D. Antonio Cordallo hizo presente  
que esta particular estaba terminada satisfactoria-  
mente en los terminos que expresa el adjunto docu-  
mento: y al efecto dio al Señor Presidente en su nombre  
que leido por mi el Secretario diese asi =

Importan todos los gastos ocasionados en la compra de la  
Finca del Monasterio lo que los que suscriben se comprometen  
a cubrir con cuantas acciones y derechos les com-  
peten sin reserva de ninguna especie; y con la sola  
condicion de que los han de indemnizar de aquellos  
y con los que se pararon a demostrar = P. V. V. V.

Quince plaza segun carta de pago	3.600
Gastos de liquidacion	650
Retencion de pagares y papel	180
Alago a la Capital p. hacer el primer pago	80
Alago al tribunal de arrendamiento para la cesion	180
Intereses al Sr. D. Juan de Salazar por la cesion	56
Al Sr. Regente de Badajoz y Alcaide	300
Compromiso en el registro de la propiedad a favor del Estado	15
Gastos liquidos de reparacion y mejoras hechas en el edificio	2.500
<u>Totales</u>	<u>9.865</u>

Se advierte que se da cuenta del estimo sumamente



los pagos de censuras y demas obligaciones que sobre el particular hayen de practicarse. Dhiacuna y de Maaan de 1869. - Masceliano Ortiz Lopez - Pablo Luis Vela - Juan Bautista Casualto - Rafael Ramirez - Francisco Ortiz Lopez.

En virtud de los señores a la vez manifestaron su conformidad, y acordaron se den las gracias a los cedentes, y que las admita tambien el Concejil que con tanto acierto como celo ha sabido interpretar el pensamiento de esta Corporacion. Y que se diese este particular a conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia para su aprobacion.

Siendo mas de las dos de la tarde y qualificados con todos los mayores contribuyentes citados para tratar del particular de las Cuitadas, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, ordenando se citen de nuevo para el Miércoles siguiente del actual: de todo lo que yo el Secretario certifico =

Muñoz

Romero

Ponsalva

Vinos

Salgado

Gil

Diaz

Isidro Mateos

Rafael Ramirez

San



Dilig. de Credito por la presente go el Srco. que  
 en este dia no se ha celebrado Sesion ordinaria  
 por la falta de asistencia de los S. Concejales.  
 Y a que conser' ponga la presente que firmo en  
 Vivencia a Catore de Mayo de mil ochocientos  
 Setenta y seis.

Manuel Roldan

Sesion Extraordinaria

del dia 21. de Mayo 1866.

Pres. D. Antonio de Alarcón  
 D. Don Gonzalo  
 D. Antonio Nivas  
 D. Antonio Berdallo  
 D. Didero Matos  
 D. Joaquin P. Salgado  
 D. Luis Diaz  
 D. Hermoso Gil.

Mayores contribuyentes.

D. Don Joaquin de Alira  
 D. Manuel Lorenzo  
 D. Pascual Lorenzo  
 D. Augusto Andrade  
 D. Felisberto Alira  
 D. Antonio Avila  
 D. Antonio Trinidad  
 D. Javier Aruaga  
 D. Joaquin Pizar  
 D. Miguel Hernandez  
 D. Antonio de Alira.

En la Ciudad de Vivencia a  
 veinte y uno de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y seis, reunidos los  
 Señores que se designan al margen  
 bajo la presidencia del Sr. D. Anto-  
 nio de Alarcón para celebrar sesion  
 extraordinaria con asistencia de mayores  
 contribuyentes convocados al efecto, abien-  
 do por S. S. se leyó el acta del dia en-  
 tro del presente mes que fué aprobado y  
 firmado.

Se dio cuenta del informe dado por  
 los Comisionados nombrados en dicha se-  
 sion para el reconocimiento del terreno  
 que comprende las Cortadas que  
 copiado a la letra dice así: Los  
 individuos que suscriben Comisionados





Des al efecto para examinar los terrenos que debiesen ser objeto de expropiacion como comprendidos en la Ley de abastecimiento de esta Ciudad de Badajoz, y en virtud de las Cortadas, y sembraderos del Ventoso, San Jorge y Sierresitas: y considerando que tirando una linea recta desde las esquinas que sirven al 'Municipio de la finca de D. Manuel Pedro Labrador a las cuevas de 'Matias Paredes a un lado frente a una linea que divide; resulta un espacio de terreno muy suficiente para el abastecimiento del ganado del 'Corral de vecinos, lo bastante para sus necesidades: por dentro de este espacio queda la 'Finca de Sanapallas para abastecero, comprende el 'Cajido y la 'Delicia de Sierresitas, que es la unica que este pueblo hasta hoy ha disfrutado, por haber estado siempre arrendada; dichas Cortadas: que el dicho terreno que aqui no se necesita no puede ser aprovechado por los Labradores: que siguen con el minimo de fanegas que contiene; pero que lo consideran innecesario para dicho 'Pueblo, toda vez, que ninguna labor puede llevarse a cabo a tanta distancia tan grande del Pueblo.

Se dio cuenta de una solicitud suscita por varios vecinos de esta Ciudad dirigida al 'Hon. 'Ayuntamiento para que con arreglo al articulo 4.º de la Ley de el 'Municipio, suspendiese los efectos del acuerdo de la Sesion del dia cuatro; mas como dicha exposicion no estubiese



retractada en papel conyundente y como tambien las  
razones en que la apoyan nacen exactas, pues habiendo  
ya sido declarada innegable lo que se conside innegable,  
fue retirada por su autor D. Esteban Provi conyuncido de  
esta verdad.

Hecha la pregunta de si los señores comuneros y  
se conformaban con el dictamen de la Comision, el Sr. D.  
D. Javier de Ortega manifesto que en atencion a las  
condiciones especiales que se encuentran las labores de esta Ciu-  
dad para que sus yuntas no puedan venir a parar a la ad-  
hesion de la Cortada del Pastore y de San Lorenzo, opusieron  
como mas conveniente a la mayoria de los Labradores y de  
mas vecinos, el que se declarase conyundida en la demar-  
cacion por ser imposible su aplicacion a Ciudad Real de San  
Borja, asi como considerado que el Hazienda que hoy  
tiene sembrado esta Ciudad, es innamencite precisa para  
las necesidades que son precisas a una poblacion de unos  
de mil ochocientos vecinos, en donde la mayor parte son  
non algunos ganados, pide que se agregase a dicho  
Hazienda el terreno conocido con el nombre de Cortada  
de los Suisiles, y que todo junto componga  
un Hazienda con un nombre sea conocido sobre  
mapa.

Hablaron varios señores en pro de dicho  
parque y suficientemente aludido. Se acuerda  
que el terreno titulado Cortada de los Suisiles





ros y el Colegio debeu quedar para el ayuntamiento  
comun conforme a lo dispuesto por el  
Señor de Obispa. Y los demas de la Dehesa de  
libres enunciarlos para las atenciones del



Tendidos el título sea comprendido en la demarcacion, a cuyo  
Ayuntamiento  
amendarse este efecto se ponga este acuerdo en conocimiento del Señor  
sobrante de  
tierra, y ubi  
tracho, del me  
por modo que  
parezca mas  
beneficio a  
la utilidad del  
pueblo.

Señor Presidente  
manifesto que la falta de ingresos por rentas de her  
terrenos declarados Dehesa Real, el aumento de mu  
pueblo.

Antes de pasar a esta cuenta de Nuevos el de un maestro  
para la cuenta de ganados, de otra maestra para  
la Alca de San Pedro, y los gastos indivi  
duales de mobiliarios y obras de restauracion,  
para un deposit en los presupuestos ordinarios  
para el ano economico de 1866 a 67 de 62.352  
reales vellon. Esperaba de la Corporacion  
y de los demas señores asociados proporcionar  
los medios que considerasen mas prudentes y  
ventajosos para cubrir aquellos gastos. Y  
continuo se mando leer y leyó el Real orden  
de 30 de Julio de 1859 y puesto a discusion  
dicho particular, teniendo presente lo sobre





cargado que esta el Pueblo en la contribucion  
de consumo y el mal efecto que produciria la  
imposicion de arbitrios especiales (acuerdos)  
como unico medio mas beneficioso que los 6000  
reales de deficit se cubran con un diez por ciento  
de recargo extraordinario en la contribucion  
territorial sobre el 10 del ordinario que legal-  
mente estan autorizada; quin por ciento en la Indus-  
trial y quin por ciento en el impuesto de consumo de aduana  
cinco al Señor Procurador de esta Provincia para su en-  
terior aprobacion conforme a la Real orden citada.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminada la sesion  
de que yo el Secretario certifico =

Madrid

Diary      Vire Tomate  
Gil      D  
Vazquez      Lopez  
Dorales  
Sotolongo      Mateo

Rafael Benito  
Luis





Session ordinaria del  
dia 28 de set.<sup>o</sup> 1866.

Señor D. Antonio de Alacado

D. Jose Comales

D. Luis Diaz

D. Antonio Peralta

D. Pedro Alacado

D. Joaquin B. Salgado

D. Domingo Gil

D. Antonio Urdaz.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho del Mes de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, Reunidos los S.<sup>os</sup> que se designan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Alacado Alcalde Con-

stitucional, para celebrar session ordinaria, declarada abierta por S.<sup>os</sup>

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, fha siete del actual, por la cual participa haber nombrado a D.<sup>o</sup> Maria Pita Salvado Maestra de Niños de la Alcaid de S. Jorge con el sueldo anual de ciento sesenta y seis reales y setecientas milésimas. Y asi mismo haber promovido la Interinidad en Secretaria el respectivo Niño.

En su consecuencia, la Corporacion acuerda, su cumplimiento, y que el Sr. Alcalde de la presente



Mediata, dictando las demas disposiciones necesarias  
al efecto, para que la D.<sup>a</sup> Maria Rita Salvado  
pueda ejercer sus Ministerios a la mayor brevedad  
posible.

Se hizo presente que los tres mil reales señalados  
en el presupuesto para gastos de Secretaria estaban  
cubiertos en su mayor parte con los censales hasta el dia,  
que por falta de consignacion, no habia podido satisfa-  
cerse Cuatrocientos reales que importan los haberes de los  
Escribientes que auxiliaron los trabajos del Curso de la  
ganaderia, a pesar de sus continuas Reclamaciones,  
y la Corporacion acusada, que, tanto esta Cantidad  
como cualquier otra que se halle en igual caso, o en lo  
sucesivo pueda ocurrir, se satisfaga con cargo al Capitulo  
de Imprentas.

Con lo que, en virtud de la fuerza del dia se  
hoy el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion de que  
ya el Secretario Certifico =

Macedo

José Román

Diary

Gil

Vargas

Perez

Salgado

Dordallo

Mateo

Nasari Rastroles

Luz



Sesión ordinaria del  
 día 11 de abril de 1866.

Señores D. Ant. de Banderas  
 D. José González  
 D. Josef. Benito Salgado  
 D. Pedro Theobaldus  
 D. Luis Díez  
 D. Juan Pérez  
 D. Ant. Bordallo  
 D. Ant. Vivas  
 D. Rodrigo Vargas  
 D. Mateo San Juan  
 D. Melitón Lib.

En la Ciudad de Mérida  
 a once de abril de mil ochocientos  
 sesenta y seis: reunidos los señores que  
 se designan al margen, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. D. Antonio de Ma-  
 rido Alcalde y su el. para celebrar sesión  
 ordinaria declarada abierta por el.  
 se leyó el acta anterior que fue apro-  
 bada y firmada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr.  
 Admón. de Hacienda pública en el.

que aprueba el medio propuesto por esta Corporación  
 para cubrir el encubrimiento de los consumos en la  
 terminación de 1866 u. 67. estableciendo una aduana munici-  
 cipal.

Se leyó una exposición de D. Mariano Juan Tabares,  
 Maestro de primera enseñanza en la que solicita esta-  
 blecer una escuela de adultos ofreciéndole a su vez la gra-  
 tía de un año. Se dispuso que se le den las gracias por su  
 ofrecimiento de enseñanza gratuita que se acepta  
 el establecimiento de la escuela que se le prestare el  
 apoyo moral que se reclama.

Dose cuenta de haberse pagado 449 Pes. 92 cts  
 a la Admón. Militar por estancia de quintos de los  
 años 1863, 64 y 65: habiéndose retirado al Comi-  
 sionado satisfecho de sus dietas.



Dicienda cuenta de haber presentada de cuenta  
en la Secretaria de Su Magestad por las solicitudes que  
reclamo el dia 14 de Mayo en esta por varias  
veces de esta Ciudad que piden se suspenda lo acordado  
sobre la enagenacion de las Cortadas. Y se  
disponer se continen que no se haga a lo que se  
solicita toda vez que lo acordado por el Ayuntamiento  
mencionado, es la enagenacion del terreno que se considera  
sobrante, y no el todo, como se supone.

Dicienda cuenta del Procurador de causas que  
presenta D.º Manuel Pita y Labrador nombrado para  
servir la escuela de niñas de Sanas de la Aldea de  
San Jorge importante 573 rs. en objeto de que ha  
abonado por el Ayuntamiento. Y se dispone que  
paga a la misma escuela de dichos efectos por el  
Estado en adelante.

Se presentaron las cuentas del Recaudador de  
Contingencias por fin del año economico del 1864  
que ordena pasar a la Comision de cuentas.

Las cuentas individuales de la Comision de cuentas de los  
presupuestos ordinarios para el año economico de 1864 a fin  
de diciembre de cuenta y siete presentaron sobre la misma  
una nota de las observaciones que debian satisfacer que  
copiada a la letra dice asi = Peticion que se  
pueda hacer en el presupuesto a juicio de la Comision





mision = A D. Pablo Luis Siler, oficio y posesion de esta  
 Secretaria setecientos reales = A D. Jose Baropato, cuenta  
 ciento cincuenta reales = Rebaja de dos mil quinientos, impor-  
 tan sus sueldos, matronas y visita reales = Rebaja de mil  
 ochocientos, de los tres que figuraron, mil ochocientos se me-  
 ta reales = De con abacion de edificacion con reales = Efectos y  
 mobiliario = cuatrocientos treinta y cinco reales = Los bas tu-  
 ra de los pedimentos con reales = Rebaja de un Municipio, lo  
 dos mil ciento noventa = Plata para el Sr. D. y todos  
 ellos que desempeñan el cargo de Municipales = De animales y  
 harinas cuatrocientos = Mobiliario de la Escuela de niñas de  
 San Jorge mil reales = Cuenta y recaudacion cuatrocientos y  
 noventa = Haras y empesadras, tres mil seiscientos cuarenta  
 reales = El vigilante de la Piedad, se suprima con un sueldo  
 de dos mil ciento ochenta reales = Alimento en los supresio-  
 nes, mil doscientos reales.

En apoyo de ella dijo el Sr. D. Rodrigo de Vargas  
 que quien el año anterior habia experimentado una muy  
 considerable de la necesidad imperiosa de socorrer la causa  
 de los productores que estando continuada esta sola en toda  
 las sesiones de la Comision y en la mayoria del Consejo  
 Municipal no podria tener de suertes en ella y



que solo faltaba añadir a dicha nota la baja de  
dos mil reales que debia hacerse a los señores de la  
tario, quedando este reducido a seis mil y quinientos reales.

El señor Regidor D. Antonio Bernaldo expuso que no tenia  
solo esta por que se hiciera las economias que se indicaron sino  
que toda sus acciones, y que en sea consecuta con las reformas  
que dadas el año pasado, y sea continuada.

Puesto a oblicion esta particula al señor President un  
nifesto que sus señores varones de conuencido le obligaban  
a discutir de los señores de la Comision; por que si en el año  
anterior, defendian con justicia que los señores del Secretario  
y otros no debian tenerse, señalando por las mismas causas,  
no he motivo plausible a que se rebajen sus haberes: ni mucho  
menos al Secretario actual, que ha entrado al servir este des  
tino, en virtud de un pacto anunciado en la Junta de  
Madrid en siete de Set<sup>bre</sup> del año setenta y tres; a quien se le  
ha provision, y se continuan desamparando con las mejores honra  
das, y que por su buen comportamiento, merece la consideracion  
de toda.

El señor de Vargas expuso, que no era su ánimo, ni el de  
los señores de la Comision, lastimar el buen nombre del  
Secretario actual, que estaban muy satisfechos de su celo  
laboriosidad, y buenas prendas que le adornan: que no ataca  
ban a la persona, sino al sueldo que se le pague; el cual, he pro  
via debia rebajarse por este año en razon a los gastos tan  
tan mas por que esta recargado el presupuesto.



Acta a votacion la rebaja de las cantidades que se  
aproximan en la nota inserta y la del sueldo del Secretario,  
se admitida por ocho votos contra tres.

Acto continuo se ordena, que el deficit que resulte en los  
presupuestos, pague liquidacion, a cuenta con los capitulos  
necesarios en su caso, y en su defecto de arbitrio de la Junta.

El Amor Presidente dio los minutos de la sesion de que yo el  
Secretario certifico =

Alcalde *J. J. Pizarro*

Diary *J. J. Pizarro*

Vargas *J. J. Pizarro*

Sotillo *Bordallo*  
*Mateos*

Rafael Bordallo  
*J. J. Pizarro*



Diligencia Acordada por la presente yo el Secretario que en  
este dia no se ha celebrado Sesion ordinaria por  
falta de asistencia de Senores Concejales. Y a que  
conce prongo la presente que firma en Olivenza a  
diez y ocho de Abril del mil ochocientos Setenta y seis.

Rafael Rastrollo

Sesion ordinaria de la  
dia 25 de Abril de 1866.

Senores D. Antonio Alacado  
D. Rodrigo Nangunel  
D. Jon Gonzalez  
D. Luis Diaz  
D. Udefonso Gil  
D. Uidero Alacado  
D. Antonio Nivar  
D. Juan Perez.

En la Ciudad de Olivenza a veinte  
y cinco de Abril del mil ochocientos e  
Setenta y seis, Venidos los Senores que  
se designan al margen bajo la presiden-  
cia del Sr. D. Antonio Alacado Alacado  
Constitucional, para celebrar Sesion ordi-

narria, abierta esta por Dho. Sr. se leyó el acta  
anterior que fue aprobada y firmada.

Dion cuenta, que en la Aldea de S. Jorge no  
se encuentra Casa para los Maestros de Niños <sup>que</sup> menores





precio de Setecientos veinte reales al año, y como al formar los presupuestos del próximo año económico se figuren consignados para este gasto, Cuatrocientos reales solamente; se acuerda que este déficit se tenga presente al formar el presupuesto adicional y se incluya como primera partida.

Se dispone así mismo, que en el referido presupuesto adicional se haga mención de la baja de quinientos reales de los mil asignados para gastos de mobiliario de esta Escuela, quedando reservados los otros quinientos a otro objeto —

Los Señores de la Comisión de Hacienda de Cuenca presentaron sin objeción los pedidos por el Recaudador de Consumos respectivos al año económico de mil ochocientos sesenta y cuatro y sesenta y cinco: y sin discusión fueron aprobados por la Municipalidad, ordenando se Archiven —

El Sr. Presidente dio terminada



los Señores, de que yo el Secretario Certifico =

Macedo

Gonzales

Bordallo

Perez

Hilo

Diaz

Mateo

Salgado

Rafael Benavente

Sec.

Señor ordinario del  
día 2 de Mayo de 1866.

Señor D. Antonio Macedo

D. José González

D. Juan Pérez

D. Antonio Bordallo

D. Wdefonso Hilo

D. Luis Diaz

D. Pedro Mateo

D. Joaquín B. Salgado

En la Ciudad de Olivenza a  
dos de Mayo de mil ochocientos e  
Senta y Sín, Reunidos los Señores  
que se designan al margen para  
Celebrar Señor ordinario bajo la  
Presidencia del Sr. D. Antonio Macedo, Abogado  
Constitucional; declarada abierta por Su Señoría



Se leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada.

Diose cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato público, respecto a la Solicitud del Juan Bautista Barranca para que se le conceda un pedazo de terreno en la alcaza de Santa Barbara con objeto de hacer una casa y el Ayuntamiento, acordó acceder a la Solicitud previa los requisitos marcados en su instancia y el reconocimiento del censo anual con que debe contribuir a uso el Ayuntamiento de la oportuna manera pública de la que debe presentarse copia en Secretaría para su Archivo.

Diose cuenta de otra Solicitud de Domingo Garcia Bravo vecino de la Aldea de San Benito el que pide igualmente otro terreno contiguo a su casa morada para incorporarlo en ella. Y se acordó pasar esta instancia a la Comisión del ornato.

El presupuesto del Sr. Alcalde, se queda vendiendo las construcciones que se encuentran en suaderos viejas, puertas y techos pertenecientes al Cuartel de la Penitencia y del Pón, a fin de que con su producto se atiendan al costo de las obras ejecutandas para la escuela pública.

Se acordó así mismo, que



con objeto de mejorar el aspecto publico  
y reedificar mas bien al local de las Escuelas  
se describe el caso que tiene sobre este edificio.

Con lo que el Sr. Presidente dio terminada  
la Sesion del que yo el Secretario Certifico:

Maceda

Forma

Vivas

Perdallo

W

Diaz

Mateos

Perez

Salgado

Rafael Ruitollo  
Sec. O

Sesion ordinaria del  
dia 9 de Mayo de 1866.

- Juan. D. Antonio Alarido
- D. Don Honorato
- D. Luis Diaz
- D. Joaquin D. Salgado
- D. Gregorio Gil
- D. Juan Perez
- D. Pedro Mateo
- D. Antonio Rivas

En la Ciudad de Olivenza a nueve  
de Mayo del mil ochocientos sesenta  
y seis, Reunidos los S.S. que se designa-  
ran al margen bajo la presidencia  
de D. Antonio Alarido Alcalde Cons-  
titucional, para celebrar Sesion ordi-  
naria, abierta por S.S. se leyó el  
acta anterior que fué aprobada y  
firmada.

Se dio cuenta





que el Recaudador de Consumos habia entregado  
 dos mil cuatrocientos setenta y cinco Conti-  
 mos que resultaban en su favor procedente de las  
 Cuentas Rendidas y aprobadas, respectiva. al año  
 economico del mil ochocientos treinta y cuatro á  
 treinta y cinco, con cuya cantidad quedaban fini-  
 quitadas: Y se acuerda, que tanto esta suma  
 como cualquier otra que ingrese por otro ramo  
 en concepto de Arbitrios, se destine á extinguir  
 los debitos pendientes de las obras ejecutadas en  
 el punto local de las Escuelas.

Se concede permiso para hacer un sumidero  
 de 2 1/2 varas de latitud y 3 de longitud en una  
 casa Calle de Taboara n.º 6. propia de D.ª e.ª.  
 Rosa e.ª.

Se dio cuenta de la Relación de gastos  
 Caminos en las obras de las Escuelas, presentada  
 por el Diputado y que asciende á la cantidad  
 de 19.377. reales 75. Centimos. Y se acuerda,



que la Esperada documentacion quede en  
Suspension sin formalizar, hasta principios  
del proximo ano Económico; en Vison á que  
en los Presupuestos ordinarios para este año  
se consignen ya citada cantidad para aten-  
der á estos gastos.

El Sr. Presidente dió terminada la Sesion  
de que ya el Secretario Certifico =

El Viced

General

Vivas Bordallo

Diáz Mateu

Alvarez

Alvarez  
Fco.



Integ.<sup>o</sup> Acuerdo por la presente y el Secretario que en  
este día no se ha celebrado Sesión ordinaria por  
falta de asistencia del Sr. Conde. Y si que  
como se ponga la presente que firmo en Olivenza a  
día y año del mes de mil ochocientos Sesenta y seis

Rafael Acosta

Otra - Acuerdo como la anterior no haberse celebrado Sesión  
ninguna de la presente por igual motivo: y que certifica  
Olivenza a veinte y tres del mes de mil ochocientos  
Sesenta y seis.

Rafael Acosta

Sesión ordinaria del  
día 6. de Junio de 1866.

Señores. D. Antonio Alarcón  
D. José González  
D. Antonio Borrillo  
D. Antonio Nivas  
D. Joaquín Salgado  
D. Pedro Alarcón  
D. Luis Díaz  
D. Alfonso Gil  
D. Juan Pérez.

En la Ciudad de Olivenza a  
los seis de Junio de mil ochocientos  
Sesenta y seis, Reunidos los Señores  
que se designan al margen bajo la  
presidencia de D. Antonio Alarcón  
Alcalde Constitucional, para celebrar  
Sesión ordinaria, abierta por S.<sup>o</sup>



Se leyó el acta anterior que fue aprobada  
y firmada.

Se dió lectura á una Solicitud de Juan  
Vinagre pidiendo un pedazo de terreno al final  
de la Casa de Olivos, para construir una Casa;  
y la Corporacion no tubo à bien acceder á ello.

Se dió lectura á otra del Arzobispo de las  
Concepciones solicitando permiso para vender unas  
Cortadas de su propiedad en el 3.<sup>er</sup> Termino de la Cortada,  
y se concedió la correspondiente licencia.

Se dió igualmente lectura á Otra del Sr.  
Ciriaco Ramirez, fiscal de Chancillerías de las Cortadas  
del Compromiso otorgadas en So. de Febrero de  
1859 y 14 de Agosto de 1865. para responder de  
los fondos que ingresaran en su poder respectivos  
á la recaudacion de las Contribuciones puestas  
á su Cuidado: y se acuerda, que el Sr. Al-  
calde Presidencial, otorgue la Escritura que corres-  
ponda a favor del interesado, para abar las  
hipotecas de las fincas afectas, toda vez, que  
las Cuentas del Sr. Ramirez están aprobadas  
por la Corporacion en G. de Enero de 1865 —

Se dió cuenta de una Comunicacion del Sr.  
Gobernador de esta Provincia, fha. 30. de Mayo.





en tal que autoriza los Recargos ordinarios siguientes para el presente año económico = Por Territorial al 27.506.<sup>33</sup> - Por Industrial al 121.<sup>85</sup> y por Consumo al 14.500. Con tal motivo, se nombra una Comisión compuesta de los Señores D. Defonso Gil y D. Luis Diaz, para que redacten las bases bajo las cuales debe constituirse la Administración del Consumo en el primer día de Julio inmediato.

Se dispone también que el Sr. Alcalde mande publicar un bando para que los aspirantes a las plazas de Celadores de la Contribución de Consumos, presenten sus solicitudes en la Secretaría.

Se acuerda así mismo, que el nombramiento del Recaudador o Recaudadores de las Contribuciones Territorial Industrial y Consumos, recaiga en tal persona que mayor garantía dé al Ayuntamiento.

Con



lo que terminó la Sesión de que yo el  
Secretario Certifico =

Acto continuo y estando ya todos los Señores  
en pie, se acuerda Celebrar mañana Sesión  
Extraordinaria para tratar del asunto de las  
Carcel, y del local de las habitaciones de  
los Prisioneros de Guerra; de que Certifico =

Maceda Manuel Cortez

Ysidro Mateos y Juan Benito Solgado

Antonio Vives Rafael Vico

Jose Romales

Juan Antonio

Luis Diaz

Rodrigo Vargas

Valeriano Saura

Antonio Novales

Rafael Planchillo  
Yno. B



Session Extraordinaria  
del dia 7 de Junio de 1866.

Señores D. Antonio Alacido  
Manuel Correal  
Jon Gonzalez  
Luis Diaz  
Antonio Bordallo  
Joaquin Salgado  
Antonio Vivas  
Ysidro Alacido  
Miguel Gil  
Juan Perez  
Telefano Ysidro Louca.

Mayores Contribuyentes.

D. Don Joaquin de Alvarado  
Manuel Soriano  
Pascual Lorenzo  
Augusto Andradel  
Feliberto Alvarado  
Deogracias Blanco  
Martin Santos  
Jon Gomez.  
Antonio M.<sup>a</sup> Alvarado  
Javier Arceaga  
Benito Rubio  
Fernando Cabrera

En la Ciudad del Obisporo a diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis Venidos los Señores que se designan al margen bajo la presidencia de D. Antonio Alacido Alcalde Constitucional para celebrar Session extraordinaria a que han sido convocados, declarada abierta por S.<sup>a</sup> se leyó el acta de la Session ordinaria del dia once de Mayo proximo pasado.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó, que como habrian observado los Señores asistentes por la lectura de dicho documento y de los antecedentes que obran sobre la materia, la Session de hoy, debe consagrarse a dos puntos esenciales: 1.<sup>o</sup> a la Adquisicion





de la Torre del Homenaje en el precio y bajo  
las condiciones que tiene contratado el Ayuntamiento,  
si las consideramos benéficas, para que inmediatamente  
se haga la Transmision de los precios á otro  
local mas sano y seguro: 2.º á la construc-  
cion de las habitaciones para los alumnos y alum-  
nas de las Escuelas públicas en el local titulado  
Cuartel del Pozo, cedido por S. M. con tal objeto.  
Pues ~~que~~ que para y otra cosa queda  
verificarse, se necesita hacer uso del importe  
de la 3.ª parte del 20 p.º de los bienes de Propie-  
dad enajenados impuestos en la Caja de Depósitos, y  
esperar que cada uno de los Señores asistentes  
emitieren su parecer.

El Sr. D. Manuel Soriano Diputado provin-  
cial y Mayor Contribuyente dijo: Que hace  
tiempo tiene conocimiento de las diligencias prac-  
ticadas por el Ayuntamiento para adquirir la  
Torre del Homenaje con destino á que sirva  
de Carcel de esta Partida Judicial, cuya idea  
aplaudivo y se alega verbal Confirmada por los  
antecedentes que obran en la Mesa: Que de este





Luego dá todo su consentimiento á cuantas gestiones  
 se han hecho y se hagan para conseguir que los  
 infelices paucos salgan del local sumido en que  
 hoy están, sea cualquiera la cantidad que se invierta  
 en la benéfica obra proyectada. Que si es necesario  
 su apoyo para allegarse al Gobierno de S. M. afin  
 de que se pueda usar de la 3.<sup>a</sup> parte del D.º p.<sup>o</sup> de P.  
 Propio, desde luego se consigue así su voto, aunque  
 no lo cree tan necesario, porque el Gobierno de S.  
 M. jamás ha negado á los Pueblos peticiones  
 tan justas como la de que se trata.

Del mismo modo opina, respecto á la  
 Constancia de las habitaciones para los Maestros  
 y Maestras de las Escuelas públicas en el cuartel  
 del Pozo cedido por S. M., pues hace tiempo que  
 ha debido hacerse una obra en beneficio de los  
 intereses municipales.

El Sr. D. Don Joaquin de Alira y D.  
 Benito Rubio hablaron en los mismos términos.



y el Regidor Sindico D. Wifredo Gil pidió se  
leyere de nuevo el expediente y los presupuestos  
de las obras para conocer si la Caucidad existente  
en la Caja de Depósitos, es suficiente o hay que echar  
mano de otros fondos. Egecutado así continuó: Que  
se consigues en el acta terminantemente que á lo  
que aspira la Corporacion es, á adquirir la Torre  
del Plateraje para que sirva de Carcel de este Distrito  
Judicial, y á que se haga la obra que sea necesaria p<sup>a</sup>  
trasladar á ella los presos: Á construir la y  
habitaciones para los Mantos, y estuvas de las  
Escuelas públicas en el Cuartel destinado al efecto:  
y á solicitar del Gobierno de S. M. pueda usar  
la Municipalidad de la Baxa p<sup>ta</sup> al 80 p<sup>o</sup> de Pro-  
prios en Caucidad se á que acciendan los  
dos presupuestos.

Declarado el punto suficientemente discu-  
tido, fusion á votacion por el Sr. Presidente,  
resultando aprobado por unanimidad.

Con



lo que termino la Sesion, firman  
señores, de que yo el Sr. certifico.



en acce Manuel Corral

Mateo <sup>24</sup> Jurgado Lira  
 Gil Vivas  
 Diaz Vazquez  
 Gonzalez Penales Laura  
 Rafael Contreras Sr.



Session ordinaria del dia  
do de Junio de 1866.

Señor D. Antonio Alcaide.

Manuel Coma

José Lomas

Rodrigo Saiz

Luis D. ...

Ant. Bordallo

Ant. ...

Melipon ...

Telesforo ...

Isaac ...

Diego ...

Juan Perez

En la Ciudad de Alcazar de  
veinte de Junio de mil ochocientos  
sesenta y seis: reunidos los señores que  
se designan al margen para celebrar  
session ordinaria, bajo la presidencia  
de D. Antonio Alcaide, Alcalde Con-  
stitucional y declarada abierta se  
leyó el acta del día veintidós de Mayo  
que fué aprobado y firmado.

Acta continua se dio cuenta que el  
señor Comandante había aprobado  
los presupuestos de gastos municipales  
para el año próximo veniente, con

las modificaciones acordadas por este Ayuntamiento, en  
su sesión de Abril último: y en su consecuencia dispuso

que desde el día primero de Julio cesen los ser-  
vicios de esta Junta: el Alcaide D. Antonio

Alcaide, los dos Guardias Municipales Procurador y  
Pacheco y el Ayudante del Alcalde de la Base.

Quedan en el Ayuntamiento Manuel ... en la clase de

señores con el sueldo de sus reales dietas y asis-  
tencia que debiendo cesar los guardias municipa-  
les en primer de Julio, el servicio diario  
que estos prestaban sea desde la misma fecha

...

...

...

...

...

...





de inventar, cargo de las matas serenos, allex  
 uardos en el por panijas de a dor, una un dia  
 y otra otro; a fin de que tengan el acuerdo  
 debido y no se resista el mismo.

Los señores de la comision nombrados  
 para redactar las bases como ha de ser regida  
 la Administracion de Consumos, presenten di-  
 cho documento firmado solo por D. Luis Diaz  
 el qual se halla unido a este Libro en su pri-  
 mera foja; y puesto a discusion se acuerda.

Que se haga un aforo general en cada uno y  
 cada dos, segun previene la Ley. Que se pidan  
 las relaciones de ganados residentes en este termino?  
 Que teniendose presente la Instrucion de Con-  
 sumos se sugere la Administracion a cuarenta en  
 la misma se preceptua; no teniendose validos  
 los ajustes celebrados que se practiquen si no estan  
 aprobados por el Ayuntamiento.

Se aprueban en un todo las demas



bases que propone la Comision.

Se nombra Administrador de Consumos con el sueldo de diez reales diarios, a D. Bartolomeo, previa presentacion de unofirma de treinta mil reales valor efectiva.

Se nombra subalternos de Consumos, con el haber de seis reales diarios, a D. Jose Camp.

Reladores con el mismo haber de seis reales diarios, a Vicente Paez, Joaquin Pacheco y Jose Megia.

Se nombra una comision repartidora de los aceites que proporcionalmente pueda consumirse por los vecinos propietarios en el presente año economico, compuesta de los Regidores, D. Manuel Gomez, y D. Luis Diaz, y de los propietarios D. Francisco Valentin y D. Luis Casallo, con la asistencia del Tenor Alcalde y del Administrador de consumos.

Se dio cuenta del una solicitud de D. Enrique Salero Muger del estado de cuenta de la Aldea de S. Domingo, en la que se hace presente que se dedica a instruir a las niñas pobres que concurren a la escuela, en las labores





proprio de su Sepo. y que en merito de este trabajo se le agracie con la cantidad anual que los Señores de Ayuntamiento tengan á bien: Y se acuerda, lo tenga presente. en ocasion que el Ayuntamiento pueda atender á ello.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Alvarado, haciendo proposicion á la Recaudacion de Contribuciones Real. y Judicial al tipo del tres por ciento, siendo de su cuenta la conduccion de Caudales Trimestrales á la Realidad de provincia, y todos los demas gastos de Recaudacion y apremios.

Se leyeron igualmente, los documentos que preceden garantizando esta proposicion, suscritos por los Señores D. Manuel Soriano y D. Don Joaquin de Aliza.

Y el Ayuntamiento en vista que no se ha presentado ningun otra proposicion, nombra Recaudador de Contribuciones á D. Jose Alvarado con el referido precio del tres por ciento, siendo de sus cuenta todos los gastos, previa tal conformidad.



fianza que ha de otorgarse —

Con lo que terminó la Sesión del que goza de

Secretario Confesio =

• M. V. C. de

Antonio Berdalo

José Lomas Díaz

• M. V. C. de

José

Vizcarra

Correa

Rafael Antuollo

• M. V. C. de





Sesión del día 14 de  
Julio de 1866.

Señor D. Antonio Alameda  
Juan Pérez,  
Don Benigno  
Antonio Boudallo,  
Luis Díaz,  
Manuel Gil,  
Isidro Mateo  
Joaquín D. Salgado,  
Antonio Nivónal,  
e Manuel Corrales.

En la Ciudad de Mérida a 14 de Julio de mil ochocientos y Seenta y Seis, Reunidos los Señores que se designan al margen para celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia de D. Antonio Alameda Alcalde Constitucional; abicatal por S.º Sr. leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha 23 de Junio, para que con arreglo a los art.º 13, 20, 35 y 36. de la Ley de 8 de Enero de 1865. Se proceda a la Rectificación de las listas electorales, y se nombra para Comisión compuesta de los Regidores D. Luis Díaz, D. Manuel Gil y en Clave de Suplente a D. Antonio Boudallo; como contribuyentes a D.



Javier Arcejal, D. José Melero y D. Juan  
Puentes, en último su Claus de Suplente.

Se dio cuenta de las diligencias practicadas  
en el Expediente de Subasta de arrendamiento de la  
Cuarta Alhondiga en sus lotes negativas, y se  
acordó vender a Salir a pública licitación bajo  
el tipo de noventa reales.

Se aprobó el arriendo hecho de los graneros  
del Pósito en favor de D. José Vico y por la  
cantidad de mil reales van.

Se da parte de no haberse presentado ofertas  
al Servicio del Alumbrado público para el presente  
año económico, por el tipo de seis mil reales  
anunciado. Y teniendo en consideración el precio  
actual de la compra del aceite, el aumento de  
antes que se ha hecho en el año que acaba de finar,  
y las probabildades de la mala cosecha de aceite  
que se presume; Se acordó, vender a Salir  
a Venar bajo el tipo de ocho mil reales.

Se da cuenta de que los propietarios D.  
Francisco Nolasco y D. Luis Carralero, no



sean admitido el cargo de Comisionados, segun las bases en que se fundan, para hacer el Reporto del acervo acordado en la Sesion del dia 20 de Junio.

Se aprobaban las Cuentas del Pósito del año economico de 1864 à 1865. Revisadas por el Depositario y el Sr. Alcalde.

Se dispone que los deudores de metálico al Pósito, renuncien sus créditos, si las fianzas que presenten merecen la aceptacion del Sr. Sindico y del Sr. Alcalde.

El Admón. de Consumos manifiesta la imposibilidad de poderse recaudar en el presente mes y en el inmediato la Cantidad correspondiente à cubrir el Cupo del Tesoro y del Provinciales que ha de ingresar en Tesoreria en fin de agosto. Y hace ver que con arreglo à Instruccion puede el Ayuntamiento exigir por Repartimiento vicinal la 3ª parte del impuesto de los encabezamientos. Abierta discusion, se acuerda: Se consulte à la Admon. de H<sup>da</sup>s publicas de esta Prov.<sup>ca</sup> si el Ayuntamiento puede verificar el Repartimiento vicinal.





o debia hacerse en el tercer trimestre del pres.<sup>te</sup>  
año economico despues de conocer el Verdadero  
deficit que pueda ocurrir en vista de la Recaud.<sup>n</sup>  
obtenida en los nueve meses transcuridos.

Con lo que termino la Sesion de que yo soy  
Sno. Certifico =

Maceda

Com. Ag.

Salgado

Matos

Jimenez

Gil

Perez

Diaz

Negrete

Bordales

Rafael Antuñero

Sno. B.

Diligencia. Acredito por la presente yo el Secretario que  
en este dia no se ha celebrado Sesion ordinaria por  
falta de asistencia de S. Concejal. Y a que  
conce se ponga la presente que firmo en Olivenza  
a once de Julio de mil ochocientos Treinta y seis -

Rafael Antuñero

B.





Otra y acreditado igualmente que por las mismas razones  
no se ha celebrado en este día Sesión ordinaria, Olivenza  
día y ocho del Julio del mil ochocientos Sesenta y seis =

Rafael Rumbollo

Sesión ordinaria del  
día 26 de Julio 1866.

El Sr. D. Antonio Macedo  
D. Don Honorato  
D. Luis Diaz.  
D. Antonio Boddallo.  
D. Isidro Mateo.  
D. Joaquin B. Salgado  
D. Antonio Nivas  
D. Manuel Corca.

En la Ciudad de Olivenza á veinte  
y seis de Julio del mil ochocientos sesenta  
y seis, Reunidos los Srs. que se designan  
al margen para celebrar Sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Con-  
stitucional D. Antonio Macedo, Decla-  
rada abierta por S.<sup>as</sup> se dió lectura  
á una Comunicación de la Intendencia Militar  
de Extremadura, en la que se participa haber que-  
dado suprimida la factoría de provisiones eta-



blecida en esta Ciudad, y por consiguiente sea de cuenta de este Ayuntamiento en lo sucesivo, los suministros de pan y pienso que se causen: y se dispone, se anuncie al público y se figen Edictos, convocando interesados para que presten estos servicios bajo contratos.

Se presentaron las cuentas del Recaudador de Consumos respectivas al año económico de mil ochocientos Setenta y cinco à Setenta y Seis; por las que resultan en poder del mismo mil quinientos Setenta y nueve reales ochenta y nueve centimos.; y estando conformes con los documentos que las justifican fueron aprobadas por unanimidad, y se acuerda se le dé certificación de solvencia luego que haga entrega del referido saldo que obra en su contra.

Se presentaron así mismo las cuentas rendidas por el Depositario de fondos Municipales D. Mateo Gil por el año económico de mil ochocientos Setenta y cinco à Setenta y Seis; y se



acuerda p[er]man[ente] para su examen, a los S[en]dores  
 Antonio Boddallo D. Luis Diaz y D. Antonio  
 Vivas, dandou cuenta en la primera sesion  
 del informe que Stur. S[en]dores.

Con lo que termino la sesion de que yo soy  
 Secretario Certificado =

M. Boddallo Vivas

C. Boddallo Sobrado  
 Diaz

Boddallo Vivas  
 Matias

Rafael Boddallo  
 S[en]dores



Señon ordinaria del dia  
1.º de Agosto de 1866.

---

L. D Antonio Macado  
D Don Gonzalo  
D Manuel Correa  
D Luis Diaz  
D Antonio Bordalla  
D Defonso Gil  
D Antonio Vivas  
D. Joaquin B Salgado  
D Pedro Macado.

---

En la Ciudad de Olivenza  
à primers de Agosto del mil  
ochocientos sesenta y seis Reunidos  
los S. que se designan al margen  
bajo la presidencia de D Antonio  
Macado Alcalde Constitucional,  
para celebrar Señon ordinaria,  
declarada abierta por S.ª; se  
leyó el acta anterior que fué

aprobada y firmada.

Se dio cuenta de lo informado por los S.ª.  
Examinadores de las cuentas de propios del año  
económico pp.ª vendidas por el Depositario D Macado  
Gil, y el Ayuntamiento por unanimidad a-  
cuerda su aprobacion, disponiendo se anuncie  
al público y se expongan en la Secretarion por  
termino de treinta dias, para conocimiento de  
Vecindunio y se admita cualquiera observacion  
que à los mismos se haga.

Diose cuenta





por el Sr. Alcalde de las Circulares del Sr. Gobernador y Administrador de esta Provincia, referentes a la practica de la Recaudacion de Contribuciones y modo de llevarlas a efecto; y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se hizo presente, que al formar el presupuesto de gastos del presente año economico, se estamparon en él las cantidades de tributacion y gastos de la escuela de pambulos, considerandose debidas percibir la maestra D.<sup>a</sup> Natalia Nalmores; que por efecto de una equivocacion material, la referida maestra reclama el abono que pueda corresponderle; y la Corporacion, teniendo presente lo acordado en el año ultimo al aprobar su nombramiento, no se halla alguna parte que D.<sup>a</sup> equivocacion pidiere un beneficio de D.<sup>a</sup> maestra; Desestimandose enal- quicra pretension que se intente sobre este









por el mismo de una comunicacion del Sr.  
 Governador Quil de esta Provincia suplica que del  
 conuente en que por la que se dispone se expugna a D. N. S.  
 Placencia, en el cargo de tal Abuelo, o por sus consideraciones  
 supuestas, los motivos que resultan del expediente for-  
 mado por su separacion =

Quisiera se dio cuenta del expediente for-  
 mado para el Abmonico de por y puncio de  
 Lopez y Escudero del conuente que se trata de  
 traer a que en el plaza de tal, si el conuente  
 se le ha presentado proposicion para este  
 efecto, la Abmonidad por su unida de  
 Abmonico, para el Sr. Abmonico para que por  
 los medios que se halla a se alenca, la Abmonico  
 se acuerde solo, con el Sr. Abmonico de que  
 todos Abmonico, con la proposicion que se ha  
 por el Sr. Abmonico =

En el Sr. Abmonico se dijo que habiendo un  
 Abmonico de haber algunos impedidos en las calles  
 de esta Ciudad, y que habiendo demostrado la  
 Abmonico lo perjudicial que es para esta Ciudad  
 por medio de Abmonico, propone al Sr. Abmonico  
 quanto se acuerde se haga por Abmonico para lo  
 que se pueda autorizacion al Sr. Governador =











D. Joaquin Benito Salgado  
 D. Pedro Matute  
 D. Esteban Nieves  
 D. Adolfo Gil.

Se reunieron los señores concejales que se designan al margen para el día de la sesión extraordinaria que fueron convocados previamente con objeto de tratar de un asunto referente sobre contabilidad de propios con el Sr. Sabido, de un oficio del maestro de la escuela superior, y al servicio del alumbrado público; y declarada abierta la sesión por el Sr. presidente se dio lectura del oficio del maestro de la escuela superior en que participa que obra en el poder el producto líquido de la función de teatro ejecutada por los niños de las escuelas con objeto de aplicarlo a la compra de prendas de vestir para los niños pobres que asisten a las escuelas. En virtud del acuerdo acordado con el Sr. Sabido y el Sr. Nieves Velasco.





...y D. Juan Antonio Soutano para  
que se resolviera lo que se acordara con  
el objeto indicado.

En este acto el Sr. presidente  
dijo al Ayuntamiento que siendo re-  
sultante del expediente D. Ra-  
fael Ramirez el cual a con-  
secuencia del Real Decreto de  
veinte y dos de Julio ha sido  
repuesto en el cargo de Teor.  
civíl no podia seguir con dicho  
recurso por lo que el Ayuntamiento  
município acordase lo que tubiere  
por conveniente; aido lo que  
por el referido D. Rafael Ra-  
mirez manifestó que con  
autoridad habia cedido dicho  
recurso a favor de D. Manuel  
Carpas si el Ayuntamiento lo apro-  
baba, lo cual como consta al  
Sr. presidente se lo habia  
hecho presente repetidas veces  
desde que fue repuesto en el  
cargo de Teor.

Acto seguido por el



Los regidores D. Antonio Pardoallo  
y D. Juan Puentes no era posible le  
rescindir el contrato hecho con D.  
Rafael Ramirez por que la subida  
del aceite hace en contrato benefi-  
cioso por los fondos municipales  
mucho mas cuando hay la segu-  
ridad que dicho artículo contiene  
subiendo su precio por la cantidad  
absoluta de cosecha para el  
año proximo venidero. Un  
poco considero admisible el  
reproche que propone D. Rafael  
Ramirez. En primer lugar por  
que es un contrato reprobado  
por la moralidad comun  
por dar lugar a simulaciones  
que burlando la precision  
del ayuntamiento haga que con-  
tinue ejerciendo los dos cargos  
el mismo individuo, aunque  
en la apariencia figuren  
dos; y en segundo lugar  
por que aun dado caso que fuera





real y efectivo et traspasos,  
el D. Rafael Ramirez no es  
obligado a tener con el campo  
sus consideraciones que consigo  
propio por que si mas de si  
basta de la perdida conyugal  
si un contrato que se presenta  
con tan pocas condiciones se  
decia a el la repolucion en  
un destino tan honorifico como  
es la Secretaria de este Ayuntamiento,  
y que no siendo compatibles  
los dos cargos e inaceptable  
la proposicion de traspaso,  
lo que procede es la separacion  
de D. Rafael Ramirez del cargo  
de Secretario. Y el Ayuntamiento  
teniendo presente las razones  
expuestas y con arreglo a las  
atribuciones que le concede  
el articulo subscrito y sus del  
Reglamento para la ejecucion  
de la ley de ocho de Mayo de  
mil ochocientos cuarenta







y cinco, acuerda destituir a f.  
 Sr. D. Rafael Ramirez. El  
 Sr. Presidente disintiendo de  
 esta opinion suspende esta acordada  
 que se consultará con el Sr. go.  
 venador Civil de la provincia  
 y da' por terminada esta sesion  
 quedando para otra el tratar  
 de los asuntos pendientes p.  
 que la municipalidad habia  
 sido convocada.

Por el Sr. regidor D. Alfonso  
 Gil se pidió constarse habia se la  
 read. entrare á anterior el  
 acta el oficial primero, lo cual  
 no tubo lugar por no considerarse  
 necesario el ser presidente.  
 Y firmar de que certifico=  
 Maudo Diaz Ferrales





Salgado  
 Morales  
 Pordales  
 Vivas  
 Cito  
 Rafael Ramirez  
 Seco

Sesión extraordinaria } En la Ciudad de Mérida a dos de  
 del día de Setiembre

- D. Ant. de Alarcón
- D. Luis Diaz
- D. Juan Garcia
- D. Ant. Pordales
- D. Juan Pinar
- D. Juan B. Salgado
- D. Pedro Nieto

Setiembre de mil ochocientos treinta  
 y seis bajo la presidencia del Sr. D.  
 Antonio de Alarcón, Alcalde Con-  
 stitucional se reunieron los Señores  
 Enjuerados al margen para celebrar  
 Sesión extraordinaria, a que fueron  
 convocados, privadamente con objeto  
 de dar cuenta de una solicitud de  
 Vicente Iglesias dirigida al Sr. Presi-  
 dente para que se le otorgase de consu-  
 mo expedida certificación de los dere-  
 chos con que se han gravado las expedien-  
 tes al impuesto, y como se está  
 celebrando un Pliego por cuenta para gastos  
 municipales, además del que se ha  
 autorizado por el Señor Gobernador



para atender a los sueldos de los <sup>40</sup> em-  
 pleados de la Administración y gastos ma-  
 ntenidos de la misma por haberse ari-  
 acordado el Ayuntamiento en Mayo de  
 Julio último, cuyo acuerdo no se ha  
 ha estampado en su libro de actas sin  
 duda por omisión del Secretario, no  
 ha querido mandarse expedir la Certifi-  
 cación sin antes avisar al Ayuntamiento  
 para que reproduzca el acuerdo re-  
 ferido el cual se hizo consultivo á  
 la Administración Principal de Hacienda  
 pública la que aun no ha conser-  
 tado. Subscrita la Corporación de  
 quanto ha dicho el Señor Presidente  
 acuerda: Que reproduzca el acuerdo que  
 involuntariamente se omitió en el  
 acta de Mayo de Julio de que ademas  
 del Monte por cuenta que anterior á  
 Sr. Gobernador Civil al aprobar el  
 presupuesto ordinario del año eco-  
 nomico corriente, se recargue otra  
 igual cantidad para gastos ma-  
 ntenidos de la administración y sueldos  
 de sus empleados, y puesto que la  
 superioridad aun no ha contestado  
 á la consulta que se le hizo se le





recuerde el Señor presidente rogando  
dele contente a la mayor brevedad  
posible.

Se dio por terminada la sesión  
de que go el Secretario certifico =

Morales

Gonzales

Diaz

Rovales

Ferrer

Solgado

Mateos

Rafael Ramirez

Sanchez

En la Noble, Ilustre, Real y Obispa  
Cátedra de Ovina a diez de

- D. Ant. de Alameda
  - D. Don Gonzales
  - D. Rodrigo Argandoña
  - D. Manuel Correa
  - D. Luis Diaz
  - D. Juan Pizarro
  - D. Ant. Rodallega
- El día 9 de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis  
bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de  
Alameda, Alcalde Conde de la misma  
se reunió en su sala capitular por  
una convocatoria los Sr. Concejales y  
se dirigió al margen y declaró  
abierta por el Sr. Presidente, la sesión de  
una comunicación del Sr. Excmo.  
Conde de este Excmo. fecha del día de











Autógrafos y Repeticiones de los sucesos que se han  
 pasado en el Ayuntamiento, de los días 20 y 21 de  
 Octubre último.

Macedo

Correa Díaz

Perez

Gonzalez

Vargas

Bonales

Rafael Ramirez  
 Secio.

Diligencia Acordada por la presente que en este  
 día no se ha celebrado sesion ordinaria  
 por falta de asistencia suficiente  
 de concejales. Diverura doce de Set.  
 de mil ochocientos sesenta y seis.

Rafael Ramirez

Ita es

En este día no se ha celebrado  
 sesion ordinaria por falta de  
 asistencia de los concejales. Y  
 para que conste y obre lo respectivo  
 que haya lugar pongo la pre-  
 sente en el Divura a diez y  
 nueve de Setiembre de mil  
 ochocientos sesenta y seis.

Rafael Ramirez





Diligencia y En el día de hoy no se ha celebrado  
sesion ordinaria por no haber  
asistido el u.º Suficiente de  
concejales. Y para que con este  
pretexto la presente en Oñiverra  
a veinte y seis de Setiembre de  
mil ochocientos sesenta y seis.

Rafael Ramirez

L.º

Otra y Hoy no se ha celebrado sesion ordi-  
naria por no haber concurrido  
los concejales. Y para que  
con este pretexto la presente en  
Oñiverra a tres de octubre de  
mil ochocientos sesenta y  
seis.

Rafael Ramirez

Acta del día todo  
de octubre.

D. Fel. Alarcón  
D. Manuel Corral  
D. Joaqu. Benito Salgado  
D. Juan Pérez  
D. Ant. Nolasco

En la Ciudad de Oñiverra a diez de  
Octubre de mil ochocientos sesenta  
y seis, siendo las once de la mañana  
en el Cor. D. Antonio de Madrid, Mariscal  
Constitucional, siendo que la urgencia  
del Ayuntamiento no estaba permitida  
para celebrar sesion ordinaria y para  
de haber tenido la campana del concejo





convocando a sesion como es uso y costumbre,  
 y habiéndose estado por el alguacil a los que  
 no han concurrido, dispuso teniendo en  
 vista el artículo treinta y cuatro de la  
 ley siguiente de ayuntamientos celebrarse  
 sesion con los Señores que concurrieron  
 y se designan al margen, dando cuenta al  
 Sr. Gobernador Civil para los efectos que haya  
 lugar.

Se dio principio por la lectura de  
 una comunicacion del Sr. Gobernador  
 Civil de esta provincia desaprobandose  
 el acuerdo de este ayuntamiento de veinte  
 y cinco de agosto ultimo separando a su  
 Sr. D. Rafael Ramirez por ser unma-  
 tante del alumbrado publico de esta  
 Ciudad, cuyo acuerdo se verifico antes de  
 ser repuesto en aquel cargo. Pregunta  
 por el Sr. presidente si alguno de los  
 Señores tenia que oponer cualquier obje-  
 cion, dijeron que no, puesto que por  
 la superioridad se declaraba que no



existía incompatibilidad en ambos  
cargos como equivocadamente habíamos creído.

Se dio cuenta de otro oficio  
de la misma autoridad aprobando  
la subasta del alumbrado en favor  
de D. Rafael Ramirez, y este ma-  
nifiesta en seguida que insistió en su  
propósito de ceder el mismo en  
favor de D. Manuel Campos dando  
las garantías necesarias al cumpli-  
miento del contrato. El ayuntamiento  
acordó, puesto que era incompatible  
como creía el cargo de Sr. del mu-  
nicipio con el de contratista del alum-  
brado, que D. Rafael Ramirez haga  
una cesion según tenga por  
conveniente, pero entendiendo que  
el queda responsable de los actos  
de Campos, y con el Sr. con quien  
se entendiera la autoridad prae-  
tod lo relativo al contrato.

Se leyó otro oficio del Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia  
para que el ayuntamiento informase acerca  
de una suposicion que D. Antonio Suro  
y D. Tiburcio Suro Juarros sura-



tanto de las Cortes de Sivilla <sup>44</sup> se devian  
 para que se pudiese disponer que el arriendo  
 se celebrase desde primero de Octubre; y  
 en vista de los fundamentos en que apoyan  
 su solicitud y del expediente de arriendo,  
 se informó que no se deve acceder a la  
 solicitud por haber sido hecho el arriendo  
 a su cargo y venidero segun aparece de la  
 escritura condicional del pliego de la  
 que sirvieron de base para la subasta.  
 Que los perjuicios que suponen los  
 arrendamientos no existen pues aunque  
 se quisiera en su perjuicio parte de los  
 frutos, esto se ordena en su beneficio porq.  
 tienen mejor estadia, y lo que en su  
 perjuicio se ordena el arrendamiento quedando  
 para los arrendatarios, y lo que en su  
 beneficio se ordena el arrendamiento.  
 hasta la época que se comunicó la  
 aprobación del arrendamiento. Que el día  
 no podia ser el día primero de  
 agosto por que el día tuvo lugar la segunda  
 subasta y en el acto de ella se verificó la  
 creación promovida por D. Pascual Plante,  
 de si los vecinos tenían el derecho de pre-  
 ferencia por el tanto de la subasta, lo cual  
 fue verificado por D. Fel.º Suarez, y en  
 su vista el Sr. Alcalde dispuso se conser-  
 vase en el acta de remate y a presencia





de los reclamantes que la suscitaron  
para someterla a superior resolución  
del Sr. Gobernador Civil.

Se dio cuenta de un expediente  
instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Juana Ma-  
laeas para que se le conceda el  
terreno contiguo a su casa calle del Puerto  
para quitar la ciella que la fachada  
de dicha casa forma por la calle  
de Rationar, y en vista de lo solicitado,  
del informe de la comision de ornato  
público y de la declaracion de Ma-  
estro de Obras, acuerda el ayuntam.<sup>to</sup>  
que se conceda el terreno mencionado  
por dicho maestro, ingresando en  
la caja de propios el importe segun  
tasacion.

Se dio cuenta de un decreto  
del Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
vincia para que el ayuntam.<sup>to</sup> informe  
acerca de una solicitud de D.<sup>a</sup> Natalia  
Valmoros, maestra de la escuela de  
partidos, en reclamacion de que se  
le pague lo que ha devengado, desde  
que el ayuntam.<sup>to</sup> declaró pública dicha  
escuela, en razon de ciento ochenta





escuelas elementales que le fueron asignados.  
 En vista de la espresion y de las certif.<sup>as</sup> que  
 le acompaña, informo: Que es justa la re-  
 clamacion que hace por que desde la época  
 en que la municipalidad declaró pública  
 la escuela, la exponente emperó a admitir  
 niños y niñas pobres, prescindiendo  
 que se le pagaria desde aquella época.

Se promulgaron las cuentas de los  
 productos de la funcion de teatro veri-  
 ficada el día quince de Agosto por los  
 señores de las escuelas, para invertirlos  
 en vestir los pobres que a ellos con-  
 crecen, y enterado el ayuntamiento acordó  
 se den las gracias a D. Juan<sup>co</sup> Ortiz Lopez  
 iniciador de tan filantropica obra, asi como  
 a los Señores D. Marciano Ortiz y D. Eu-  
 sebio Rodriguez que contribuyeron al  
 mismo objeto auxiliandole en los trabajos  
 necesarios.

Dada cuenta de una solicitud de



D. Luis Diaz al Sr. Governador  
Civil para que le releve del cargo  
de concejal, la cual ha usado en  
informe del ayuntamiento, y entiendo  
este informe. Que no le cuenta  
tenga ningun padecimiento D. Luis  
Diaz que le impida desempeñar  
el cargo de que hace renuncia, y que  
respecto a la direccion de los negocios  
de la casa materna, hoy no escribe para  
haber falleido su madre.

Se dio cuenta de otra solicitud  
de D. Ant. Boudalle dirigida al Sr. Go-  
vernador con el mismo objeto, y en su  
virtud el ayuntamiento informa: Que  
no le cuenta existan hoy los padecimientos  
de familia que alega el suplicante, y  
que si tiene necesidad de ausentarse  
por algun tiempo, puede hacer uso  
del derecho que le concede el art.  
sesenta y tres de la ley vigente de  
ayuntamiento sin apelar al medio  
extremo de la renuncia del cargo.

Por mi el Sr. D. se hizo pre-  
sente al ayuntamiento que cuando  
fui requerido en este cargo en agosto







mas por mayor cuenta de referida  
acta.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. D. certifico =

Macedo *Com. 2º*

Perez *Vivas*

Salgado Mateo 2º

Rafael Ramirez  
Sr. D.

Acta del dia 17  
de Octubre.

D. Ant. de Macedo  
D. Man. Correa  
D. Jacq. D. Salgado  
D. Pedro Mateo  
D. Juan Perez  
D. Ant. Vivas  
D. Ant. Bernaldo.

En la Ciudad de Huelva a  
diez y siete de Octubre de mil ochoc.  
ciento sesenta y seis, bajo la  
presidencia del Sr. D. Antonio  
de Macedo se reunieron los señores  
concejales que se designaron al man-  
dado para celebrar sesion ordi-  
naria, y declarada abierta por  
el Sr. presidente, despues se dio  
lectura del acta anterior, y hecho  
asi, la firmaron todos los señores  
concejales, excepto D. Ant. Bernaldo  
que ausento despues de este acto.

En seguida por mi el Sr. D.





no se hizo presente a la municipalidad que desde el día que por el Sr. Gobernador Civil fue repuesto en este destino me ocupé de poner en orden la contabilidad municipal abriendo los libros de cuentas corrientes del año anterior y del actual que me existían en la Secretaría, trasladando a ellos los asientos de la intervención y después de este proceso y prolijo trabajo, vine en conocimiento que las cuentas correspondientes al período ordinario del año económico anterior, aprobadas por el ayuntamiento, adolecían de muchos defectos que no son legítimos, muchos de los documentos que los justifican, y además de esta defraudación en los fondos por pagos indebidos y falta de legítimos ingresos, siendo uno de ellos Sete mil reales, de los treinta y un mil ochocientos del semestre vencido en diciembre por inscripciones de los bienes y



pagadores á sí los propios,  
que el agente de este ayuntamiento  
D. Juan Landro Lampros, cobró  
y remitió según resulta del  
extracto de cuentas que mandé.

En la inspección del año  
económico actual aparecen satis-  
fechas cantidades por valor  
de once de diez y seis mil reales  
que no debieron pagarse por  
no haberse llenado las forma-  
lidades prevenidas por instrucción.  
Y por último resulta que el libro de  
intervención de la Secretaría conser-  
pandome al año anterior no tiene  
conforme con el de caja que lleva el  
depositario, todo lo cual impide  
que ha habido intervención de caudales  
como para permitir que se del cargo  
de ambos documentos.

El ayuntamiento en vista de lo  
expuesto acordó que una comisión  
de su seno compuesta de los señores  
D. Juan Pover, D. Luis Diaz, D.  
Antonio Bordallo y D. M. de S. J.  
se proceda inmediatamente á



terminar los cuentas rendidas y  
demas documentos referidos por el  
Srno, y que se cuenta a la rra-  
sionalidad para su liquidacion  
dar lo conveniente.

Se dio por terminada la  
sesion de quito el Srno. certifico.

Maceda Conde

Dona

P. G. G. G.

Dona

Luis Diaz

Perez

Rafael Ramirez

Srno.

Union del dia 28 de  
Noviembre

En la Ciudad de Obispona a 28 de  
Noviembre de mil ochocientos treinta y seis  
bajo la presidencia del Sr. D. Antonio  
de Alarcon, Alcalde Constitucional de



Mando  
diar  
Ed  
Vendalla.  
Ponero  
Salgado  
Comera.

La misma se numeraron para celebra-  
cion ordenando los señores que se dirigiera  
al mayor y deland abesta por el  
se Presidente de los el acta anterior y  
fu aproada y firmada por los conue-  
ntos.

Quingien los señores de la Comision  
nombrada para terminar la cuenta  
rendida por el Depositario, hasta fin  
el punto ultimo y los demas documentos  
de la contabilidad Municipal a conse-  
guencia de lo manifestado por mi el Se-  
cretario Diputado que se hallan plena-  
mente convenidos de ser cuenta rendida  
de la manifestado por el Secretario  
en la sesion del dia diez sub de Octubre  
ultimo y consta del acta, por lo tanto  
opinamos que por un en terminacion  
del Sr. Excmo. para que se viva  
deponer que venga D. Rafael Rastrollo  
para ducir al Ayuntamiento en  
esta cuenta y en otro caso que adopte







Se acuerda la resolución que crea una comisión  
 mixta. También se acuerda permitir que interin-  
 gado el Diputación sobre la falta, que se  
 le noten dijo: Su ya ha expuesto al Sr.  
 Alcalde Cuervo sobre el particular tenia q.  
 decir y consta en el acta de aquella sesion  
 celebrada en treinta y tres de Agosto ultimo.  
 El Ayuntamiento le vista de la manifestacion  
 por la Comision suelta que el Sr. Conde  
 para comunicacion al Sr. Gobernador Civil  
 de esta Provincia, para que se susa diez  
 para la ciudad de Badajoz a esta Ciudad  
 para distribuir a los cargos que se hagan.  
 Enseguida se permite que en el dia  
 la Junta de la ciudad por D. Francisco Ortiz  
 Lopez de los productos de la segunda finca  
 de hatos regentada por los señores de la J.  
 Alcala y su sucesion, y literalidad de que  
 tambien acord se acuerda y se da la  
 gracia al Sr. Ortiz =



Se prescrite el reparto de las comitencias  
 del punto practicado por el Sr. Presidente  
 y la Excmo. Real Audiencia lo aprueba mandando  
 que las escrituras de fianza se otorguen  
 con la seguridad de suerros.

Se dio cuenta de una solicitud de don  
 Tomas Palau y Solan para que se le admita  
 como vecino en esta Ciudad y el Ayuntamiento  
 acordó se le haga saber presente informe  
 del Alcalde de su anterior vecindad, de lo  
 conducente que haya obrado y para que se  
 prescriera.

Se leyó una exposición de Francisco  
 Casapala para que se le conceda licencia  
 para continuar un horno de leña y ladrillo  
 en la Cortada del Puerto al S. de S. de  
 Estaliva y la mudanza de terreno de  
 su cuenta en una Madrada y cuja y a otro  
 horno para las operaciones de la fabrica  
 cion de la leña y ladrillo. El Ayuntamiento  
 teniendo en consideracion las razones alega  
 das por el exposante acude a su solici  
 tud por que de ello puede reportar una  
 gran utilidad al publico con la mejora



de los materiales

Se leyó esta exposición de D. Manuel María Rodríguez para que se le conceda en propiedad un pedo de terreno que está a la espaldas de su casa sita en la Calle de la Concepción, en el barrio de Santa Justina que mide una superficie de cuatro docenas cuadradas y el Ayuntamiento le acordó que pase a la Comisión de asuntos públicos para que en forma y si este es conforme a la solitud primera trabazón por el su autor, sobra y se le conceda sugierand en propios sus sus parte.

Y por último a Manuel Francisco Carretero, se le concede terreno para vender una parcela de su propiedad a fute con un a estos propios.

Leído por terminada la sesión de hoy se el Sr. certifica —

Maceo  
 Solgado  
 Díaz  
 Matesa  
 Ferrer  
 Manuel Carretero  
 Gil  
 Viera  
 Rafael Ramírez  
 Seco.



Acta del día 19 de Diciembre

En la Ciudad de Olivenza  
a diez y nueve de Diciembre

Alcald.  
Conce.  
Salgado  
Artes  
Gil  
Nivas.  
Perez  
Diaz.

de mil ochocientos setenta y seis, bajo  
la presidencia del Sr. D. Antonio  
de Alarcón, se reunieron los señores  
concejales que se designaron el margen  
y declarada abierta la sesión se leyó  
el acta anterior y fue aprobada fin-  
mandola por el acto.

Se presentaron las cuentas del  
depositario de propios correspondientes  
al quinquenio de amortización al año económico  
de mil ochocientos sesenta y cinco a  
mil ochocientos setenta y seis, y las  
generales del Sr. Alcalde, y el ayuntamiento  
acordó que para la comisión de  
cuentas para que informe lo que  
tenga por conveniente después de esta-  
minarlas.

Se dio cuenta de un oficio  
de la Nación de Hacienda pública  
de esta provincia desamortizando el em-  
baramiento de concursos y admitiendo  
el presupuesto para el año económico  
venidero, y en su consecuencia se  
acordó que se cite a los contribuyentes  
para el devengo próximo para







acordar lo que correspondiera.

Por mi el Sr. D. se hizo presente á la municipalidad que se ha vendido un terreno con el título de la Regenta como de los propios de Alconchel y según resulta del libro primero de las ventas de los mojonos que dividian el Reino de Portugal y de Castilla, aparece que dicho terreno pertenece á estos propios. Y según tanto teniendo á la vista dicho libro y convencido de la certeza de lo expuesto acordó que se haga la correspondiente reclamacion para que el producto en venta de dicho terreno se aplique á este ayuntamiento.

Tambien se hizo presente por mi que devia reclamarse el abono de los alquileres de



local destinada para cárcel  
de partidos que pertenece a este  
ayuntamiento desde el año de mil  
ochocientos treinta y nueve  
en que se dispuso que los gastos  
carcelarios se abonen a proventa  
entre los pueblos de partidos,  
y el ayuntamiento acordó que  
se haga dicha reclamación  
al Sr. Gobernador Civil.

Se dio por terminada  
la sesión de que yo el Sr. certifico.

El Sec. de

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta extraordinaria  
del día 25 de Diciembre  
en la Ciudad de Mérida  
a veinte y tres de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta y



- + D. Ant. Macedo.
- D. Juan Correa.
- + D. Joa. B. Salgado.
- + D. Ant. Vique.
- + D. Juan Perez
- + D. Luis Diaz
- + D. Ant. Rondallo.
- Co. Tribu.º
- D. Marcial Toriano
- + D. Jose Joa. Mira
- Juan Pagar.
- D. Juan Solo
- + D. Juan Trinidad.
- D. Juan J.º Casetas.
- + D. Alberto Anselmo
- + D. Fernando Galera.
- + D. Jose Lomea Rod.
- + D. Joa.º Cupido.
- + D. Jose el Solo.
- + D. Joa.º Ferrer.
- + D. Juan Ruiz
- + D. Juan Mart.
- D. Juan Cabral
- D. Juan Pedro
- D. Simon Ripad
- + D. Requiel del Rey.º
- + D. Vicente Yglorias
- + D. Martin Jantos.
- + D. Pascual Florante
- D. J.º Martin.

Seis bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Macedo, Marido por lit.º se reunieron los señores concejales y contribuyentes que se designan al margen, mayores, medianeros, e inferiores en cumplimiento de la provisión por el act.º siete de mayo y sucesor de la actual instrucción de consumo y habiéndose dado lectura por mi el Sr. de la comunicación de la Honra.ª real de Merienda pública de diez y siete del corriente descomulgando a este Ayuntamiento por el actual en caberme.º de consumo y acordándose el presupuesto de los expensas y derechos que calcula para el año económico venidero de mil ochocientos sesenta y siete en el que aparece un aumento de setecientos sesenta y tres reales y doscientos ochenta milésimas mas de lo que se paga en la actualidad. Después de una larga discusión por unanimidad se acordó no admitir el encubram.º propuesto por dicho Ayuntamiento por considerarlo muy oneroso





... a este vicario, para que  
el actual es público y notorio no  
pueda hacerse efectivo con la misma  
administración que está establecida  
y tiene que ajustarse al medio ordinario  
del repartimiento que está en el act.  
docientos veinte y cuatro de la citada  
instrucción. En seguida se procedió  
al nombramiento de los comisionados  
que han de ir a conferencia con la Admón.  
y fueron designados por mayoría  
D. Antonio de Macías y D. Juan Pizar,  
a los cuales en el acto se les previno  
no contrajesen ningún compromiso con  
la Superioridad sin la sanción de la  
corporación municipal.

Se dio por terminado el  
acto de que yo el Sr. certifico =

Macías

Antonio Donato

Antonio Pizar

Juan Benito Subyaco

Man. Ma. de Soto

Manoel Irineo de Carreay

Blasco y Santos Pascual Benavente

Jose Carreay

[Signature]





Manuel Moreno *Fernando Jahan*

*Fernando Jahan* *Diary*

Francisco Bautista *Fernando Jahan*  
 Juan de Dios *Fernando Jahan*

Sebastian Ortiz

*Fernando Jahan* *Fernando Jahan*  
 Juan de Dios

Manoel Pedro Pablos

Refugio Ramirez  
 Seno.



Acta del 28. de  
Diciembre.

+ Merced.  
+ Verdallo.  
+ Diaz  
+ Pover  
+ Salgado  
+ Gil.  
+ Nivas.

En la Ciudad de Obispona a  
veinte y ocho de Diciembre de  
mil ochocientos sesenta y seis, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Con-  
stitucional se reunieron los Señores  
concejales que se designan al man-  
dado para celebrar Sesion ordinaria,  
y declarada abierta por el Sr. presi-  
dente se leyó el acta del día diez  
y nueve que fue aprobada y  
firmada por los concurrentes.

Acto continuo se leyó una  
exposición de D. Carlos Moreno  
y Mator, administrador de conser-  
vos renunciando este cargo desde  
primero de Enero próximo; y el  
ayuntamiento a fin de que no sufra  
prejuicio ni retraso la recaudacion  
nombró en su lugar a D. Juan Pever  
Mator el cual prestará la fianza  
correspondiente y mientras tanto  
ejercera dicho cargo sin este requi-  
sito por merecer la mayor confi-  
anza a esta corporacion.





Por ultimo se dio cuenta del informe unido por el perito practico D. Luis Antonio Barrera en el expediente incoado a instancia de D. Jose Maria Marroal para que se eschya de la venta cierta porcion de terrenos que le pertenecen incluidos en el catastro llamado del Sunagrat en la Sierra de Alor, y en su vista la corporacion se adhiera en un todo al informe del referido perito que obra en dicho expediente al folio siete vuelto y ocho caras.

Se dio por terminada la sesion de quince el dia certificado.

M. A. C.

Marcel Canca

Bordado

Perez

de la D.

[Signature]

[Signature]

Juan Vivas

Rafael Ramirez  
Luis



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or stamp, possibly a name in cursive.]*





Ciudad de Oliviera

Año de 1867

Este libro se destina para atender las necesidades del Ayuntamiento en el corriente año y se componen de ochenta y dos folios de papel del sello 89, los cuales van rubricados y por su importe que firma en Oliviera a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete =

El Alcalde Cont.



# Relacion de los Concejales de este Ayuntamiento

Cargos q<sup>de</sup> desempeñan      Nombres y apellidos.

Alcalde Constitucional + D Juan de Fuentes y Lara

1<sup>o</sup> Alcalde de Alcalde + D Francisco Bernardino Mendez

2<sup>o</sup> Alcalde de Alcalde + D Juan Moreno Sanchez

1<sup>o</sup> Regidor + D Manuel Pineda Sabido

2<sup>o</sup> " " + D Don M<sup>o</sup> Pedro Antunier

3<sup>o</sup> " " + D Juan Carralho Marques

4<sup>o</sup> " " + D Juan Ant<sup>o</sup> Gomez Muir

5<sup>o</sup> " " + D Ant<sup>o</sup> Diaz Caminos

6<sup>o</sup> " " + D Manuel Gomez Quintero

7<sup>o</sup> " " + D Juan de Alcazar Perez

8<sup>o</sup> " " + D Don Juan Botto

9<sup>o</sup> " " + D Francisco Ant<sup>o</sup> Gomez

10<sup>o</sup> " " + D Don Luis Pizar Casaraj

11<sup>o</sup> " " + D Juan Borracho

12<sup>o</sup> " " + D Don Candido de Carralho



Acta de posesion y En la Ciudad de Obovura en  
 de 1.º de Enero. <sup>2</sup> El primero de Enero de mil ochocientos  
 sesenta y siete reunidos en  
 la sala capitular bajo la presidencia  
 del Sr. D. Antonio de Madrid los señores  
 concejales que están en sus cargos y los  
 subcoamunales nombrados que se designan  
 al margen, dicho Señor presidente  
 después de haberse dado lectura por  
 sí el infrascripto tenor de la comu-  
 nicacion del Sr. Gobernador civil  
 de la provincia en que hace el  
 nombramiento de esta corporacion,  
 recibió el juramento al Sr. D. Juan  
 Fuentes de Lara alcalde q. le cum-  
 plara y se retiró dejando a este  
 la presidencia. Acto continuo  
 el nuevo alcalde recibió a cada  
 uno de los nuevos concejales  
 el juramento prescrito por el art.  
 cuarenta y seis de la ley viginta  
 de ayuntamientos y declaró en  
 nombre de S. M. la Reina, insta-  
 bad el ayuntamiento. En seguida





se recibio igual juramento a los  
Alcaldes pedreguesos de las Aldeas  
de San Jorge, Villanueva y la Ribera  
y se dio por terminado el acto  
de que yo el Sr. certifico.  
Juan de Fuentes y San

Juan <sup>co</sup> Javier Fernandez y Juan Navarro  
Juan Silvestre  
Jose Pina Carreras Juan Co Gonzalez  
Antonio Diaz y Juan Antonio Gomez  
Mas el Pedro Paboch

Señor del día 2 de Enero En la Ciudad de Mérida a dos

Fuentes  
Silva  
Paboch  
Gomez  
Rodr.  
Gomez  
Pina  
Diaz  
Paboch

de Enero de mil ochocientos sesenta y  
siete bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Monte y Lara, se reunieron los Sres.  
Concejales que se designan al margen para  
celebrar sesion a que fueron citados  
previamente y declarada abierta por





el Sr. Presidente se dio principio a ella  
 recibiendo el juramento a los Concejales D.  
 Juan Maria Carrizosa, Antun y D. Juan  
 Bonilla, lo que se hizo en la forma esta  
 blida por las leyes.

Orden de los  
 Concejales.

Acto seguido se procedió al sorteo  
 de los Sres. Concejales por el orden siguiente  
 que a cada uno correspondió y dio  
 el siguiente sueldo: D. Manuel Pardo  
 Babocho Regidor primero = D. Maria  
 Rodriguez Antun segundo = D. Juan Con-  
 vito tercero = D. Juan Antonio Gomez  
 cuarto, D. Antonio Diaz quinto, D. Ma-  
 nuel Gomez sexto, D. Juan de Silva Sept.  
 septimo, D. Juan Pardo octavo, D. Juan  
 Antonio Giron noveno = D. Sr. Luis Pizar  
 decimo = D. Juan Bonilla undecimo =  
 y D. Juan Pardo de Cavallo duodecimo.  
 Enseguida pasaron a ocupar sus res-  
 pectivos puestos los Señores Concejales  
 a derecha e izquierda del Sr. Presidente



Nombramiento de  
Sindicos y suplentes.

Se nombra Regidor Sindico a D. Juan  
Antonio Gomez y para el suplente a D.  
Jose Maria Rodriguez.

Dias de sesion

Se acordó celebrar una sesion cada  
semana en los sabados empezando a la  
ora de las diez de la mañana.

Expedicion de bulos.

Se nombra a D. Antonio Patino para  
ceder de bulos.

Acuerdo del personal de la Secretaria.

A Maior del Sr. Presidente se acordó q.  
se aumente el personal de la Secretaria  
con un escribiente y por unanimidad  
se nombra a D. Luis Carayute con el  
sueldo de setenta reales, chinos; cuyo nombramiento es provisional hasta que  
se resuelva la comutta Media por D.  
Luis Peter de si es compatible el cargo  
de escribiente con el de Procurador y el Sr.  
Procurador Civil resuelva la solicitud  
del Secretario.

Acantallad  
de la poblacion.

El Sr. Presidente propuso que se  
muy convenientemente, subsano acentuallar  
la poblacion y el Ayuntamiento accio  
por unanimidad a esta proposicion  
acordand que se instruya al efecto el oportuno  
expediente para llevar a cabo



El peso publico  
no cobra derechos  
en el mercado.

tan feliz pensamiento.

Tambien se acordó que desde mañana  
en el peso publico de cobrar los derechos  
en el mercado, se atienda á que el sueldo  
de mil trescientos, setenta reales, que desde  
ahora se le puse con este objeto, se verifiquen  
los derechos, que antes tenia.

D. Juan Perez  
se nombra de pro-  
curador de propios  
y recaudador de  
contribuciones.

~~Por el Sr. Presidente se propuso esta~~  
señal en el local donde estaba la mesa  
de una sola oficina todas las mandaciones  
de contribuciones directas, e indirectas y  
la de propios, y el siguiente  
dijo: segun este pensamiento acordado  
nombro á D. Juan Perez, Diputado  
de Propios y Mandador de todas las con-  
tribuciones con las atribuciones que la  
ley señala para la Mandancia de  
Territorial, Provincial y propios, y  
sin real por la de Consumos, admi-  
tando la fianza que presenta á todos  
los bienes presentes de D. Carlos Moreno,  
el cual otorgará la correspondiente  
sentencia.

Se acuerda el  
V. de Senos.

Tambien el Sr. Presidente dijo: que  
el número de Senos que hay en la  
actualidad lo considero insuficiente



para el servicio de la poblacion y  
 que seria muy conveniente se aumentase  
 con dos plazas para lo qual se pedira al  
 Sr. Comandante la autorizacion correspondiente,  
 y el Ayuntamiento acordó de  
 conformidad con lo propuesto, dandonle  
 por terminada la sesion de que es  
 testigo

Fernandez Moreno  
 Schwaff  
 Gonzalez  
 Juan Borrallgo  
 Frois  
 Garcia Borrero Diaz  
 Gomez  
 Jacobo  
 Juan de Medina

Acta extraordinaria en la Ciudad de Olivenza a  
 del dia 6 de Enero. seis de Enero de mil ochocientos  
 sesenta y siete, bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Fuente y Lara, Al-  
 calde Constitucional se reunieron  
 los señores concejales y contribu-  
 yentes que se designan al margen

Fuente  
 Fernandez  
 Moreno  
 Gomez  
 Diaz  
 Schwaff  
 Gonzalez





Contribuy.  
 D. Jose Gourentes  
 D. Josef B. Solgado  
 D. vicario Villanjo  
 Luis Condoso,  
 Fran.<sup>co</sup> Quintanilla,  
 D. Josef Madrazo,  
 D. Manuel Gourentes,  
 D. Pedro Gil Oliva,  
 D. Nemesio Fernandez,  
 D. Josef Dapicena,  
 D. Juan Sarracina,  
 Si de ocupacion  
 a los jornaleros

Convocados previamente al efecto de  
 acordar los medios de proporcionar  
 trabajo a los jornaleros para evitar  
 el que a causa del mal tiempo a  
 que venimos atravesando, anden pri-  
 dicando hambre. Despues de una  
 larga discusion se acordó por todos  
 los Señores concurrentes excepto D.  
 Manuel Gourentes y D. vicario Villanjo  
 que los jornaleros sean distribuidos  
 entre los propietarios para el objeto  
 expresado con arreglo a sus facul-  
 tades y demas circunstancias espe-  
 ciales, para cuya distribucion  
 se comisionan a los Señores don  
 Francisco Javier Fernandez, D.  
 Fran.<sup>co</sup> Mat.<sup>o</sup> Gourentes, D. Melchor Diaz,  
 D. Jose Gourentes y Gourentes, D. Pedro  
 Gil Oliva y D. Nemesio Fernandez,  
 los cuales someteran sus trabajos  
 a la aprobacion de este ayunta-  
 miento y despues el For. presi-



deute lo pondra en conocimiento del  
Sr. Governador Civil de la provincia  
para los efectos que haya lugar.

Se dio por terminado el acto  
de que yo el Sr. D. certifico =

Presentes  
Sr. D. Javier Fernandez Moreno

Schwartz Borrallero Diaz

Pabochoff Gomez Piriz

• Sr. D. Gonzalez Sr. D. Benito Salgado

Nicolas Villanueva

Luis Cordero

Juan Co Gonzalez





Acta del día 12 de Enero.

- D. Fernando
- Moreno
- Silva
- Gomez
- Babocho
- Diaz
- Pizar
- Borralla
- Gaoes
- Gouroler

En la Ciudad de Obispono a doce de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde por indisposicion de este, se reunieron los señores concejales que se designan al margen para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta por su sesion se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue firmada.

Junta de casato publico.

En seguida se procedio al nombramiento de los individuos que han de componer la junta de casato publico y fueron elegidos los señores concejales D. Juan Antonio Gomez, y D. Juan Antonio Gouroler y los vecinos D. Victoriano de Bessa y D. Narciso de la Torre Silver y Juan.

Josaf. Bautista pide terreno p.ª construcciones

Se dio cuenta de una solicitud de Joaquin Bautista para que se le conceda un poco de terreno para construir una casa en la calle de los Obispos o en el Pano del Teatro y si no es posible en otros sitios en otro qualquiera donde el ayuntamiento tenga por conveniente; y se acordó que dicha





solicitud para a la comision de cuenta  
publico para que en su vista informe  
lo que le parezca mas conveniente.

Se dio lectura de un oficio del Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia remi-  
tiendo una solicitud de varios vecinos

Informe sobre de esta Ciudad pidiendo se restablezca las  
restablezca las hojas de licitacion para el abastecimiento  
hojas de licitacion de carnes al publico y el aguntamiento  
informa. Que las razones en que se  
fundan los exponetes para solicitar  
el restablecimiento del abastecimiento de las  
hojas de licitacion son muy atendibles  
y deben tenerse en consideracion, pues  
la experiencia ha demostrado a esta mu-  
nicipalidad que el abastecimiento  
de carnes al publico produce inmen-  
sos beneficios a este vecindario estando  
establecido el sistema de la licitacion,  
por lo que esperan que el Sr. Gove-  
rnador de provincia se dignara resol-  
ver de conformidad con lo solicitado,  
con cuyo acuerdo se estubo conforme  
el concejal D. Manuel Pedro Rabasco.

Se abone a Galvan

de d. Fernando Galvan, inspector de carnes

para que se le abone el sueldo con

Se dio cuenta de una solicitud  
de d. Fernando Galvan, inspector de carnes  
para que se le abone el sueldo con





aseglo á lo dispuesto en la Real  
 Orden de diez y siete de Mayo de mil  
 ochocientos sesenta y cinco; y en su  
 virtud se acordó que para la proxi-  
 ma sesion se traigan los antecede-  
 dentes que existan en la Secretaria  
 para en su vista la corporacion se  
 resuelva lo q. proceda.

Comision de crea-  
 cion de cuentas

En segunda se nombro á los  
 señores concejales D. Juan Torralba,  
 D. Jose Luis Pires y D. Jose Maria Ro-  
 driguez comisionados para el examen  
 de todas las cuentas que tengan rela-  
 cion con este ayuntamiento. Por cuales  
 deasen informar cuanto les conste  
 y puerca para la resolucion que  
 haya lugar.

Cuentas de pro-  
 pios del 66 al 67  
 para la comi-  
 sion.

Se presentaron las cuentas  
 recibidas por el depositario de propios  
 D. Mateo Gil correspondientes al pe-  
 riodo de ampliacion del presigmento  
 municipal del año consuntivo de mil  
 ochocientos sesenta y cinco á mil ochocientos







patidad acordó aprobarlo y quando  
de los siguientes se reuniran al Sr.  
Gobernador civil para que se le  
preste su superior aprobacion.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. certifico = Inmudado  
abadesi = y lauar = vale

Juan de Fuentes y Sara Ferrandez

Morrey  
Silva  
Gomez Gonzalez  
Perez Berralloz

Rafael Ramirez  
Sr. D.

Acta extraord.

de la corporacion de la villa de Sierpe de la

villa de Obisporra, bajo la  
presidencia del Sr. D. Juan de  
Fuentes y Sara, Alcalde y susti-  
tucional de la misma se reunieron

previa convocatoria la O. de las Srs.  
que componen el Ayuntamiento  
y forman mayoria con los puntos  
buzantes que se designan al margen

- Fuentes
- Borrallo
- Ferrandez
- Morrey
- Gomez
- Gonzalez
- Perez
- Silva

- Juan Cayado
- D. Fernando Salvan
- José Coma Rod.
- José ...
- Juan ...
- ...









Acta del día  
19 de Enero.

D. Juan de Fuentes,  
D. Juan Fernández,  
D. Juan Moreno,  
D. Juan Gomer,  
D. Juan González,  
D. Juan Silva,  
D. José Pizarro,  
D. Juan Bonafante.

En la Ciudad de Olivenza a  
día y nueve de Enero de mil ochocientos  
sesenta y siete, bajo la presidencia del  
Sr. D. Juan de Fuentes, Lara, Alcalde cons-  
titucional se reunieron los Señores conce-  
jales que se designan al margen para  
celebrar sesión ordinaria, y leída  
abierta por el Sr. presidente se dió  
principio a ella por la lectura del  
acta del día doce que fue aprobada y firmada

En seguida por mi el Sr. se pre-  
sentaron los antecedentes relativos a los  
D. Fernando para ser sacrificadas en el matadero en  
Galvan el sueldo los años anteriores, y en vista de ellos  
a 1200 rs. anuales el ayuntamiento acordó que se acredite  
a D. Fernando Galvan, inspector de carnes  
el sueldo anual de setenta y dos escudos  
como comprendido en el parrafo ter-  
cero de la tarifa a que se refiere la  
Real orden de diez y siete de Mayo de  
mil ochocientos sesenta y cuatro, para  
lo cual se pedirá autorización al



Don. Gobernador Civil para que sea contra  
el capital de imprenta la diferen-  
cia que resulta entre lo consignado en  
el presupuesto y el sueldo que le corres-  
ponde.

Se dio cuenta de una solicitud  
Domingo Ferrer, de Domingo Ferrander suer pidiendo  
suer buena se informe sobre su conducta moral y  
conducta.  
politica y el ayuntamiento informa  
que ha sido buena. En este acto se  
presentó la madre del suer y dijo  
le concedia permiso para alistarse  
voluntario en el exercito.

Se dio lectura de una solicitud  
de varios vecinos de la Aldea de San  
Se quejan varios (Jorge) Benito quejandose de la con-  
vecinos de la Aldea de San Benito de la  
de San Benito de la portamiento del maestro de instru-  
conducta del ma- cion perversa de dicha aldea en  
estro. lo que tiene relacion con su destino,  
y el ayuntamiento acordó que el Don.  
presidente instruya el oportuno  
expediente en assignacion de los  
hechos que se denuncian, dando des-  
pues cuenta para la resolucion que  
corresponda.

Propuesta p.  
2. Ferrer.

Presentadas las solicitudes.  
de los que pretenden se les nombre



para descargarse los platos de ser-  
vicio que se van a cobrar, y  
en vista lo que la ley dispone  
las propuestas siguientes.



- 1.ª Terna...
  - Mariano Mariano Fernandez Chano.
  - Joaquin Mazafrade Jardiño.
  - José Salgado Gomez
  - José Ant.º Naterio.

2.ª — Domingo Rufino Silca  
pero hubo mas aspirantes q. lo anteriores,  
y por esta causa solo se proponen dos para  
una plaza.

Por el Sr. Concejal D. Juan Ant.º  
Gomez se hizo presente que tiene entendido  
que se está cobrando sin la previa auto-  
rizacion un veinte por ciento de recargo  
de consumos q. sobre la contribucion de consumos, y  
estaba cobrando resultando cierto lo expuesto el  
sin autorizacion.

Se baje el 20%  
de consumos q.  
el otro ayuntam.º  
estaba cobrando  
sin autorizacion.

aguntam.º acordó que desde luego  
se pare orden al administrador  
del ramo para que cese de cobrar dicho  
recargo y se publique por bando p.º  
condonacion de los contribuyentes.

Tambien se acordó que atendi-  
do se rebaja un euro a la baja que ha de resultar por  
elab. de con- la supresion del veinte por ciento que  
sumos. se expresa en el parrafo anterior, queda  
la administracion con solo dos celadores  
cesando desde hoy en este cargo Jose





Mejoria?

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador civil de esta provincia previniendo se informe por la municipalidad si el concejal D. Juan Carralho Marquer padece la enfermedad de herpes estacas en varias regiones de su cuerpo, y especialmente en las piernas que le impiden por largas temporadas el salir de su casa, y en su virtud cumpliendo con lo mandado informar que le consta la certeza del padecimiento expresado, así como de que en varias ocasiones le impide salir de su casa por bastante tiempo.

Se dio lectura de la circular del Sr. Admin. gen. de hacienda que se publica en esta provincia que se expresa en el auto dictado por el Sr. Alcalde presidente, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos diez y nueve inclusive del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y la Real orden de diez y





Seis de junio de mil ochocientos  
 setenta y tres que tratau sobre el  
 nombramiento de peritos repartidores  
 se procedio a consignar los individuos  
 que cesan en este cargo y son los sigui-  
 entes.

Peritos.

- Juan Ximier Bollo.
- D. Jose Pazquin Proel.
- D. Juan Proel.
- Mamuel Galvan
- Juan de la Rosa Acosta
- Juan Co. Carapeto.
- D. Jose Hoy Puer
- D. Diego Rodriguez

Para el nombramiento y pro-  
 puesta de los individuos que han de  
 cubrir la vacante de la expresados ante-  
 riormente se hace la siguiente decla-  
 racion.

Numero de concijales q. corresponde por la ley  
 a este distrito municipal .. .. . 16

Peritos repartidores q. dice haber. { Vecinos - 13 } - 16  
 { Honorarios - 3 }

	Peritos.	Suplentes.	Total.
Numero de los q. continuan -	8	4	12
N.º de los q. dicen renunciar -	8	4	12
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>



Corresponde nombrar al ayuntamiento ..	4	2	6
D. a la Admon. de Hacienda ..	4	2	6
<u>Total ..</u>	8	4	12

Este ayuntamiento en uso de las facultades q. la ley le concede nombra a los individuos siguientes.

<u>Vecindad.</u>	Para peritos.	Cuota de contribucion que pagan en este año.
Barrameda. D. Luis Villanueva ..	..	348.819
	Juan Bautista Carralho ..	12.076
Olivera.	D. Ant. Joa. Pinto ..	20.713
	Manuel Ramallo ..	32.650
	Para suplentes.	
Olivera	Manuel Cordero ..	44.080
	Antonio Trinidad Sardinia ..	44.077

Propuesta en ternas que hace este ayuntamiento a la Admon. de Hacienda publica para que elija los peritos y suplentes que le corresponde nombrar.

	Para peritos.	1.ª ternas	
Olivera	D. Luis Diaz ..	..	225.864
	Manuel Campos ..	..	35.630
	Ant.º Garcia ..	..	35.775
	2.ª ternas.		
Olivera	Juan de Navarro ..	..	13.755
	Joa.º Juan.º Boasua ..	..	26.188
	Joa.º Pina Sagasta ..	..	16.073
	3.ª ternas.		
Olivera	Juan.º Bonalho ..	..	79.375
	D. Juan Peris ..	..	23.530
	Juan.º Ant.º Carralho ..	..	20.051
	4.ª ternas.		
Barrameda	D. Juan de la Canara ..	..	42.084
vecindades	D. Juan.º Villanueva ..	..	1000.857
	D. Jose M.º Dominguez ..	..	28.326



Olivencia	{	Rafael Bustada	32.179
		D. Juan.º Niza	49.499
		D. Ant.º M. Niza	126.205

2ª. tenura.

Olivera	{	D. Jose Luis Sanchez	10.764
		D. Jose Abelino Ortega	175.983
		D. Jose Ant.º Piteal	58.329

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr.º certifico.

Fuente Moreno Fran.ºº Javier Gomez

Diago Sibarra Gomez  
Rodriguez  
Frasco

José Luis Piriz Borsalloy

Rafael Quintero

Acta del 26 de  
enero.

- D. Juan de Fuentes
- D. Juan.ºº Fern.
- D. Juan Moreno
- D. Jose Luis Piriz
- D. Manuel Pidas Babocho
- D. Juan Borsalloy
- D. Juan de Silva
- D. Jose M.ºº Rod.ºº
- D. Ant.ºº Ant.ºº Gomez
- D. Ant.ºº Diar
- D. es.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y  
seis de Enero de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Lara, Alcalde por  
titucional se reunió con los señores conce-  
jales que se designan al margen para  
celebrar sesion ordinaria y declarada  
abierta por el Sr.º presidente se dio



principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Por algunos Señores concejales se hizo presente que los guardas rurales Juan Diego Mesa y Jose Pisis eran poco exactos en el cumplimiento de sus deberes, y el Sr. presidente en uso de las facultades que se le conceden por el artículo cuarenta y tres del reglamento para los guardas rurales aprobado por Real orden de ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, destituyó de sus cargos a los referidos guardas, nombrando para que le sustituyan a Jose Antonio Valerio, y a Manuel Perdigon, desde primero de febrero proximo.

Se dice cuenta de un oficio del administrador de consumos en que se manifiesta es indispensable crear una plaza mas de celador por no ser bastantes los que existen para cubrir el servicio, y que no habiendo se causan graves perjuicios a los fondos del impuesto. En consecuencia el ayuntamiento a su de conformidad con lo propuesto





por la dñon. crea otro plaza de celador  
nombrando al efecto a Ysaquim Legido  
para que la desempeñe con el trabax  
que disputaba el otro celador.

Aforos de consumi-  
dos, se intervingan  
por dos concejales.

Tambien se acordó que al sea-  
cese los aforos de caldos y demas  
especies sujetas al impuesto de  
consumos, sean presuiciados  
por los concejales D. Juan de  
(Ant.) Silva y D. Juan <sup>Castro</sup> ~~Ant.~~  
Gonzalez para que esta operacion  
se haga con la mayor exactitud posible.

D. Juan Antonio  
Gomez en cargo de  
de la vigilancia  
del matadero y  
carniceria

El Sr. presidente delego en el  
Regidor D. Juan Antonio Gomez la facultad  
des que la ley le concede en lo relativo  
al buen regimen y policia del matadero  
y carniceria a fin de que vigile, inspec-  
cione y adopte las medidas que tenga  
por conveniente para que el servicio  
de abastos se haga como corresponde  
y en armonia a las prescripciones  
del reglamento.

Ant. Palou y Salou  
de la ciudad vecina

Por ultimo se dio cuenta de la  
certificacion de buena conducta de



Antonio Salas y Salas expedida por el  
Alcalde y Curia jurados de la Villa de  
Abad, y en su vista el ayuntamiento acordó  
concederle la vecindad que solicita el  
referido Salas y Salas y que se ponga en  
el padron vecinal la cuota correspondien-  
diente.

Por el Sr. presidente se  
manifestó que acercándose la época  
de hacerse la procesion de penitencias  
seria muy conveniente que la Iglesia  
del Ex. Convento de San Francisco estu-  
viese bendecida para que desde allí  
hiciese como era de costumbre antes  
de la abolicion de las comunidades  
monacales. El ayuntamiento de con-  
formidad con lo expuesto y exegend  
interpretar los deseos de este vecin-  
dario acuerda se dirija una reve-  
rente comunicacion al Illmo. Sr.  
Obispo de esta diocesis para que se  
digne bendecir referida Iglesia antes  
del miércoles de ceniza; y para que los  
deseos de la corporacion no queden  
defraudados el Sr. presidente adop-  
tara las demas medidas que se

Exposición al  
Illmo. Sr. Obispo  
p.<sup>a</sup> q. v. digna la  
Iglesia de S. Fran.





solo e ilustracion de la Iglesia.

Se dio por terminada la sesion en q. yo el Sr. D. certifico.

Francisco Javier Fernandez

*[Decorative flourish]*

Prabosky Nervinza Morera

Gomez Sierra Piriz

Jos. F. Fraix Sitwaff

Rafael Ramirez  
Sr. D.

Diligencia y Acordito por la presente que en este dia dos de febrero no se ha celebrado sesion ordinaria como es de uso y costumbre por que el ayuntamiento tuvo que asistir en corporacion a la funcion de iglesia dedicada a la Purificacion de Nuestra Señora, firmada conmigo el Sr. presidente en que yo el Sr. D. certifico.

Rafael Ramirez



Acta del día 9 de febrero. } En la Ciudad de Mérida a unos de fe-

- D. Juan de Fuentes
- D. Juan de Fuentes
- D. Juan Silveira
- D. Juan de Silva
- D. Jose Pizar
- D. Man. Plabocha.
- D. Jose Rodriguez
- D. Juan Gomez
- D. Ant. Diaz
- D. Jose Pizar.

bueno de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Ayuntamiento Constitucional, se reunieron los señores concejales que se designaron al margen para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta por el Sr. presidente se leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Exposicion del Con-  
vento de S. Juan.

Se dio cuenta del oficio q. el Sr. Obispo de esta diocesis pasó al Sr. presidente en contestacion del que se le dirigió para que se dignase bendecir la Iglesia de San Juan. con el fin de reunir a los vecinos de esta parroquia, y interesada la Municipalidad, se acordó archivarlo para los efectos que haya lugar.

Buena conducta de Juan Diego Mesa y Jose Pizar

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por Juan Diego Mesa y Jose Pizar para que se informe de la conducta moral y política que en concepto de la Municipalidad hayan observado, y esta informada que ha sido buena.

Joaq. Bendarrea pide exepcion p. el pago en car...

Se dio cuenta de una solicitud de Joaquin Bendarrea para que se le oprime lo que adeuda por consumos, y enterad el ayuntamiento. teniendo por









previa la entrega en caja del importe de tracción.

A noición del Sr. concejal  
Se acuerda la D. Juan Antonio Gomer se acordó  
Casa destinada que se promovesse la venta de la casa  
1.ª habitacion del destinado 1.ª habitacion del Peon  
pregonesero.  
publico, antes que se asuma mas de  
lo que está, pues ha llegado a su noticia  
que hace pocos dias se cogió parte de  
la tajada del corral.

Se dio cuenta de una solicitud  
Luis Carrallos de Luis Carrallos Sidas pidiendo veinte  
Sidas pido 20 fanegas de trigo del porito y el ayun-  
1.º distrito del tamiento acordó que se le entreguen  
porito. las que resulten existentes en graneros  
que no alcanzaran a las que solicita.

Comisionados p.º g.º  
examinar las comisionados para examinar la cuenta  
cuentas del del porito a los Sr. Juan Segido y Sr. Juan  
porito. de Sr. Gomer y D. Juan. Ant. Gomerales, bajo  
la presidencia del Sr. segundo teniente  
de alcalde D. Juan Moreno, con lo  
que se termino la sesion de g.º certifico.

Fernandez  
Gonzales  
Gomez  
Rafael Ramirez





Diligencia Hoy día y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y siete no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo lo presente que firmo conmigo el Sr. presidente de que certifico.

Fernando

Rafael Ramírez

Acta del día 23 de febrero.

D. Juan de Fuentes.  
D. Juan<sup>co</sup> Fernandez  
D. Juan Moreno.  
D. Juan Ant.<sup>o</sup> Gomez  
D. Antonio Diaz  
D. Juan<sup>co</sup> Gonzalez  
D. Jose Pico.

En la Ciudad de Olivenza a veinte tres de febrero de mil ochocientos sesenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Lora, Alcalde Constitucional, se reunieron los Señores concejales que se dignaron al margen para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta por el Sr. presidente se leyó el acto anterior que fue aprobado sin discusión fijándose la lo concurrentes.

Por mi el Sr. se dio cuenta del Decreto de la Real Cédula del Sr. Gobernador Civil de este pro-  
aprobación del vicario aprobando los presupuestos a Lic-  
presupuesto adic- cional y refundido, quedando enterado el ayun-  
tamiento y acordó se cumpla cuanto se dis-  
pone por su Señoría; y teniendo en virtud  
que queda en suspenso la parte de



quinientos setenta y seis escudos que se  
fijaba para pagar los plazos segundo y  
tercero del castillo que con destino a cargo  
de partido a cargo adquirida el Ayuntamiento.

Que no se adquiere  
era el castillo Hon-  
re del homenaje. de la conveniencia o inconveniencia de  
tal adquisición, adelantando desde luego  
su opinion contraria a ella fundada  
en las razones siguientes. Primera, que  
el castillo tal como se encuentra no reúne  
las condiciones de seguridad, aislamiento  
y demas indispensables en esta clase  
de edificios. Segunda, que para ponerlo  
en condicion de poder utilizarse era  
absolutamente indispensable hacer cuan-  
tiosos gastos que en ultimo resultado  
vendrian a gravitar sobre el pueblo,  
puesto que es muy seguro que los del  
partido se negarian con fundamento  
a contribuir al coste de una obra para  
la que ni habian sido consultados, ni  
por su índole era de naturaleza a  
satisfacer sus justas aspiraciones, puesto  
que apesar de cuanto se hiciese nunca  
llevaria las condiciones q. hoy se pres-







criben para las cárceles de partidos: Ter-  
 cera, que con el importe de la adquisición  
 y de las obras indispensables para poner  
 el castillo en disposición de utilizarse me-  
 dianamente para cárcel, habiéndose que-  
 sificado para construir una de nueva  
 planta; y Cuarta, que se halla terminada  
 un expediente para la construcción de  
 una cárcel de nueva planta, cuyo pre-  
 supuesto asciende a ciento diez y nueve  
 mil seiscientos tres reales, está designado  
 el local para establecerla, formado su  
 plano, y pendiente solo de la reforma  
 de este que por Real orden de siete de  
 junio de mil ochocientos setenta y tres  
 se mandó con urgencia practicar al  
 arquitecto de la provincia con arreglo  
 a las nuevas prescripciones del progra-  
 ma de seis de febrero de mil ochocientos  
 setenta, con lo que sucedería que por  
 virtud de un momento si otro se crea  
 solución favorable a este expediente



vendida el ayuntamiento á encausarse  
en el conflicto de haber gastado cinco  
ó seis mil duros inutilmente si la  
adquisición del castillo se llevase á  
efecto.

El ayuntamiento considerando  
muy atendibles las razones expuestas  
por el Sr. presidente y acordando  
por completo á su pensamiento, acordó  
por unanimidad aprobarlas y que  
de esto se de cuenta al Sr. Gobernador  
Civil para su conocimiento y ulterior  
decisión.

En consecuencia de este acuerdo

que se pide auto al Sr. Regidor Sindico proprio á la mu-  
nicipalidad toda vez que ha sido aban-  
donada la idea de adquirir el castillo,  
se pide autorización al Sr. Gobernador  
para trasladar los quinientos setenta  
y seis escudos que con aquel objeto  
se incluyen en el presupuesto adicio-  
nal de gastos, al capítulo sexto de obras  
públicas con destino tasamiento  
escudos á la recomposición de aceas  
y empedrados, y el resto de doscientos  
setenta y seis á la de caminos veci-



El sobrante de  
87,286 mil. para  
la adquisición de  
revolveres.

Se nombra a D.  
Luis Carapeto  
oficial 4.º

18  
nates, cuya falta se hace tanto de sentir  
por el estado deplorable de unos y otros;  
así como, <sup>tambien</sup> la traslación de los ochenta  
y siete escudos de once y seis  
miserimas que resultan sobrantes en  
el presupuesto al capítulo segundo art.  
tercero con destino <sup>al principal</sup> a la adquisición  
de seis revolveres para los señores  
de esta ciudad. y el ayuntamiento apro-  
vo por unanimidad la anterior  
proposición.

Acto seguido teniendo a la vista  
la renuncia hecha por el oficial primero  
de esta Secretaría D. Pablo Luis Neter  
por ser incompatible con el cargo de  
procurador de este juzgado de primera  
instancia, el ayuntamiento acordó  
teniendo en consideración los subsan-  
tos que concurren en D. Luis  
Carapeto y los años de buenos  
servicios que anteriormente y a sa-  
tisfacción de todos ha prestado a esta  
corporación en el desempeño de su  
dicho cargo, acuerda nombrarle tal  
oficial primero con el haber anual  
de trececientos treinta escudos que



tiene asignados en el presupuesto  
D. Pablo Luis Vitor. Tambien acordó  
que cuando se forme por el Sr. presi-  
dente el presupuesto ordinario para  
el año economico de mil ochocientos  
setenta y siete a mil ochocientos  
setenta y ocho se incluya en el  
capitulo primero articulo primero  
de gastos doscientos noventa y dos reales  
para la plaza de otro oficial que se  
considera indispensable para llevar  
el servicio de la Secretaria el cual  
quedará con el caracter de seguridad  
y para su desempeño se nombra á  
D. Jose Larapeto que la sirve en la  
actualidad, aunque con menor sueldo;  
y la que por este ascenso queda va-  
cante la ocupará D. Joaquin de los

Reyes Acedo.

La junta autori- El Sr. presidente dijo á la corpora-  
tacion p.<sup>a</sup> pa- racion que la junta provincial le ha-  
ga un escrito. pedirá un escribiente que la auxilie  
p.<sup>a</sup> la junta pa- en los trabajos necesarios para la con-  
sicipal. fesion de los apendices al anillo sumi-  
sunto y reparos de la contribucion







territoriales, y como quiera que del escaso personal personal de la Secretaría no puedan destinarse varios a este objeto por que quedarían desatendidos otros servicios tan importantes y presentios como el de que se trata, care que debe autorizarse a dicha Junta p<sup>a</sup> que busque un escribiente de su confianza que la auxilie en los referidos trabajos, el cual se le satisfará el salario que se estipule del Capitulo de un decimo de impuestos del presupuesto corriente, puesto que no hay como devia haber consignacion en el para este objeto, como terminantemente se dispone por Real orden de veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. El Ayuntamiento acordó aprobar lo propuesto por su presidente y que se ponga en conocimiento de S. E. el Gobernador Civil p<sup>a</sup> que se sirva prestar su supresion aprobacion.



Veniendo en vista la municipalidad que se llegaba la época de proceder á la ejecución de las obras de reparaciones y complementos parciales en los caminos y en los empedrados de las calles de esta Ciudad, y que la experiencia tiene demostrada la inconveniencia y perjuicio que trae consigo el hacerse por el estudio de la subasta pública, acuerda se pida autorización al Sr. Gobernador Civil para que se verifiquen por administración, en armonía con lo preceptuado por el Real orden de nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, y por que de haberse usi. la compra se tiene el intimo convencimiento de que se han de reportar bastantes ventajas, tanto por el menor costo de las obras como por la solidez de las mismas, y también por que considera imposible determinar en el expediente con exactitud ni aun aproximadamente la importancia de

se remita á la las reparaciones.

Se remite á la

Se remite á la

Dada cuenta á la municipalidad del expediente instado á consecuencia



de la enajenacion mental que padie  
 Maria de los Remedios Diaz Cauda la  
 acordó de conformidad con la junta  
 local de beneficencia que se reunió  
 el expediente á la superioridad para  
 que se sirva disponer lo que su  
 ilustracion y rectitud crea procedente.

Se leyó un oficio del Ilmo. Sr.  
 Obispo de esta Diócesis participando  
 que el Sr. Obispo no le es posible  
 participar en esta Corporacion no le es posible  
 pueda venir á proceder personalmente á la recon-  
 ciliacion y bendicion de la Iglesia  
 de San Juan, y para no diferir  
 por mas tiempo esta ceremonia,  
 autoriza al Licenciado D. Juan Ant.  
 Santan, cura de Santa Maria y  
 Procurador de este partido judicial  
 para que á su nombre y representa-  
 cion lo haga.

Se dio cuenta de un oficio del  
 Sr. Jovenador Civil de esta pro-  
 vincia por el cual se ha servido,  
 accediendo á lo solicitado por  
 varios mayores contribuyentes, la-  
 bradores y granjeros de esta ciudad, res-  
 tablecer las hojas de licitacion pa-  
 el abastecimiento de carnes en los



quimos terminos que dispuso por  
su orden de primero de Julio de  
mil ochocientos cuarenta y nueve.  
Enteada la corporacion acordó su  
cumplimiento y al efecto que se  
celebre la primera subasta el lu-  
nes proximo anunciándolo al  
publico por medio de bandos. Tam-  
bien acordó que se pida autorizacion  
al Sr. Gobernador Civil para que de  
los productos integros del mata-  
deo se deducan lo que correspon-  
da al sueldo anual de docecientos  
escudos que se le señalau al Ins-  
pector de carnes en el reglamento  
aprobado para el abitoio del mismo,  
puesto que en el presupuesto con-  
siente solo figuran sesenta esca-  
dos para este objeto.

Despedida de ve-  
cidad en José  
de los Reyes é  
informe de su  
conducta.

Por ultimo se dio cuenta de  
una exposicion de D. José de los Reyes  
Alfonso pidiendo informe de su  
conducta y se le tenga por depu-  
sido de la vicinidad que tiene en  
esta Ciudad, y en su virtud el





ayun taniente informada que el  
 Jefe de los Reges Alfonso ha ob-  
 servado siempre una conducta  
 irreprehensible en todos concep-  
 tos, mereciendose por su especial  
 comportamiento el aprecio y con-  
 sideracion de este vecindario;  
 y acordó que se le admita la des-  
 pedida que solicita, para lo que  
 se extinguió la oportuna nota  
 en el padron de vecinos de esta  
 poblacion, sin perjuicio de qd  
 ocurriere este interesado haber  
 adquirido la vecindad en la parte  
 de Gelves.

Se dió por terminada la sesion  
 de que yo el Sr. D. certifico. Entre  
 otros tambien principalmente

Presente Fernando y Miran

Situa y Gonzalez Rodriguez  
 Gomez Rafael Ramirez  
 Sr. D.



Acta del día  
2 de Marzo.

D. Juan de Fuentes  
D. Juan<sup>co</sup> Fernandez  
D. Juan Moreno  
D. Jose Rodriguez  
D. Juan Gomez  
D. Juan<sup>co</sup> Gonzalez  
D. Juan de Silva

En la Ciudad de Huelva a dos  
de Marzo de mil ochocientos sesenta  
y siete bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Lasa, Alcalde con-  
stitucional se reunieron los señores  
concejales que se designan al margen  
para celebrar sesión ordinaria, y  
declarada abierta por el Sr. presiden-  
te se leyó el acta anterior que fue  
aprobada y firmada por los con-  
sentes.

En seguida teniendo en vista  
la Comisión para lo dispuesto por el artículo cincuenta  
de la ley electoral vigente, el ayun-  
tamiento acordó nombrar a los

señores regidores D. Jose Joaquin Paez,  
D. Antonio Diaz, D. Juan Antonio Gomez,  
y D. Juan<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup> Gonzalez, para com-  
poner la comisión inspectora del  
curso electoral de este partido judi-  
cial.

Justo Pacheco  
Ant<sup>o</sup> Martin  
y D. Manuel Correa  
piden terreno  
pa<sup>ra</sup> edificar.

A lo que se les expedien-  
tes instancias a instancia de Justo Pa-  
checo, Antonio Martin y D. Manuel  
Correa pidiendo se les conceda terreno  
contiguo a sus respectivas casas, y  
interes del ayuntamiento de la  
diligencias practicadas y q. constare



de referidos expedientes <sup>27</sup> acordada  
 concederle el terreno solicitado  
 por el precio de tasacion, devien-  
 endo ingresar en la deponitaria  
 de propios su importe.

Se dio cuenta de un oficio del  
 Sr. Gobernador Civil acompañando  
 una instancia, para que se tome  
 en consideracion, que el Secre-  
 tario dirigió a su Señoría solici-  
 tando se le avisase acordar que en  
 el presupuesto del año inmediato  
 se me consiguiera la dotacion de los  
 ochocientos cincuenta escudos  
 que antes disfrutaba, abonán-  
 doseme además desde la fecha  
 de mi repouicion hasta la en que  
 aquello tenga efecto la diferen-  
 cia que se advierte entre la  
 expresada suma a la de seiscientos  
 cincuenta que hoy estan consiguen-  
 dos y aprobados en el presupuesto  
 corriente. El Sr. presidente digno  
 para que la corporacion de licitarse  
 con entera libertad que me retirara,  
 mientras esto tenia lugar. Suplico  
 como al curso de la obra de haberme  
 retirado se me pusió recado por

Solicitud de Secre-  
 tario p.<sup>a</sup> q. en el año  
 inmediato se inclu-  
 yase en el presupuesto  
 la dotacion q. antes  
 tenía.



el portero para que notara y sea-  
biéndolo verificado el Sr. presidente  
me manifestó que el Ayuntamiento  
habia deliberado y acordado por  
 unanimidad acordaron junta con  
reclamacion en cuanto a que se me  
conviniera desde primeros de Julio  
proximo los ochocientos cincuenta  
encomendados pero no respecto a los atea-  
tos. Con lo que se dio por terminada  
la sesion de que yo el Sr. certifico.

Fuente

Fernandez

Morales

Pradochaff

Gomez

Piess

Fernandez

Rafael Ramirez

Sr. Presidente

Acta del día 9  
de Marzo.

En la Ciudad de Olocuro a nueve  
de Marzo de mil ochocientos sesenta

D. Juan de Fuentes  
D. Juan<sup>co</sup> Fernandez  
D. Juan Morales  
D. Jose Rodriguez  
D. Juan Gomez  
D. Juan<sup>co</sup> Gonzalez  
D. Juan de Silva

y siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Lara, Alcalde  
Constitucional se reunieron los Sres.  
Concejales que se designaron al man-  
gu para celebrar sesion ordinaria  
como lo han de uso y costumbre





y declarada abuelta por el Sr. primo.  
se dió lectura del acta anterior que  
fue aprobada y firmada por los  
sres. concurrentes.

Se dió cuenta de una exposi-  
cion de D.<sup>a</sup> Maria de la Piedad frae,  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> para con- cion de D.<sup>a</sup> Maria de la Piedad frae,  
cede permiso a su para que se informe de la conducta  
hijo D. Juan para que se informe de la conducta  
sentar para en que se hijo D. Juan Cordero haya  
el expediente y se observado, y manifestando que le  
informa de su concede licencia para sentar  
conducta. plara en el expediente, y en su virtud  
la corporacion informe. Fue D.  
Juan Cordero de esta vecindad ha  
observado siempre una conducta  
en todos conceptos irreprochable,  
y que con efecto su madre D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
de la Piedad le ha concedido el  
permiso competente para sentar  
plara de voluntario en el expediente.

Se trasladan los Venidos en consideracion  
actos humanos el ayuntamiento que aun no se ha  
al Sr. D. D. Campo S.<sup>to</sup> Merced a efecto de acuerdo del dia  
doce de octubre de mil ochocientos



serenta y cuatro relativo a la  
traslacion de los restos humanos  
existentes en el antiguo cementerio,  
acuerdos que se lleve a efecto y  
terminen en la misma forma que  
en el se establece, con la unica atle-  
racion de que el pequeño gasto que  
para esto que hacerse, se satisfaga  
del capitulo sexto art. septimo,  
proviendo este acuerdo en conocimiento  
del Sr. Gobernador Civil para los  
efectos que haya lugar. Tambien  
se acuerda que el Sr. Concejal D. Ma-  
nuel Pedro Rabocho se encargue de  
mandar abrir la zanja en el actual  
cementerio, procurando hacerlo con  
la mayor economia posible.

Se dio por terminada la  
sesion de que yo el Sr. certifico.

Fernando y Manuel  
Pérez y Gómez  
Silva

Rafael Ramirez  
Sr.





Acta del día 16  
de Mayo.

Fuentes  
Figueroa  
Moreno  
Silva  
Pizar  
Gomez  
Rodriguez  
Diaz.

En la Ciudad de Obisपुरa a diez y  
seis de Mayo de mil ochocientos  
sesenta y siete, bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan de Fuentes y Lara, Alcalde  
constitucional se reunieron  
los Señores concejales que se designan  
al margen para celebrar sesión ordi-  
naria como lo han de uso y costumbre  
y declarada abierta por el Sr. presi-  
dente se dió lectura del acta anterior  
que fue aprobada y firmada por  
los Sres. concurrentes.

Se dió cuenta de un oficio de  
Aprobacion de la administracion públ. de Hacienda  
del Encabera<sup>to</sup> pública de la provincia participando  
de consumos en el que la Direccion públ. de impuestos  
indirectos aprobó el encabera<sup>to</sup>  
de consumos para el año económico  
de mil ochocientos sesenta y siete a  
mil ochocientos sesenta y ocho en  
la cantidad de siete mil doscientos  
escudos; y previniendo que para  
cumplir lo dispuesto en el art. cinco  
de la instrucion de la Direccion de  
los Sres. se nombren dos comisionados  
para que vayan a la Capital a firmar



la obligación de recaberamiento y se acordó nombrar a los señores D. Antonio de Bacca y D. Juan de Soto, y que se convoque a los contribuyentes para acordar los medios de hacer efectivo el recaberamiento.

Cuentas del  
Matadero

Se presentaron las cuentas de los productos del matadero en las dos ultimas semanas y despues de haberlas examinado la corporacion le presto su aprobacion.

Se dio por terminada la sesion de que yo el Sr. D. certifico.

Fernandez y Moron

Silva y Pina  
Gomez y Rodriguez

Rafael Ramirez

Sr. D.

Acta del dia  
23 de Marzo.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos veinte y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Lara se reunieron





Los Señores concejales que se designan  
al margen para celebrar sesión  
ordinaria y declarada abierta por el  
Sr. presidente, se leyó el acta anterior  
que fue aprobada y firmada por los  
concurrentes.

Se leyó la circular inserta en  
el boletín oficial de la provincia  
oposición a un número treinta y seis del día trece del  
A. M. la Reina actual sobre orden público, del Ministerio  
protestando de la tercio de la gobernanza, y enterada la  
cabinillas vertidas  
por los periódicos municipalidad acordó elevar a su  
extranjeros.

Magstad una vez más oposición  
protestando de las cabinillas ver-  
tidas por algunos periódicos extran-  
jeros, la cual se redactó en el acta  
y firmaron los concurrentes, la que  
copiada a la letra dice así: "Señores.  
El ayuntamiento constitucional de la  
Ciudad de Oquenza agrego por su  
indole a toda cuestión política,



ni puede ni debe permanecer inde-  
fesa cuando se trata de la honra  
nacional, simbolizada en la santa  
religion de sus padres, en la integri-  
dad o independencia de la patria y  
en la existencia de la secular ins-  
titucion monarquica representada  
por la augusta Persona de V. M.  
y de su dinastia. = Por eso al ente-  
rarse con justa indignacion de que  
por algunas publicaciones extranjeras  
han sido atacados tan caros ob-  
jetos, protesta con todas sus fuerzas  
contra tan reprovadas manifesta-  
ciones: que, justo sea Senora, que  
enfrente de tantas cuantas docenas  
de mal aconsejados libelitas in-  
tercedidos en estraviar la opinion,  
se levante la poderosa voz del pue-  
blo, del leal pueblo español a  
desmentir y rechazar sus veneno-  
sas doctriñas. = Dignese V. M. ad-  
mitir con su habitual benevo-  
lencia la expresion sincera y





espontanea de nuestra adhesión  
y lealtad. = Salas constitucionales  
de Obispona veinte y tres de Marzo  
de mil ochocientos sesenta y siete.  
Suora = D. R. P. de V. M.

Se presentaron las  
Cuentas del matadero de la ultima semana  
por productos del matadero y fue  
son aprobadas, mandandose se es-  
pagan al publico.

Se remitió la sesion de que  
go el serio. certifico =

Fuente Fuentes y Moser

Juan Schwaff  
Juan Antonio Gomez  
Vizcay  
Frois

Rafael Pardo  
Serio.

Acta extraordi-  
naria del dia 29 de  
Marzo.

Fuente  
Fuentes  
Mosier  
Vizcay  
Frois

En la Ciudad de Obispona a veinte  
y nueve de Marzo de mil ochoci-  
entos sesenta y siete, bajo la presi-  
dencia del Señor D. Juan de Fuentes  
y Lara, Alcalde Constitucional, se  
remisieron los Señores concejales



Rodriguez  
Silva.  
Pais.

que se designan al margen para ce-  
lebrar Serian extraordinaria  
para que fueran convocados previa-  
mente, con objeto de discutir y  
votar con arreglo a la ley, el pre-  
supuesto municipal ordinario  
para el año economico de mil ocho-  
cientos sesenta y siete a mil ocho ci-  
entos sesenta y ocho, y habiendolo  
verificado dada lectura integral de  
el, acordaron por unanimidad lo  
siguiente: Que a cada uno de los al-  
guaciles se le aumente al haber con-  
que figuren treinta y tres escudos,  
al peon publico treinta y tres, al  
cabo de serenar treinta y seis reales  
y quinientas milerimas, y en los  
gastos de alumbrado doscientos escu-  
dos para la construccion de diez  
faroles para colocarlos en algunas  
de las calles de esta ciudad que care-  
cen de ellos; y que todos estos aumentos  
que ascienden a trescientos treinta  
y cinco reales y quinientas milerimas  
mas se rebagen doscientos de

Aprobacion del  
presupuesto con  
algunas altera-  
ciones.





lo consignado para aceros y empedrados  
 y el resto de lo de caminos vecinales,  
 capítulo sexto, aprobando todos los demás  
 gastos e ingresos que figuran en  
 referido presupuesto del cual se  
 remitiran dos ejemplares al Gov.  
 Excmo Civil para su definitiva  
 aprobacion, luego que por los  
 ayos contribuyentes se proporcionen  
 los medios de cubrir el deficit que  
 resulta. Con lo que se termino  
 la sesion firmando los señores  
 concurrentes de quzo el Sr. D.  
 certifico. Juan Manuel Ferrnandez  
 Ferrnandez

Juan Manuel Ferrnandez y  
 Ferrnandez

Gomez  
 Ferrnandez

Rafael Ferrnandez  
 Ferrnandez



Acta del día 23<sup>o</sup>  
de Marzo.

Fuente  
Moreno  
Fernandez  
Gomez  
Diaz  
Garcia  
Silva

En la Ciudad de Sivorra a treinta  
de Marzo de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lara, se reunieron a la hora  
de costumbre los señores concejales que se  
designan al margen para celebrar sesion  
ordinaria y declarada abierta por el  
Sr. presidente se dió lectura del acta del  
dia veinte y tres del corriente y fue apro-  
vada y firmada.

En seguida se acordó que los señores  
Concejales D. Juan<sup>o</sup> Javier Fernandez y D.  
Comision para la colocacion de  
los faros, Juan Luis Gomez recorran la poblacion  
con objeto de ver donde seria mas conve-  
niente la colocacion de los diez faros  
que se ha de construir, dando cuenta á  
la corporacion para resolver lo que crea  
mas conveniente.

Se presentaron las cuentas de la  
Cuentas del ma- ultima hoja de licitacion de carnes y co-  
ladero. tejadas con las anotaciones q. lleva el  
Sr. segundo teniente de Alcalde en ca-  
gud del matadero, resultaron confor-  
mes y fueron aprobadas.

A Vicente Bonito Dada cuenta de una exposicion  
de lo concedido al Sr. de Vicente Bonito para que se le conceda  
el terreno enfrente de una casa de su  
propiedad.



propiedad que se cayó hace pocos dias, hasta  
 tomar la linea recta de la calle de Santa  
 Lucia donde está situada, el ayuntamiento  
 acordó que para dicha expresion e la  
 comision de ornato publico para que  
 informe lo que considere mas conveniente.

Se dio cuenta de una comunicacion  
 de la Administracion provincial de hacienda publica  
 de esta provincia para que se informe acerca de  
 el disfrute de ciertos estancieros q. en la misma se expresan  
 la subasta de tierra  
 del Monte de Pepe, relativos a la sueta de tierra al sitio  
 del monte de Pepe que disfruta D. Juan  
 Antonio Santan cura parroco de Santa  
 Maria del Castillo, y enterada la corres-  
 pacion informada. Al primer particular,  
 que de publica notoriedad consta a este  
 municipio que el que ha desempeñado las  
 funciones de Vicario eclesiastico, ya per-  
 tenciera a una u otra de las dos que  
 se quisas existentes en esta ciudad, ha veni-  
 do disfrutando desde tiempo inmemorial  
 la sueta de tierra de labor de que se  
 trata en quietud y pacifica posesion,  
 sin estar afectada a su sueta. Al segundo,  
 que se ignora de todo punto. Al tercero,  
 que no pone ningun otro terreno en  
 el concepto indicado, ni como parroco,  
 y al cuarto que no existiendo casa











Contribuy.

D. José Joaquín de Miera  
 D. José Bto. Salgado  
 D. Luis Díaz  
 D. José M.ª Postana  
 D. Augusto Andradé  
 D. José V.ª Ponce  
 D. Pascual Moncubé.

de aquellos, con el fin de que propongan los medios de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el año económico de mil ochocientos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta y ocho; y enterados del objeto de la reunión, por mi el Secretario se leyó dicho presupuesto que asciende a diez y nueve mil nueve

Propuesta de arbitrios p.<sup>as</sup> cubrir el déficit del presupuesto. mil quinientos noventa y ocho

cientos cuatro escudos y cuatrocientas sesenta milésimas de gastos, catorce mil quinientos noventa y ocho y ochocientos diez y siete de ingresos, resultando un déficit de cinco mil trescientos trece escudos y seiscientas trece milésimas que acordaron cubrirlo con los recursos siguientes, conforme a la Real orden de treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Con un diez por ciento de recargo sobre la contribución territorial, quince por



ciento sobre la industrial, y treinta por  
ciento sobre las especies de cosechas  
de la tarifa numero primero publicada  
con la instrucion de primero de  
Julio de mil ochocientos sesenta y  
cuatro, cuyos recargos componen la  
cantidad expresada de cinco mil trescientos  
trece reales y seiscientos trece milésimas,  
que importa el deficit como mas por  
menor consta en la propuesta de  
medios que va unida al presupuesto  
y firmada por todos los concurrentes

Se dio por terminada la sesion  
firman los Senores concurrentes de que  
yo el Sr. certifico.

Precates Juan Alvarez

Juan M. Cortés José Joaquin Ferrer

Gomez Juan Sotillo

Borrallero Fran. <sup>co</sup> Javier Fernandez  
Antonia Diaz

José Joaquin S. Alvarado  
"y" B. V. de S. L. y de

José Maria Pestana Luis Diaz  
Paschal Bonante B. Augusto Ar.

José María Díaz Rafael Ramirez



Acta del día 13 de  
Abril.

D. Juan de Fuentes  
D. Juan<sup>co</sup> Guzmán  
D. Juan Moreno  
D. Juan M<sup>o</sup> Rod.  
D. Juan Gomez  
D. Jose Páez  
D. Juan Silva.

En la Ciudad de Olivenza a trece de  
Abril de mil ochocientos sesenta y  
siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Lara, Alcalde  
Constit. se remisionon los señores conce-  
jales que se designan al margen  
para celebrar sesión ordinaria y  
deberada convocada por el Sr. pre-  
sidente se dio lectura del acta del  
día treinta de Marzo último y  
fue aprobada y firmada por los  
concurrentes.

Se dio cuenta de una soli-  
citud de Juan<sup>co</sup> Maria Negu para que  
el ayuntamiento le conceda terreno para  
construir una casa, y en su vista se  
acordó por la corporacion acceder  
a lo solicitado de conformidad con  
lo informado por la comision de suato  
publico y previo pago en depositaria  
del precio estipulado.

Servicio extraor-  
dinario prestado por los señores Ramon Villalobos y esta  
por los señores (en el Silva) habian prestado en la noche  
D. Ramon Villalobos  
(en el Silva) del veinte y siete del mes proximo pasado  
un servicio extraordinario con uno



hizo del desahucio de la casa de  
Vicente Bonito situada en la calle de  
Santa Lucia en la que salvaron con su  
velo y eficacia, tal vez de una muerte  
segura, a los habitantes de ella, traba-  
jando ademas arduamente para el  
socorro de estos desgraciados y la conser-  
vacion de los efectos de su propiedad  
que se hallaban envueltos con las  
ruinas; por cuyas razones entiendo  
que son acreedores a alguna recom-  
pensa. El Ayuntamiento de acuerdo  
con su presidente acordó que desman-  
tes llamados ante la corporacion para  
darle las gracias, y ademas una grati-  
ficacion de diez escudos a cada uno,  
por una sola vez, como recompensa  
a su buen proceder y estimo para  
lo sucesivo.

Voto de gracias al Sr. D. Juan de Dios por el celo que dice hizo presente a la municipalidad de Chabugas en su ayuntamiento de Chabugas en su casa de Bonito nada en el sitio de la desgracia, y

En seguida el Sr. procurador Dn. Juan de Dios que con motivo de ser un hermano de Chabugas en su ayuntamiento de Chabugas en su casa de Bonito nada en el sitio de la desgracia, y





allí tuvo ocasion de admirar el  
 celo caritativo y asiduo, la inteligente  
 direccion y acertadas disposiciones  
 que tomo el Sr. presidente para re-  
 atornar los funestos efectos del  
 siniestro ocurrido, permaneciendo con  
 una actividad incausable en el local  
 desde el principio hasta el fin  
 de la ocurrencia: que á su buena  
 y prudente direccion se debe el  
 haber sacado con grave riesgo inco-  
 lume de entre los escombros á un  
 joven de catorce años, visitando con  
 su ejemplo á todos los vecinos que  
 acudieron, y brindando con filantro-  
 pico desprendimiento su casa y  
 sus intereses á aquella desgraciada  
 familia; y finalmente colocandose  
 voluntariamente y tomando cuantas dis-  
 posiciones eran conducentes para



salvar todos los objetos que quedaran envueltos entre las ruinas; por cuyo brillante comportamiento el Señor presidente se había hecho á su modo de ver, acreedor á la gratitud de sus conciudadanos y al reconocimiento de esta municipalidad, la que estaba en el deber de consignar en el acta este hecho extraordinario de su digno Presidente como un público testimonio de tan honoroso comportamiento, y la corporación así lo acordó por unanimidad con el mayor gusto y satisfacción.

Se presentaron los Señores Ramon Villalobos y Manuel Silva que fueron llamados por orden del Sr. presidente y después de congratularles por su conducta en la noche del incendio se les participó que el ayuntamiento había dis-



puerto se les diese á cada uno diez vueltas  
como recompensa del servicio extraordinario  
que prestaron.

El Sr. presidente manifestó á la  
corporacion que no tenia cambracion  
Se pida autori-  
zacion p.<sup>a</sup> pagar en ningun capitulo del presupuesto  
de impuestos 200 para este gasto extraordinario y en  
v. á los señores q.<sup>ta</sup> su virtud acordaron autorizarle p.<sup>a</sup>  
el servicio extra-  
ord.<sup>o</sup> q.<sup>ta</sup> pautaron. que gire los veinte vueltas contra el  
capitulo undecimo de impuestos  
dando cuenta al Sr. Governador  
Civil con certificacion de este acuerdo.

Se presentaron las cuentas  
del matadero correspondientes á la  
ultima semana y cotejadas con  
las antecedentes que obran en poder  
del segundo teniente de Alcalde,  
encargado del matadero, fueron  
aprobadas por unanimidad.  
Se dió por terminada la  
sesion de que yo el Sr. certifico.

Fuente Monera  
Fernando Gonzalez Rodriguez  
Agoniz



Acta extraordinaria En la Ciudad de Huelva á catorce  
del 11 de Abril de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

\* D. Juan Fuentes y Lara  
\* D. Juan<sup>co</sup> Ferrer.  
\* D. Juan Moreno  
\* D. Jose Paris  
\* D. Juan Gomez  
D. Jose Fraes  
D. Jose M.<sup>o</sup> Rod.  
Contribuyentes.  
\* D. Jose Ferrer y Ferrer.  
D. Juan Cortiz  
D. Pascual Florante  
D. Manuel Campor.  
\* D. Rafael Hustad  
\* D. Gonzalo Moreno  
D. Manuel B.<sup>o</sup> Blanco  
Vicente Pimentel  
\* D. Jose Macias  
\* D. Doña Maria Blasco.  
D. Augusto Andrad.

Reunida en sesion extraordinaria, convocada al efecto, el ayuntamiento de esta Ciudad, asociado de un numero igual al de sus individuos, en el que se hallan representados los comerciantes, <sup>y empleados,</sup> labradores, ganaderos, fabricantes e industriales al por mayor y por menor, segun esta prevenido en el articulo veinte novena de la Instruccion de consumos vigente, cuyos señores concurrentes son los que se designan al margen; el Sr. presidente ordenó al inferior escrito Secretario que leyese el contrato de enajenamiento de consumos celebrado con la administracion de Hacienda pública de esta provincia para el año economico de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho, y el capitalo veinte y tres de la instruccion referida para que se interesen

Medios p.<sup>o</sup> cubrir  
el enajenamiento.





los señores concurrentes y puedan resolver con mas comodidad de causa. Verificado así, el Sr. presidente dijo que quedaba abierta la discusión para acordar los medios de hacer efectivo el encubramiento y que cada uno expusiera con toda libertad su parecer.

Tomó la palabra el Sr. contribuyente D. Desgracias Blanco y recordó el mal éxito que tubo el repartimiento en los dos años q. se adoptó, y el arribo y concierto con los cocheros y fabricantes en otro, por lo que, es de opinion se establezca ó continúe la administración municipal bajo las mismas bases, por que la considera mas útil y conveniente para la mayoría de este vecindario y se adapta mejor a las circunstancias.



cias especiales de esta localidad.

Houieron la palabra otras señores  
apoyando lo propuesto por el Sr.  
Blasco, y despues de una ligera  
discusion se aprobó por unanimi-  
dad acordandose adoptar el medio  
primero de los cinco que establece  
el articulo ciento noventa de la refe-  
rida instruccion de primers de julio  
de mil ochocientos setenta y cuatro.

Se dio por terminada la sesion  
firmando los que saben de que yo el  
Sr. Blasco certifico. En las renglones = cumplidos =  
Nada =

Fernandez

Morales

Fernandez Gomez

Rodriguez

Desgracias Blasco

Gonzalez

Agustín

José Tomás

Manuel

José Blacias

Fran. Cortés

Lopez





Acta del día 27  
de Abril.

D. Juan de Fuentes

D. Juan. <sup>to</sup> Ferrer.

D. Juan Moreno

D. Juan. <sup>to</sup> Ferrer.

D. Juan Ferrer.

D. Juan. <sup>to</sup> Rodriguez

D. Juan Ferrer.

Cuentas del  
matadero.

En la Ciudad de Obisepura a veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y siete bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Lara se reunieron los señores concejales que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria como lo han de uso y costumbre y declarada abierta por el Sr. presidente se dió lectura del acta del día trece del corriente y fue aprobada.

Se presentaron las cuentas del matadero correspondientes a las dos ultimas hojas y catejadas con los avisos que lleva el Sr. Regidor Teniente de Alcalde, encargados de todo relativo al abertecimiento de carnes, resultaron conformes y el Ayuntamiento las aprobó.

El Sr. presidente manifestó









El Sr. presidente dio cuenta a la  
 para regular la corporación que para regular la calle  
 por la calle de de Casadores había concedido a José Ca-  
 Cavadores se can- nido, Manuel Galvan, Mariana de San  
 cede a los propietarios, Antonio Coma y Modio Lorans por  
 el terreno contiguo a sus casas. nido para abarcar el frente de sus  
 respectivas casas hasta la pared del  
 corral de la casa de José Procura, con  
 lo cual quedará la acera en línea recta,  
 que dicho terreno fue tomado por el  
 maestro de obras a cincuenta centímetros  
 el metro cuadrado, con lo que se con-  
 formaron los interesados. El ayuntamiento  
 aprobó las disposiciones adaptadas por  
 el presidente acordando autorizarle  
 para el otorgamiento de las correspondientes  
 escrituras a los interesados si lo solicitasen.

Se dio cuenta del expediente  
 instruido para el arrendamiento en subasta  
 pública de la casa Alhondiga de grano,  
 Corral del Concejo y el arrendamiento de  
 pesas y medidas de uso voluntario;



y entendiéndose el ayuntamiento aprobó las  
actas por el Sr. presidente con su  
voto por menor cuenta de dicho expediente.

Se presentó y dió lectura del  
informe escrito por la comisión nom-  
brada para examinar las cuentas de este

Informe del  
Comisión sobre  
las cuentas de  
este propio y  
q. se remitan á  
la superioridad

propio correspondiente al año econo-  
mico anterior, y de los expedientes suspen-  
dos por el Sr. presidente para depurar  
la verdad en algunos de los artículos á  
que se refiere la comisión en su informe.

El ayuntamiento conformándose en un  
todo con lo informado por la comisión  
acordó por unanimidad se remitan  
á la superioridad las cuentas y todos  
los demás documentos que con ellas tienen  
relación para que en su vista se abra  
lo que estuviere convenientemente y proceda  
en justicia.

Se dió por terminada la sesión  
de que yo el Sr. certifico.

Presente Martín

Juan de Dios  
González  
F. S. S. S.



Piñero

Borrallón



Agencia de...  
Olivenza

Acta del día 9 de Mayo.

- Fuentes.
- Fernandez.
- Moreno.
- Gomez.
- Silva.
- Ruiz.
- Gonzalez.
- Borrallón.

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Lara se reunieron los Señores concejales que se designan al margen para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta por el Sr. presidente se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Se satisfaga de  
 impresarios a  
 la modista q. vivió  
 en el Hospicio a la de Badajoz a la  
 nueva fama de Juan  
 Maduro.

En seguida se acordó que del título de impresarios se satisfagan a la modista que condujo al Hospicio en la de Badajoz a la nueva fama de Juan Maduro, la suma de tres escudos y seiscientos milésimos por haberse agotado la consignación para este objeto.

Exposición de los  
 pobres p.  
 en esta cárcel de partido pidiendo

Se dio cuenta de una exposición de los presos pobres existentes en esta cárcel de partido pidiendo





20  
se quiten las alambres interiores de las  
ventanas de las prisiones, y se le  
aumente el espacio de doce cuartos. El  
ayuntam<sup>to</sup> acordó no haber lugar á lo  
primero por no considerarse bastantes  
las razones que para ello alegan,  
y respecto á lo segundo, se le con-  
testó que ya el Sr. presidente lo ha  
puesto en conocimiento del Sr. Gove-  
rnador Civil informándole favorablemente.

Se dio cuenta de un oficio  
de la D<sup>ca</sup> N<sup>ca</sup> Gral. de Hacienda pública  
de esta provincia aprobando el  
acuerdo de este ayuntam<sup>to</sup> y sus  
asociados de que continúe la admi-  
nistración municipal para hacer  
efectivo el cupo y recargos de la  
contribución de consumo en el año  
venidero de mil ochocientos sesenta  
y siete á mil ochocientos sesenta  
y ocho y enterados acordaron que  
se guarde y cumpla cuanto está pre-  
scrito por instrucción.

Aprovechamiento de la  
superioridad p.<sup>a</sup>  
y continúen  
administrándose  
los consumos.

La comisión nombrada para  
informar al ayuntam<sup>to</sup> de los farales  
que se necesitan para la población





quedar completamente ahumbrado, lo hizo  
 en la forma siguiente: Se necesitan  
 veinte y tres farales para colocarlos  
 en los sitios que á continuación se expresan,  
 Calle nueva, esquina de la de Siete Casas,  
 Paseo de guerra, esquina de la de Lavadores,  
 Tabornas, fachada de Galvan, Lavadores en  
 el medio, Costales, fachada de D. Augusto  
 Andrade, Flores, esquina de abajo, Paseo  
 del Cisno por cima de la puerta de la plaza  
 de Flores, grande al medio, Regimiento  
 al medio tambien, San Donito esquina de  
 la casa de Rossino, y el que esta en la  
 puerta de San Francisco se colocase  
 fuera con objeto de que ahumbre la  
 plaza y el cañon de la puerta: Calle  
 del Convento, esquina de la del Cisno,  
 Paseo del Matadero, esquina de la  
 calle de Alor, San Lorenzo esquina  
 del paseo del Matadero, San Blas  
 en medio al lado izquierdo al subir,  
 Santa Catalina lo mismo al salir  
 de ella, Piedra esquina de la puerta





crucial, San Sebastian esquina de abajo,  
fuente de la Puercas, Cerca del Obispo,  
Casa de D. Manuel Pedro, Cantara, esqui-  
na de abajo, Masia de la Cruz, esquina de  
abajo, Fuentes, esquina del Portigo y  
San Cristobal, fachada de la Viderra.

El ayuntam<sup>to</sup>. conformandose con lo  
informe de acuerdo que se proceda  
a la subasta para la construccion  
y colocacion de los faroles, y si no  
es suficiente la cantidad presupues-  
tada se incluya en el adicional lo  
que falte.

Cuentas del  
matadero

Presentadas las cuentas del  
matadero de la ultima hoja fue-  
ron aprobadas por hallarlas con-  
formes con los apuntes del segundo  
teniente de Alcalde.

Cuyo de con-  
tribucion.

Se leyó el boletín donde viene  
denunciado el cupo de la contribucion  
territorial, quedo enterado el ayun-  
tamiento, y acordó q. se haga el reparto  
en el tiempo oportuno.

Se dio por terminada la  
sesion de que certifico

Feciente y Notario

Fernando y Salvay Borrallero  
Rodrig<sup>o</sup> Gomez  
Rafael Ramirez





Señor del día  
11 de Mayo.

- D. Juan de Fuentes
- D. Juan Fernandez
- D. Juan Moreno
- D. Juan Gaur
- D. Jose Rodriguez
- D. Juan Silva
- D. Juan Boscallo.

En la Ciudad de Obispona a ocho de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y siete bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan de Juan  
y Lara, se reunieron los señores  
concejales que se dignaron concurrir  
para celebrar sesion ordinaria y de cla-  
sada a veinte por el Sr. presidente se  
leyó el acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta del decreto de

aprobacion  
superior del pres-  
upuesto mun-  
cipal.

aprobacion al presupuesto al presen-  
te municipal formado para el  
año economico de mil ochocientos  
sesenta y siete a mil ochocientos sesenta  
y ocho y se acordó su cumplimiento.

Se presentaron las cuentas de

Cuentas cultiva-  
tadexo

productos del matadero correspondiente  
a los últimos meses y cotejadas con las  
apuntaciones que lleva el Sr. segundo  
teniente de alcalde hallandolas conformes  
le prestaron su aprobacion.

Acion del con-  
cejal Rod. para  
se cotejen los  
productos del  
matadero.

En este acto el Sr. concejal D. Jose  
Moine Rodriguez manifestó que desearia  
cotejar los productos obtenidos en los  
últimos meses con los del año pasado  
para tener entendid <sup>relativa</sup> que de abastos actual  
no da el resultado que desearia y se





11  
paba la municipalidad, y que en  
su concepto desian investigarse las  
causas que haya para ello y aplicarle el  
pronto remedio para que los fondos mu-  
nicipales no se perjudiquen. El Sr. pre-  
sidente digno que se trasparen los  
antecedentes y verificados semblo q.  
en estos dos ultimos meses los productos  
del matadero fueran menores que los  
del año anterior y en su consecuencia  
el ayuntamiento acordó nombrar de su  
seuo una comision para investigar  
las causas q. hayan producido la baja  
y proponer las medidas que en su  
concepto deuan adoptarse para obtener  
mayores productos, cuya comision ha com-  
pondran los Señores D. Manuel Pedro Ra-  
bocho y D. Jose Maria Rodriguez.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. certifico. = Inter his =

El Secretario = Nale Pardo

Fernandez  
Pardo

Fernandez  
Gonzalez  
Gomez Silva  
Rafael Ramirez





Acta del 18 de Mayo de 1887 En la Ciudad de Mérida a diez

D. Juan Fuentes  
 D. Juan Ferrer.  
 D. Juan Silva  
 D. Juan Joveri.  
 D. Juan Gomer  
 D. Jose Rodriguez  
 D. Jose Pina  
 D. Manuel Babocho.

y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Señor D. Juan de Fuentes y Lara, el cabilde constitucional se reunió en los señores que se designan al margen para celebrar Sesión ordinaria y declarada abierta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

En seguida se volvió a una Comisión encargada de los señores Ferrer el Sr. Pina y Joveri para la formación del padrón de alojamientos de jefes y oficiales del ejército.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Martinié para concederle licencia a su hermano Antonio para ausentarse voluntario en el ejército y pedirle informe de su conducta. El Ayuntamiento acordó luego por concedida la licencia e informe que D. Manuel Martinié.



20  
Guesen ha observado siempre buena  
conducta moral y política.

Compensado en seguida ante el  
ayuntamiento D. Manuel Rivas a su  
D. Manuel Rivas, inspector conciliar, permiso a su hijo  
concede licencia a su hijo Luis  
p. su hijo Luis  
p. su hijo Luis  
Luis Rivas Covar para estas plaras  
voluntario en el ejército pidiendo  
se le expida certificación q. acredite  
este estremo y se informe de su con-  
ducta moral y política, y el ayun-  
tamiento informe que Luis Rivas Covar  
siempre ha observado buena conducta  
moral y política, y acuerda que se le  
expida la certificación que solicita su  
padre D. Manuel.

El Sr. Concejal D. Juan María Rodas  
que propuso al ayuntamiento ser muy  
conveniente que desde primeros de Julio  
en que cesa el asiendo de la granera del  
pueblo, se trasladara ella los puestos  
de venta de pan y carne, y el ayunta-  
miento acordó de conformidad con lo pro-  
puesto que se desahucie al actual  
asenda tasio por referido día.

Los señores regidores nombrados  
para investigar las causas que hayan in-

Posito



fluidos en la baja que se ha venido experimentando en los productos del sector, manifestando que la principal, en su concepto, es la pérdida de cosecha que se verifica por algunas prácticas hechas sin el pago de los correspondientes derechos, esto podría tal vez remediar si se aumentara el número de tablagosas y la calidad de sus terrenos vigilar mejor de cerca las personas que fraudulentamente se dedican a este tráfico.



Se nombra a tablagosos a Pedro y Juan Ortiz.

El Sr. Regedor Luján tomó la palabra y dijo que si se aumentaba el número de tablagosos como proponía la comisión con parecer se nombra a Pedro y Juan Ortiz que son los más apropiados para el caso por haber estado siempre dedicados a esta industria.

El Ayuntamiento tomando en consideración estas proposiciones y teniendo presente lo que se dispone por el artículo veinte y tres del Reglamento del matadero, pidió al Sr. presidente que usando de las facultades que el referido artículo le concede nombra a los mencionados Juan y Pedro Ortiz, y que se precinga a los relatores de censos vigilar incesantemente a los que se dedican a la venta fraudulenta de carne y al que fuere aprehendido se le



castigue con arreglo á instrucción. El Sr.  
presidente dijo que abundando en las  
carreras de esos p[er] la corporacion, con-  
traba tablageros á Pedro y Juan Ortiz  
y ~~havia~~ havia por que los celadores  
de consumos vigilaban con un caso p[er]  
evitar la venta fraudulenta de esos.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. certifico

Fernandez

Perez Gomez Moreno  
Rodriguez Sabido  
Rafael Ramirez

Acta del dia 25 de  
Mayo.

D. Juan de Fuentes  
D. Juan Fernandez  
D. Juan Moreno  
D. Juan Gomez  
D. Juan Silva  
D. Juan Borrillo  
D. Jose Pizar

En la Ciudad de Orense á veinte  
y cinco de Mayo de mil ochocientos  
sesenta y siete, bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan de Fuentes y para  
se remitiesen los señores concejales  
que se designaron al margen y de la  
sada abierta la sesion se dio prin-  
cipio á ella por la lectura del acta  
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una exposi-  
cion de Manuel Gomez Pizar





pidiendo un poco de terreno para com-  
 A Manuel Jimenez  
 Añade solo cuando  
 terreno p.º edificar. y se acordó que para a la comision se  
 cuato publico para que informe,  
 y si opina conforme a lo solici-  
 tado que se le conceda con las forma-  
 lidades que estan prevenidas.

Se presentaron las cuentas  
 Cuentas del Ma- de productores del matadero de la  
 tadero. ultima hoja y comprobadas hallan-  
 do las conformes fueron aprobadas.

Por D. Luis del.º Barroca se

Da un informe de las  
 roca sobre usura. Se hallan estrechados por los  
 paciones de los nuevos  
 del comun. vecinos contiguos y muy apropiada-  
 mente la cañada del Provenal  
 que a su juicio, se esta sufriendo  
 en un portal de la propiedad de D.  
 Feliberto Miras, con esta conside-  
 raci6n que sobre otras providen-  
 cias publicas. El Ayuntamiento ayca



de las estas observaciones acordando to-  
marlos en consideracion para deli-  
berar en otra sesion con el delibera-  
miento que sea importante asunto  
requiere.

Se dio por terminada la  
sesion de que yo el Sr. certifico.

Fuentes y Lasa

Fuentes

Gomez

Moreno

Rodriguez

Raboches

Rafael Ramirez

Se dio

Acta del dia 1.<sup>o</sup>  
de Junio.

D. Juan Fuentes

D. Juan Lasa

D. Juan Moreno

D. Juan Gomez

D. Jose Rodriguez

D. Manuel Raboches

D. Jose Priu.

En la Ciudad de Osuna a primeros  
de Junio de mil ochocientos unta  
y siete, bajo la presidencia del Sr.

D. Juan de Fuentes y Lasa, Alcalde  
Constit. se reunieron los señores conce-  
jales que se designan al margen

para celebrar sesion ordinaria y  
declarada abierta se leyó el acta

anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta del expedien-  
te instruido por el Sr. presi.





Aprobacion del expediente para la subasta del alumbrado.

Se leyó la subasta del servicio del alumbrado público de esta Ciudad en el año económico venidero, de la construcción de veinte y cuatro faroles, y la transformación de los actuales para el aceite petroli; y enterada la corporacion acordó aprobar cuanto ha hecho el Sr. presidente en este asunto y cuenta del expediente.

Se dio cuenta de una exposicion

Se autoriza al Sr. D. Carlos Moreno para que se le pague la escritura de cancelacion de la fianza de D. Carlos Moreno.

Se levantó la fianza que tenía presentada cuando desempeñaba la diputacion de estos propios, y se acordó que por el Sr. presidente se le expida la correspondiente certificacion de tener solventadas sus cuentas si así resultare de los antecedentes que obran en la Secretaria de la corporacion.

Antonio Orelo pide la vecindad en esta poblacion.

Se leyó una exposicion de Antonio Orelo para que se le admita la despidida de vecindad en esta ciudad para adquirirla en la Villa de San Verde Segures, y el ayuntamiento.





acudio a lo solicitado y que se le agui-  
de la correspondiente certificación  
para presentarla a la municipalidad  
de su nueva residencia

Julian Lorans  
pide terreno  
p.<sup>a</sup> edificar

Se dio cuenta de una exposicion  
de Julian Lorans para que se le con-  
ceda cierta porcion de terreno  
p.<sup>a</sup> construir una casa, y se acordó  
que pase a la comision de ornato  
para que informe lo que crea con-  
veniente.

Cuentas del Ma-  
tadero.

Se presentaron las cuentas  
de la cuenta hoja de bitacion y  
fueron aprobadas previo examen  
y catejo con las notas que lleva el  
Sr. Segundo teniente de Alcalde.

Beatrdis Cordero  
concede licencia  
a su hijo para  
sentar plaza

En seguida se presentó  
Beatrdis Cordero de esta ciudad  
manifestando que concedia per-  
miso a su hijo Juan Antonio para  
que se alistó voluntario en las  
filas del exercito, lo que dispuso  
la corporacion se hiciese con-





tar en esta acta.

Se dio por terminada la sesion  
segun yo el Sr. certifico.

*Juan de Fuentes y Morales*

*General*  
*Rodriguez Rabochas*

*Sra*

*Rafael Ramirez*  
Sr.

Acta del dia 8 de  
julio.

- D. Juan de Fuentes
- D. Juan<sup>co</sup> Jimenez
- D. Juan Morales
- D. Manuel Rabochas
- D. Juan<sup>co</sup> Jover
- D. Juan M<sup>o</sup> Rod<sup>o</sup>
- D. Jose Jover

En la ciudad de Olivenza a ocho  
de Julio de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Lara Sr. Presidente  
con los señores concejales que se de-  
signan al margen para celebrar  
sesion ordinaria, como lo han de  
uso y costumbre, y declarado asi  
por el Sr. presidente se leyó el  
acta anterior q. fue aprobada.



Cuentas del  
Matadero.

Acto continuo se presentó la  
cuenta de productos del matadero  
concepionense a la primera junta  
del concejo vec. y fue aprobada  
por el colegio con los apuntes que  
lleva el Sr. concejal encargado del  
matadero.

Se dio por terminada la sesion  
de que es el Sr. certifico =

Fernando Fernandez

Pedro Diez

Diez

Fernando

Rafael Ramirez

Sr.

Acta del día 15 de  
Junio.

D. Juan de Fuentes  
D. Juan<sup>co</sup> Fernandez  
D. Jose M. Rod.  
D. Ant. Diaz  
D. Juan de Silva  
D. Jose Pizar  
D. Jon Jover.

En la Ciudad de Sivora a quinze  
de junio de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr. D.  
Juan de Fuentes y Lara se reunieron  
los Señores concejales que se designan  
al margen para celebrar sesion ordi-  
naria y declarada abierta por el Sr.  
presidente, se dio lectura del acta  
anterior y fue aprobada.



Se dio cuenta de la subasta verificada  
 para el alumbrado público de esta ciudad,  
 de la continuación de veinte y tres faroles y se  
 aprobó en la subasta del  
 alumbrado forma de los existentes para alumbrar con  
 aceite petroli, y enterado el ayuntamiento aprobó  
 dicha subasta acordando se remitiera la  
 superioridad para la aprobación corres-  
 pondiente.

El Sr. presidente propuso a  
 la corporación acordar modificar la  
 Se autoriza al Sr. presidente a  
 Sr. presidente a la iglesia de San Antonio de  
 p. modificar y forma que no impidan el tránsito al pu-  
 blico, y conformándose con esta proposi-  
 ción acordó que dicho Sr. se ponga  
 de acuerdo con los señores curas pro-  
 pios para convenir el modo y forma  
 en que debe hacerse a efecto la obra.

Se aprobaron las cuentas de  
 Cuentas del ma-  
 tadero. productos del matadero en la segunda  
 hoja del corriente mes.

D. Jose Luis Pizis  
 se encarga del  
 matadero. quando teniente de Alcalde que estaba encar-  
 gado de la vigilancia del matadero, se  
 acordó nombrarse para que le reemplazase  
 durante su ausencia al Sr. concejal



D. Jose Luis Páez, el cual ejercerá la comi-  
una vigilancia en la carnicería y pla-  
za mercado.

A moción del Sr. presidente

Se constituya un se acordó por unanimidad, que para  
botano en la pa- trasladar la carnicería al local que  
near del punto hoy se halla arrendado a D. Jose Jaes,  
q. se destina a se constituya un botano para colo-  
Carnicería. car las carnes, a fin de que no se  
corrompan a causa del calor.

Se dio por terminada la sesión  
de que yo el Sr. Sec. certifico.

Fernandez

Rodriguez

Trabuco

Páez

Jos. Joaquin Fros

Gonzalez

Borrallón

Rafael Ramirez

Acta del día 22 de  
Junio.

D. Fran. Fernandez  
D. J. Rodriguez  
D. J. Jaes.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos  
de Junio de mil ochocientos setenta  
y siete, bajo la presidencia del Señor







se no en la calle de Santa Lucia que  
Vicente D.<sup>to</sup> Vicente Bonito solista se le concede  
la le conceda diez para incorporarlo a una casa  
gratis el ter que tiene que reedificar, y confor-  
se no q. pide mandare el Ayuntamiento con dicho in-  
forme acordó la concesion gratui-  
ta del terreno, en atencion a que  
por consecuencia de la atencion  
tiene que perder algun terreno del pre-  
dio referido.

Se leyó una carta del Agente de  
negocio D. Juan Moreno Lanas en  
Agente D. que manifiesta que ha podido ad-  
q. Moreno quisir conocimiento de un credito  
Covilan de reales vellon veintey tres mil  
setecientos noventa y cinco nomi-  
nales reconocidos a favor de este  
municipio, y que seria muy conve-  
niente registrar el archivo para  
ver si existen algunos antecedentes  
sobre la causa que produjo este  
credito, o de otros que se ignoran  
y no se hallan reconocidos, y cuya ges-  
tion quiera encomendarse, para lo  
cual desea otorgarsele poder bastante,  
siendo de su cuenta los gastos que ocu-  
pan en estas diligencias, y solo reintegrar-  
bles en el caso de resultar credito



reconocidos. Interados el Ayuntamiento, y consi-  
derando que de otorgarse el poder que favore-  
ce a D. Juan<sup>te</sup> Moreno y Canas no puede ser en  
tal ningún perjuicio, antes por el  
contrario, es probable que se consigue el  
reconocimiento de otros créditos que due-  
naban a favor de este municipio y cuyo  
paradero se ignora, acuerda que el Sr.  
presidente a nombre de la corporación  
de el poder que se menciona para solo  
reclamar la liquidación de créditos contra  
el Estado y su abono en títulos de la deuda  
que correspondan, y que se pregunte a  
dicho agente que honorarios son los  
que devengará por las gestiones q.  
practique.

Se dio cuenta de una exposición  
D. Manuel de D. Manuel Chacon senado del  
Chacon vide alumbrado publico manifestando  
el Alumbrado que ha cedido en favor de su cause  
a Cayros. Cuyo D. Manuel Cayros dicho senado,  
el cual segun declaracion q. presento,  
se compromete a cumplir la contrata  
por todo el año economico de mil  
ochocientos sesenta y siete a mil  
ochocientos sesenta y ocho, bajo el  
tipo y condiciones en que se ve-  
rifico la subasta; y el Ayuntamiento.



no en contrando perjuicio á los  
fondos municipales en este tiempo  
lo admite y acuerda si tenga pre-  
sente en el expediente de su arren-  
damiento se acuerda por la super-  
visoridad entendiendo con cambios todo  
lo que tenga relacion con este servicio  
durante la contrata, y lo pago que  
se haga.

Casa de  
la escuela  
de S. Jorge

Se leyó una exposicion de Joaquin  
Mendez y Antonio Perera Men-  
der por si y como tutor de Jose  
Rita Perera Mendez manifestando  
que en fin de Abril de mil ochocien-  
tos sesenta y seis arrendaron á D.  
Luis Diaz, como concejal, y en repre-  
sentacion de este Ayuntamiento una  
casa de su propiedad en ochenta y  
cuatro arcedos hasta ultimos del  
mes actual, para destinarsela á es-  
cuela de niñas de la Aldea de S. Jorge y  
habitacion de la mantada, todo lo  
cual consta al Sr. D. Antonio de Ma-  
ceda, Alcalde en aquella epoca, y á  
los demas concejales: que habiendo  
reclamado su pago al Sr. Alcalde





actual le dijo que solo habia con-  
 signados para este objeto cuarenta  
 escudos, y que nada mas podia pagar,  
 por cuya razon acordaron a la unani-  
 midad para que se le abone la  
 diferencia de cuarenta y ~~seis~~ <sup>ocho</sup> escudos  
 que resultan entre los ochenta y  
 cuatro del arriendo y los cuarenta  
 consignados en el presupuesto.  
 El Ayuntamiento aun cuando esta con-  
 vencido de la certeza de lo expuesto  
 acuerda que el Sr. presidente  
 reciba declaracion jurada sobre  
 estos particulares a los Señores  
 D. Antonio de Maceo y D. Luis  
 Diaz, y resultandole cierto se  
 remita las diligencias al Sr.  
 Gobernador Civil para que se sirva  
 autorizar el pago de los cuarenta  
 y cuatro escudos de lo consignado  
 para mobiliario de la escuela



de San Jorge, en razón á que  
sembra un sobrante por inmece-  
sario que excede con mucho de  
esta cantidad.

Cuentas del matadero  
matadero. Se presentaron las cuentas  
del matadero correspondientes  
á la tercera hoja del corriente  
mes, y catejadas se aprobaron.

Presupuesto  
de la obra pro-  
yectada en la  
primera del  
punto. Si dió cuenta del presu-  
puesto de la obra que dice re-  
sificome en la primera del pú-  
nto para trasladar á ella la can-  
tidad, puesto q. hay otro local  
destinado p.º gremios, y enterado  
el ayuntamiento así como del  
pliego de condiciones para la  
subasta acordada se lleve esta á  
efecto y verificada se permite  
el expediente al Sr. Jefe de  
Civil para que se sirva apro-  
varlo y autorizar que el importe  
de la obra se satisfaga de los  
productos del matadero que



48

Segun el reglamento aprobado  
 por su Señoria estan destinados  
 para este objeto, asiendose ad-  
 vertirse en el acto de la subasta  
 que esta no tendrá efecto hasta  
 que recaiga la supresion de pro-  
 vacion.

Se dio por terminada la  
 sesion de que yo el Sr. certifico.

Fernando <sup>fernandes</sup>

Jm. Fruct. Borrallo <sup>... Pineda</sup>

Gonzalez Sibon <sup>... Pineda</sup>

Procurador <sup>... Pineda</sup>

Rafael Ramon <sup>... Pineda</sup>

Diligencia y Acredito por la presente  
 que en este dia no ha celebrado  
 sesion este ayuntamiento por  
 no haberse reunido numero su-  
 ficiente de concejales y no ser  
 regentes los asuntos de que habia



que tratar. Ocho y nueve veinte y nueve  
de junio de mil ochocientos sesenta  
y siete. Rafael Ramirez  
D. B.

Acta del dia  
6 de Julio.

Fuente  
Fernandez  
Rodriguez  
Fraes  
Borrillo  
Perez  
Gonzalez  
Silva  
Rabochas.  
Gomez.

En la Ciudad de Ochoyuna a seis  
de Julio de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Fuentes y Luna se reunieron  
los Señores concejales que se designan  
al margen para celebrar sesion or-  
dinaria y declarada abierta por el  
Sr. presidente se dio principio a  
ella por la lectura del acta anterior  
que fue aprobada firmandola los  
concejales excepto D. Juan Gut. Gomez  
que se excusó por no haber asistido  
a la sesion a que corresponde el acta.

Adquisicion  
del Castillo,  
s. de este de  
ellos.

Se dio cuenta de un officio  
del Sr. Gobernador civil remitiendo  
los expedientes sobre adquisi-  
cion del Castillo para cancel de





partido y se cumpla con la orden  
de la Direccion genal. de Admon.  
local de quince de Marzo ultimo,  
y entolado el ayuntamiento acordó  
reproducir su acuerdo de veinte  
y tres de febrero anterior y que  
se ponga en conocimiento del Sr.  
Gobernador para los efectos que  
haya lugar.

Aprobacion  
del remate del  
alumbrado.

Se dio cuenta de otro oficio  
aprobando el expediente de remate  
del alumbrado y se acordó su cum-  
plimiento.

Aprobacion  
del expediente  
de subasta del  
envaldorado en  
varias calles de esta  
ciudad para que desde luego se proceda  
a las obras, previa la oportuna fianza  
que deberá prestar el rematante.  
El ayuntamto. quedó enterado y acordó  
su cumplimiento.

Se leyó otro oficio del Sr. Go-  
bernador Civil por el que se le  
aprobó la subasta del envaldorado y  
de subasta del envaldorado en varias calles de esta  
ciudad para que desde luego se proceda  
a las obras, previa la oportuna fianza  
que deberá prestar el rematante.  
El ayuntamto. quedó enterado y acordó  
su cumplimiento.



autorización p.<sup>a</sup> satisfacer los gastos de traslación de los restos humanos.

Se leyó otro oficio de la misma autoridad con el contenido autorización para satisfacer del capítulo septimo art. sexto los gastos de traslación de los restos humanos del antiguo cementerio, y se acordó el cumplimiento de dicho oficio, así como tambien el de otro autorizando los gastos del pago de un escribiente p.<sup>a</sup> auxiliar los trabajos de la junta pericial p.<sup>a</sup> la contribución territorial.

Se despide de la vecindad Joaquin Ramos.

Se dió cuenta de dos solicitudes; una de Joaquin Ramos pidiendo se le admita la despida de vecindad de esta Ciudad p.<sup>a</sup> trasladarla a Salvede Seguros, y otra de Manuel

Manuel Ignacio para que se le conceda permiso para vender una correa en el barrio de la Aboujara, y el ayuntamiento acordó acceder a la solicitud.

Manuel Ignacio para que se le conceda permiso para vender una correa en el barrio de la Aboujara, y el ayuntamiento acordó acceder a la solicitud.

Cuentas del Matadero

Por ultimo se presentaron las cuentas del matadero correspondientes a la cuatragesima quinta hoja del mes anterior y despues que fueron cotejadas con las notas que lleva el Sr. concejal encargado de la Vigilancia del matadero,



hablandolas conformes, fueran apro-  
vadas.

Se dio por terminada la sesion  
a que yo el Sr. D. certifico =

Fernando Fernandez

Movano Silvestre Gonzalez

Correa Ferrer Rodriguez

Rafael Ramirez

.. Sr. D. ..

Diligencia En este dia no se ha celebrado  
sesion por no haberse reunido  
numero bastante de concejales  
y haber caudando el Sr. D. que  
no habia asuntos urgentes de  
que tratar. Y para que conste  
pongo la presente en Obiscura  
a trece de Julio de mil ochocien-  
tos setenta y siete

Rafael Ramirez



Acta del día  
20 de Julio.

Fuentes  
Fernandez  
Moreno  
Siba  
Gonz.  
Pérez  
García  
Rodríguez

En la Ciudad de Mérida a  
veinte de Julio de mil ochocientos  
setenta y siete bajo la presiden-  
cia del Sr. D. Juan de Fuentes y  
Lara, Alcalde Constitucional, se reunieron los Señores concejales que  
se designan al margen para celebrar  
sesion ordinaria, y declarada abierta  
se dio principio a la lectura del  
del acta anterior que fue aprobada.

Comision para re-  
conocer los em-  
pedrados.

En seguida se reunió a los  
Señores Gonzalez y Siba para reco-  
nocer los empedrados de las calles  
que ha hecho el contratista a fin  
de que informen de esta indispo-  
sición proceda a su abono.

Aprobacion de  
la casa Alton de la casa Alton de granos  
diga o granos.

Se dio cuenta del remate  
de la casa Alton de granos  
y fue aprobado, acordando se remi-  
ta a la aprobacion del Sr. Gove-  
rnador Civil.

Cuentas del ma-  
tadero

Se presentaron las cuentas  
del matadero correspondientes





a la primera y segunda hoja del mes actual, y despues de haberla confrontado con las notas que lleva el concejo encargado de la vigilancia del matadero, hallandola conforme, fue aprobada.

Por ultimo se comisiono a

Conciliador con los correcheros por una comision de ayuntamiento

los Señores D. Juan<sup>co</sup> Hernandez, D. Juan<sup>co</sup> Gaur, y D. Jose<sup>co</sup> Jaces por que procedan a hacer los conciertos con los correcheros y labradores por los consumos que pagan en sus respectivas casas y cortijos.

Se dio por terminada la sesion de ay. yo el Sr. certifico.  
 Feo. 1887 Fran. Hernandez

Alonso Silveira Borrallero

Manuel Pedro Rebocho Rodriguez

Gonzalez

Rafael Ramirez

Sr. Sr.



Acta del día 27  
de Julio.

Quintero  
Fernandez  
Moreno  
Raboches  
Rodriguez  
Sifua  
Borrallo  
Gourater.

Cuentas del  
matadero.

Decreto que  
señala el agente  
D. J. Moreno  
Cañas.

En la ciudad de Obispona a veinte y  
siete de Julio de mil ochocientos veinte  
y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lara, Alcalde constitucio-  
nal, se reunieron los señores concejales  
que se designan al margen para cele-  
brar sesión ordinaria y declarada  
abierta por el Sr. presidente, se dio  
lectura del acta anterior y fue  
aprobada.

Se presentaron las cuentas del  
matadero correspondientes a la ter-  
cera hoja del mes actual, y después  
de cotizadas con las notas q. lleva  
el Sr. segundo teniente de Alcalde,  
hallandolas conformes las aprobaron.

Se leyó una carta del agente  
D. Juan Moreno Cañas en la que  
manifiesta los derechos que ha de de-  
vengar por las gestiones que haga para  
reclamar la liquidación y abono de  
creditos a favor de este municipio,  
y enterada la corporación acordó  
se otorgue el poder correspondien-  
te previa la aprobación del  
Sr. Gobernador Civil para el pago



de los honorarios que estipula el  
agente, que consiste en un diez por ciento.

Se acordó tambien que hasta el  
ultimo de Agosto se haga ingresar  
en la granera y casa delposito toda  
los descubiertos que resulten para  
despues poder proceder al reparto  
entre los que soliciten el auxilio  
del establecimiento; y que aten-  
diendo a la real cédula de salud  
del actual depositario Jose  
Conea, se nombra en su lugar  
a D. Jose Luis Sanchez.

Posito

Se dio por terminada la  
sesion de que certifico.

Secretario Francisco Puente

Manuel Silva

Pirra

Juan Gonzalez

Francisco Rodriguez

Rafael Ramirez

San.



Acta del día 3<sup>o</sup> En la Ciudad de Huelva a tres de  
de Agosto.

Fuentes.  
Fernandez  
Moreno  
Silva  
Piris  
Proes.  
Rodriguez  
Gonzalez

Agosto de mil ochocientos sesenta y  
siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lara se reunieron los señores  
concejales que se designan al margen  
para celebrar sesión ordinaria, y  
declarada abierta por el Sr. presidente  
se dio principio a ella por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

Nombre de  
Síndico y suplente  
de los actos de  
quintas

Habiendo en cuenta la municipalidad que los señores regidores Síndico  
y suplente tienen en la actual quinta  
particular dentro del cuarto grado  
nombraron para que les reemplacen  
en las operaciones de las mismas a  
los Señores D. Juan<sup>co</sup> Gonzalez, Síndico,  
y D. Jose Piris Parrasos, Suplente de  
Síndico.

Joaquín Cupido re-  
nunció el cargo que el celador de Consumos Joaquín  
de Celador y Cupido había renunciado a este cargo,  
se nombra en  
su lugar a José  
Santos

Por el Sr. presidente se dejó  
de cumplir el cargo que el celador de Consumos Joaquín  
de Celador y Cupido había renunciado a este cargo,  
y la corporación nombra para que  
le desempeñe a José Santos, el cual  
empresará desde mañana a ejercer  
sus funciones y a percibir el haber





de seis reales que se le señalan.

Cuentas del ma-  
tadero

Se presentaron las cuentas de la escuela bajo el mes de Julio y cate-  
jadas con los asientos del Sr. segundo  
teniente de Alcalde fueron aprobadas.

Compostura de los  
pasos se abone  
del abunbrado.

Se leyó una relación de las com-  
porturas de los pasos y pinturas inver-  
tía en los edificios y se acordó que se  
satisface de lo consignado para gastos  
de abunbrado.

Se retribuye  
al maestro en S.<sup>to</sup>  
Domingo con 60.<sup>rs</sup>.  
aunales por estas  
las labores de su  
secho.

En último teniend en cuenta el  
que la mujer del maestro  
de la escuela incompleta de la Aldea de  
Santo Domingo, se dedica hace bastante  
tiempo a enseñar a las niñas las la-  
borer de su secho sin retribucion  
alguna acordó que a su expreso se le  
señalen en el presupuesto adicional  
treinta y dos reales en remuneracion  
de este trabajo, los cuales se quisiere  
percibirse anualmente mientras  
preste este servicio a satisfacion



de la municipalidad.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. certifico.

Fuente Fernandez Silva

Moreno Perez Prado

Gonzalez Rafael Ramirez  
Borsalloy hno.

Acta del dia 10  
de Agosto.

Fuente  
Fernandez  
Moreno  
Silva  
Gonzalez  
Perez.

En la Ciudad de Obispona a diez de Agosto  
de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la  
presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes  
y Lasa se reunieron los Señores conce-  
jales que se designan al margen para  
celebrar sesion ordinaria y declarada  
abierta se leyó el acta anterior y fue  
aprobada.

Se leyó una carta del Sr. Excmo. Sr.  
Civil dirigida al Sr. Alcalde y el ayun-  
tamiento se leyó tambien la escucha con satisfaccion  
permeados segun las noticias que tiene  
del celo e inteligencia de dicho Sr. Excmo.  
por el bien de la provincia.

Cuenta del ma-  
ncomio.

Se presentaron las cuentas de la  
primera hoja del corriente mes 7



despues de contestadas las apruovó la  
municipalidad.

Se dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. certifico.

<i>Fuentes</i>	<i>Fernandez y</i>	<i>Morales</i>
<i>Silva</i>	<i>Perez</i>	<i>Rabal</i>
<i>Gonzalez</i>	<i>Borrillos</i>	<i>Rafael Ramirez</i>
		<i>Sr. D.</i>

Acta del dia 18 Agosto.

En la Ciudad de Olivenza  
a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos  
sesenta y siete, bajo la  
la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Juan de Fuentes y Sara se reunieron  
los Sres. concejales que se de-  
signan al margen para celebrar  
sesion ordinaria y de la misma  
se leyó el acta anterior y  
fue aprobada.

*Fuentes*  
*Fernandez*  
*Morales*  
*Rodriguez*  
*Gonzalez*  
*Perez*  
*Fros.*

Aprobacion su-  
perior del ayuntamiento  
de 29 de Abril

Se dio cuenta de un oficio del  
Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
vincia aprobando el acuerdo de  
este ayuntamiento de veinte y tres de  
Abril ultimo concediendo a los Se-  
ñores Manuel Silva y Ramirez



Villalobos diez escudos a cada mes  
por el servicio que prestaron en el  
mandamiento de la Casa de Vicente  
Barito; y aunque en dicho oficio se  
dice que se le conceden veinte escudos a  
cada mes, esto indudablemente es una  
equivocacion material al redactar la  
comunicacion, y el ayuntamiento acuerda  
se haga el pago solamente de la can-  
tidad fijada en referido acuerdo.

Se leyó una exposicion de los  
Señores para que se le aumente el  
pueblo en atencion al excesivo tra-  
bajo que tienen, y a la carstia de los  
convertibles. El ayuntamiento acordó que  
el corte de los uniformes que se les  
hagan en lo sucesivo sea por cuenta  
de los fondos municipales y de este  
modo cesará el descuento de cinco mi-  
lirimas que estan sufriendo en la actua-  
lidad.

Se modificaron  
algunos art.<sup>os</sup>  
del reglo del  
villalobos

Se leyó una proposicion del  
Sr. Seguido teniente de Alcalde para  
modificar algunos de los articulos del  
reglamento del matadero para





mejorar el servicio de abastecim.  
de carnes; y entrado el ayuntam.  
acordó' aprovar dicha proposicion  
y que se remita original al Sr.  
Gobernador civil para que se sirva  
prestarle su superior aprova-  
cion si lo estimar conveniente.

Si dio por terminada la  
sesion de go. y el Sr. certifico.

Fernando Fernandez  
Silva Borrallón  
Perez  
Prubacela  
Rafael Ramirez  
Gonzalez  
Serran

Acta del dia 21  
de Agosto.

En la Ciudad de Orense  
á veinte y cuatro de Agosto de  
mil ochocientos sesenta y  
sete, bajo la presidencia del

Fernando  
Morero



23  
Por D. Juan de Fuentes y Lara Alcalde  
Constitucional, se reunieron los señores  
Concejales que se designan al margen  
para celebrar sesion ordinaria  
y declarada abierta se leyó el acta an-  
tesion y fue aprobada.

El ayuntamiento teniendo  
en consideracion el mal estado en  
que se halla la ronda interior de  
esta poblacion, tan indispensable  
para el tranvito publico, y que  
sobre las demas se hace impracticable en las  
obras publicas.

cion de las lluvias hasta el estremo  
de haberse visto en ella con fre-  
cuencia carros atacados, asi como  
tambien que se forman pentanes  
cuyas emanaciones son perjudiciales  
a la salud publica, acuerda por  
unanimidad se dé preferencia  
a la continuacion de esta obra  
entre todas las obras publicas,  
inclusos los caminos vecinales,





aplicando lo consignado para  
 estos á dicha obra, toda vez  
 que está agotado lo prescrip-  
 tado para ella, y en virtud  
 determina pedir autorización  
 al Sr. Gobernador Civil de  
 esta prov.<sup>a</sup> para transferencia  
 lo consignado en el capítulo  
 sexto art. segundo, al art.  
 septimo del mismo capítulo,  
 remitiendo certificación de este  
 acuerdo.

Se leyó una exposición  
 de Jose Rodriguez y Martin  
 Martin pide se le nombre guardián  
 de los nombrados  
 juras.

pidiendo se le nombre guardián  
 juras con preferencia á alguno  
 de los que desempeñan este cargo  
 en la actualidad por ser neces-  
 rias del ejecutivo, de cuya cuali-  
 dad carece alguno de los actuales  
 segun manifesta el interesado.  
 El Ayuntamiento acordó tener  
 en cuenta esta solicitud para  
 en su día proveer.

Se leyó una exposición



de Bernardo Silva Miras y Aut.  
 Licencia para Martiner, Aranda pidiendo se le con-  
 vinda una copia de cada licencia para vender los caules  
 de Bernardo Silva Miras y Aut. que poseen en la Morijera fajas  
 si estos propios, y el ayuntamiento  
 acordó concederla a condicion que  
 entreguen en la forma del rubrico  
 copia de la escritura y paguen  
 al fondo de propios el laudemio  
 correspondiente.

Cuentas del  
 Matadero.

Por ultimo se presento la  
 cuenta de productos del matadero  
 correspondiente a la Mesca  
 hoja, y catejada con los asientos  
 del Sr. segundo teniente de alcalde  
 fue aprobada, terminandose la sesion  
 de que yo el Sr. certifico-

Fernando Fernandez y Alvarez  
 Pivara Bernallos  
 Schwartz Gonsales  
 Rafael Ramirez  
 Sr. D.







Acta del día 7 de  
Septiembre.

Fuentes  
Fernandez  
Moreno  
Rodriguez  
Zares  
Silva  
Perez.

En la Ciudad de Olivenza a siete de  
Septiembre de mil ochocientos ochenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr. D.  
Juan Fuentes de Lara, Alcalde consti-  
tucional, se reunieron los señores con-  
cejales que se designan al margen  
para celebrar sesion ordinaria  
y declarada abierta se leyó el acta  
anterior que fue aprobada.

Se leyó un oficio del Sr. D. J. P.

Aprobacion del venudor civil autorizando la tras-  
accion dando preferencia de lo consignado en el ca-  
pitulo sobre las pitulos sexto, octavo, segundo, al  
tercer obras a las pitulos septimo al mismo capitulo dando  
preferencia a todas las obras de  
de la Ronda interior de esta pu-  
blacion.

Se paguen los  
deudos al al-  
quiler de la casa de los cuarenta y cuatro, eidos  
en la del Sr. Jorge del alquiler de la casa de la  
escuela de niñas de la plaza  
de San Jorge.

Se leyó otro de la misma  
autoridad para que se satisficgan  
en la del Sr. Jorge del alquiler de la casa de la  
escuela de niñas de la plaza  
de San Jorge.

Se informó que la



Conducta de D. Manuel Ballejo  
buena  
Conducta de D. Manuel Ballejo  
ha sido buena y ha desempeñado  
bien el cargo de jefe de la guardia  
noral en el tiempo q. lo ha de-  
sempañado.

Cuentas del ma-  
tadero.

Por ultimo se aprobó  
la cuenta de la primera hoja  
de este mes desguis de haber  
sido catejada con las notas del  
Sr. primer teniente de Alcaide.  
Se dió por terminada la  
sesion de quince el Sr. certifico.

Fernandez  
Silva  
Gonzalez  
Subochoa  
Rafael Ramirez  
Alvarez  
Liria Borrallo

Acta del dia 16  
de Noviembre

Del ayuntamiento de Olivenza a cargo  
de D. ...  
sido, bajo la presidencia del Sr. D.  
Man de ... y ...  
señores de ...



los fijos conyugales que al margen  
se designan para celebrar sesión or  
dinaria como lo ha de ser, contin  
tad y de la cual se da cuenta por el señor  
presidente de sus señas del acta de  
sesión y fue acordado.

Se concede vecin  
dad a D. Juan  
Gour. Duran.

Se leyó una certificación  
del Secretario del Ayuntamiento Constituci  
onal de la Bayuda de Leganes en  
la que consta que Don Juan Gour  
de Duran en esta Bayuda solicitó  
y obtuvo la desamortización de aque  
lla Villa para fijarla en esta jurisdic  
y que ha observado una conducta  
irreprochable en todos conceptos y el  
Ayuntamiento enterado acudió a acceder  
a su solicitud y que se adiciona en  
el Padron Vecinal de esta Ciudad.

Cuentas del  
Matadero.

Se presentaron las cuentas  
de productos del Matadero en la  
segunda oja del corriente mes y  
cotizadas que fueron con las notias



que lleba el teniente segundo Teniente  
Alcaldes encargado del matadero,  
hallándose conformes las aprobacion.

Y cuando se viera lo que la Ley  
de Mintas previene acerca de la tra-

Comisionada la Comision - Mintas a la Capital, con  
p.<sup>a</sup> conduca los de nombrar Comisionados para objeto  
quintos de Juan  
Moreno, al teniente segundo Teniente Alcaldes Don  
Juan Moreno y al mismo tiempo les  
comendados en medio de tanto para  
el pago de los alcorno a los Mintas  
Melamidos a Don Juan Cordero,  
Don Juan Cordero, Antonio Ripado  
Gutierrez, Antonio Gutierrez, Don Juan Cordero,  
Antonio Rodriguez Carrasco  
y Juan Moreno Rodriguez, y los  
comendados pobres para el mismo efecto  
a Antonio Rodriguez Gil, Lesmes, tutor,  
y Manuel Navas

De dia por terminada la  
Misma de que certifica a Juan Andres  
Ferreiro  
Moreno Sabido





Gonzalez Pizarro Borrallero  
 Nabuco  
 Rafael Ramirez

Nota del Sr. D. Juan

De Octubre — Delapiedad de D. Juan de...  
 de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Juan de... y Sr. D. ...  
 ... de la misma, ...  
 ... que se ...  
 ... para ...  
 ... y ...  
 ...  
 ...

Verdad de la ...  
 ...  
 ...  
 ...





Un Real Cedula del dia siete de  
Setiembre ultimo expedida por  
la Direccion Real de Propiedad  
y Dto del Estado con fecha veinte  
y tres del propio mes, mandando  
la reclamacion que los Ovejas de esta  
Ciudad dirigieron al Gobierno de ella  
para que se ampare la venta de  
los terrenos destinados a Dto Real  
que se sitúan en la Corporacion, a nombre

Comision para que se guarde y cumpla y para ello  
proponer ~~la~~ nombre de los señores Comision con  
modo de aprovecharse de los Dtos Reales Borrallo, Goma  
char la facultad de que para que se informe a la mayor  
brevedad posible el modo de distribuir  
dichos terrenos, que en su Real Cedula  
y Dto Real se ven mas convenientes  
al Comandante de estos Ovejas;

Asi mismo fue encargada  
esta Comision de buscar los sitios mas  
convenientos en el terreno destinado  
para la Dula de que deba com-  
ponerse la mayor necesidad







Se presenten la citada comunicacion.

Se presentaron las cuentas de las Cuentas del producto del matadero correspondientes al matadero de este tercio, cuarte y quinto de la del mes de setiembre y fueron examinadas por hallarlas conformes con las notas o apuntes que lleva el libro concejal del cargo de este tercio y Administracion del matadero.

20.

Mamuel Jaque. Se da cuenta de una suposicion de Mamuel Jaque al Medico que se hizo terreno de la Aldea de San Martin nº. edificacion. Se da cuenta de esta ciudad, Alcaide de la comarca que reside en la casa de su propiedad en la calle de la Luna para continuar habitacion en el; el Ayuntamiento acuerda que previo el requisito de esta Aldea en la Regidoria Vigente





Me comade siempre que no se  
 juzgue el ornato publico, pe-  
 gando lo que corresponde por  
 tasacion.

Se des por terminada la  
 don de guyo el secretario de  
 tijos =

Faciente Fernando

Mariano Silva

Gonzalez Pina

Borrallero Pradichala

Rafael Ramirez





Acta del día 11  
de Octubre.

Juantes  
Fernandez  
Moreno  
Silva  
Gonzalez  
Pérez.  
Borrillo.  
Rabicho.

Cuentas mu-  
nicipales

A prospero Ri-  
gado se le per-  
mite abarrancar  
su casa hasta  
el límite de las  
esquinas de  
las calles de  
D. Alvaro y Juan  
Cal de San

En la ciudad de Olivenza a once  
de Octubre de mil ochocientos sesenta  
y siete, bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan de Juantes y Lara se en-  
traron los Señores concejales que  
se designan al margen p.<sup>a</sup> celebran-  
do sesión ordinaria y dechada abierta  
por el Sr. presidente dispuso se diese  
lectura del acta anterior, y verificada  
la aprobaron.

Se leyó la circular número tres-  
cientos cuarenta y ocho relativa a  
la rendición de cuentas municipales,  
y en su vista se acordó su cum-  
plimiento.

Se leyó una exposición de D. Prospero  
Rigado para que se le permitiese  
abarrancar la fachada de su casa por  
la parte de la calle de Santa Justina  
hasta nivelarla con la esquina de  
enfrente correspondiente a la calle de  
Don Alvaro; y el ayuntamiento teniendo  
en vista lo conveniente q. esto es para  
el ornato público acordó acceder a  
lo solicitado sin que por ello se le  
cesijase ninguna cantidad.

De dio cuenta de otra solicitud  
de D. Francisco Antonio Gonzalez p.<sup>a</sup>



que se le conceda un poco de terreno en la Calle de la Concepción esquina a la Puerta de S. Pedro, y se acordó que pase a la comisión de suato público para q. informe lo que le parezca conveniente, y si no resulta perjuicio público que se le conceda previa tación.



Cuentas de Matadero.

Se presentaron las cuentas del matadero correspondientes a la primera hoja de sues actual, y cotizadas con los arrendos q. llevo el Sr. segundo teniente de Alcalde, hallandolas conformes las aprobaron.

Se dio por terminada la sesion de quize al finis. certifico.

Fernandez

Rubio Silva y Borrillo  
Gonzalez

Rafael Borrillo



Acta del día 19  
de Octubre.

Fuentes.  
Fernandez  
Moreno  
Silva  
Piris  
Bernaldo  
Rabocho  
Gonzalez.

Se pide a S. Il.  
el edificio San  
Juan de Dios  
p.<sup>o</sup> hospital

En la Ciudad de Mérida  
a diez y nueve de Octubre de mil  
ochocientos sesenta y siete, bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lano, Alcalde por  
titucionado, se reunieron los Sres.  
que al margen se designan para  
celebrar sesion ordinaria y de la  
sede abierta se leyó el acta ante-  
rior que fue aprobada.

Por el Sr. presidente se hizo  
la moción de la conveniencia de  
pedir al Sr. Jefe de Sanidad  
el edificio de San Juan de Dios  
para que sirva de hospital en lugar  
del edificio en que hoy se encuentra  
establecido el de Caridad de esta  
Ciudad, fundandose en las razones  
de higiene y conveniencia que de  
todos son tan consideradas. Hay  
tambien el acuerdo de conformidad con  
lo propuesto por su digno presidente  
que se invite a la Junta Directiva  
del Hospital para que unida si esta  
corporacion se haga la reclamacion  
correspondiente.







quien presentados los inventos de la  
segunda hoja y hallada las conformes  
fuesen aprobadas.

Se leyó una exposicion de D.  
Jose Abelino Ortega pidiendo su autorizacion  
para pagar el trigo y metatlico q' adeu-  
da alposito de esta ciudad, y alqum-  
tamiento acordó que para resolver el  
informe el Sindico si es bastante la  
biblioteca que ofrece, y al mismo  
tiempo pida certificacion de los  
libros de otra biblioteca q' gravamen,  
y en este caso, si son bastantes a res-  
ponder al debito a favor de este  
fondo.

Se dio por terminada la sesion  
de q' yo el Sr. certifico.

Fuente Ferrnandez Moron

Datoche

Borrallón

Piria

Franco Gonzalez

Posito



Acta del día  
26 de Octubre.

- Fuentes
- Ferrnandez
- Moreno
- Silva
- Pizis
- Borralls
- Rabocho
- Gaurales

La ciudad de Olivenza a veinte y seis de  
 Octubre de mil ochocientos setenta y siete  
 bajo la providencia del Sr. D. Juan de  
 Fuentes y Lara, Alcalde sustitucional  
 se reunieron los tres. concejales que se  
 designan al margen para celebrar sesión  
 ordinaria y hallandose presente el Sr. D.  
 Manuel Correa concejal electo que aun no  
 ha prestado el juramento prevenido por la  
 ley, el Sr. presidente se lo acubio en la forma  
 que se halla establecida, ofreciendo cumplir  
 bien dicho cargo, tomas asiunto en el lugar que  
 le pareciere.

Cuentas del  
matadero.

Se leyeron las cuentas de productos  
 del matadero de la tercera hoja y hallan-  
 do las conformes con las notas que lleva  
 el Sr. segundo teniente de Alcalde  
 fueron aprobadas.

Se cree una plaza  
 de Alcaide del  
 matadero que  
 se pagará a cargo  
 de esta municipalidad  
 por el Inspector  
 quinquenal de este  
 solo tanto las obli-  
 gaciones de los  
 vecinos.

Este Ayuntamiento considera muy  
 ventajoso para el servicio de abastecimiento  
 de carne que los doscientos diez y nueve  
 cuerdos que hoy tiene señalados en el gran  
 puestos el Inspector de carne se apliquen o di-  
 tribuyan de de puestas de buena provisión  
 en la forma siguiente = Habrá un Inspe-  
 ctor quinquenal que tendrá el sueldo  
 anual de setenta y dos cuerdos conforme  
 lo señala establecida por la Real orden de  
 diez y siete de Mayo de mil ochocientos se-  
 tenta y cuatro que tendrá que pagar  
 por un sueldo de doce reales









ma de Lyana. — El Abogado de Navarra  
Por vnt. D. Martin. Martin Pizarro,  
natural de Navarra Provincia de Badajoz,  
de edad de treinta y cinco años, ha acor-  
dado en dicha forma que suena en  
circunstancias precedidas, por la Real  
regulacion para obtener el titulo de  
Veterinario de segunda clase y sueldo con-  
sueo de su dignidad, en la Real Cedula  
general de Veterinaria de Madrid de  
el diez y ocho de Mayo ultimo conforme  
al articulo quinto del reglamento de dicho  
ochocientos, noventa y siete.

Por tanto el orden de S. M. la Reyna  
suplica que el titulo en virtud del cual  
se le autoriza para ejercer libremente  
la profesion de Veterinario en los terminos  
de su jurisdiccion, los reglamentos y ordenes con-  
trarios. Dado en Madrid a veinte y tres de Agosto  
de mil ochocientos noventa y siete. Juan de  
Castro = Martin. Martin Pizarro. Inscric-  
cion del Sr. Abogado. El Doctor Gual. Secretario  
del titulo de Veterinario de 2.ª clase a favor de Martin  
de Pizarro = Registrado al folio 11 del libro de inscrip-







al número cuatro mil setecientos

La copia del original que se cita en el acta ante  
sior. y para que conste firmo la presen-  
te en Oviedo, a los diez y siete

de Agosto de 1897. Rafael Benítez  
Alcalde.

Acta de la sesión es-  
traordinaria del día 8  
de Noviembre.

En la Ciudad de Oviedo  
a ocho de Noviembre de mil  
ochocientos sesenta y siete

bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lara, Alcalde por  
función, se remision los Se-  
ñores concejales y mayores  
contribuyentes que se designan  
al margen, convocados previamen-  
te con otros mas que en su nom-  
bre concurren, con objeto de deli-  
berar si sea conveniente solicitar del  
Gobierno de S. M. la Reyna (Q. D. G.)  
la suma de la Caja de Depósitos el



D. Feliciano Moya  
D. e Antonio Moya  
D. e Antonio Bernaldo  
D. Juan Bayeta  
D. Don. Don. Quinto Salgado

importe de la tercera parte del ochenta por ciento que han producido las ventas de los bienes de estos Propios, veñificadas con arreglo a la Ley de Desamortización de el dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, con que queda a disposición de los pueblos para obras de utilidad pública, según se dispone por la Regla octava del artículo octavo de la Ley de primum de Abril de 1859, y esto con objeto de atender a la construcción y reparación de los caminos vecinales que por su estado deplorable no pueden ser entretenidos con los recursos ordinarios del presupuesto. El Señor Presidente hizo presente además, que si en cualquier tiempo y ocasión sería conveniente y hasta reprochable, sin perjuicio en los objetos sueltos, la cantidad depositada de la tercera parte del ochenta por ciento de estos Propios enajenados, hoy que por circunstancias de todos conocidos, se hace sentir extraordinariamente la necesidad de proporcionar trabajo a los jornaleros desempleados en su mayor parte, considerara esta medida como la única a propósito para conjurar una





Calamidad de todos prevista si un  
 temporal de aguas algo largo, in-  
 terrumpe las faenas agrícolas, de  
 jumento por consiguiente sin ocupacion  
 mil y tantos brazos y en la miseria  
 a todos y a sus familias que compo-  
 nen aproximadamente dos tercios  
 de la poblacion. El mayor contribuyente  
 ynte D. Antonio Cordalillo tuvo  
 la palabra en contra, manifestando  
 que no consideraba convenientemente la  
 medida propuesta, entre otras razones  
 por que privaba al presupuesto del  
 producto de los intereses del capital  
 que se trataba de emplear. En los  
 mismos terminos se expuso el mayor  
 Contribuyente Don Manuel Gomez  
 Delgado y la mayor parte de los  
 demas Contribuyentes, como que ya  
 apremiados por unanimidad el Ayuntamiento  
 en la Comunion de la  
 medida proyectada y de haberla  
 apoyado algun otro Contribuyente,  
 resulto en la votacion desechada  
 la proposicion presentada, y acto  
 continuo el Sr. Presidente levanto  
 la Sesion declarandola por termi-  
 nada, de todo lo que yo el  
 Secretario de la Municipalidad





Acto fijo =

Fernandes y

Fuentes



Memo y Salvaff

Gonzalez

Perez



Acta del día 9.º En la ciudad de Osuna a nueve  
de Noviembre de mil ochocientos treinta  
y siete. Reunidos en las Salas Constitucionales  
de la Caxa la Presidencia del Señor Don  
Juan de Fuentes y Luna e Alcalde  
Constitucional a la misma, los señores  
que se denominan al margen con obje-  
to de celebrar Sesion ordinaria y  
deliberata abierta por el Sr. Presiden-  
te se dispuso la lectura del Acta

Fuentes  
Fernandes  
e Memo  
Gonzalez  
Perez  
Rabocho  
Correa







Ordenaria última, que fué verificada por  
su el Excmo. Sr. Presidente, remitiendo aprobada.

El Excmo. Sr. Presidente manifestó, que  
siendo varias las peticiones verbales que se  
le han hecho para el Repartimiento del  
trigo del posito, con objeto de llevar a  
Cabo la distribución de forrajales y tier-  
ras, que hoy no pueden realizarse por  
la carencia de granos y faltas de Reun-  
dos en los arroyos y labraduras pobres,  
le parece convenientemente hacer presente que  
si bien hoy no existen granos en las  
provincias por hallarse todos repartidos  
en otros anteriores, cuyo Repartimiento no  
se realizó en la última Revolución, por  
no oírse y causar perjuicio a los due-  
ños, también es de advertir que se mandó  
por bando la entrega; pero que aquélla  
no se hizo por la falta de granos; y  
hoy si bien no es el ánimo del Excmo.  
Sr. Presidente llevar a efecto este Repartimiento  
total por que comprende que para el caso  
diseñados males, seían causados muchos  
mas, comprende que se pueda contestar  
las cosas en términos convenientes, sacan-  
do una pequeña parte de los Abundantes

Posito







Cargo, lo nombro en mil ochocientos cinco  
Cuenta y nueve, cuyo nombramiento fue  
confirmado por el Sr. Gobernador en diez  
y seis de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y cuatro.

En virtud de estos antecedentes, y que  
el mencionado D. Fernando Caban desem-  
peña su cargo con celo e inteligencia y  
por tanto a completa satisfaccion de  
este Ayuntamiento quien al nombrarlo  
en nada se separa de lo que prescribe el  
artículo segundo de la Real orden de  
veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos  
cinuenta y nueve, puesto que como queda  
dicho, no existia a la hora ninguna  
otra de mayor categoria en la localidad,  
obrando por consiguiente con estricta  
justicia y sin opina no fuera conve-  
niente la separacion de dicho empleado,  
pues esta solo debia acordarse si su  
condueta en el desempeño del cargo es  
prejudicial merced al castigo, en confor-  
midad a la doctrina establecida por la  
Real orden de tres de Diciembre de mil  
ochocientos cincuenta y nueve.

Esta Municipalidad por consiguiente  
es de parecer que debe descontinuar la  
solitud de D. Mariano Mantuero  
Maura; pero no obstante lo Real  
Voto lo que era mas oportuno.

Se dio por terminada la



Señor de que yo el Secretario certifico =

Presentes Fernandez y

Morera Silva

Pérez

Gonzalez

Fraile

Acta del día }  
16 de noviembre }

En la Noble Siempre Lealtisima y  
fidelísima Ciudad de Olivenza a diez y  
seis de noviembre de mil ochocien-  
tos sesenta y siete, bajo la presiden-  
cia del Sr. D. Juan de Fuentes y  
Sara, Alcalde constitucional de la  
misma se reunieron los demás  
Señores que componen el Ayuntamiento  
municipio y forman mayoría en se-  
ñal ordinaria y dada cuenta de  
acta anterior fue aprobada.

Se presentaron los mun-





Cuentas del Matadero.  
 Tadero.

tas de producto del matadero  
 no como prudentes a la re-  
 queda hoja del mes actual  
 que lleva el Sr. segundo tenien-  
 te de Alcalde encargada de la  
 administracion del matadero,  
 hallandolas conformes a una  
 inspeccion las aprobo.

Y no habiendo otros asun-  
 tos de que tratar se dio por ter-  
 minada la sesion que firmaron  
 los Sr. concurrentes de que certifica

Fernando y Monar  
 Juan Co Gonzalez  
 Borrallo  
 Juan Trivi  
 Moriquan



Acta del 23 de  
Noviembre.

En la Ciudad de Mérida a  
veinte y tres de Noviembre de mil  
ochocientos sesenta y siete; bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan  
de Fuentes y Lara, Alcalde por-  
tucional, se reunieron los Sr.  
concejales que se designaron al  
margen para celebrar sesión  
ordinaria y declarada abierta se  
le dio lectura del acto anterior  
que fue aprobada.

Fuentes  
Fernandez  
Moreno  
Gonzalez  
Borrallo  
Rodriguez  
Jover.

Se acordó que se comprase  
el reloj de la Ciudad por la canti-  
dad de cien reales en que se ha  
ajustado con el relojero Blas Ant.  
Correntino cuya suma manifestó  
el Sr. presidente que estaba incluida  
en el presupuesto adicional que  
se halla de manifiesto al publico  
en cumplimiento de lo q. esta

D. Jose Luis Sierra mandado por la ley.  
D. Juan de Silva Por el Sr. presidente se  
emplazaron en la manifestación que por señas conce-  
lacion electoral jales D. Ant. Diaz y D. Juan  
Antonio Jover habian asido  
en su cargo el primero por





fallecimiento y el segund<sup>o</sup>  
 por sucesion y que como  
 eran vocales de la junta  
 electoral habian que nombrar  
 otros que le reemplazasen,  
 y en su consecuencia fueron  
 nombrados los señores D. Jose  
 Luis Pizar y D. Juan de Silva.

Se presentaron las  
 Cuentas del matad.<sup>o</sup> cuentas de productores de  
 mataderos pertenecientes a  
 la tercera hoja y examinadas  
 las aprobò la municipalidad.  
 Se dio cuenta de una

Se certifique que exposicion de Juan Pimentel  
 Juan Pimentel viene para que se le expida certifi-  
 cado por que la multa cobrada de que viene por que  
 n.º 20 la cosa es numero veinte del  
 primer tomo de la Hoja  
 y que se halla amillada  
 a su nombre y el ayuntamiento  
 asi lo acordò.

Dominio Joviales  
 se despiden de vecinos  
 de esta Ciudad

Se presentò una exposicion  
 de Dominio Joviales acci-  
 onada la vecindad que tiene  
 adquirida en esta Ciudad por  
 adquirirla en la Villa de



la Villa de Valverde de Leganes,  
y el ayuntamiento accedió a su  
petición acordando se tome  
la nota correspondiente en el  
padron vecinal.

El ayuntamiento teniendo  
en vista que la plaza mercado  
que por varios particulares  
se propone esta por terminada por  
la terminacion fatta de recursos, y que siendo  
de los obras de la esta obra de utilidad general  
plaza mercado, y muy necesaria, acuerda que  
desde luego se continúe con  
los fondos de estos propios des-  
tinados al efecto en el presen-  
te adicional llevando  
los requisitos prevenidos por  
la ley y con la superior apro-  
bacion.

Esta municipalidad te-  
niendo en vista en vista lo que dispone  
la feria de Mayo el artículo primero del Real  
decreto de veinte y ocho de Setie-  
mbre de mil ochocientos cin-  
cuenta y tres, y considerando  
muy beneficioso para estos





vecinos trasladar la feria que se celebra en el mes de Mayo en los dias diez, once y doce para el diez y ocho, diez y nueve y veinte del mismo mes, asi lo acordó y que se de cuenta al Señor Gobernador civil segun se previene en el art. segundo de referido Real decreto.

Tambien se acordó que se le reserve a los pastores de la citada ciudad el tiempo necesario para que los que concurren a la feria con sus ganados q. vengun a la feria, puedan tenerlos con la comodidad conveniente, lo cual deberá anunciarse en el boletín oficial de la provincia.

Lo dio por terminada la sesion de q. se el tunc. certifico.

Fernandez y Meneses  
 Ferrer y Borrallero  
 Gonzalez Silva  
 Rabochos Rafael Ramirez  
 Sain.



Acta del día 30 de Noviembre de mil ochocientos

José  
Fuentes  
Fernandez  
Moreno  
González  
González  
Silva  
Rabochs.

Aprobación  
de las cuentas  
delposito

sesenta y siete: reunidos en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes y Lara, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores concejales que se desus- tinaron al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, y declara- rada abierta por el Sr. presidente, se dió cuenta sucesivamente de las rendidas por el Sr. Alcalde y depo- sitario de los condados y granjerías que constituyen el fondo del Posito, correspondientes al año económico de mil ochocientos sesenta y seis á mil ochocientos sesenta y siete, dándose al propio tiempo lectura del informe del Regidor Sindico y certificación que le sigue; y examinadas todas detenidamente y discutidas en forma las cuentas acordaron aprobarlas y las apren- sban tal cual se hallan redactadas, por encontrarse bien arregladas, y conformes con los libros de inter- vención y justificantes que les acompañan, abonándose al Secretario y depositario treinta



continuos á cada uno que por  
 los corresponde con abuelo á sustituc  
 cion) por cada real por veinte y cinco  
 que los cargos de panceas y del escu



Quedó mas de la una de la  
 tarde y no habiend otros asuntos  
 siguientes de que trata se dió  
 por terminada la sesion de que  
 yo el Secretario certifico.

Fernando Fernandez

Moreno Borrallas

Rodriguez Silva y Gonzalez

Rafael Ramirez  
 Secretario

Acta del dia  
 siete de Dic.

Juanes,  
 Fernandez  
 Moreno  
 Rodriguez  
 Gonzalez  
 Silva  
 Borrallas.

En la Ciudad de Olivenza á  
 siete de Diciembre de mil ochoc  
 ientos sesenta y siete, bajo la  
 presidencia del Sr. D. Juan de  
 Fuentes y Lara, Alcalde con  
 titucionat se reunieron los Se  
 ñores concejales que se dirigen  
 al margen para celebrar sesion  
 ordinaria, y declarada abierta  
 por el Sr. presidente se dió  
 lectura del acta anterior y



fue aprobada.

Aprobacion  
del presupuesto  
adicional

Se dio lectura integral del  
presupuesto adicional y refundido  
y despues de haberlo discutido su-  
ficientemente se aprueban tal  
como se hallan redactados acon-  
dando se recitan por duplicado  
a la superioridad para su apro-  
vacion, quedando otro exemplar en  
la Secretaria de este ayuntamiento  
segun esta prevenido.

Se dio por terminada la  
sesion a las 9 y 1/2 el Sr. D. certifi-  
fico = Fernandez  
Fuentes

Munoz Borrallero  
Prado Schwarz Gonzalez  
Rojas Ramirez

Acta del dia  
14 de Dic.

Fuentes  
Remondet  
Moreno  
Borrallero  
Prado  
Rojas  
Schwarz

En la Ciudad de Obispona a  
catorce de diciembre de mil ochocien-  
tos sesenta y siete, bajo la presi-  
denia del Sr. D. Juan de Fuentes  
y Lara, Alcalde Constitucional  
se reunieron los señores concejales  
que se designan al margen para





Abierta sesión ordinaria y dicha  
sede abierta por el Sr. presidente  
se dio principio a ella por la lec-  
tura del acta anterior q. fue  
aprobada.

En seguida el ayuntamiento  
teniendo presente que está a ter-  
minarse la contrata de los carreros

se subaste el  
servicio de la  
limpiera de las  
calle.

de la limpieza de estas poblaciones  
acordó que se anuncie la sub-  
asta para el día veinte y dos  
del actual bajo las mismas  
condiciones que en el año anterior,  
excepto lo que tiene rela-  
ción con la retribución que se  
le da al rematante pues por esta  
nueva contrata no se le dará nin-  
guna, y será de su cuenta tener  
dos baneaderos constantemente  
ocupados en la limpieza de las

separación de las  
calle.

Don J. Ribera de  
C. de silogio y  
no. 1.º q. de  
Galvan.

teniendo en consideración  
el ayuntamiento que el encargado



de la direccion y conservacion  
 del Papej, Antonio Joaquin Ri-  
 vero por su avanzada edad, res-  
 epta en disposicion de contin-  
 ar con este cargo, acuerda des-  
 tituirlo y nombrar, como reou-  
 bra, para que le reemplace a D.  
 fernand Acuña y Galvan  
 con la misma dotacion que aquit  
 tenia de cuarenta escudos annu-  
 ales.

Se dio por terminada la sesion  
 de quince al diez. certificado.

Fernand Acuña y Galvan  
 Secretario

Bornallo Silva y Sabido  
 Gonzalez

Rafael Ramirez  
 Secio.

Acta del dia 25  
 de Diciembre.

Jones,  
 Fuentes  
 fernander  
 Monro  
 Bornallo.  
 Silva  
 Ramirez

En la Ciudad de Olivenza  
 a veinte y cinco de diciembre de  
 mil ochocientos setenta y siete,  
 bajo la presidencia del Sr. D.  
 Juan de Fuentes y Lara, Alcalde  
 constitucion al de la misma, se  
 reunieron los señores concejales



que se designan al magister <sup>311</sup> celebrados  
 serian (ordinaria) como lo han  
 de uso y costumbre y declarada  
 abierta por el Sr. presidente el  
 día lectura del acta anterior que  
 fue aprobada.

Se leyó una comunicación  
 del Sr. Gobernador Civil de esta  
 provincia, cuyo contenido es el siguiente  
 "Señor." "Habiendo observado que algunos  
 del Sr. D. Pedro de los Señores Alcaldes de esta provincia,  
 van trabajo en "dando una interpretación forzada y  
 los principales, una latitud inconvenciente a mi con  
 "orden de primicias del actual, inserta  
 "en el boletín oficial número setenta  
 "y uno, han abandonado en absoluto  
 "las obras que de mi orden se ejecuta  
 "labore en los caminos vecinales y en  
 "el interior de las poblaciones, como  
 "mas indignables para el ornato  
 "y mejoramiento de la policía res-  
 "pública y como un auxilio eficaz y  
 "protector a la desventurada clase pro-  
 "letaria, dejando este sagrado deber  
 "único y exclusivamente a cargo de  
 "Estado y de la provincia, hasta el  
 "extremo de privar a todos los forma





«lesos en presentacion en las carteras  
«de la Abadessa à frequent y de San  
«Juan del Puerto à Cáceres y señalándoles  
«el salario que han estimado conveniente,  
«cuando este Gobierno de provincia no  
«los habia autorizado para ello, he resu-  
«uelto: = Primero. Que luego como arriba  
«dijo esta comunicacion impedida que  
«salga de su jurisdiccion ningun jura-  
«do para ocuparse en las referidas cosas,  
«sin su autoridad que ampara al des-  
«valido y vigila por la substancia  
«publica, no puede tolerar el gravosi-  
«mo conflicto que produce el ordinario  
«y el extraordinario de procesos que se han  
«aglomerado en dichas carteras,  
«por un cabildo escrito de algunos  
«Señores Alcaldes que han olvidado hasta  
«los dioses de la humanidad que su  
«cargo les impone y los sus Audi-  
«entales que una buena adminis-  
«tracion exige. = Segundo. Autorizo  
«como se encuentra en el ayuntamiento  
«para promover toda clase de trabajos  
«publicos, invertir en ellos las cosas  
«ociosas y sobrantes de sus presupuestos







« Municipales, crear arvitios, evitar  
 « los sentimientos filantropicos de sus  
 « administrados para obtener recursos  
 « mas ó menos estables, y proponerme  
 « en fin cuanto sea conveniente á tan  
 « precioso objeto, continuará V. dedican-  
 « dose con especial empeño á este servicio  
 « para evitar que mis disposiciones  
 « sean infructuosas ó inútiles, y que  
 « mis dependientes se vean obligados  
 « á despreciar las cordillitas de jornal-  
 « les que diariamente se presentan  
 « al orden de los Alcaldes, perjudicando  
 « el trabajo en las apreciadas comarcas,  
 « pobladas hoy con un escogido  
 « numero de operarios. = Tercero.  
 « No pierda V. de vista en un solo mo-  
 « mento que los esfuerzos que los señores  
 « el Gobierno de Su Magestad y la Di-  
 « putacion de esta provincia para en-  
 « grandar por administracion los trabajos  
 « de que se trata, se han con su origen



« en un dote recíproco y se considerasen  
« como un auxilio, una subordinación,  
« como una gracia en favor de los  
« ayuntamientos de esta provincia,  
« bajo el legítimo fundamento de que  
« estas corporaciones representarian pre-  
« sivamente por su parte todos los ne-  
« cesarios locales de que pudiesen dis-  
« poner y los recursos que su buen  
« celo y su patriotismo les sugiriesen  
« para emplearlos en defender á sus  
« concuecinos de los rigores del hambre  
« y de la miseria. Cuento. Esta comu-  
« nicacion se lea en Ayuntamiento  
« pleno; se haga cuenta en el acta y  
« y se me remitirá copia de ella, repre-  
« sentando las medidas que en su virtud  
« se adopten, y el numero de jornaleros  
« que se estén ocupando en las obras  
« municipales para la resolution  
« que en su virtud proceda. = Recuerde  
« á V. que poniendose á la  
« altura de las circunstancias y con  
« una levanted espíritu de rectitud  
« y de firmeza se dedique con acion,  
« con brevedad y con sobriedad á  
« dar sus disposiciones, si es que en





« ha de dejar S. Aislada un antaño  
 « a sus propios esfuerzos, cuando tengo  
 « el derecho de exigir no solo el apoyo  
 « de las Corporaciones Municipales,  
 « si no el cumplimiento del deber  
 « que en este caso existe a todos  
 « nos impone la ley. = Dios guarde  
 « a S. muchos años. Badajoz diez  
 « y siete de Diciembre de mil ochocientos  
 « sesenta y siete = El forero  
 « asador. = José de Torres Valdeserrano  
 « tiene un sello = Señor Alcalde de  
 « Obisepura. »

Se acordó en su vista reca-  
 rifestar a su Señoría que hoy  
 no hay ninguna braca ocupada  
 en obras públicas por causa del  
 recogido de la aceituna que comen-  
 za en fin del mes actual o a prin-  
 cipio del que viene: Que desde luego  
 que se reciba aprobada el presen-  
 te puesto adicional se emprendan  
 las obras de la ronda interior de  
 la población que se hallan subsistiendo  
 las de la plaza anexada, para lo cual  
 se solicita la autorización de S. I. p.  
 hacia por adeministracion el pro-



viembre de la misma, por lo de  
mas se hará previo subasta las  
del camino del campo santo; y las  
de los alcantarillas en los caminos vaci-  
nales.

Inspector de  
Carneros D. Mariano  
Procurador

Se leyó el oficio del Sr. Jefe  
de la Junta Civil por el que se tiene  
nombrar Inspector de carneros a D.  
Mariano Martiner Procurador y  
destituye del mismo cargo a D.  
Fernando Galera, y en su vista se  
acordó su cumplimiento.

Lo dio por terminada la sesion  
de que yo el Sr. Jefe certifico y firmo en conce-  
pto de Jefe de la Junta

Mariano Borrallero  
Silvestre Grabocho  
Generales  
Rafael Ramirez  
Sr. Jefe.





Acta del día 26  
de Diciembre.

Señ. concejales.

• Frentes

• Zamander

• Moreno

• Rabocho

• Silva

• González

• Rosalho.

Con contribuyentes.

D. Marcial Soriano

D. Luis Diaz

D. Josef. Benito Salgado

D. Pascual Llaneta

Luis Casvallo Sidas

Gregorio Salgado

Domingo Rodríguez

José Pablo Cruz

Nicente Salvador

Juan Cayado

Nicente Pimentel

Juan Molina

Juan Gaural

Juan Cabral

Manuel Jato Combar

Antonio Dimas

D. Martín Santos

D. Pablo Luis Vela

D. Juan

En la Ciudad de Osuna  
á veinte y seis de Diciembre de

mil ochocientos sesenta y siete.

bajo la presidencia del Sr. D. Juan

de frentes y Lara, Alcalde Jefe de esta

ciudad, se reunieron los señores

concejales y contribuyentes que

se designaron al margen para

celebrar sesión extraordinaria

con objeto de dar cuenta del

desamio del encubramiento

de caminos hecho por la ad-

ministracion de Hacienda pú-

blica de esta provincia segun

se comunicacion del día veinte

y seis del actual, y nombra

los individuos que han de conju-

nar las juntas de que tratan las

diferencias segunda y tercera

de la circular de la Reseada en

virtud del Real Decreto del día diez

del actual á consecuencia de lo



de gracias últimamente ocurridas  
en las Islas de Filipinas y Puerto  
Rico.

El Sr. presidente dispuso se  
diera lectura de la comunicacion de  
la Administracion de que queda  
hecha referencia y del presupuesto  
que acompaña a las especies y  
derechos que calcula para el año  
económico venidero de mil ochocientos  
setenta y ocho á mil ochocientos  
setenta y nueve, en el qual  
aparece un aumento de derechos  
noventa y seis escudos y seis cuartos  
noventa y ocho milésimas de lo  
que se viene pagando en el año actual;  
y habiéndose enterado la corporacion  
y contribuyentes asociados despues  
de haber deliberado entre sí, acordaron  
por unanimidad desecharse  
el encubramiento propuesto por  
que lo consideran excesivo y muy  
prejudicial al vecindario, por que  
están persuadidos que no pueden  
producir los derechos de las  
especies gravadas, la suma que





16

arrojo, temiendo tambien presentarse  
 para tomar este acuerdo la  
 calamidad que nos affige, que  
 ha de influir principalmente y  
 disminuir los productos del  
 impuesto. Acto seguido cumpli-  
 endo con lo que previene la  
 Administracion se procedio  
 al nombramiento de los comi-  
 sionados que han de ir a  
 conferencias con la misma,  
 y fueron elegidos los Señores  
 D. Marcial Soriano y D. José  
 de Soto, a los cuales se les  
 previene en el acto no con-  
 versen con la Administracion ningun  
 convenio que exceda del  
 tipo que se paga en la actuali-  
 dad, y que si hay conformidad  
 en el presente ha de entenderse  
 que es por los tres años que  
 propone la referida Admini-  
 stracion.

Se procedio por el ayuntamiento  
 a nombrar los individuos que han  
 de componer las juntas parroquiales  
 y de partidos y dio el siguiente re-



multad. Junta de partido. D. Jonchuyaga  
Arcipreste y cura parroco de Sta. Maria  
del Castillo, D. Juan<sup>co</sup> Fernandez, concejal  
y D. Marcial Soriano, contribuyentes. Junta  
de la Parroquia de Santa Maria del Castillo.  
D. Jonchuyaga, cura parroco, D. Jose Luis, con-  
cejal, D. Luis Diaz y D. Jose Alay Puer,  
contribuyentes. Parroquia de Santa Ma-  
ria Magdalena. D. Juan Moreno, conce-  
jal, D. Manuel Alvaro Rubio, cura pa-  
roco, D. vicario Villarejo y D. Javier de  
Astegui, contribuyentes. Junta de la par-  
roquia de San Jorge. Jose Larrea, Alcalde  
pedaneo, D. Pedro Martin, cura parroco,  
y Domingo Rodriguez y Joaquin Martin Bollo,  
contribuyentes. Junta de la parroquia  
de Santo Domingo, D. Petirberto Martin,  
Alcalde pedaneo, D. Jose Joaquin Abades,  
cura parroco, Augustin Gomez y Juan<sup>co</sup>  
Rodriguez Borda, contribuyentes. Junta  
de la parroquia de San Benito. Jose  
Juan<sup>co</sup> Michoa, Alcalde pedaneo, D. Floren-  
tino Diaz Jorillo, cura parroco, Domingo  
Grave y Juan del Piedone, contribuyentes.  
Junta de la parroquia de Villareal.  
Manuel Diego Pinton, Alcalde pedaneo,  
D. Juan<sup>co</sup> Antonio Lopez, cura parroco, Ma







Muel Montes y Jose Maquer, con-  
tribuyentes.

Se dio por terminada la sesion.  
firmada por Señores concejales,  
de quien yo el Sr. D. certifico = Sr. D. Señores con-  
cejales = Sr. D. Señores con-

*Juan de Fuentes*

*Manuel*

*Borrallero* *Silva* *General*

*Pabochas*

*Rafael Ramirez*  
Sr. D.

Acta del dia 28 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la  
presidencia del Sr. D. Juan de Fuentes  
y Sara Alcalde constitucional, se  
reunieron los Señores concejales que  
se designan al margen para cele-  
brar sesion ordinaria, y de la

- Sr. D.
- Fuentes
- Fernandez
- Munoz
- Silva
- Piris
- Borrallero
- Pabochas
- Concejal



sada abierta por su licencia se  
dio principio a ella por la lectura  
del acta ordinaria de veinte y uno  
del corriente y fue aprobada.

Acto continuo el infrascripto  
Secretario puso en conocimiento de  
la municipalidad que por el Sr. Al-  
calde y Depositario de propios se  
fueron entregadas las cuentas mu-  
nicipales correspondientes al año  
económico anterior, las del periodo  
de ampliacion, y las particulares  
de contribuciones, gravos y pechos  
pobres a esta Caxel de quantidad.  
Puestos sobre la mesa estos docu-  
mentos se deliberó acerca de  
ellos en un breve rato y acordó  
el ayuntamiento pasar a la  
Comision de Cuentas para que  
los examine y dé a su dicta-  
men dentro del mes proximo que  
dieren estas de manifiesto al  
publico en la Secretaria del  
ayuntamiento en cumplimiento  
de lo preceptuado por el art.  
ciento quince de la ley vigente  
de ayuntamientos, como





ciándose por bands en los sitios  
de costumbre para que  
puedan en tablas las reclamac-  
ciones que tengan por  
viciadas.



No habiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminada  
la sesion por lo que yo  
el Secretario certifico.

Presente

Fran. Co. Fernandez y Juan Navarro

Juan S. W. P.

José Piria

Juan Borrallón

Mamel Pedro Pucho

Mamel Correas

Fran. Co. Gonzalez

Refac. Ramirez

Senio





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

















